BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 23 de Diciembre de 1925

Año XXXIII. — Núm. 9520

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos — Movimiento de personal

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925.

3296. — 25.042-C-1925. — 25.043-C-1925. — 25.044-C-1925. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos el siguiente personal: Mecánico de la 16.ª categoría, de Garage, a Humberto Peruzzi, con antigüedad de 23 de Octubre ppdo. Aprendiz mecánico de la 23.ª categoría de Taller Mecánico, a Luis Desimone Rossi, con antigüedad de 23 de Octubre ppdo. Valijero de la 19|ª categoría, de Certificados, a Carlos Galerato, con antigüedad de 22 de Octubre ppdo. Cartero de la Sucursal N.° 15, a Alfonso De Lellis, con antigüedad de 21 de Octubre ppdo. Auxiliar de la 15.ª categoría de Encomiendas Internas, a Rafael Pineda Yáñez, con antigüedad de 24 de Octubre último. Peón de la 17.ª categoría de la Cuadrilla N.° 12, a Manuel Mallada, con antigüedad de 17 de Septiembre ppdo. Auxiliar de la 15.ª categoría, de Distribución, al de la 18.ª, Auxiliar ayudante Juan Carlos Radford, con antigüedad de 26 de Octubre ppdo. Auxiliar ayudante de la 18.ª categoría, de Expedición al Interior, a Matías Giménez, con antigüedad de 26 de Octubre último. Auxiliar de la 12.ª categoría de Abonados y Listas, al de la 13.ª, Cándido Vázquez, con antigüedad de 26 de Octubre último. Auxiliar de la 13.ª categoría de Encomiendas Internas, al de la 15.ª, Ernesto Justino Saavedra, con antigüedad de 26 de Octubre ppdo. Auxiliar de la 15.ª categoría de Abonados y Listas, a Oscar R. Dufour, con antigüedad de 26 de Octubre ppdo. Jefe de Brigada de la 15.ª categoría de la cabecera del 8.° Distrito (Mendoza), al de la 16.ª (cartero), Octavio Echevarrieta, en su lugar, al de la 17.ª, Simón Ataliva Hidalgo, en vez de éste, al de la 18.ª, Víctor A. Bianchi, y en substitución de éste al de la 19.ª (Buzonista), Miguel de la Reta, con antigüedad de 19 de Agosto ppdo. Buzonista de la 19.ª categoría de la cabecera del 8.° Distrito (Mendoza), a Justo Becerra Moreno, con antigüedad de 26 de Octubre ppdo. Valijero de la 19.ª categoría, de la cabecera del 16.° Distrito (Tucumán), a Juan Lombardi, con antigüedad de 26 de Octubre ppdo. Guardahilos de la 17.ª categoría de la cabecera del 6.° Distrito (Córdoba), a Cleofe Zeballos, con antigüedad de 26 de Octubre ppdo. Jefe de la 15.ª categoría, de Tapiales (Distrito 1.°), al auxiliar de igual categoría, de Timote (Distrito 3.°), Salvador Laurino, con antigüedad de 27 de Enero último. Auxiliar de la 15.ª categoría de Chivilcoy (Distrito 3.°), a Benigno Rawson, con antigüedad de 24 de Octubre ppdo. Encargado de turno de la 8.ª categoría de Abonados y Listas, al de la 9.ª, Pedro López, con antigüedad de 21 de Octubre ppdo. Encargado de turno de la 9.ª categoría de clasificación, al de la 10.ª (Auxiliar), Alberto Simón, con antigüedad de 21 de Octubre ppdo. Auxiliar de la 19.ª categoría de Abonados y Listas, al de la 11.ª Hermán Martín Echenique, con antigüedad de 21 de Octubre ppdo. Auxiliar de la 11.ª categoría de Expedición al Exterior, al de la 12.ª, Gregorio Pascual, con antigüedad de 21 de Octubre ppdo. Auxiliar de la 12.ª categoría de Abonados y Listas, al de la 13.ª, Fortunato Alessio, con antigüedad de 21 de Octubre ppdo. Auxiliar de la 13.ª categoría de Clasificación, al de la 15.ª, Juan Pérez, con antigüedad de 21 de Octubre ppdo. Auxiliar de la 15.ª categoría de Encomiendas Internacionales, al de la 16.ª (ayudante auxiliar), José Tarsitano, con antigüedad de 21 de Octubre ppdo. Auxiliar ayudante de la 16.ª categoría de Encomiendas Internas a Carlos Gustavo Schickendantz, con antigüedad de 21 de Octubre ppdo. Jefe de oficina de

la 9.ª categoría de la cabecera del 16.° Distrito (Tucumán), al de la 10.ª (auxiliar), José Herrera; en vez de éste, al telegrafista Juan B. Cicci; en lugar de éste, al de la 11.ª, César Ovejero; en vez de éste, al de la 12.ª, Ramón Borjas Cortés; en su reemplazo al de la 13.ª, Genaro Mangini, en su lugar al de la 15.ª, Ramón E. Santillán, en vez de éste, al de la 22.ª (ayudante telegrafista), de la Sucursal N.° 1, mismo Distrito, José Carmen Alanis, en su lugar al cartero de la cabecera citada, José Antonio Jerez, y en substitución de éste a Alberto Pascual Antolín, con antigüedad de 20 de Octubre ppdo. Encargado de estafeta de la 21.ª categoría de Colonia Videla (Distrito 6.°), a Elsa Daga Cerino, con antigüedad de 7 de Septiembre ppdo. Encargado de estafeta de la 21.ª categoría, de Barrow (Distrito 21), a Francisco Minieri (hijo), con antigüedad de 23 de Septiembre ppdo. Auxiliar ayudante de la 19.ª categoría de Concepción de la Sierra (Subdistrito Posadas), al de la 15.ª (telegrafista) de la cabecera del citado Subdistrito, Nicolás T. Lentini, con antigüedad de 16 de Octubre ppdo. Jefe de la 15.ª categoría, de Itacaruaré (Subdistrito Posadas), al de la 19.ª (auxiliar ayudante), de Concepción de la Sierra, mismo Subdistrito, Pedro Pablo Fimenta, con antigüedad de 16 de Octubre ppdo. Encargado de estafeta ad-honórem de Punta del Agua (Distrito 6.°), a Alfredo R. Ardiles, con antigüedad de 16 de Octubre ppdo. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Bengolea (Distrito 11), a Vicente Tonelli, con antigüedad de 1.° de Octubre ppdo. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Cránmer (Subdistrito Mercedes), a Emilio Aguilar, con antigüedad de 22 de Abril ppdo. Mensajero telegráfico de la 22.ª categoría de la cabecera del 13.° Distrito (Corrientes), al de la 23.ª José Luis Pavón, y en substitución de éste, a Ireneo Gauna, con antigüedad de 28 de Septiembre de 1923. Mensajero telegráfico de la 21.ª categoría de la cabecera del 13.° Distrito (Corrientes), a José Victoriano Gómez, con antigüedad de 10 de Abril de 1924. Mensajero telegráfico de San Roque (Distrito 13), a Félix Amaro, con antigüedad de 1.° de Enero de 1918. Telegrafista de la 13 categoría de Mercedes (Distrito 13), al de la 15.ª Amadeo Vallejos, con antigüedad de 1.° de Junio de 1921. Cartero de la 18.ª categoría de la cabecera del 13.° Distrito (Corrientes), a Mariano Arce, con antigüedad de 11 de Abril de 1921. Cartero de la 19.ª categoría, de Puerto Goya (Distrito 13), a Ramón Octavio Verón, con antigüedad de 27 de Agosto de 1923. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Algarrobos (Distrito 13), a Pablo Villar, con antigüedad de 1.° de Septiembre de 1919. Cartero de la 19.ª categoría de Reconquista, (Distrito 5.°), a José S. Sosa, con antigüedad de 24 de Octubre ppdo. Guardahilos de la 18.ª categoría de Ibicuy (Distrito 14), al de la 17.° de Villa Mantero, mismo Distrito, Urbano del Carmen Alem, y en substitución de éste, a Pedro Costa, con antigüedad de 23 de Octubre último. Peón de la 17.ª categoría de la Cuadrilla N.° 1, a Plácido Sanguinetti, con antigüedad de 22 de Octubre ppdo. Peón de la 18|ª categoría de la Caballeriza, al cartero, de la Sucursal N.° 15, Oscar Astegiano, con antigüedad de 20 de Octubre ppdo. Cartero de la Sucursal N.° 44, a Camilo Nasute, con antigüedad de 20 de Octubre ppdo. Auxiliar de la 15.ª categoría de la cabecera del 16.° Distrito (Tucumán), a Antonio Rosa, con antigüedad de 22 de Septiembre ppdo. Guardahilos de la 17.ª categoría de Coronel Brandzen (Distrito 2.°), a Gervasio Silva, antigüedad de 3 de Octubre ppdo. Auxiliar de la 15.ª categoría de Villa Dolores (Distrito 11), a Cristóbal Torres, con antigüedad de 19 de Octubre ppdo. Cartero de la 19.ª categoría de Carhué (Distrito 21), a José Rey, con antigüedad de 19 de Octubre ppdo. Cartero de la 21.ª categoría de Ceres (Subdistrito San Francisco), al de la 23.ª, mensajero telegráfico de Freyre, mismo Subdistrito, Martín Ruffietti, y en su lugar a Félix Juan Zanotti, con antigüedad de 23 de Julio ppdo. Peón de la Cuadrilla N.° 6, a Marcelino Falcón, con antigüedad de 16 de Octubre ppdo. Peón de la cuadrilla N.° 8, a Santiago Villalba, con antigüedad de 16 de Octubre ppdo. Auxiliar de la 15.ª categoría de la Dirección de Correos, a Miguel Angel Díaz de Vivar, con antigüedad de 21 de Octubre ppdo. Auxiliar de la 13.ª categoría de Certificados, al de la 15.ª, Dalmiro Cadoch, con antigüedad de 21 Octubre ppdo. Auxiliar de la 15.ª categoría de Expedición al Interior, a Lázaro Gualberto Hernández, con antigüedad de 21 de Octubre ppdo. Auxiliar de la 20.ª categoría de la Sucursal N.° 9, a María E. Di Fiori, con antigüedad de 21 de Octubre ppdo. Lavador del Garage, a Roque Cotronco, con antigüedad de 24 de Octubre ppdo. Mensajero telegráfico de la 23.ª categoría de Concepción (Distrito 16), a Adán Eleuterio Sierra, con antigüedad de 5 de Octubre ppdo. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Coliqueo (Distrito 3.°), a Francisco Braulio Valdez, con antigüedad de 10 de Octubre ppdo. Encargado de estafeta ad-honórem de Jesús Nazareno (Distrito 8.°), a Teófilo Aruani, con antigüedad de 18 de Septiembre ppdo. Encargado de estafeta ad-honórem de Punta de Balasto (Distrito 19), a Pablo Navarro, con antigüedad de 31 de Enero de 1924. Guardahilos telegrafista de la 12.ª categoría, de Puerto Lobo (Distrito 23), a Pacífico Santos Marín, con antigüedad de 16 de Abril ppdo. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría de La Dormida (Distrito 8.°), a Felipa R. Maradona, con antigüedad de 15 de Septiembre ppdo. Jefe de la 12.ª categoría, de Punta Delgada (Distrito 22), al telegrafista de la cabecera del citado Distrito, Antonino Zito, con antigüedad de 15 de Enero ppdo. Ayudante auxiliar de la 18.ª categoría de Encomiendas Internacionales, a María del Carmen Alvarez, con antigüedad de 26 de Octubre ppdo. Empleado de la 9.ª categoría de la Dirección Administrativa, al de la 10.ª (auxiliar), Arturo Pastorino, y en substitución de éste, al de la 11.ª, Eugenio Pan Pérez, con antigüedad de 1.° de Octubre ppdo. Auxiliar de la 11.ª categoría de Franqueo, al de la 12.ª, Felipe Benjamín González, con antigüedad de 1.° de Octubre ppdo. Auxiliar de la 12.ª categoría de la Dirección Administrativa al de la 13.ª, Carlos María Ascheri, con antigüedad de 1.° de Octubre ppdo. Auxiliar de la 13.ª categoría de la Sucursal N.° 5, a la de la 15.ª, Adorinda Ferro, con antigüedad de 1.° de Octubre ppdo. Auxiliar de la 15.ª categoría de la Sucursal N.° 6, a la de la 19.ª (auxiliar ayudante), Blanca Villagra, con antigüedad de 1.° de Octubre ppdo. Auxiliar ayudante de la 19.ª categoría de la Dirección Administrativa, a María E. Betancourt, con antigüedad de 26 de Octubre ppdo. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Valcheta (Distrito 21), a Severo F. Montiel, con antigüedad de 14 de Agosto ppdo. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Jarillas (Distrito 7.°), a Eulogia Sosa, con antigüedad de 9 de Septiembre ppdo. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Garía del Río (Distrito 21), a Ceferino Eusebio Rodríguez, con antigüedad de 12 de Septiembre ppdo. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Tobas (Distrito 10.°), a Antonio Iglesias, con antigüedad de 30 de Agosto ppdo. Cartero de la 23.ª categoría, de Plaza Huincul (Distrito 22), a Juan de la Cruz Soto, con antigüedad de 13 de Octubre ppdo. Auxiliar ayudante de la 23.ª categoría de Barranqueras (Subdistrito Resistencia), a Luis Avelino, con antigüedad de 6 de Agosto ppdo. Telegrafista de la 15.ª categoría de Transmisión, al de la 17.ª (ayudante telegrafista), José Patricio Aragón, y en substitución de éste, a Antonio Cabrera Gil, con antigüedad de 24 de Octubre ppdo. Cartero de la 19.ª categoría de Estación Clara (Distrito 14), a Guillermo Rodolfo Anstemino, con antigüedad de 24 de Octubre ppdo. Auxiliar de la 15.ª categoría de Pigüé (Distrito 21), a Rodolfo Bagú, con antigüedad de 24 de Octubre ppdo. Mensajero telegráfico de la cabecera del 16.° Distrito (Tucumán), a Pedro Fernández, con antigüedad de 22 de Octubre ppdo. Telegrafista de la 15.ª categoría de Transmisión, al de la 17.ª (ayudante telegrafista), Luis Figón, y en substitución de éste, a Juan Alonso, con antigüedad de 22 de Octubre ppdo. Cartero de la 19.ª categoría de Villa Aberastain (Distrito 9.°), al mensajero telegráfico, Guillermo Isaías Gelvez, con antigüedad de 16 de Julio ppdo. Mensajero telegráfico de Villa Aberastain (Distrito 9.°), a Evaristo Arancibia, con antigüedad de 21 de Julio ppdo. Mensajero telegráfico de la 23.ª categoría de la cabecera del 16.° Distrito (Tucumán), a Francisco Flores, con antigüedad de 22 de Octubre ppdo. Auxiliar de la 15.ª categoría de Expedición al Interior, a José María Vincent, con antigüedad de 24 de Octubre ppdo. Cartero de la 19.ª categoría de Villa de Merlo (Distrito 7.°), a Aniceto Núñez, con antigüedad de 23 de Octubre ppdo. Mensajero telegráfico de Paso de los Libres (Distrito 13), a Pedro Olivera, con antigüedad de 8 de Agosto ppdo.

Art. 2.° — Acéptanse las siguientes renuncias: Ramón Gil Barrionuevo, auxiliar de la 15.ª categoría de la Dirección de Correos Juan Manuel Rotta, auxiliar de la 13.ª categoría de Expedición al Interior. Sara Venn de Cabrejas, auxiliar ayudante de la 20.ª categoría de la Sucursal N.° 9, Luis Puglicsi, lavador del Garage. Teófilo Espinosa, mensajero telegráfico de la 23.ª categoría de Medinas (Distrito 16). Pascual Rubino, encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Coliqueo (Distrito 3.°). Marcos Martínez, encargado de estafeta ad-honórem de Jesús Nazareno (Distrito 8.°). Atanacio Cruz Navarro, encargado de estafeta ad-honórem de Punta de Balasto (Distrito 19). José María Vieyra, Jefe de la 12.ª categoría de Puerto Lobo (Distrito 23). Juan F. Arce, encargado de estafeta de la 23.ª categoría de La Dormida (Distrito 8.°). Alfredo Bosch, jefe de la 12.ª categoría, de Punta Delgada (Distrito 23). María del Pilar Alier de Camarero, ayudante auxiliar de la 18.ª categoría de Encomiendas Internacionales. José Marchese, empleado de la 9.ª categoría de Cargo. Felipe Leo, encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Valcheta (Distrito 21). José Ricardo Bellomo, encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Jarillas (Distrito 21). Juan Manuel García, encargado de estafeta de la 23.ª categoría de García del Río (Distrito 21). Manuel Fernández, encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Tobas (Distrito 10.°). Antonio F. González, estafetero de la 23.ª categoría de la cabecera del 22.° Distrito (Neuquén), Ignacio Bernabé Tornow, auxiliar ayudante de la 23.ª categoría de Barranqueras (Subdistrito Resistencia). Ramón Gómez, telegrafista de la 15.ª categoría de Transmisión. Ramón S. Cafferata, cartero de la 19.ª categoría de Estación Clara (Distrito 14). Pedro T. Griffo, auxiliar de la 15.ª categoría de Pigüé (Distrito 21). José Barrera, mensajero telegráfico de la cabecera del 16.° Distrito (Tucumán). Ricardo Granatta, telegrafista de la 15.ª categoría, de Transmisión", Fernando Reta, cartero de la 19.ª categoría de Villa Aberastain (Distrito 9.°). Angel García, encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Thames (Distrito 21). Rómulo A. Rufino, encargado de estafeta ad-honórem de Kilómetro 2, Villa Sáenz Peña, F. C. P. (Distrito 1.°. Benjamín Varela, auxiliar de la 11.ª categoría de Clasificación.

Art. 3.° — Rectifícanse los siguientes nombramientos: M. López Novillo, auxiliar de la 15.ª categoría de Distribución. Florencio Kier, F. Kier y Julio F. Kier, jefe de la 2.ª categoría de Contralor Telegráfico. José Rossi, carpintero lustrador de la 23.ª categoría de la cabecera del 4.° Distrito (Rosario). José Rubio Muñoz, estafetero de la Sucursal N.° 5. Gustavo A. Castellanos y Gustavo Castellanos, ayudante auxiliar de la 23.ª categoría de Lavalle (Distrito 19). Agustín Brú, Agustín Brus y Agustín C. Brú, tesorero de la 8.ª categoría de la cabecera del 5.° Distrito (Santa Fe). Pedro Fontanells, Pedro Fontanelle, Pedro Fontanella y Pedro Fontanilla, encargado de turno de la 6.ª categoría de Clasificación. Delia Valles de Techera, auxiliar de la 15.ª categoría de la cabecera del 25.° Distrito (Santa Rosa). Domingo L. Thoullier, Domingo Turnie, Domingo L. Tournier, Domingo Turnier y Domingo Tournier, auxiliar de la 12.ª categoría de la cabecera del 5.° Distrito (Santa Fe). Bautista Falsa, auxiliar de la 15.ª categoría de la cabecera del 25.° Distrito (Santa Rosa). Julio Tobares, jefe de la 15.ª categoría de Batavia (Subdistrito Rufino). Manuel Lens, Manuel Lenz, Manuel F. Lens y Manuel T. Lenz, tesorero de la 10.ª categoría de la cabecera del 17.° Distrito (Jujuy). Miguel Francisco Fertitta, valijero de la 19.ª categoría de la cabecera del 4.° Distrito (Rosario); Ricardo López, telegrafista de la 10.ª categoría de Transmisión y Domingo Pippo, mensajero postal de la 22.ª categoría de Buzonistas, entendiéndolos a nombre de: Guillermo López Novillo, Julio Florencio Kier, José Angel Rossi, Ambrosio Sánchez Vela; Gustavo Antonio Castellanos, Cirilo Agustín Brú, Pedro Fontanills, María Delia Valles de Techera, Luis Domingo Tournier, Mariano Falsa, Julián Simón Tobares, Manuel Telésforo Lens, Manuel Francisco Fertitta, Ricardo Víctor López y Rodolfo Pippo, respectivamente.

Art. 4.° — Anúlanse los siguientes nombramientos: Lucio Ferrari, mensajero telegráfico de la 23.ª categoría de la cabecera del 16.° Distrito (Tucumán). Remigio Baldi, auxiliar de la 15.ª categoría, de Expedición al Interior. Juan Garro, cartero de la 19.ª categoría de Villa de Merlo (Distrito 7.°). Pedro Olivera, mensajero telegráfico de la 23.ª categoría de Paso de los Libres (Distrito 13.°).

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925.

3298. B. — 25039|C; 25040|C; 25041| C|925. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, El Presidente de la Nación Argentina— Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el siguiente personal: Auxiliar de la 15 categoría, de General Rodríguez (Distrito 1o.), a Adolfo Alcallaga, con antigüedad de 13 de Octubre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de Certificados, a Domingo Badino, con antigüedad de 13 de Octubre ppdo. Buzonista de la 19 categoría, de la Cabecera del 10o. Distrito (Santiago del Estero), a Lidoro Cisneros, con antigüedad de 10 de Octubre ppdo. Cartero de la 19 categoría, de Icaño (Distrito 10o.), a Raimundo Contreras, con antigüedad de 10 de Octubre ppdo. Mensajero-telegráfico de Atamisqui (Distrito 10o.), a Segundo Roberto Medina, con antigüedad de 10 de Octubre ppdo. Peón de la 17 categoría, de la Cuadrilla No. 1, a Miguel Yozzi, con antigüedad de 9 de Febrero ppdo. Mensajero-telegráfico de la 23 categoría, de la Cabecera del 11 Distrito (Río Cuarto), a Carlos Alberto Sánchez, con antigüedad de 10 de Junio ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de Encomiendas Internas, a Enrique Desiderio Olivera, con antigüedad de 14 de Octubre ppdo. Telegrafista de la 13 categoría, de la Cabecera del 6o. Distrito (Córdoba), al de la 15, Abel Arrascaeta; en lugar de éste al de la 19 (Guarda-hilos), Nicomedes García; en vez de éste, al de la 20 (Mensajero-telegráfico), Luis Gallardo; en su reemplazo, al de igual designación de la 21 categoría, Carlos A. Pérez; en vez de éste, al de la 23, Narciso Lescano y en sustitución de éste, a Antonio Guzmán, con antigüedad de 1o. de Septiembre ppdo. Jefe de la 15

categoría, de Cieneguillas Distrito 17o. al de la 18 (guarda-hilos) de Humahuaca — mismo Distrito — Damaceno E. Armella, con antigüedad de 30 de Septiembre ppdo. Guarda-hilos de la 18 categoría, de La Quiaca (Distrito 17o.), a Félix Ugarte, con antigüedad de 30 de Septiembre ppdo. Mensajero-telegráfico de la 22 categoría, de la Sucursal No. 26, al de la 23 (mensajero-postal), Antonio Ortega, con antigüedad de 5 de Octubre ppdo. Mensajero-postal de la 23 categoría, de la Sucursal No. 26, al de la 22 (mensajero-telegráfico), David A. Garbarino, con antigüedad de 5 de Octubre ppdo. Chauffeur de la 15 categoría, del Garage, al de la 22 (cartero) de la Sucursal No. 13, Fioravanti Pierro, con antigüedad de 8 de Octubre ppdo. Cartero de la 22 categoría, de la Sucursal No. 13, al de la 15 (chauffeur) del Garage, Domingo Espíndola, con antigüedad de 8 de Octubre ppdo. Encargado de Estafeta ad-honórem de Gaspar Campos (Distrito 8o.), a Gregorio Amaya, con antigüedad de 26 de Septiembre ppdo. Mensajero-telegráfico de la Cabecera del 6o. Distrito (Córdoba), a Julio Eloy Comán, con antigüedad de 14 de Octubre ppdo. Cartero de Patagones, (Distrito 21o.), a Florentino Emilio Taybo, con antigüedad de 15 de Octubre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 25o. Distrito (Santa Rosa), a Bautista Falsa, con antigüedad de 15 de Octubre ppdo. Cartero de la 19 categoría, de Bella Vista (Distrito 13o.), a Benito López, con antigüedad de 15 de Octubre ppdo. Guarda-hilos de la 17 categoría. de Nogolí (Distrito 7o.), a Amadeo Castillo, con antigüedad de 15 de Octubre ppdo. Guarda-hilos-telegrafista de la 12 categoría, de San Antonio Oeste (Distrito 21o.), a Francisco Lozano, con antigüedad de 15 de Octubre ppdo. Encargado de Estafeta de la 23 categoría, de Gregorio Villafañe (Distrito 3o.) a Tomás Anchordoquy, con antigüedad de 8 de Agosto ppdo.Telegrafista de la 12 categoría, de la Cabecera del 5o. Distrito (Santa Fe), al de la 13, Mauricio G. Montrull, y en vez de éste, al de la 15, Enrique Pradal, con antigüedad de 30 de Agosto ppdo. Encargado de Estafeta ad-honórem de Paso Mayor (Distrito 21o.), a José González Alonso, con antigüedad de 15 de Septiembre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 15 Distrito (Concordia). a Daniel Michel, con antigüedad de 14 de Octubre ppdo. Cartero de la 18 categoría, de la Cabecera del 2o. Distrito (La Plata), a Ezequiel González, con antigüedad de 14 de Octubre próximo pasado. Jefe de Oficina de la novena categoría, de la Cabecera del segundo Distrito (La Plata), al de la 10 (auxiliar), Alfredo C. Alday; en lugar de éste, al de la 11, Mariano Barba; en su lugar, el de la 12, Ricardo Velázquez; en vez de éste, al de la 13, Mario Romero y en sustitución de éste, al de la 15, Horacio Alberto Chanetón, con antigüedad de 1o. de Octubre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 2o. Distrito (La Plata), a Horacio Acevedo, con antigüedad de 14 de Octubre ppdo. Encargado de Estafeta de la 23 categoría, de María Teresa (Distrito 4o.), a Juan Sasviela, con antigüedad de 14 de Octubre ppdo. Estafetero de la Sucursal No. 5, al de la 15, José Prado García; en vez de éste, al de la 17 (peón), Alfonso Di Natale, y en sustitución de éste a Antonio Fernández, con antigüedad de 14 de Octubre ppdo. Chauffeur de la 15 categoría, del Garage, a Vicente Monso, con antigüedad de 15 de Octubre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, Expedición al Interior, al de la décimaoctava (Auxiliar-ayudante), al de clasificación, Juan Martínez, y en sustitución de éste a Roberto Santiago Raymondi, con antigüedad de 15 de Octubre ppdo. Capataz del Taller Mecánico, al de la 13 (operario), Cecilio Trujillo, y en lugar de éste, al de la 15 (mecánico), Mateo Trapani, con antigüedad de 16 de Octubre ppdo. Mecánico de la 15 categoría, de la Cuadrilla No. 1, al de la 17 (peón), Félix Maina, con antigüedad de 16 de Octubre ppdo. Dibujante de la 17 categoría, de Técnica, a Enrique Sa, con antigüedad de 16 de Octubre ppdo. Cartero por expreso de la 22 categoría, de Villa Sáenz Peña (Distrito 1o.), a Carlos Z. de Nicola Vila, con antigüedad de 16 de Octubre ppdo. Encargado de Estafeta ad-honórem de Mesa de Mariano Distrito 6o.), a Romelia María Gómez, con antigüedad de 1o. de Septiembre ppdo. Mensajero-telegráfico de la 23 categoría, de la Cabecera del Subdistrito Posadas, a Elías Bruno Barrere, con antigüedad de 24 de Septiembre ppdo. Peón de la Cuadrilla No. 12, a Luis Sosa, con antigüedad de 24 de Septiembre ppdo. Encargado de Estafeta, de la 23 categoría, de Kehuel Kayke (Distrito 24), a Juan Sebastián Rosales, con antigüedad de 25 de Septiembre ppdo. Auxiliar-ayudante de la 19 categoría, de Contralor de Bolsas, a Benito Ravazzoli, con antigüedad de 16 de Octubre ppdo. Cartero de la 17 categoría, de Coronel Suárez (Distrito 21o.), a Juan Getar, con antigüedad de 16 de Octubre ppdo. Ayudante-auxiliar de la 17 categoría, de la Cabecera del 21 Distrito (Bahía Blanca), a Fermín Quiroga, con antigüedad de 14 de Octubre ppdo.

Art. 2o. — Rectifícanse los nombramientos de: Luis Fernández, Luis M. Fernández y Marcos Luis Fernández, encargado de turno de la 19 categoría, de Encomiendas Internas; Juan de Rosa, telegrafista de la 12 categoría, de Cañada de Gómez (Distro 4o.); Julián Troilo y Julio Troilo, peón de la 15 categoría, de Contralor de Bolsas; Horacio Stabile, mensajero-telegráfico de la 21 categoría, de la Cabecera del 9o. Distrito (San Juan); Magdalena Tiberio, auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal No. 62; Mercedes Pirri, auxiliar de la 15 categoría, de Gualeguay (Distrito 14); Ramón Ludueña, Jefe de Leones (Subdistrito Villa María); Manuel Loto Gómez, cartero de la 18 categoría, de la Sucursal No. 13; Clorinda Bernahola, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Santa Rosa (Distrito 11o.); y Manuel Ferrads hijo, Manuel A. Ferradas y Manuel Ferradas, encargado de turno de la 9a. categoría, de Distribución, debiendo considerarse extendidos a nombre de: Marcos Luis Fernández Navas, Domingo Juan Rossa, Julio Quirino Troilo, Hiracio Stable, María Magdalena de Minotti, Pascuala Pirri, Victorino Esteve. Ventura Ramón Ludueña, Manuel Lata, Clarinda Bernaola de Agüero y Manuel Angel Ferradas, respectivamente.

Art. 3o. — Déjanse sin efecto los nombramientos de: José Cardoner, auxiliar-ayudante de la 19 categoría, de la Cabecera del 2o. Distrito (La Plata). Rogelio Pérez Arce, cartero de la 18 categoría, de Coronel Suárez (Distrito 21). Natalio Reynoso, auxiliar-ayudante de la 17 categoría, de la Cabecera del 21o. Distrito (Bahía Blanca). Pablo Herrera Funes, encargado de estafeta ad-honórem de Villa Palumbo (Distrito 8o.); Ernesto Palmieri, ayudante-estafetero de la 18 categoría, de la Cabecera del Sub-distrito Pergamino. Valentín Yavicoli, cartero de la 18 categoría, de la Cabecera del Sub-distrito Pergamino. Alejandro Suárez, cartero de la 19 categoría, de la Cabecera del Sub-distrito Pergamino. Amael Plácido Reybet mensajero-telegráfico de la 23 categoría, de la Cabecera del Sub-distrito Pergamino.

Art. 4o. — Acéptanse las siguientes renuncias: Diego Fernández, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Gregorio Villafañe (Distrito 3o.). Juan Bautista Mario Giraudo, telegrafista de la 12 categoría, de la Cabecera del 5o. Distrito (Santa Fe). Angel Alonso, encargado de estafeta ad-honórem de Paso Mayor (Distrito 21o.). Felipe Oroöyen, auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 15 Distrito (Concordia. Hilario Morra, cartero de la 18 categoría, de la Cabecera del 2o. Distrito (La Plata). Blás Franco, jefe de oficina de la 9a. categoría, del 2o. Distrito (La Plata). Ernesto Atilio Garta, encargado de estafeta de la 23 categoría, de María Teresa (Distrito 4o.). Abelardo Regueiro, estafetero de la Sucursal No. 5; Roberto Adolfo Bassano, chauffeur de la 15 categoría, del Garage. Juan Carlos de Angelis, auxiliar de la 15 categoría, de Expedición al Interior. Julio Ferrer, capatáz, del Taller Mecánico. Gregorio Alfredo Mariño, cartero por expreso de la 22 categoría, de Villa Sáenz Peña (Distrito 1o.). Mercedes Paredes, encargada de estafeta ad-honórem de Mesa de Mariano (Distrito 6o.). Julio Ramírez, mensajero-telegráfico de la 23 categoría, de la Cabecera del Sub-distrito Posadas. Santiago Carrasco, peón de la Cuadrilla No. 7. Ricardo Fernández, auxiliar de la 15 categoría, de Expedición al Interior. Juan Luis Laborde, empleado de la 6a. categoría, mayordomo de la Casa Central.

Art. 5o. — Declárase cesantes a: Federico Abad, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Kehuel Kayke (Distrito 24o.). Raúl D. Díaz, telegrafista de la 15 categoría, de la Cabecera del Sub-distrito Resistencia. José Pedro Suárez, auxiliar de la 15 categoría, de Encomiendas Internas. Francisco Llanos, guarda-hilos de la 17 categoría, de Coronel Brandzen (Distrito 2o.). Virgilio López, auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán). Francisco Colotto, telegrafista de la 15 categoría, de Carhué (Distrito 21o.). Cándido Fernández, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Algarrobo del Aguila (Distrito 25o.). Enrique Durán, mensajero-telegráfico de la 23 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán). José Antonio Bernardez, mensajero-telegráfico de la 22 categoría, de Distribución. Pedro Partucci, cartero de la Sucursal No. 15.

Art. 6o. — Exonérase a Oscar Emberto Cortondo, mensajero de Azul (Distrito 2o.).

Art. 7o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Mendoza, Intervención. — Dejando sin efecto el nombramiento del Dr. A. Salustio, para el cargo de Subsecretario de I. y O. Públicas de de esa Intervención.

Buenos Aires, Nbre. 30 de 1925.

3303. — Visto lo solicitado por el Comisionado Nacional en la Provincia de Mendoza,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1o Déjase sin efecto el decreto de fecha 25 del corriente, por el que se designaba al doctor Antonio Salustio, para el cargo de Subsecretario de Industrias y Obras Públicas de la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Confección de 900 argelinas con destino al personal de la Policía del Neuquén, Chaco, Formosa y Misiones.

Buenos Aires, Nbre. 25 de 1925.

3304. — Expedientes 22.103 —N— 1925; 21.699 —C— 1925 y 21.700 —F— 1925. — Vistos estos expedientes en los que las Gobernaciones del Neuquén, Chaco y Formosa, solicitan se las provea de argelinas para el personal subalterno de policía, y

Considerando:

Que se trata de una adquisición necesaria para uso del referido personal en la época de los calores. y cuya provisión debe también efectuarse a la Gobernación de Misiones por razones de clima;

Que existe fondos disponibles para atender ese gasto;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o Autorízase al Ministerio del Interior para disponer la confección de novecientas (900) argelinas, con destino al personal subalterno de policía de las Gobernaciones del Neuquen, Chaco, Formosa y Misiones, al precio de $ 2,10 m/n cada una, con genero de brin de hilo, según muestra No 491 de acuerdo en un todo con el presupuesto formulado por la S. A. Angel Braceras y Cía., que se aprueba.

Art. 2o Este gasto que asciende a la suma de un mil ochocientos noventa pesos moneda nacional ($ m/n 1890) se imputará al Anexo B., Inciso 17 Item 5 de la Ley 11.260 prorrogada para el año 1925 por Ley 11.319.

Art. 3o Comuníquese, publíquese dese al Registro Nacional; tómese razon en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Nombrando Miembro de la Comisión Pro-Monumento a B. Rivadavia, al Doctor A. Beccar Varela.

Buenos Aires, 4 de Dbre. de 1925.

3305. — En cumplimiento de la Ley número 11.326.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o Amplíase el decreto de 23 de Octubre ppdo., designando Miembro de la Comisión Pro-Monumento a Bernardino Rivadavia., al Doctor Adrián Beccar Varela.

Art. 2o Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Neuquén, Gobernación. — Autorizando a esa Gobernación para adquirir varios útiles con destino a la Policia de esa.

Buenos Aires, Nbre. 26 de 1925.

3306. — Exptes. 22.107/08 —N— 1925. — Vistos estos expedientes por los que la Gobernación del Neuquén solicita la provisión de 106 (ciento seis) machetes marca «Gallo», 155 (ciento cincuenta y cinco) sables de caballería, 100 (cien) cadenillas de seguridad y 50 (cincuenta) esposas, con destino a los servicios de Policia de ese Territorio, y

Considerando:

Que respecto de los primeros la Gobernación no dispone sino de un número reducido, haciéndose indispensable su provisión, lo mismo que los sables de caballería;

Que respecto a estos últimos su adquisición es más conveniente realizarla en los Arsenales dependientes del Ministerio de Guerra, a donde la Gobernación puede solicitar precios y condiciones;

Que en cuanto a las cadenillas de seguridad y esposas, de las que nunca se proveyó a la Gobernación, puede autorizarse su compra, de la única casa que en plaza dispone de esos elementos; lo mismo que los machetes, desde que también es la única que los posee de esa marca y tipo;

Que existen fondos disponibles con que costear esta adquisición;

Por lo expuesto y atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1o Autorízase a la Gobernación del Neuquén para adquirir de la casa Kirschbaum y Cía., de acuerdo con el presupuesto adjunto, 100 (cien) cadenillas de seguridad y 50 (cincuenta) esposas, por la suma de quinientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 525,00 m/n), como asimismo, la cantidad de 100 (cien) machetes marca «Gallo» (tipo Policía Capital Federal), por la suma de un mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 1.800,00 m/n).

Art. 2o Este gasto que asciende a la suma de dos mil trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ m/n 2.325,00), se imputará al Anexo B. Inciso 17, Item 3 de la Ley de Presupuesto vigente No 11.260, prorrogada para 1925 por la No 11.319.

Art. 3o Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Designando a S. E. el Dr. Manuel E. Malbrán para que represente al Gobierno Argentino en el acto de la transmisión del mando presidencial en Chile, e integrando la Misión en representación del Ejército y de la Armada.

Buenos Aires, Dicbre. 9 de 1925.

218 — Debiendo realizarse el 23 del corriente la asunción a la primera magistratura de la República de Chile por el Presidente electo, Don Emiliano Figueroa Larrain; y en el deseo de asociarse a las solemnidades de tan importante acto de la vida institucional de ese país, unido a la República por sinceros y estrechos vínculos de confraternidad,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase a S. E. el Doctor Manuel E. Malbrán, actual Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Chile, para que en ese mismo carácter y en Misión Especial, represente al Gobierno Argentino en el acto de la transmisión del mando presidencial, que se realizará en dicho país el 23 de Diciembre corriente.

Artículo 2º — Integrarán la Misión, en representación del Ejército y de la Armada de la Nación, respectivamente, los Señores General de Brigada Anibal J. Vernengo y Contralmirante Enrique Fliess.

Artículo 3º. — Nómbrase Consejero de la Embajada Especial, al actual Consejero de Legación, Doctor Honorio Leguizamón Pondal.

Artículo 4º. — Formarán parte de la Misión, en su mismo carácter, el actual personal de la Embajada en Chile: Secretario de Primera Clase Manuel A. Viale Paz; Agregado Naval, Capitán de Fragata José A. de Urquiza; Agregado Militar, Mayor Eduardo D. Lapéz; y Secretario de Segunda clase, Adolfo Calvo.

Artículo 5º. — Extiéndase la credencial correspondiente, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Dando por terminada la Misión del Agregado Militar a la Legación en Bolivia, Capitan Don Manuel Alvarez Pereyra.

Buenos Aires, Dicbre. 10 de 1925.

219 — Vista la nota Nº 80 de 1º del corriente del Ministerio de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Dase por terminada la misión del Agregado Militar a la Legación de la República en Bolivia, Capitan don Manuel Alvarez Pereyra.

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Designando Asesor Artístico de la Legación en Paris al Señor Adolfo Alcorta.

Buenos Aires, Dicbre. 10 de 1925.

220 — Vista la nota de la Comisión Nacional de Bellas Artes de 4 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase Asesor Artístico de la Legación de la República en Paris, al Señor Rodolfo Alcorta.

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Vicecónsul en Hannover (Alemania) al ciudadano don Jorge Peralta Ramos.

Buenos Aires, Dicbre. 10 de 1925.

221 — Vista la nota Nº 393 fecha 15 de Octubre ppdo. de la Legación de la República en Alemania, y

Atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Vicecónsul en Hannover (Alemania) al ciudadano argentino Don Jorge Peralta Ramos.

Artículo 2º. — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Dejando sin efecto el nombramiento del Señor Adolfo M. de Arrechea como Vicecónsul de la República en San José Mí.

Buenos Aires, Dicbre. 10 de 1925.

222 — Vista la nota Nº 34 de 5 de Noviembre último del Consulado General de la República en Asunción y por razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el nombramiento del Señor Adolfo M. de Arrechea, como Vicecónsul de la República en San José Mí.

Artículo 2º. — Anúlese la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Prórrogando la licencia del Canciller don Andrés Ezcurra.

Buenos Aires, Dicbre. 10 de 1925.

223 — Vista la solicitud de prórroga de licencia que formula el Canciller de Consulado, Don Andrés Ezcurra, y en atención a las razones de salud que la motivan,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Prorrogase por el término de un mes, con goce de medio sueldo, la licencia acordada al Canciller del Consulado en Roma, Don Andrés Ezcurra, por decreto de 27 de Julio último.

Artículo 2º. — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Concediendo licencia extraordinaria por el término de 2 meses con goce de medio sueldo al Canciller don Leopoldo S. Lavaggi.

Buenos Aires, Dicbre. 10 de 1925.

224 — Visto el pedido de licencia formulado por el Canciller don Leopoldo S. Lavaggi y atento a las razones de salud en que se funda,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia extraordinaria por el término de dos meses, con goce de medio sueldo para venir a la República, al Canciller de primera clase del Consulado General en Lisboa don Leopoldo S. Lavaggi.

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Hacienda

Hacienda, Ministerio. — Designando representante para entender en la demanda iniciada por Ricardo Cermesoni.

Buenos Aires, Dicbre. 7 de 1925.

2302 — Exp. 7543 — J — 1925. — D. Nº 298. — Visto el oficio del Señor Juez Federal de la Capital, Dr. Saúl M. Escobar, en el que comunica que ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del Doctor Cárlos Atwell Ocantes, se ha presentado el Señor Ricardo Cermesoni entablando demanda contra el Gobierno de la Nación sobre cobro de pesos; atento lo actuado y aconsejado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, de turno, para que asuma la representación del Gobierno Nacional en el juicio de referencia.

Artículo 2º. — Comuníquese y pase al funcionario nombrado a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Graneros Modelo, Compañía Nacional. — Dejando sin efecto concesion terreno en el Dique 2.

Buenos Aires, Dicbre 7 de 1925.

2303 — Exp. 7324 — G — 1925. — D. Nº 299 — Vista la solicitud de la Compañía Nacional «Graneros Modelo», en la que pide se deje sin efecto la concesión de arrendamiento de un terreno de 447,60 m2. ubicado en el costado Este del Dique Nº 2, que se le otorgó por Decretos de 8 de Marzo de 1918, y 15 de Diciembre de 1922; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado;

Que habiéndose desalojado el terreno, corresponde devolver la diferencia de lo abonado por arrendamiento hasta el 31 del mes en curso, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1º, inciso c) del Decreto de 8 de Marzo de 1918,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la concesión otorgada a la Empresa recurrente por los Decretos de 8 de Marzo de 1918 y 15 de Diciembre de 1922 y concédese la devolución de lo abonado de más en concepto de arrendamiento.

Artículo 2º. — Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y fecho vuelva a los efectos ulteriores.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ferro e Hijos, Antonio. — Concediendo en arrendamiento terreno en el Dique 4 del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Dicbre. 7 de 1925.

2304 — Exp. 6112 — F — 1925. — D. Nº 300. — Vista la presentación de la firma Antonio Ferro e Hijos Ltd. S. A. en la que pide se le conceda en arrendamiento una fracción de 2,50 metros cuadrados por 2,50 flem. en la cabecera NO. del Dique Nº 4 del puerto de la Capital, para construir una casilla para depósito de carbón, herramientas y útiles de trabajo para los tres guinches que posée en el lugar; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese en arrendamiento a la firma Antonio Ferro e hijos Ltd. S. A. una fracción de terreno de cinco metros cuadrados en la cabecera NO. del Dique Nº 4 del puerto de la Capital, para construir una casilla para depósito de carbón herramientas y útiles de trabajo para los tres guinches que posee en el lugar, bajo las siguientes condiciones:

a)- Los recurrentes no podrán efectuar construcción alguna ni modificar las existentes en el terreno concedido, sin la intervención previa del Ministerio de Obras Públicas, ateniéndose a las indicaciones que éste haga.

b)- Los concesionarios se someterán a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueran aplicables.

c)- Se abonará en concepto de arrendamiento, la suma de ($ 12 m/n.), doce pesos moneda nacional por metro cuadrado, por año, como lo establece el Decreto de 2 de Julio de 1920;

Artículo 2º. — La presente concesión es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Artículo 3º. — Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Wilson Sons y Cía. Ltda. — Concediendo permiso para instalar un surtidor de nafta en la Dársena Sud.

Buenos Aires, Dicbre. 7 de 1925.

2305 — Exp. 6385 — W — 1925. — D. Nº 301. — Vista la presentación de la firma Wilson Sons y Cía. Ltda. en la que pide se le permita instalar dentro de su concesión en la Dársena Sud, Ribera Este, un surtidor de nafta para proveer de dicho combustible a los camiones de su propiedad exclusivamente; atento lo actuado, y

Considerando:

Que habiendo la firma recurrente prestado su conformidad a las condiciones a que quedará sujeto el funcionamiento de dicho surtidor de nafta,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la firma Wilson, Sons y Cía. Ltda., para instalar dentro de la concesión que tienen en la Dársena Sud, Ribera Este, un surtidor de nafta para proveer de dicho combustible a los camiones de su propiedad exclusivamente, bajo las siguientes condiciones:

a)- El aparato se instalará en el sitio que convenga el concesionario con la Aduana de la Capital y ocupará una extensión de 2.50 metros de largo por 1.50 de ancho, debiéndose ejecutar las obras que a juicio del Ministerio de Obras Públicas sean necesarias para garantir el funcionamiento y seguridad del mismo.

b)- El depósito de nafta será subterráneo, sin desagüe hacía el río no pudiendo levantarse sobre la superficie del terreno otra instalación que la de la bomba propiamente dicha, la que deberá tener un aparato registrador, debidamente sellado por la Municipalidad de la Capital.

c)- La carga del tanque no podrá hacerse fuera de las horas que oportunamente fijará la Aduana de la Capital, debiendo los envases portátiles reunir las condiciones de seguridad necesarias y conectarse con el depósito subterráneo por medio de caños de goma reforzados.

d)- El tipo de los carros tanques destinados al servicio de la bomba será el aprobado por la Intendencia Municipal.

e)- La concesionaria abonará en concepto de tarifa por la presente concesión la cantidad de ($ 60 m/n.) sesenta pesos moneda nacional el metro cuadrado al año, a cuya suma se deducirá la de $ 12 m/n. que ya abona por el terreno donde se va a instalar el surtidor de referencia.

Artículo 2º. — La presente concesión queda sujeta a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaran y les fueran aplicables, es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Artículo 3º. — Transcurridos diez años y si la concesión de que se trata no fuera declarada caduca hasta esa fecha, el aparato de referencia pasará de hecho a ser propiedad del Estado.

Artículo 4º. — Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Inspección General de Rentas. — Dá cuenta del resultado de la licitación pública efectuada el día 17 de Agosto ppdo.

Buenos Aires, Novbre. 30 de 1925.

2303 — Exp. 3816 — I — 1925. — 41 — Visto que la Inspección General de Rentas dá cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que ha realizado el día 17 de Agosto ppdo. de conformidad con la autorización que le fuera conferida por resolución del Ministerio de Hacienda, Nº 525 de fecha 14 de Julio del año en curso, para la provisión de uniformes de verano y calzado con destino al personal de los Resguardos de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca y de Policía Aduanera y de Embarcaciones; atento lo actuado, y

Considerando:

Que en el acto de la referencia se han llenado las formalidades que prescribe la ley de contabilidad;

Que al mencionado acto se han presentado, formulando precios, las casas: S. A. Manufactura Algodonera Argentina, Echevarria e hijos, Zaldivar Padilla y Cía., Angel Braceras S. A., Lacanna y Cía., Cozzi y Cía.,

José Barlaro e hijos. Rodrigo y Soria. Muro y Cía., Larrachea Hnos., Méndez y Cía., y Duhau y Cía.;

Que la Contaduría General ha estudiado las presentes actuaciones, no teniendo observación alguna que formular en cuanto a la forma en que la Inspección General de Rentas pide se adjudiquen dichas provisiones a favor de las casas y por los totales que se indican en su informe de fojas 98;

Que, en consecuencia, la Contaduría General estima que podría aprobarse lo actuado;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo manifestado por dicha repartición y lo dispuesto por la ley de contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación pública realizada por la Inspección General de Rentas el día 17 de Agosto ppdo., para la provisión de uniformes de verano y calzado con destino al personal que se menciona en el preámbulo.

Artículo 2o. — En su consecuencia, adjudícase la provisión de los artículos mencionados, a las casas que a continuación se expresan y en la proporción que se detalla:

A la Casa Rodrigo y Soria	Planilla A.	$ m|n	1.575.50
A la Casa Angel Braceras S. A.	„ B	„	9.951.50
A la Casa Manufactura Algodonera Argentina S. A.	„ C	„	3.420.—
A la Casa J. Barlaro e hijo	„ D	„	2.720.—
A la Casa J. Duhau Hnos.	„ E	„	2.167.40
A la Casa Manuel Méndez	„ F	„	4.360.—
	Total......	$ m|n	24.194.40

Artículo 3o. — La erogación que se faculta, que asciende a la suma de ($ 24.194.40 m/n.) veinticuatro mil ciento noventa y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional de curso legal, se imputará a los fondos que el Honorable Congreso incluya en la Ley General de Presupuesto que ha de regir en el año próximo.

Artículo 4o. — Las firmas adjudicatarias elevarán sus depósitos de garantía hasta una suma equivalente al (10 o/o) diez por ciento del valor de los artículos a suministrar, de conformidad con la cláusula respectiva del pliego de condiciones, que se aprueba.

Artículo 5o. — La Inspección General de Rentas exigirá a la firma Angel Braceras S. A. se ponga en las condiciones establecidas en el artículo 40 de la Ley No 11.230, formalizando el respectivo contrato por ante la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 6o. — Asimismo, dicha repartición procederá al desglose y entrega, bajo constancia, a los interesados respectivos, de los certificados de depósito de garantía de aquellas casas que no hayan sido objeto de adjudicación.

Artículo 7o. — Tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, comuníquese a la Contaduría General, publíquese en el «Boletín Oficial» y fecho, pase a la Inspección General de Rentas a los efectos pertinentes.

ALVEAR — Victor M. Molina — José P. Tamborini — Angel Gallardo — Antonio Sagarna — Agustín P. Justo — M. Domecq García — Emilio Mihura — R. M. Ortiz.

Ampliando la fecha de vigencia de las disposiciones citadas en el Art. 19 del Decreto 91 V. (Relaciones Exteriores y Culto).

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1925.

2317.—Expte. 3240 R. 1925.—1384 V. — Visto que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, transmite al de Hacienda, un pedido de la Embajada de España, por el que se solicita la derogación de varias disposiciones del decreto de 30 de Enero de 1925, sobre envasado y rotulación de productos alimenticios, así como la postergación de la fecha de vigencia de dicho Decreto, y

Considerando:

Que respecto de la derogación de las disposiciones a que se refiere la solicitud de la Embajada de España, ya el Ministerio de Hacienda se ha pronunciado, habiéndose comunicado dicho pronunciamiento al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por nota N.° 352 librada en el expediente 3175 R. 1925.

Que en cuanto al pedido de aplazamiento de la fecha de vigencia del Decreto citado, que se formula también, teniendo en cuenta las dificultades que manifiesta la Embajada de España existen por parte de los fabricantes españoles para darle cumplimiento de inmediato, se puede acceder a lo solicitado.

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Amplíase en (60) sesenta días, la fecha de vigencia de las disposiciones citadas en el Artículo 19 del Decreto N.° 91, V. de fecha 30 de Enero de 1925.

Artículo 2.° — Comuníquese a los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto e Interior, Dirección de Oficinas Químicas Nacionales, Inspección General de Rentas, Intendencia Municipal de la Capital y Aduana de la Capital. Publíquese.

ALVEAR
.. Victor M. Molina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Penitenciaría Nacional. — Concediendo licencia al encargado de compras don Pedro M. Fernández.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925.

839. — P. 988. — De conformidad con lo dispuesto por el art. 9o. del Acuerdo de 16 de enero de 1913 y atento lo informado por el Cuerpo Médico del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, al Encargado de Compras de la Penitenciaría Nacional, don Pedro M. Fernández.

Art. 2°. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Encausados. — Concediendo licencia al Guardia 3o. José Silva

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925.

840. — C. 2070. — Vistos: el pedido de licencia que se formula y atento lo informado por el Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de tres meses, al Guardia 3o. de la Cárcel de Encausados, José Silva.

Art. 2°. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

"Crédito Real Americano" — Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamos y Seguros. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925.

841. — C. 143|925. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Crédito Real Americano" — Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamos y Seguros — y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Crédito Real Americano" — Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamos y Seguros —, constituída en esta Capital el 21 de septiembre de 1925, y apruébanse sus estatutos de fs. seis (6) a veintidós (22) con las modificaciones de fs. cuarenta y cinco (45) a cincuenta y dos (52) y cincuenta y cinco (55) a cincuenta y siete (57), agregándose en el último párrafo del art. 16—fs. 9 vta.—las palabras "sin perjuicio de lo dispuesto por los arts. 353 y 354 del Código de Comercio."

Art. 2°. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Viedma (Río Negro) y Penitenciaría Nacional. — Se nombra Director al señor Lautaro F. Castro y Encargado del Patronato de Excarcelados al señor Arturo Brizuela, respectivamente.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925.

842. — B. 271. — Vistos: atento lo informado por la Comisión de Superintendencia de Cárceles y por la Penitenciaría Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Nómbrase Director de la Cárcel de Viedma (Río Negro), al actual Encargado del Patronato de Excarcelados de la Penitenciaría Nacional, señor Lautaro F. Castro, en lugar del señor Arturo Brizuela, quien pasará a desempeñar el puesto que deja el señor Castro.

Art. 2°. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional

ALVEAR
Antonio Sagarna

"Sociedad Anónima Unión Inmobiliaria del Norte". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925.

843. — U. 24|925. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Unión Inmobiliaria del Norte" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Sociedad Anónima Unión Inmobiliaria del Norte", constituída en esta Capital el 5 de noviembre de 1925, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a siete (7) con las modificaciones de fs. quince vuelta (15 vta.) y diez y seis (16) y suprimiéndose en el 2°. párrafo del art. 32o. — fs. 5 vta.— las palabras "sin perjuicio de la excepción establecida en el artículo segundo".

Art. 2°. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Asociación Academia Mercantil "Fossa". — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925.

844. — F. 44|924. — Vistos: el pedido que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la asociación recurrente se hallan comprendidos en lo dispuesto por el inc. 5o., del art. 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Concédese personería jurídica a la asociación Academia Mercantil "Fossa", constituída en esta Capital el 15 de agosto de 1924, y apruébanse sus estatutos de fs. diez (10) a diez y seis (16) con las modificaciones de fs. cuarenta y nueve (49) a cincuenta (50).

Art. 2°. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

ALVEAR
Antonio Sagarna

"La Editorial Andina"—Sociedad Anónima. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925.

845. — E. 32|925. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se solicita han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. —Apruébanse, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fs. treinta y ocho (38) introducidas en los estatutos de la sociedad "La Editorial Andina," Sociedad Anónima, por la asamblea realizada el 10 de Octubre de 1925.

Art. 2°. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado Letrado de Chaco. — Nombramiento de de personal

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925.

846. — J. 1868. — Vistos: la renuncia interpuesta por don José M. Molina, del empleo de Oficial de Justicia del Juzgado Letrado del Chaco, y las propuestas que formula el señor Juez Letrado doctor Rodríguez,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Nómbrase Oficial de Justicia del Juzgado Letrado del Chaco a cargo del doctor Rodríguez, al actual Auxiliar del mismo Juzgado don Ricardo Calvo, en reemplazo de don José M. Molina cuya renuncia se acepta, y Auxiliar, en sustitución de Calvo, a don Leónidas Aguirre.

Artt. 2°. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Azara (Misiones). — Se nombra Juez suplente al señor Luis Petit de Meurville.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925.

847. — G. 1079. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Azara (Misiones), al señor Luis Petit de Meurville, con antigüedad del 1°. del corriente, en reemplazo de don Car-

los Conde Negri cuya renuncia se acepta.

Art. 3º. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

"Compañía Territorial del Norte". — Se autoriza su funcionamiento

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925.

848. — T. 10|925. — Vistos: el pedido de autorización para funcionar que formula la sociedad anónima "Compañía Territorial del Norte" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la misma se satisfacen los requisitos exigidos por el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Autorízase para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Compañía Territorial del Norte", constituída en esta Capital el 14 de septiembre de 1925, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a siete (7), con las modificaciones de fs. quince vuelta (15 vta.) a diez y seis (16), debiendo suprimirse en el art. 32 — fs. 5 vta. — las palabras "sin perjuicio de la excepción establecida en el artículo segundo".

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

"Houlder Brothers & Co. (Argentina) Limited" (Compañía de Representaciones Marítimas y Comerciales). — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925.

849. —H. 19|925. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Houlder Brothers & Co. (Argentina) Limited" (Compañía de Representaciones Marítimas y Comerciales) y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia; atento que, como resulta del poder de fs. quince (15) a diez y siete (17) otorgado por la sociedad anónima extranjera "Houlder Brothers & Co. Limited", ésta autoriza el uso de su nombre por la nueva sociedad y manifiesta que cesará de operar en la República,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Houlder Brothers & Co. (Argentina) Limited" (Compañía de Representaciones Marítimas y Comerciales), constituída en esta Capital el 14 de noviembre de 1925, y apruébanse sus estatutos de fs. una vuelta (1 vta.) a once (11) con las modificaciones de fs. veintisiete (27) a treinta (30), substituyéndose en el art. 30 — fs. 8 — las palabras "de la quinta parte" por "del cinco por ciento" y en el punto 2o. de fs. doce (12) la palabra "otorgue" por "y otorgado en forma legal."

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio; tómese nota en el expediente de la referida sociedad anónima extranjera de lo manifestado a fs. veinte vuelta (20 vta.) y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de Contratos Públicos No 17 de la Capital. — Se designa adscripto al Escribano Nacional señor Oscar V. Medina Artola.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925.

850. — M. 624. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos No. 17 de la Capital, que regentea el Escribano señor Manuel Ignacio Martín, al Escribano Nacional señor Oscar V. Medina Artola.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Gastres (Chubut). — Se nombra Juez titular al señor Jorge Raúl Rougé Lezana.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925.

851. — V. 100. — Vistos: atento el pedido que formula el vecindario de Gastres (Chubut) y lo manifestado por la Gobernación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Gastres (Chubut), al señor Jorge Raúl Rougé Lezana.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Penitenciaría Nacional. — Concediendo licencia al Escribiente señor Diego Recoviche y nombrando sustituto.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925.

852. — P. 998. — Vistos: el pedido de licencia que se adjunta y atento lo manifestado por el Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de dos meses, al Escribiente de la Penitenciaría Nacional señor Diego Recoviche, debiendo sustituirlo entretanto el señor Manuel Rodríguez, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

"La Nuestra" — Sociedad Anónima de Productos Alimenticios. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925.

853. — N. 6|925. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "La Nuestra", Sociedad Anónima de Productos Alimenticios, y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. —Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "La Nuestra" Sociedad Anónima de Productos Alimenticios, constituída en esta Capital el 30 de julio de 1925, y apruébanse sus estatutos de fs. cuatro (4) a ocho (8) con las modificaciones de fs. quince (15), diez y ocho (18) y diez y nueve (19).

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

"Sociedad Israelita Talmud Torah Sefaradim Yesod Hadath". —Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925.

854. — I. 31|925. — Vistos: el pedido que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la asociación recurrente se hallan comprendidos en lo dispuesto por el inc. 5º. del art. 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese personería jurídica a la asociación "Sociedad Israelita Talmud Torah Sefaradim Yesod Hadath", constituída en esta Capital el 20 de abril de 1920, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a ocho (8), con las modificaciones de fs. veintitrés (23).

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima "Crédito Popular Argentino". —Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925.

855. — C. 183|925. — Vistos: que la sociedad anónima "Crédito Popular Argentino" en la asamblea extraordinaria debidamente celebrada el 28 de octubre de 1925 resolvió, por unanimidad, su disolución y liquidación anticipada; y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Derógase el decreto de 17 de julio de 1924 por el que se autorizaba el funcionamiento de la sociedad anónima "Crédito Popular Argentino", constituída en esta Capital el 15 de marzo de ese año.

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima "Peletería Argentina." — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925.

856. — P. 22|920. — Vistos: que el Directorio de la sociedad anónima "Peletería Argentina", en uso de la autorización que le confirió la asamblea debidamente celebrada el 6 de junio del corriente año, ha resuelto en su reunión del 17 de noviembre ppdo., la liquidación y disolución de la sociedad, y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Derógase el decreto de 21 de octubre de 1909 por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad anónima "Peletería Argentina", constituída en esta Capital el 28 de septiembre del mismo año.

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Tierra del Fuego. — Se nombra maestro panadero a don Antonio Alonso.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1925.

857. — C. 2099. — Visto: atento la propuesta que formula la Cárcel de Tierra del Fuego,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase, en dicha Cárcel, Maestro panadero a don Antonio Alonso.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Penitenciaría Nacional. — Concediendo licencia al Escribiente señor Antonio J. Scaravelli.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1925.

858. — P. 1014. — De conformidad con lo dispuesto por el art. 9o. del Acuerdo de 16 de enero de 1913 y atento lo informado por el Instituto de Criminología y por el Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, al Escribiente de la Penitenciaría Nacional señor Antonio J. Scaravelli.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese agregado al expediente P. 241.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Alto Río Mayo (Chubut). — Se traslada su asiento al lote 5 de la Sección F. III.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1925.

859. — J. 964|925. — Vistos: que la Gobernación del Chubut aconseja el traslado del asiento del Juzgado de Paz de Alto Río Mayo, por que en la época de invierno el lugar donde actualmente está ubicado se hace inaccesible por la nieve y las lluvias, y de acuerdo con lo informado por el señor Juez Letrado del Territorio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Trasládase el asiento del Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Alto Río Mayo (Territorio del Chubut), al lote 5 de la Sección F. III.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Asociación "Centro Burgalés". — Se le concede personería jurídica

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1925.

860. — C. 129|925. — Vistos: el pedido de personería jurídica que formula la asociación "Centro Burgalés" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la misma se hallan comprendidos en lo dispuesto por el inc. 5º. del art. 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese personería jurídica a la asociación "Centro Burgalés", constituída en esta Capital el 4 de febrero de 1917, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a diez (10) con las modificaciones de fs. treinta (30).

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

"Asociación Logia "Hugo Bassi" No. 207". — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1925.

861. — L. 20|925. — Vistos: el pedido de personería jurídica para la "Asociación Logia "Hugo Bassi" No. 207" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en la disposición del inciso 5o. del art. 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese personería jurídica a la "Asociación Logia "Hugo Bassi" No. 207", constituída en esta Capital el 10 de septiembre de 1905, y apruébanse sus estatutos de fs. dos (2) a siete (7) con las modificaciones de

fs. veintiséis (26) y veintisiete (27) y suprimiéndose el último párrafo del art. 9o. — fs. 3 vta.

Art. 2°. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio; devuélvase, bajo constancia, las libretas de depósito de fs. once (11) y trece (13) y el testimonio de fs. veinticuatro (24), y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Dirección de Instrucción Pública

Escuela Normal de Villa Dolores. —Prórroga de licencia

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1925.

4613. — 2a. 14. —Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 28 de septiembre ppdo., a la Secretaria de la Escuela Normal de Villa Dolores, señorita María Lydia Bringas, debiendo continuar reemplazándola el señor Ernesto Recalde, quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de San Fernando. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1925.

4614. — 2a. 17. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 14 de octubre ppdo., al Mayordomo de la Escuela Normal de San Fernando, señor José M. García, debiendo continuar reemplazándolo, el Ordenanza Juan Macchioni y en lugar de éste el señor Pedro N. Pérez, siendo remunerados con el sueldo de los respectivos titulares.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal No. 8. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1925.

4615. — 2a. 3. — Visto lo solicitado, el certificado médico adjunto y atento que la recurrente será sustituída desinteresadamente por sus compañeras de tareas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Prorrógase por el término de un mes, con goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 8 de junio ppdo., a la Celadora de la Escuela Normal de Maestras No. 8 de la Capital, señorita Araceli Moujan.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Industrial de la Capital.—Designación

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925.

4616. — Exp. 2a. 44. — Vista la nota que antecede y lo informado al respecto por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Desígnase hasta el 31 del corriente y a contar desde el 7 de noviembre ppdo., al señor Manuel Ucha para sustituir al Profesor de la Escuela Industrial de la Nación (Capital), Ingeniero Jacinto F. Carossino, que falleció.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Bahía Blanca. — Aceptando renuncia

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925.

4677. — 1a. 12. — Vistas las notas que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Dora de la Sota del puesto de Escribiente del Colegio Nacional de Bahía Blanca.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de La Rioja. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925.

4618. — Visto este expediente y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de La Rioja, por don Nicomedes Brizuela en reemplazo del ordenanza Nolasco Pacheco, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 1°. de julio último, debiendo el sustituto ser remunerado con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Pergamino. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925.

4619. — 2a. 12. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Prorrógase hasta el 31 del corriente, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 13 de mayo ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Pergamino, señor José Antonio Torres, debiendo continuar reemplazándolo, las señoritas Ada M. Costa Palma en tres horas y Ana Epifanio en dos horas, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Archivo General de la Nación.— Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925.

4620. — Vistas las propuestas que se formulan en la precedente nota del Archivo General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Nómbrase Jefe de División en el citado establecimiento, en reemplazo del señor Fernando Raffo, que falleció, al Director de Sección señor Víctor M. Díaz; en lugar de éste al Ayudante Principal señor Benito Bernasconi; en su reemplazo, al Escribiente señor Juan Carlos Palacios y para sustituir a este último a la empleada supernumeraria señorita Rosa Pillado.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Corrientes. — Renuncia

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925.

4621. — 1a. 64. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Idiomas Extranjeros(tres horas de Inglés) del Colegio Nacional de Corrientes, señor Ottomar Schmiedel.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Mercedes (S. Luis). — Cesantía

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925.

4622. — Exp. 1a. 45. — Vistas las constancias de este sumario, del que resulta suficientemente comprobado:

1°. — Que el Profesor de Inglés del Colegio Nacional de Mercedes (San Luis), señor Juan E. Johson, ha violado conscientemente y no obstante las oportunas advertencias del señor Rector, la disposición del inciso 1o. del artículo 43 del Reglamento respectivo que prohibe a los profesores dar lecciones particulares a los alumnos del mismo establecimiento;

2°. — Que su situación ha sido agravada con las insinuaciones hechas a los alumnos en el sentido de que guardaran reserva sobre el hecho, y con la conducta incorrecta observada durante las pruebas escritas del 2o. año a su cargo;

3°. — Que faltas de esta naturaleza afectan hondamente, por su trascendencia, no sólo a la dignidad de la función docente, sino también los prestigios del Colegio, con violación de las normas que impone la ética profesional;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Aprobar la suspensión impuesta por el señor Rector del Colegio Nacional de Mercedes (San Luis) al Profesor de Inglés de dicho establecimiento, señor Juan E. Johson, a contar desde el día 23 de noviembre ppdo, hasta la fecha.

Art. 2°. — Declarar cesante a dicho profesor.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón. — Licencia

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925.

4623. — Exp. 1a. 118. — Visto este expediente y atento a que el peticionario debe efectuar el servicio militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Concédese licencia por todo el tiempo que esté bajo bandera, a contar desde el 1o. de enero próximo y en las condiciones establecidas por la ley N°. 4707, al Ordenanza del Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón", don Serafín González y desígnase en su reemplazo a don José María Ance, quien será remunerado con la mitad del sueldo del titular.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Dirección de Administración

Escuela Industrial de La Plata. —Adquisición de materiales de enseñanza

Buenos Aires, Agosto 26 de 1925.

175. — Exp. 2a. 18,925. — Vistos los adjuntos presupuestos de las casas: A. E. G. Cía. Sudamericana de Electricidad; Cía. Platense de Electricidad Siemens-Schuckert, Sociedad Anónima; Bergmann, Cía. Sudamericana de Electricidad, Sociedad Anónima; The Anglo Argentina General Electric Co. Limited, General Electric, Sociedad Anónima; Compañía Westinghouse Electric International, Soc. Anónima y Brown Boveri, Cía. Sudamericana de Electricidad, Sociedad Anónima, que ha obtenido la Dirección de la Escuela Industrial de la Nación en La Plata, para dotar a la misma del material de enseñanza destinado a la instalación del gabinete y laboratorio de electrotécnica del Establecimiento, y

Considerando:

Que, es indispensable dotar a la Escuela de referencia del material de enseñanza que solicita; que del cotejo de los precios de los presupuestos mencionados y características del material ofrecido, conviene aceptarse el que formula la Compañía Platense de Electricidad Siemens-Schuckert, Sociedad Anónima.

Por lo expuesto y atento lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de Presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —

Decreta:

Art. 1°. — Adquiérase de la Compañía Platense de Electricidad Siemens-Schuckert, Sociedad Anónima, con destino a la instalación del gabinete y laboratorio de Electrotécnica de la Escuela Industrial de la Nación en La Plata, conforme a las características y precios fijados en el presupuesto corriente a fojas 5, 6 y 7, a saber:

	$ m|n
Un generador de corriente interna trifásica, con dínamo excitatriz, sobre el mismo eje, y regulador de campo, de capacidad 10 kilowats amperes y 8 kilowats para 8 factor de potencia; 3x 220 volts 50 períodos; 1.500 revoluciones por minuto, en	995.—
Un motor para corriente continua, de 16, 5 caballos, 440 volts 1500 revoluciones; completo, con arrancador metálico con refrigeración de aceite, en	640.—
Dos generadores de corriente continua, de 7, 5 kilowats; 230 volts; 1750 revoluciones, completos con regulador de campo	796.—
Un motor para corriente continua, de 5 caballos; 220 volts; 1250 revoluciones; completo con arrancador metálico con refrigeración de aceite	398.—
Un motor para corriente continua, de 3 caballos; 220 volts; 1500 revoluciones, completo con arrancador metálico	205.—
Un motor para corriente alternada trifásica con inducido de anillos colectores y dispositivo alza-escobillas, de 7, 5 caballos; 220|380 volts, 50 períodos; 1500 revoluciones, completo con arrancador metálico con refrigeración de aceite . . .	355.—
Un motor para alterna trifásica, con inducido en corto circuito, de 3 caballos; 220|380 volts, 50 períodos; 1500 revoluciones; completo con arrancador estrella-triángulo para 220 volts sin corta circuito	135.—
Un motor de indución para corriente alterna monofásica, con inducido en corto-circuito de 1, 5 caballos; 220 volts, 50 períodos; 1500 revoluciones; completo con arrancador metálico . . .	125.—
Dos arrancadores metálicos con refrigeración de aceite para usar con las máquinas del pedido 3 usadas con motores	98.—
Un regulador de campo para usar con la máquina del pedido 4, trabajando con generador	30.—
Un regulador de campo para usar con la máquina del pedido 5, trabajando con generador	20.—
Un manchón de acoplamiento de cuero para cada una de las máquinas anteriormente pedidas	160.—
	$ 3977.—

Art. 2°. — El gasto de tres mil novecientos setenta y siete pesos moneda nacional ($ 3977 m|n) a que asciende la adquisición que se dispone en el art. 1o. del presente Decreto, se imputará al inciso 14, ítem 1o. del anexo E., del Presupuesto en vigor.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. ALVEAR. — A. Sagarna. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Agustín P. Justo. — Angel Gallardo. — Manuel Domecq García. — E. Montes.

Aprobando la resolución de fecha 17 de julio ppdo.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925.

176. — Visto este expediente por el cual el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, autorizó por Resolución de 17 de julio del corriente año, a la Dirección de la Cárcel de Encausados para invertir hasta la suma de $ 3.300 m|n en la construcción, como ensayo, de 30 celdas;

Que, consultado el Ministerio de Obras Públicas, éste acepta el proyecto elevado por la Dirección nombrada, y siendo, por otra parte, conveniente bajo la faz económica y penal la construcción de las celdas en los actuales pabellones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —

Decreta:

Art. 1°. — Apruébase la Resolución de fecha 17 de julio del corriente año dictada por el Ministerio referido por la que se autoriza a invertir la suma de tres mil trescientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 3.300 m|n) en el pago de peculio y compra de materiales destinados a la construcción, como ensayo, de 30 celdas en los actuales pabellones; debiendo la Dirección referida proceder a las adquisiciones de conformidad a lo establecido en el Acuerdo de 25 de febrero de 1916.

Art. 2°. — Líbrese, por separado, la correspondiente orden de pago por la suma autorizada con imputación al Acuerdo de Ministros de 16 de Octubre ppdo.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. ALVEAR. — Antonio Sagarna. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — R. M. Ortiz. — Emilio Mihura. — M. Domecq García. — Agustín P. Justo.

Adquisición de 18.900 kilogramos de arroz

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925.

177. — Exp. L. 200|925. — Vista la urgencia que existe en adquirir arroz "Bremen", destinado a cubrir las necesidades del racionamiento de empleados y presos en la Cárcel de Tierra del Fuego; y, teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas por las casas comerciales de esta plaza: Juan Cagnoni e Hijos, Zolezzi e Hijos, Migliardi, Coronato y Zelaseo, Andrés Pisani e Hijos y la Mandataria de Ultramar, S. A., resulta más baja y conveniente la de la última de las casas mencionadas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —

Decreta:

Art. 1°. — Adquiérase de la Sociedad Anónima "La Mandataria de Ultramar", con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego, diez y ocho mil novecientos (18.900) kilógramos de arroz "Bremen", al precio de veintitrés centavos moneda nacional legal ($ 0.23 m|n), el kilógramo.

Art. 2°. — Impútese el gasto de cuatro mil trescientos cuarenta y siete pesos moneda nacional de curso legal, que representa la adquisición dispuesta precedentemente, al inciso 6, ítem 38, anexo E., del Presupuesto en vigor.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. ALVEAR. — Antonio Sagarna. — Emilio Mihura. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — R. M. Ortiz. — M. Domecq García. — Angel Gallardo.

Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba). — Aprobando contrato de locación.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925.

178. — 2a. 32|923. — Visto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado "ad referéndum" entre el Director de la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), debidamente autorizado, y doña Carmen M. de Funes, por el cual esta última cede en arrendamiento la casa de su propiedad calle Catamarca 273, que ocupa la expresada Escuela, con destino a la misma, por el alquiler mensual de $ 250 m|n (doscientos cincuenta pesos m|n), término de tres años y opción a una prórroga de igual tiempo, el que correrá a contar desde el día 1o. del corriente mes.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese; vuelva a la Dirección del Establecimiento mencionado a sus demás efectos y notificación del interesado, previa reposición del sellado de ley y cumplido, elévese para ser remitido a la Contaduría General.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional "Carlos Pellegrini".— Se le autoriza a adquirir un tractor "Fordson".

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925.

179. — Exp. 1a. 67. — Vistas las presentes actuaciones relativas a la adquisición de un tractor Fordson, sin guardabarros, destinado al Colegio Nacional "Carlos Pellegrini", de Pilar, atento lo informado por el Ministerio de Guerra; y, teniendo en cuenta los beneficios que reportaría su utilización en el establecimiento mencionado; y considerando que dicho tractor es vendido por los agentes exclusivos de la marca Ford,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Autorízase al Rectorado del Colegio Nacional "Carlos Pellegrini" de Pilar, para adquirir, de los señores Galap Lanús y Weiss de aquella localidad, un tractor Fordson sin guardabarros por el precio de un mil quinientos noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 1.595 m|n) gasto que se imputará al inciso 9, ítem 36 del anexo E., del Presupuesto.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Ministerio de Guerra

Autorizando se contrate privadamente la colocación de 8 pararrayos en el Hospital Militar Divisionario de la Ciudad de Paraná.

Buenos Aires, Dbre. 10 de 1925.

1295. — Visto este expediente, (H. 800/24, corresponde 515, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita autorización para contratar privadamente con los señores Fernández y Mathiu, empresarios de las obras de «albañilería y afines» de los Pabellones que se construyen en la Ciudad de Paraná, para un Hospital Militar Divisionario, (contrato de fecha 25 de Julio de 1921, aprobado por Decreto de fecha 31 del mismo mes y año, B. M. Nº 6831), la instalación en aquéllos, de 8 pararrayos, atento lo informado por la expresada Dirección General, lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley sobre Obras Públicas Nacionales, y lo pre- previsto por el artículo 49 de la Ley 11.260,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que contrate privadamente con los señores Fernández y Mathiu, la colocación de 8 pararrayos, a razón de $ 240,00 m/n (doscientos cuarenta pesos moneda nacional), cada uno, para ser colocados en los Pabellones que construyen para el Hospital Militar Divisionario, en la Ciudad de Paraná, (contrato de fecha 25 de Julio de 1924, aprobado por Decreto de fecha 31 del mismo mes y año, B. M. Nº 6831).

Art. 2º La suma de $ 2.217,60 m/n. (dos mil doscientos diez y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional), a que ascienden las obras autorizadas, incluso el 5 o/o para «imprevistos», y el 10 o/o para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de proyectos, dirección, contralor etc. se imputará al Anexo F., inciso 2, ítem 5, partida 1 del Presupuesto del año 1922.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando a llamar a licitación pública para la ejecución de obras en los Cuarteles de Infantería que se construyen en las Ciudades de Santa Fe y Rosario.

Buenos Aires, Dbre. 10 de 1925.

1296. — Visto este expediente I. 580/923, corresponde 960, (D. G. I.), de la Dirección General de Ingenieros por el cual solicita autorización para licitar las obras de «albañilería y afines» de un «pabellón de cocina y baños calientes para tropa», Modelo 1924, con destino al Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe, conforme al tipo aprobado por Decreto de fecha 25 de Septiembre del año en curso, (B. M. Nº 7166, 1ª Parte),

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º Autoríazse a la Dirección General de Ingenieros para llamar a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución en la Ciudad de Santa Fe, de las obras de «abañilería y afines», correspondientes a un «pabellón de cocina y baños caliente para tropa», Modelo 1921 cuyos planos y presupuestos fueron aprobados por Decreto de fecha 25 de Septiembre del año en curso, (B. M. Nº 7166, 1ª Parte), y de conformidad con el pliego de condiciones especiales, aprobado para estas obras por Decreto de fecha 16 de Noviembre último, (B. M. Nº 7207, 1ª Parte).

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Llamado a licitación pública

Buenos Aires, Dbre. 10 de 1925.

1297. — Visto este expediente I. 570/923 corresponde 1114, (D. G. I.), de la Dirección General de Ingenieros por el cual solicita autorización para licitar las obras de «albañilería y afines» de un «pabellón de cocina y baños calientes para tropa», Modelo 1924, con destino al Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario, conforme al tipo aprobado por Decreto de fecha 25 de Septiembre del año en curso (B. M. Nº 7166, 1ª Parte),

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para llamar a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución en la Ciudad de Rosario, (Provincia de Santa Fe), de las obras de «albañilería y afines» correspondientes a un «pabellón de cocina y baños calientes para tropa» Modelo 1921, cuyos planos y presupuestos fueron aprobados por Decreto de fecha 25 de Septiembre del año en curso, (B. M. Nº 7166, 1ª Parte), y de conformidad conn el pliego de condiciones especiales, aprobado para estas obras por Decreto de fecha 16 de Noviembre último, (B. M. Nº 7207, 1ª Parte).

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para las obras de pintura al óleo de puertas en el Cuartel que se construye en la Ciudad de Concordia.

Buenos Aires. Dbre. 10 de 1925.

1298. — Visto este expediente C. 10/923, corresponde 845, (D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para la aprobación el contrato para obras de pintura al óleo de puertas, para el Cuartel que se construye en la Ciudad de Concordia, celebrado con los señores Beñatena y Garayalde, el día 25 de Noviembre ppdo., de acuerdo con lo prescripto en el artículo 3º del Decreto de fecha 3 del mismo; y atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado con fecha 25 de Noviembre ppdo., entre el Señor Director Geneneral de Ingenieros y los Señores Beñatena y Garayalde, para las obrás de pintura al óleo de puertas, para el Cuartel que se construye en la Ciudad de Concordia, y cuyo monto asciende a la suma de ($ 528,28 m/n) quinientos veintiocho pesos con veintiocho centavos moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Dbre. 10 de 1925.

1299. — Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º Nómbrase Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa del Ejército, con asiento en Córdoba, al Señor Coronel D. Arturo Molinari, de la Disponibilidad, para integrar el periodo de ley para el que fué nombrado el Señor Coronel D. José M. Argañaráz, y que termina el 31 de Marzo de 1926.

Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Dbre. 10 de 1925.

1300. — Visto lo solicitado por la Escuela Superior de Guerra, expediente S. Nº 36.955, (D. G. P,), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º Nómbrase Profesor suplente de Fortificación, en el Curso II. de la Escuela Superior de Guerra, al Mayor D. Juan C. Sanguinetti, del Estado Mayor General del Ejército.

Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dese al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncias

Buenos Aires, Dbre. 10 de 1925.

1301. — Visto el adjunto expediente, (Letra M. Nº 36.285, D. G. P,),

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el siguiente empleado: De la Dirección General de Arsenales de Guerra: (inciso 6º, ítem 1, partida 7): Auxiliar 2º, Don Julio A. Malleville, (C. 1898, D. M. 4, M: 1250).

Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires. Dbre. 10 de 1925.

1302. — Visto el adjunto expediente (Letra C. Nº 35.799, D. G. P,),

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por la Enfermera del Servicio de Ginecología del Hospital Militar Central, Señora Delfina L. de Cowen, con anterioridad del 1º de Diciembre de 1925.

Art. 2º Nómbrase en su reemplazo, con la asignación mensual de $ 150.00 m/n., con imputación al inciso 3º, ítem 2, partida 6 del Presupuesto de Guerra, a la Señorita Mercedes Marzulli, con la misma anterioridad.

Art. 3º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Dbre. 10 de 1925.

1303. — Visto el presente expediente T. Nº 2335 Rdo., (D. G. P.), Cde: 2. lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos y lo determinado por el art. 11. Título III, de la Ley Orgánica Militar Nº 4707,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1º Declárase en situación de retiro absoluto, por enfermedad, de acuerdo con el artículo 11, Capítulo III, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, al Capitán de Artillería. D. Enrique J. Taboada, del Distrito Militar Nº 32, (Paraná), con goce del cincuentra y cuatro por ciento (54 o/o) del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad con la escala establecida por el artículo 13, Capítulo IV del Título y Ley citados y Decreto de fecha 25 de Noviembre de 1936, inserto en el Boletín Militar Nº 269, 1ª Parte, por alcanzar a diez y seis años, diez meses y veintidós días (16 años, 10 meses y 22 días), el total de sus servicios militares computados.

Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Dbre. 7 de 1925.

1304. — Vista la solicitud que antecede, expediente S. Nº 29.257, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1º De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 1º de Octubre del corriente año, al Sargento Tomás Spadaccioli, Clase 1885, D. M. Nº 1, Matrícula 1209, del Regimiento Nº 4 de Infantería de Línea con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de su clase que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados. a quince años.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando una pensión de retiro

Buenos Aires, Dbre. 10 de 1925.

1305. — Visto el presente expediente S. 27.762/921. (D. G. P.); del cual resulta que el causante, después de su pase a situación de retiro, ha prestado un total de servicios de 4 años, 7 meses y 8 días, y atento. a lo dispuesto en el Decreto del 1º de Agosto del año ppdo., (B. M. Nº 1890, 2ª Parte.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1º Modifícase la pensión de retiro que goza actualmente el Mayor D. Ernesto Schreiber, por los los nuevos servicios prestados, debiéndosele liquidar la pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1º de Agosto del año ppdo., (B. M. 1890, 2ª Parte.).

Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Rectificando un decreto de pensión

Buenos Aires, Dbre. 10 de 1925.

1306. — Visto el presente expediente C. Nº 36.773/924, Cde. (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Dirección General de Sanidad,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Art. 1º Rectifícase el Decreto de fecha 20 de Mayo del corriente año, (B. M. 7062), por el que se acordó pensión, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4º, a la Señora Ana Mariana Bianchi de Casanova, Julio César, Humberto Emilio, Carlos Roberto y Ana María Casanova, en su carácter de viuda e hijos legítimos, menores y soltera, respectivamente, del Teniente Coronel D. Humberto T. Casanova. debiendo liquidárseles las dos terceras partes del sueldo que le hubiera correspondido al causante, en el retiro, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 3º, por haber fallecido el causante en actos del servicio ordenado.

Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando una propuesta para la ejecución de obras sanitarias en el Cuartel ocupado por el R. 3.

Buenos Aires, Dbre. 10 de 1925.

1307. — Visto este expediente, (I. 157. corresponde 3, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para la aprobación, el resultado del concurso privado de precios, realizado el día 15 de Octubre ppdo., para la ejecución de las obras en los w. c. e instalaciones sanitarias del Cuartel ocupado por el Regimiento Nº 3 de Infantería. de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 2º del Decreto de fecha 16 de Septiembre ppdo., (B. M. Nº 7157), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

Que habiendo fracasado dos licitaciones públicas efectuadas para la ejecución de estas obras, y presentado una sola propuesta en el «concurso privado de precios», realizado con fecha 15 de Octubre ppdo., atento la urgente necesidad que existe en ejecutar dichos trabajos, y a fin de anticiparse en lo posible a la estación de los calores, corresponde se adjudiquen las obras de referencia al único proponente que se ha presentado en el último acto, limitando su monto al de los recursos disponibles,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Art. 1º Apruébase la propuesta presentada en el «concurso privado», realizado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de w. c. e instalaciones sanitarias del Cuartel ocupado por el Regimiento Nº 3 de Infantería.

Art. 2º Adjudícase la ejecución de dichas obras, a los señores Angeleri, Jaccuzi y Cía. pero suprimiendo la ejecución de las partidas 16 y 18, previstas en el presupuesto aprobado, y que se refieren a:

16. colocación de puertas. de madera $ 300.00 m/n.

18. azulejos blancos 18 x 15 $ m/n 2.160,00.

Total: $ 2.460,00 m/n., agregando en substitución, una puerta de pino, $ 160,00 m/n., quedando así reducido el presupuesto aprobado, a la suma de $ 9.652,50 m/n., la que acrecida en un 19 o/o según propuesta de los empresarios, hace un total de $ 11.498,37 m/n.

Art. 3º Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para celebrar el respectivo contrato, con los expresados empresarios, por la suma de $ 11.498,37 m/n. (once mil cuatrocientos noventa y ocho pesos con treinta y siete centavos moneda nacional).

Art. 4º La suma de $ 11.498,37 m/n. (once mil cuatrocientos noventa y ocho pesos con treinta y siete centavos moneda nacional), a que ascienden las obras autorizadas, acrecidas con el 5 o/o para imprevistos, ($ 574,91 m/n), y cargando sobre el total el 10 o/o para gastos de dirección, contralor, etc., ($ 1.207,32 m/n.), lo que forma la suma de ($ 13.280,60 m/n. (trece mil doscientos ochenta pesos con sesenta centavos moneda nacional), se imputará a los fondos asignados para la ejecución de las mismas obras, por Decreto de fecha 5 de Marzo ppdo., (B. M. Nº 7002).

Art. 5º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 11 de Dbre. de 1925.

1308. — Visto el adjunto expediente, (Letra S. Nº 36.096, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el siguiente empleado:

De la Dirección General de Sanidad: (inciso 1º, ítem 13, partida 31): Ayudante de Laboratorio, D. Mario D. Castellino.

Art. 2º Nómbrase en su reemplazo, al actual Auxiliar de Laboratorio (partida 32), D. Carlos Víctor de Veyga, (C. 1898, D. M. 1, M. 3067),

Art. 3º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925.

1309. — Visto el expediente I. 2474. del Instituto Geográfico Militar, y las razones que lo fundamentan,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Jefe de la Sección Compras, del Instituto Geográfico Militar, al actual Escribiente del mismo, D. Manuel Correa Fernández, con la remuneración mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325,00 m/n.) imputado al inciso 1º, ítem 6, partida 1 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y pase a sus efectos al Instituto Geográfico Militar y Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando una pensión de retiro

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925.

1310. — Visto el presente expediente S. Nº 24.588, (D. G. P.), del cual resulta que el causante, después de su pase a situación de retiro, ha prestado un total de servicios de 8 meses y 11 días, y atento a lo dispuesto en el Decreto del 1º. de Agosto del año ppdo. (B. M. 1899 2a. Parte), y lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Modifícase la pensión de retiro que goza actualmente el Teniente D. Raúl Spraggon, por los nuevos servicios prestados, debiéndosele liquidar la pensión de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1º. de Agosto del año ppdo. (B. M. 1890, 2a. Parte).

Art. 2º. — Publíquese en el B. M. 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925.

1311. — Vista la solicitud que antecede, Expediente S. Nº 36.652, (D. G. P.)

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia, por el término de dos años, para residir en Francia, al Capitán asimilado, Retirado, «Expedicionario al Desierto», D. Gerónimo de la Serna, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Artículo 2º. — Publíquese en el B. M. 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Ncional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Agricultura

Acordando franquicias para la importación de ganado extranjero destinado a la Exposición Internacional de Granja y Concurso de Vacas Lecheras que la Sociedad Rural Argentina realizará en esta ciudad en el mes de Abril de 1926.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925.

1113. — Visto este expediente (7272. S—1925) en el que la Sociedad Rural Argentina solicita franquicias sanitarias para la importación de ganado extranjero destinado a la Exposición Internacional de Granja y Concurso de Vacas Lecheras que la misma realizará en esta ciudad en el mes de Abril de 1926, y

Considerando:

Que de las informaciones producidas por la Dirección General de Ganadería, resultan dichas franquicias compatibles con las medidas de precauciones sanitarias para evitar la introducción de enfermedades contagiosas, como quedó demostrado en la práctica con motivo de la celebración de las exposiciones de 1910, 1916 1920 y 1921,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º: — La introducción de los animales de las especies bovinas, equina ovina, caprina y porcina, con destino a la Exposición de Granja y Concurso de Vacas Lecheras que, con carácter internacional, deberá realizarse en Abril de 1926, en esta Capital, será permitida en las condiciones especiales de este decreto, siempre que provengan de los países cuya importación no esté prohibida y mediante el cumplimiento de los requisitos que en el mismo se consignan.

Art. 2º. — El ganado que se importe deberá venir acompañado de un certificado sanitario oficial del país de origen, debidamente legalizado por el respectivo Consulado Argentino, en el que conste el buen estado de salud de los animales que se importan, en el momento preciso del embarque y el estado sanitario de la campaña y del Departamento, Condado o Provincia de procedencia.

Art. 3º. — La importación podrá efectuarse únicamente por el puerto de la Capital, donde, previa revisación veterinaria de los animales que compruebe su buen estado de salud, serán sometidos a una observación de diez días los bovinos, de ocho para los ovinos, caprinos y porcinos y del tiempo necesario para el examen clínico y la maleinización, los equinos.

Art. 4º. — Durante la observación cuarentenaria se aplicarán los procedimientos de diagnósticos corrientes y se efectuarán los exámenes clínicos necesarios a fin de no permitir la internación de ningún animal enfermo o sospechoso a juicio de la Dirección General de Ganadería.

Art. 5º. — Los animales afectados de enfermedades contagiosas o parasitarias excluídas por los reglamentos de importación o consideradas graves por la repartición mencionada, serán sacrificados si sus dueños no optan por reembarcarlos inmediatamente al exterior, y siempre que a juicio de la Dirección General de Ganadería, no existiera peligro grave de contaminación.

Art. 6º. — La Dirección General de Ganadería adoptará las medidas necesarias para el debido cumplimiento del presente decreto y para que en ningún caso pueda aprovecharse sus franquicias con otro objeto que el envío de los animales a la Exposición Internacional.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando la introducción por el puerto de Río Gallegos de un lote de siete carneros procedentes de Inglaterra.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925.

1114. — Visto este expediente (19283. G—1925) y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase la introducción por el puerto de Río Gallegos y previa inspección de un lote de siete carneros procedentes de Inglaterra, con destino al establecimiento «Chimo Aike», debiendo acompañar los certificados sanitarios de origen debidamente legalizados.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Rectificando Decreto de 10 de Noviembre de 1925 que disponía pasar al Sr. Procurador Fiscal de La Plata las actuaciones sobre la multa impuesta a la Señorita Elena Keating por infracción a la Ley 3708.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925.

1115. — Visto este expediente (17144 A—1925) y lo manifestado por el Sr. Procurador Fiscal de La Plata en su oficio de fecha 27 de Noviembre ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Rectifícase el Decreto de fecha 10 de Noviembre último que disponía pasar estas actuaciones al Sr. Procurador Fiscal de La Plata para que instaurara contra la Señorita Elena Keating, la acción judicial correspondiente, a fin de que haga efectivo el pago de la multa de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n.) que adeuda por infracción a la Ley 3708 debiendo entenderse que deberán pasar al Sr. Procurador Fiscal de Mercedes a los efectos indicados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato de arrendamiento celebrado con el **Sr. Enrique** Schatz, por el cual se le concede una superficie en el **Territorio** del Chubut.

Buenos Aires, Diciembre 1º. de 1925.

1116. — Exp. 4111 —S— 1916. — Resultando de este expediente:

Que por resolución Ministerial de fecha 18 de Septiembre de 1925, se autorizó a la Dirección General de Tierras formulara contrato ad-referéndum a favor del Señor Enrique Schatz cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Enrique Schatz (fs. 48) en las condiciones del artículo 4º del Decreto de 15 de Enero de 1924 para el arrendamiento de la superficie aproximada de 9.500 hectáreas, ubicada en parte del lote Nº 11 Fracción B. Sección G II del Territorio del Chubut, fijándose el precio de $ 478 m/n. por legua anual habiéndose formulado el respectivo contrato que obra agregado a fojas 56; atento a que no existe observación alguna que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum, entre la Dirección General de Tierras y el Sr. Enrique Schatz, por el cual se le concede en las condiciones del artículo 4º del decreto de 15 de Enero de 1924, y al precio de cuatrocientos setenta y ocho pesos moneda nacional por legua anual, el arrendamiento de la superficie aproximada de nueve mil quinientas hectáreas, ubicada en parte del lote Nº. 11, Fracción B. Sección G II del Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General citada a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la reserva del lote Nº. 18 de la Colonia El Dorado, en la Provincia de Córdoba y fijando en quince pesos moneda nacional por hectárea el precio de venta para el lote referido.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1925.

1117. — Exp. 19683 —D— 1925. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de carácter general de fecha 30 de Septiembre de 1922, se reservó el lote Nº. 18 de la Colonia El Dorado en la Provincia de Córdoba, por tratarse de tierras comprendidas en la zona inundable, y

Considerando:

Que la inspección practicada a la tierra en cuestión ha comprobado que se encuentra poblada y cultivada en una superficie de 11 hectáreas por el Sr. Bartolomé Valsesio, evidenciándose que el lote es susceptible de explotación agrícola, por cuya circunstancia corresponde se deje sin efecto la reserva que lo afecta, debiendo fijarse en $ 15 m/n. por cada hectárea el precio de venta, que es el aconsejado por la Dirección General de Tierras, la que contemplará la situación del Sr. Valsesio al disponer su enajenación; atento lo informado por la Dirección General citada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la reserva del lote Nº 18 de la Colonia El Dorado, en la Provincia de Córdoba, dispuesta por decreto de carácter general de fecha 30 de Septiembre de 1922.

Art. 2º — Fíjase en quince pesos moneda nacional por cada hectárea el precio de enajenación del lote a que se refiere el artículo anterior, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la concesión de las fracciones C. y D. del lote 15 de la Colonia San Ignacio, en el Territorio de Misiones, acordada a los Sres. Victorino y Teófilo González, y fijando en $ 25 por hectárea el precio de enajenación para las mismas.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1925.

1118. — Exp. 13716 —M— 1922. — Resultando de este expediente:

Que por decreto de carácter general de fecha 10 de Octubre de 1922, se concedió en venta a los Sres. Victorino y Teófilo González, en condominio, de conformidad con la Ley Nº. 4167 y decreto reglamentario, de 8 de Noviembre de 1906, las fracciones C. y D. del lote agrícola Nº. 15 de la Colonia San Ignacio, en el Territorio de Misiones, y

Considerando:

Que de lo actuado se deduce que los nombrados no han formalizado la concesión y a fojas 40 hacen renuncia a la misma, por cuya circunstancia corresponde dejarla sin efecto.

Que en atención a lo informado por la Dirección General de Tierras, procede se fije en $ 25 m/n por cada hectárea el precio de enajenación de las fracciones referidas, que es el aconsejado por la citada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la concesión de las fracciones **C.** y D. del lote agrícola Nº. 15 de la Colonia San Ignacio, en el Territorio de Misiones, acordada a favor de los Sres. Victorino y Teófilo González en condominio.

Art. 2º. — Fíjase en veinticinco pesos moneda nacional, por hectárea, el precio de enajenación de las fracciones a que se refiere el artículo anterior, debiendo la Dirección General de Tierras, contemplar la situación del actual poblador de las mismas, Sr. Carlos Selva Andrade, y vuelva a la misma a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la concesión otorgada a favor del Señor Santiago Aguerre.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1925.

1119. — Exp. 344 — A — 1914.— Resultando de este expediente:

Que por decreto de fecha 5 de Octubre de 1914 se concedió en venta el lote Nº. 199 de la Colonia Catriel, en el Territorio del Río Negro, a favor del Sr. Santiago Aguerre, de conformidad con la Ley Nº 4167 y decreto reglamentario de 8 de Noviembre de **1906**, y

Considerando:

Que la inspección practicada a la tierra de que se trata, ha comprobado que el concesionario no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada Ley, por lo que corresponde dejar sin efecto esa adjudicación con pérdida de las cuotas obladas; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Déjase sin efecto la concesión del lote Nº 199 de la Colonia Catriel, en el Territorio del Río Negro, con pérdida de las cuotas obladas, otorgada a favor del Sr. Santiago Aguerre, por decreto de 5 de Octubre de 1914, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Disponiendo se extienda título de propiedad a favor de Romeo Guillaume.

Buenos Aires, Diciembre 1º. de 1925

1120. — Exp. 4756 —A— 1911. — Resultando de este expediente:

Que por decreto de fecha 5 de Octubre de 1914, se concedió en venta al Sr. Romeo Guillaume, de conformidad con la Ley Nº 4167 y decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, el lote pastoril Nº. 132 de la Colonia Catriel, en el Territorio del Río Negro, y

Considerando:

Que la inspección practicada a la tierra de que se trata, ha comprobado la introducción de capitales en poblaciones y haciendas que se indican, suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida Ley, habiéndose abonado totalmente el precio de la misma, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Decláranse cumplidas por don Romeo Guillaume, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios de 8 de Noviembre de 1906, en el lote pastoril Nº. 132 de la Colonia Catriel, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule a favor del nombrado el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Disponiendo se extienda título de propiedad a favor de Lorenzo Butazzi.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925.

1121. Exp. 18836. — B — 1925 — Visto este expediente del que resulta,

Que por resolución de fecha 13 de Febrero de 1925 (fs. 8) se concedieron en venta al señor Lorenzo Butazzi, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios los solares C y D de la manzana Nº. 39 del Pueblo San Martín de los Andes, en el Territorio del Neuquen, y,

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras en poblaciones y cultivos que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley citada, habiendo sido abonado totalmente el precio de los solares, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.— Decláranse cumplidas por don Lorenzo Butazzi, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios en los solares C. y D. de la manzana Nº. 39 del Pueblo San Martín de los Andes en el Territorio del Neuquen, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevara para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Disponiendo se extienda título de propiedad a favor de Felix J. Obeid.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925.

1122. Exp. 18889. — O — 1925 — Visto este expediente del que resulta.

Que por resolución de fecha Febrero 29 de 1924 (fs. 11) se concedió en venta al señor Felix J. Obeid de conformidad con la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, el solar C. de la manzana Nº. 37 del Pueblo San Martín de los Andes, en el Territorio del Neuquen, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras en poblaciones y cultivos que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida Ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio del solar, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º.— Decláranse cumplidas por don Felix J. Obeid las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar **C.** de la manzana Nº. 37 del Pueblo San Martín de los Andes, en el Territorio del Neuquen, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule a favor del nombrado señor el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato de arrendamiento celebrado con el señor Celedonio V. Guerrero.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925.

1123. Exp. 7445. — G — 1924 — Resultando de este expediente:

Que por resolución ministerial de fecha 2 de Julio de 1924 se autorizó a la Dirección General de Tierras a que formulara a favor del señor Celedonio V. Guerrero, en las condiciones de la Ley Nº. 4167 y sus decretos reblamentarios vigentes, contrato ad-referéndum para el arrendamiento de la superficie total de 1.250 hectáreas ubicada en los lotes Nos. 133 y 134 de la Colonia Pastoril «Sarmiento» en el Territorio del Chubut, fijándose el precio de $ m/n 239.00 por legua anual, habiendo formulado el contrato que obra a fs. 19 en el cual se ha insertado la clausula pertinente para dejar llenadas las disposiciones del decreto reglamentario de 27 de Octubre de 1924 atento a que no existe observación que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina-

Decreta:

Art. 1º.— Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum, entre la Dirección General de Tierras y el señor Celedonio V. Guerrero, por el cual se le concede, en las condiciones de la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios vigentes y al precio de doscientos treinta y nueve pesos moneda nacional por legua anual, el arrendamiento de la superficie total de mil doscientas cincuenta hectáreas, que constituyen los lotes Nos. 133 y 134 de la Colonia Pastoril «Sarmiento» en el Territorio del Chubut y vuelva este expediente a la Dirección General citada a sus efectos,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Disponiendo se extienda título de propiedad a favor de Federico A. J. Dehais.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925.

1124. Exp. 3563. — D — 1914 — Resultando de este expediente:

Que por decreto de fecha 5 de Octubre de 1914, se concedió en venta al señor Federico Alfredo Javier Dehais, de conformidad con la Ley Nº. 4167 y decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, el lote Nº. 110 de la Colonia Catriel, en el Territorio del Río Negro, y

Considerando:

Que la inspección practicada a la tierra de que se trata ha comprobado la introdución de las mejoras y haciendas que se detallan, suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida Ley, habiéndose satisfecho totalmente el

precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º.— Declåranse cumplidas por don Federico Alfredo Javier Dehais, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, en el lote Nº. 119 de la Colonia Catriel, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule a su favor, el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado con el señor Lorenzo Salpú, por el cual se le concede en las condiciones y precios vigentes, una superficie en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925.

1125. Exp. 6151 — S — 1924. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de Junio 6 de 1924 se dispuso que la Dirección General de Tierras celebrara con don Lorenzo Salpú, contrato de arrendamiento ad-referéndum, en las condiciones del art. 4º. del decreto de 15 de Enero de 1924, de la superficie aproximada de dos mil doscientas cincuenta hectáreas, ubicada en la parte Nord-Oeste del lote Nº. 1, Fracción B Sección FII del Territorio del Chubut, la que al extenderse los límites y linderos fué calculada en 2.220 hectáreas, habiéndose formulado por esta última superficie el contrato que obra agregado a fs. 49, en el cual se ha incluido la cláusula pertinente relacionada con las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924 fijándose el precio anual de $ m/n 305.00 por legua, atento a que no existe observación alguna que oponer.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.— Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum, entre la Dirección General de Tierras y don Lorenzo Salpú por el que se le concede en las condiciones del artículo 4º. del decreto de 15 de Enero de 1924, el arrendamiento de la superficie aproximada de dos mil doscientas veinte hectáreas ubicada en la parte Nord-Oeste del lote Nº. 1, Fracción B, Sección FII del Territorio del Chubut, al precio anual de trescientos cinco pesos moneda nacional por legua, y vuelva este expediente a la Dirección General citada a sus efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando la mensura practicada por el Agrimensor don Adolfo Velazco de la superficie que se indica, ubicada en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires Diciembre 3 de 1925.

1126. Exp. 18887 — S — 1925. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras eleva para su aprobación la diligencia de mansura de la superficie de 2.500 hectáreas que constituyen la legua B del lote Nº. 7, Fracción C de la Colonia Presidente Manuel Quintana, en el Territorio de Santa Cruz, practicada por el Agrimensor don Adolfo Velazco, concedida en venta al señor Carlos Schloz, y

Considerando:

Que no existiendo ninguna observación de carácter técnico que oponer a la referida operación debe ser aprobada, sin perjuicio de adoptar oportunamente la resolución que corresponda en el expediente Nº. 18991, T. 1925 en lo que se relaciona con la tierra vendida al señor Carlos Schloz, y atento lo informado por la Dirección General citada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.— Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor don Adolfo Velazco, de la superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la legua B del lote Nº. 7, Fracción C de la Colonia Presidente Manuel Quintana, en el Territorio de Santa Cruz, sin perjuicio de dictarse en su oportunidad la resolución que corresponda en el expediente Nº. 18991, T. 1925, en lo que se relaciona a la tierra vendida al señor Carlos Schloz y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Justificando inasistencias a empleados de la Dirección General de Tierras.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1925.

1127. Exp. 18967 — P — 1925. — El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Justifícanse las siguientes inasistencias, concediéndose licencia por razones de enfermedad, que han sido debidamente comprobadas, a los siguientes empleados: de la Dirección General de Tierras. Ayudante de Registros Personales y Reales Títulos y Contratos, don José P. Treille, por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo; Sub-Encargado de Territorios destacado, de la Inspección General don Ignacio Costa de Arguibel, por el término de cuatro meses y diez y seis días, con goce de sueldo a contar del 18 de Julio ppdo., de conformidad con el Acuerdo General de Ministros del 24 de Noviembre de 1924.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Justificando inasistencias a empleados de la Dirección General de Enseñanza Agricola.

Buenos Aires Noviembre 23 de 1925.

1128. Exp. 18968 — P — 1925. — El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. Justifícanse las siguientes inasistencias, concediéndose licencia por razones de enfermedad, que han sido debidamente comprobadas, a los siguientes empleados: de la Dirección General de Enseñanza Agrícola- Agrónomo Regional destacado, de la División de Investigaciones Agrícolas y Estudios Especiales, Ingeniero Rogelio F. Cornejo, por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar del 15 de Octubre ppdo., Jefe y Profesor de la Estación Experimental Anexa a la Escuela de Vitivinicultura, Fruticultura y Granja de Mendoza, don Francisco Croce, por el término de dos meses, de los cuales cuarenta y cinco días con goce de sueldo y el resto sin él. Encargado de Experiencias y Profesor interno de la Escuela Práctica de Agrícultura de Posadas, don Egon Petzke, por el término de sesenta días, de los cuales cuarenta y cinco días con goce de sueldo y el resto sin él.

Art. 2º.— Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Justificando inasistencias a dos empleados de la Subsecretaría.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1925.

1129. Exp. 18969. — P — 1925. — El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Justifícanse las siguientes inasistencias, concediéndose licencia por razones de enfermedad, que han sido debidamente comprobadas a los siguientes empleados: de la Subsecretaría- Escribiente del Inciso 1º., Item 16, Partida 1- Señorita María Eloisa Tocci Marmol, por el término de setenta y ocho días, de los cuales diez y seis días con goce de sueldo y el resto sin él, a contar del 15 de Octubre ppdo., Escribiente de Habilitación de la 2a. Sección de la División de Contabilidad Señorita Casilda M. Canavesi por el término de tres meses sin goce de sueldo.

Art. 2º.— Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Nombrando empleados en la División de Contralor del Comercio de Carne.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1925.

1130. Exp. 19140 — P — 1925. — El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.— Nombrase: en la División de Contralor del Comercio de Carne Ley 11.223 dependiente de la Dirección General de Ganadería Encargados de Contralor en las vacantes existentes a don Luis Calvo y don Ramón López; Auxiliares en las vacantes existentes a don Julio Tolosa (hijo) y don Francisco Lozano.

Art. 2º.— Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Nombrando un empleado en la Subsecretaría.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925.

1131. Exp. 19137. — — — 1925. — El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.— Nombrase: en la Subsecretaría- Inciso 1º- Escribiente del Item 16, Partida 1-, en reemplazo de la Señorita María Eloisa Tocci Marmol, que falleció, a la empleada supernumeraria, Señora María López de King.

Art. 2º.— Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Nombrando un empleado en la Dirección General de Ganadería.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925.

1132. Exp. 19141 — P — 1925. —

Art. 1º. — Nombrase: en la División de Contralor del Comercio de Carne- Ley 11.226- dependiene de la Dirección General de Ganadería- Escribiente Dactilografo, en reemplazo de don Carlos Fernández quien no se hizo cargo de su puesto a don Julio R. Montiel Michellou.

Art. 2º.— Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Modificando un decreto.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925

1133. Exp. 12533 — L — 1925. — El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Modifícase el Decreto del 16 de Septiembre ppdo., por el que se concedió licencia por el término de cincuenta y dos días por razones de salud de los cuales treinta y dos días con goce de sueldo, y el resto sin él a contar del 6 de Julio ppdo. al Jefe del Laboratorio de Bacteriología de la Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-ganaderas Doctor Fernando Lahille, debiendo considerarse extendida dicha licencia por el término de veintiún días con goce de sueldo.

Art. 2º.— Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Nombrando empleados en la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925.

1134. — Exple. 19273 —P— 1925.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase: en la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Inciso 4º, Chacra Experimental de Río Negro, Item 5, Perito Agrónomo, Partida 2, en reemplazo de Don León Celorria, que pasó a otro puesto, al empleado supernumerario de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Ingeniero Alberto Aubone; Escuela Práctica de Agricultura de Río IV, Item 3, Capataz, Partida 51, a Don Ignacio Morales; Estación Agronómica de Concordia, (Entre Ríos) Item 5, Ayudante, Partida 9, en reemplazo de Don Rafael D'Angelo, cuya renuncia se acepta con fecha 2 de Noviembre, al Perito Agrónomo Alberto Alvarez; Escuela Práctica de Agricultura de Posadas, Item 3, Cocinero, Partida 23, en reemplazo de Don Pablo Bertoni, que dejó de prestar servicios con fecha 16 de Septiembre ppdo., a Don Antonio González, a contar del 25 al 31 de Octubre ppdo., fecha en que se retiró del servicio; Estación Agronómica de la Escuela de Agricultura de Casilda, Item 2, Peón, Partida 51, en reemplazo de Don José Pioli, que dejó de prestar servicios con fecha 31 de Octubre ppdo., a Don Armando Acosta, con anterioridad al 1º de Noviembre.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Nombrando a un empleado en la Dirección de Patentes y Marcas

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925.

1135. — Exple. 18961 —P— 1925.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase: en la Dirección de Patentes y Marcas, Inciso 9º, Dirección, Item 1, Ascensorista, Partida 5, a Don Ramón Castro.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aceptando la renuncia a un empleado

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1925.

1136. — Exple. 18512 —G— 1925.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Encargado de Bañaderos de la Oficina Extinción de la Garrapata, de la Dirección General de Ganadería, Inciso 6º, Item 9, Partida 6, Don Sabino Sosa, con fecha 11 de Noviembre y, nómbrase en su reemplazo a Don León Pohle.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Justificando inasistencias a empleados de la Dirección General de Ganadería.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925.

1137. Exple. 18966 —P— 1925.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Justifícanse las siguientes inasistencias, concediéndose licencia por razones de enfermedad, que han sido debidamente comprobadas a los siguientes empleados: de la Dirección General de Ganadería, Veterinario destacado de la Inspección Sanitaria Regional y Fomento, Don Nicolás Souillá, por el término de seis meses sin goce de sueldo, a contar del 3 de Noviembre etc.; Auxiliar de la Inspección Mercado de Tablada Don Alfredo Rampa, por el término de cuarenta y ocho días, de los cuales veintiún días con goce de sueldo y el resto sin él, a contar del 14 de Agosto ppdo.; Inspector de la Inspección Veterinaria en Frigoríficos Don Carlos Castro, por el término de treinta y dos días con goce de sueldo, a contar del 10 de Octubre ppdo.; Auxiliar de la División de Contralor del Comercio de Carne, Don Alberto Argüello, por el término de treinta y un días con goce de sueldo, a contar del 31 de Agosto ppdo.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Nombrando a un empleado en la Dirección de Registro Agrícola y Ganadero.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1925.

1138. — Exple. 19658 —P— 1925.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Promuévese: en la Dirección de Registro Agricola—Ganadero, Inciso 13º, a Encargado de Correspondencia, Item 1, Partida 9, en reemplazo de Don Félix Lameias, que falleció, al Ordenanza del Personal de Servicio de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Inciso 3º, Item 1, Partida 19, Don Manuel Guerrero.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Ministerio de Obras Públicas

FF. CC. del Estado. — Anticipo para mejoras y Equipo de la red en explotación por el mes de Diciembre.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925.

5450. — Exple. 24635 —F— 1925. — Vista la nota que precede de la Administración de los Ferrocarriles del Estado pidiendo se dicten las providencias necesarias a fin de que la marcha de esa dependencia no se vea entorpecida, como ocurriría si no pudiera disponer en tiempo oportuno, durante el mes de Diciembre del año en curso, de los fondos que el presupuesto general de gastos le asigna para mejoras y equipo de la red en explotación;

Y teniendo en cuenta que subsisten los motivos que dieron lugar a los decretos que al respecto y en

Acuerdo de Ministros se dictaron con fechas 6 y 20 de Febrero ppdo.,
El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1º. — El Ministerio de Hacienda abrirá un crédito a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, con cargo de rentas generales y como anticipo a los fondos asignados en el Anexo L, ítem 13, del Presupuesto vigente, por la cantidad de trescientos tres mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con doce centavos moneda nacional ($ 303.486.12 m/n), que utilizará la Repartición mencionada en el concepto correspondiente a «Mejoras y Equipo de la red en Explotación».

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR — R. M. Ortiz — Victor M. Molina — Antonio Sagarna — Angel Gallardo — M. Domecq García.

Dirección General de Navegación y Puertos — Licitación pública N.° 197 —Para la adquisición de diversos materiales — Aprobando.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1925.

5391.—Exp. 22468-N-924. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su consideración el resultado obtenido en la licitación pública N.° 197, que ha realizado en virtud de la autorización conferida por resolución de fecha 21 de Enero último, para la provisión de materiales y elementos de trabajos detallados a fs. 10 a 80 de estas actuaciones, que comprenden una parte de los requeridos para atender por el término de un año los servicios de los diferentes talleres a su cargo, tren de dragado, conservación y tráfico de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, balizamiento, etc., y

Considerando:

Que el llamado a presentación de propuestas se realizó cumplimentando las disposiciones en vigor, habiéndose abierto el acto del remate con 107 propuestas presentadas;

Que del estudio efectuado de dichas propuestas por la repartición técnica, existe la conveniencia de que se adjudique la provisión de los elementos licitados entre las casas que la misma aconseja en razón de los más bajos precios cotizados, mejor calidad de los artículos o por ajustarse al pliego de condiciones, habiéndose efectuado en algunos casos los ensayos o análisis respectivos;

Que por haberse obtenido en algunos renglones de poco monto igualdad de precios, la Dirección del ramo solicitó de los proponentes las mejoras de los mismos, adjudicándose por sorteo cuando el resultado de esta gestión, ha sido negativo o que coincidía nuevamente el importe de las ofertas;

Que como algunos proveedores ofrecen solamente una parte de la cantidad de artículos licitados en ciertos renglones, éstos se completan aceptando los de las firmas que le siguen en orden de precio;

Que por no haber mediado la competencia de precio requerida en unos casos, y en otros, por no haberse obtenido cotización alguna, quedan sin adjudicar los artículos correspondientes a renglón 9 del grupo 3; el 5 del grupo 10; los renglones 9, 10, 11 y 12 del grupo 11; el 7 del grupo 13 y los renglones 15 y 16 del grupo 14 para los cuales la Dirección aludida solicita se le autorice a licitarlos nuevamente;

Considerando:

Que en razón de lo expuesto y no existiendo motivo alguno para observar lo actuado como así los proyectos de contrato adjuntos, no hay inconveniente en que se apruebe el remate en la forma por la Dirección General de Navegación y Puertos aconsejada;

Que en lo referente a la reserva que hacen algunos adjudicatarios sobre los derechos de Aduana, no importa como lo expresa el Señor Procurador del Tesoro, una modificación del pliego de condiciones, sinó una declaración dentro de su espíritu, porque haciéndose la provisión con derechos pagos, es justo tener en cuenta si el precio aumenta por el valor de esos derechos tanto en contra como en favor de los participantes al acto, si esos derechos se modifican;

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y los dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° Apruébase la licitación pública N.° 197 realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos para la adquisición de una parte de los elementos necesarios para atender por el término de un año, los servicios de los diferentes talleres a su cargo, tren de dragado, conservación y tráfico de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, balizamiento, etc., y adjudícase su provisión a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

SINDICATO ELECTRO METALURGICO ARGENTINO—

	$ m|n	$ m|n
Grupo N.° 1. — Metales — Renglones 1 a 15, 36 al 45, 47 60 al 70, 72, 73, 75 al 85 y 115		16.735.—

GUILLERMO DECKER—

Grupo N.° 1. — Metales — Renglones 17 a 33, 87 y 89		13.833.—

S. A. TUBOS MANNESMANN Ltda.—

Grupo N.° 1. — Metales — Renglones 52 a 59	4.095.—	
Grupo N.° 2. — Hierro galvanizado — Renglones 9 a 15, 18 a 19, 21, 22, 147 a 156 y 158	1.125.17	
Grupo N.° 6. — Herramientas — Renglones 162, 167 a 168	405.96	5.626.13

NATIONAL LEAD C.° S. A.—

Grupo N.° 1. — Metales — Renglones 74, 86, 93 y 98 a 107		31.602.—

FRANCISCO FRANCIONI y Cía.—

	$ m|n	$ m|n
Grupo N.° 1. — Metales — Renglones 16, 46, 71, 92 y y 94 a 97	23.215.—	
Grupo N.° 2 — Hierro galvanizado — Renglones 2, 3, 25, 28, 118 y 119	1.805.20	
Grupo N.° 3. — Productos químicos — Renglones 6, 10 y 12 a 14	2.001.—	
Grupo N.° 4. — Arandelas, tornillos, etc., — Renglones 1 a 6, 21, 28 a 31, 35 a 40, 117, a 181, 194 a 214, 231 a 247, 262 a 265, 270 a 285, 292 a 297, 299 a 351, 353 a 355, 359, a 360, 362, 366 a 345, 456 y 462 a 465	32.413.30	
Grupo N.° 6. — Herramientas, etc., — Renglones 67, 69, 104 a 107, 110 a 117, 119, 142, 143, 153 a 160, 174, 250, 252, 295 a 297, 343, 372, 374, 376, 402 a 404, 431 a 433, 435 a 441, 449, 451, 454, 457 a 459, 463, 467, 468, 477 a 480, 500, 506, 514, 517, 520 y 522	13.698.54	
Grupo N.° 7. — Ferretería — Renglones 17, 18, 39, 45 a 48, 51, 53, 54, 57, 58, 60, 64, 76 a 78, 82, 87 a 89 y 97	2.503.72	
Grupo N.° 9. — Cabullería — Renglones 1, 3 a 10, 12, 13, 15, 16, 24, 29 a 32, 34, 35, 38 a 40 y 43 a 46	51.560.—	
Grupo N.° 10. — Lona, lanilla y tejidos varios — Renglón 3	620.—	
Grupo N.° 11. — Mangueras — Renglones 45 y 46	5.600.—	
Grupo N.° 12. — Material de limpieza — Renglones 7, 8, 10, 19, y 27 y 28	2.518.50	
Grupo N.° 13. — Utiles para alumbrado — Renglones 1, 14, 27, 28, 36 y 40 a 42	1.544.—	
Grupo N.° 14. — Lubrificantes, combustibles, etc., — Renglones 6, 8 a 10 y 12	33.595.—	171.074.26

ESTRABOU Y COMPAÑIA—

Grupo N.° 1. — Metales — Renglones 34, 35, 48 a 51, 88 y 1 108 a 114	18.934.60	
Grupo N.° 2. — Hierro galvanizado — Renglones 1, 75 a 80, 93 a 117 y 159 a 167	10.021.70	
Grupo N.° 3. — Productos químicos — Renglón 11	492.—	
Grupo N.° 4. — Arandelas y tornillos, etc. — Renglones 22 a 27, 46 a 116 y 458 a 461	7.349.85	
Grupo N.° 6. — Herramientas, etc., — Renglones 9, 10, 66, 68, 70 a 72, 99, 101, 109, 118, 131 a 141, 172, 340 a 342, 346, 348 a 356, 392 a 398, 401, 434, 453, 456, 481 a 483, 501, 502, 512 y 513	14.379.90	
Grupo N.° 7. — Ferretería — Renglones 1, 4, 7 a 12, 14, 15, 21, 24, 27, 38, 40, 41, 44, 49, 50, 55, 70, 79, 80, 85, 90 a 92, 96, 98 y 99	4.191.30	
Grupo N.° 8. — Cueros y Correas — Renglones 14 a 18	2.652.—	
Grupo N.° 9. — Cabullería — Renglones 11, 25 a 28, 36, 37, 42 y 47 a 50	16.069.20	
Grupo N.° 10 — Lona, lanilla y tejidos varios — Renglones 7 a 9	7.820.—	
Grupo N.° 11 — Manguera — Renglones 2 a 4, 13, 36 a 40 y 42 a 44	14.320.—	
Grupo N.° 12. — Material de limpieza — Renglones 1, 2, 4 a 6, 13, 16 a 18 y 20 a 22	3.642.80	
Grupo N.° 13. — Utiles para alumbrado — Renglones 4 a 6, 11, 13, 21 a 25, 30 a 35, 37 a 39 y 43	3.511.64	102.784.99

GUANZIROLI Y COMPAÑIA—

	$ m|n	$ m|n
Grupo N.° 1. — Metales — Renglones 90 y 91	450.—	
Grupo N.° 2. — Hierro galvanizado — Renglones 23, 24, 120 y 121	170.50	
Grupo N.° 3. — Productos químicos — Renglones 4, 5 y 7	1.809.—	
Grupo N.° 4. — Arandelas y tornillos, etc., — Renglones 182, 185, 186, 215 a 218, 219, 222, a 225, 227 a 230, 248 a 250, 254, 256, 260, 261, 266 a 269, 286 a 291. 298, 352, 356 a 358, 361 y 363 a 365	2.690.20	
Grupo N.° 5. — Empaquetaduras — Renglones 55 y 61	3.570.—	
Grupo N.° 6. — Herramientas, etc. — Reglones 1, 347, 377 a 391, 405 a 407, 452, 455, 460 a 462, 464, 465, 484 y 508	2.709.40	
Grupo N.° 7. — Ferretería — Renglones 2. 3. 5, 6, 13, 16, 26, 32, a 36, 42, 56, 73 a 75, 81, 83, 84, 86, 93 a 95, 100, 113 y 114	3.461.48	
Grupo N.° 9. — Cabullería — Renglón 41	796.—	

Grupo N.° 11. — Mangueras — Renglones 14 a 17 . . . 3.562.50

Grupo N.° 12. — Material de limpieza — Renglones 3, 9, 14, 15, 23, 24 (1500), 25, 29 y 30 . . . . . . 54.103.—

Grupo N.° 13. — Utiles para alumbrado — Renglones 2, 3, 8 a 10, 12, 15 a 20 y 26 . . . . 1.154.20 74.476.28

LA METALURGICA ARGENTINA S. A.—

Grupo N.° 2. — Hierro galvanizado — Renglones 4 a 8 1.636.76

COMPAÑIA BRITANICA DE CONSTRUCCIONES DE ACERO—

Grupo N.° 2. — Hierro galvanizado — Renglones 66 a 71 37.640.—

BOEKER Y COMPAÑIA—

Grupo N.° 2. — Hierro galvanizado — Renglones 16, 27 146 y 157 . . . . 1.309.10

Grupo N.° 6. — Herramientas, etc., — Renglones 108, 120 a 127, 223, 268, 269, 316, 317, 366 a 371, 373, 399, 408 a 430, 445 a 448, 487, 492, 498, 499, 507 y 568 . . . . 7.721.09 9.030.19

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL THYSSEN Ltda.—

Grupo N.° 2. — Hierro galvanizado — Renglones 17, 29, 37 a 65, 72 a 74, 81 a 92, 122 a 145 y 168 a 194 30.209.87

DAVID HOGG Y COMPAÑIA—

Grupo N.° 2. — Hierro galvanizado — Renglones 29 y 30 2.570.—

Grupo N.° 5. — Empaquetaduras — Renglones 31 a 40 y 57 a 59 . . . . 24.485.—

Grupo N.° 6. — Herramientas, etc., — Renglones 166, 335 a 337 y 357 . . . . 658.80

Grupo N.° 11. — Mangueras — Renglón 41 . . . . 240.— 27.953.80

JUAN JOSE DRYSDALE Y COMPAÑIA—

Grupo N.° 2. — Hierro galvanizado — Renglón 26 . . . 129.—

Grupo N.° 6. — Herramientas, etc., — Renglones 306 (2) y 314 (3) 5.50

Grupo N.° 10. — Lona, lanilla y tejidos varios — Renglón 20 . . . . 9.600.— 9.734.50

BUTAVAND Y COMPAÑIA—

Grupo N.° 3. — Productos químicos — Renglón 3 . . . 87.40

Grupo N.° 8. —Cueros y correas — Renglones 1 y 3 a 7 30.613.60

Grupo N.° 14. — Lubrificantes, combustibles, etc., — Renglón 18 . . . . 552.— 31.253.—

BOUCAU Y HERMANOS—

Grupo N.° 3. — Productos químicos — Renglón 15 . . . 3.290.—

GUILLERMO PADILLA COMPAÑIA Ltda.—

Grupo N.° 3. — Productos químicos — Renglones 1 y 2 4.695.—

DEARBORN CHEMICAL Y COMPAÑIA—

Grupo N.° 3. — Productos químicos — Renglón 8 . . 1.090.—

COMPAÑIA ARGENTINA DE HIERROS Y ACEROS—

Grupo N.° 4. — Arandelas, tornillos, etc. — Renglones 8 a 20, 41 a 45 y 453 . . . . 7.439.35

Grupo N.° 6. — Herramientas etc., — Renglón 400 . 80.40 7.519.75

SOCIEDAD ANONIMA TALLERES METALURGICOS—

Grupo N.° 4. — Arandelas, tornillos, etc., — Renglones 7, 32 a 34, 446 a 452, 454, 455 y 457 . . . . 17.860.—

BLANCH HERMANOS—

Grupo N.° 4. — Arandelas, tornillos, etc., — Renglones 183, 184, 187 a 193, 217, 220, 221, 226, 251 a 253, 255 y 257 a 259 . . . . 854.20

Grupo N.° 5. — Empaquetaduras — Renglón 56 . . 440.—

Grupo N.° 6. — Herramientas, etc. — Renglones 163, 164, 175 a 182, 358 y 529 . . . . 6.731.22

Grupo N.° 7. — Ferretería — Renglones 27 a 30 y 43 . . 125.64 8.151.06

BRUNO Y COMPAÑIA—

Grupo 5. — Empaquetaduras — Renglones 9 a 12 y 41 a 56 9.400.—

BEVAN R. CHANTRILL Y COMPAÑIA—

Grupo N.° 5. — Empaquetaduras — Renglones 1 a 8, 13 a 30 y 51 a 54 . . . . 14.022.50

ANDERSON LEVANTI Y COMPAÑIA—

Grupo N.° 5. — Empaquetaduras —Renglón 60 . . . . . 6.900.—

G. DENK—

Grupo N.° 6. — Herramientas, etc. — Renglones 186 a 189, 192 a 194, 196, 198 a 200, 205 a 209, 213, a 215, 217, 221, 222, 229 a 239, 241, 245 a 247, 253 a 258, 260 a 264, 266, 267, 271, 274 a 276, 278, 280 a 284, 286, 290, 292, 294, 298 a 300 302, 306 (8), 307, 308, 310, 314 (7), 315, 322 a 324 y 326 a 328 . . . . . 2.431.22

LOS ACEROS ROECHLING S. A.—

Grupo N.° 6. — Herramientas, etc. — Renglones 359 a 362, 363 (5), 364, 365 y 375 . . . . 455.10

STAUDT Y COMPAÑIA—

Grupo N.° 6. — Herramientas, etc. — Renglones 5 a 8, 149 a 152 y 491 . . . . 4.803.20

STORONI HERMANOS—

Grupo N.° 6. — Herramientas, etc. — Renglón 466 . . 110.88

JUAN P. BREDIUS—

Grupo N.° 6. — Herramientas, etc., — Renglones 161, 165, 523 y 524 . . . . 639.60

PERCY GRANT Y COMPAÑIA—

Grupo N.° 6. — Herramientas, etc. — Renglones 11 a 56 y 332 . . . . 3.053.61

AGAR CROSS Y COMPAÑIA Ltda.—

Grupo N.° 6. — Herramientas, etc. — Renglones 1, 3, 57 a 65, 144 y 173 . . . . 2.337.82

Grupo N.° 14. — Lubrificantes, combustibles, etc — Renglones 1, 7 y 13 . . . . 7.325.— 9.325.82

ETCHEGOYEN Y COMPAÑIA—

Grupo N.° 6. — Herramientas, etc. — Renglones 77, 79, 80, 82, 83, 85, 86, 90 a 94, 96 a 98 y 145 a 148 . . 1.585.30

DOBSON Y COMPAÑIA—

Grupo N.° 6. — Herramientas, etc. — Renglones 338, 339, 443 y 444 . . . . 900.30

OTTO FRANKE Y COMPAÑIA—

Grupo N.° 6. — Herramientas, etc. — Renglones 73 a 76, 78, 81, 84 87 a 89, 95, 169 a 171, 469 a 476, 485, 486, 488 a 490, 518, 519, 521 y 525 a 528 . . . . 10.589.45

JUAN NACHOD—

Grupo N.° 6. — Herramientas, etc. — Renglones 4, 184, 493 a 497 y 509 a 511 . . . . 1.766.70

Grupo N.° 7. — Ferretería — Renglones 52, 59, 61 a 63 y 65 a 69 . . . . 728.52 2.495.22

SUCESION A. F. BALACHE—

Grupo N.° 6. — Herramientas, etc. — Renglones 100, 102 y 103 . . . . 1.255.—

KESSLER Y COMPAÑIA—

Grupo N.° 6. — Herramientas, etc. — Renglones 128 a 130, 183, 190, 191, 195, 197, 201 a 204, 210 a 212, 216, 218 a 220, 224 a 228, 240 a 242, 244, 248, 249, 251, 259, 265, 270, 272, 273, 277, 279, 285, 287 a 289, 293, 301, 303 a 305, 309, 311, a 313, 318 a 321, 325, 329, a 331, 333, 334, 344, 345, 363 (5), 442, 450, 504 y 505 . . . . 4.160.35

Grupo N.° 7. — Ferretería — Renglones 71 y 72 . . . . . 259.20 4.419.55

PINARD ED. COSTER Y COMPAÑIA—

Grupo N.° 7. — Ferretería — Renglones 106 a 111 . . . 5.934.—

JOSE DELBOSCO—

Grupo N.° 7. — Ferretería — Renglón 101 . . . . 1.100.—

ISIDORO VANONI Y COMPAÑIA—

Grupo N.° 7. — Ferretería — Renglones 102 a 105 y 112 3.729.—

LIAUDAT HERMANOS—

Grupo N.° 7. — Ferretería — Renglones 19, 20, 22, 23, 25 y 31 . . . . 165.84

Grupo N.° 8 — Cueros y correas — Renglones 9 a 12 . . 1.924.— 2.089.84

COLOMBO ZEID Y COMPAÑIA—

Grupo N.° 8. — Cueros y correas — Renglones 8, 13 y 19 4.519.85

JUAN D. GADDI—

Grupo N.° 8. — Cueros y correas — Renglones 2 y 20 736.20

THE GOUROCK ROPEWORK EXPORT—

Grupo N.° 9. — Cabullería — Renglón 2 . . . . 1.190.—

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA—

Grupo N.° 9. — Cabullería — Renglón 33 . . . . . 165.—

Grupo N.° 10. — Lona, lanilla y tejidos varios — Renglones 11 a 15, 17 a 19 y 21 . . . . 50.042.—

Grupo N.° 13. — Utiles para alumbrado — Renglón 29 1.320.— 51.527.—

RIBEREÑA DEL PLATA S. A.—

Grupo N.° 9. — Cabullería — Renglones 14, y 17 a 23 . . 35.440.—

RIGPEDRE HERMANOS—

Grupo N.° 10. — Lona, lanilla y tejidos varios — Renglones 4 y 24 . . . . 490.—

LAURNACARAY Y ESTEBAN—

Grupo N.° 10. — Lona, lanilla y tejidos varios — Renglón 2 . . . . 975.—

GATH Y CHAVES Ltda.—

Grupo N.° 10. — Lona, lanilla y tejidos varios — Renglones 22 y 23 . . . . 2.295.—

R. y M. DEL SEL—

Grupo N.° 10. — Lona, lanilla y tejidos varios — Renglón 16 . . . . 2.020.—

RODRIGO Y SORIA—

Grupo N.° 10. — Lona, lanilla y tejido - varios — Renglones 1 y 10 . . . . 3.950.—

ESTABLECIMIENTOS AMERICANOS GRATRY—

Grupo N.° 10. — Lona, lanilla y tejidos varios — Renglón 6 . . . . 1.190.—

SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE PIRELLI—

Grupo N.° 11. — Mangueras — Renglón 1 . . . . 250.—

A. CALUTTI—

Grupo N.° 11. — Mangueras — Renglones 5 a 8 y 18 a 35 7.506.—

ROBERTO HERMANN—

Grupo N.° 12. — Material de limpieza — Renglón 31 1.600.—

P. SALA Y HERMANOS Y CASAL—

Grupo N.° 12. — Material de limpieza — Renglón 11 . 14.250.—

BROMBERG Y COMPAÑIA—

Grupo N.° 12. — Material de limpieza — Renglones 24 (3566) y 26 . . . . 650.—

FRIGORIFICO ANGLO S. A.—

Grupo N.° 12. — Material de limpieza — Renglón 12 425.—

GILCHRIST Y SCALLY—

Grupo N.° 14. — Lubrificantes, combustibles, etc., — Renglones 2 y 3 . . . . 60.490.—

STORM, BULL Y STORM Ltda.—

Grupo N.° 14. — Lubrificante, combustible, etc. — Renglón 11 . . . . 6.012.40

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA—

Grupo N.° 14. — Lubrificantes, combustibles, etc. — Renglones 14 y 17 . . . . 8.280.—

KREGLINGER Y VAN PEBORGH Ltda.—

Grupo N.° 14. — Lubrificantes, combustibles, etc., — Renglones 4 y 5 . . . . 16.500.—

Art. 2.° Apruébase los adjuntos proyectos de contrato suscritos ad-referéndum del P. E. entre el Director General de Navegación y Puertos y los representantes de las casas adjudicatarias.

Art. 3.° El gasto que se autoriza cuyo total asciende a la suma de (pesos 912.090,63 m|n) novecientos doce mil noventa pesos con sesenta y tres centavos moneda legal, se imputará al Anexo I; inciso 3.°; ítem 1 part. 8 del Presupuesto en vigencia por Ley 11.319.

Art. 4.° Déjese sin efecto, por las razones antes expresadas, la adjudicación del renglón 9 correspondiente al Grupo 3 del renglón 5 de Grupo 10; de los renglones 9, 10, 11 y 12 del Grupo 11; el renglón 7 del Grupo 13 y los renglones 15 y 16 del Grupo 1 y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que proceda a licitarlos nuevamente.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, la que deberá proceder a la devolución de los certificados de depósito de las propuestas no aceptadas y exigir de los proponentes la reposición del sellado a que se refiere la Contaduría General en su precedente informe de fs. 179, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — M. Domecq García. — Antonio Sagarna.

Ferrocarril Central Norte Argentino. Estación Santa Fe. — Construcción de un andén. — Aprobando presupuesto definitivo.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925.

5451. — Exple. 13927 —F— 920. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 17 de Diciembre de 1920, la Administración de los Ferrocarriles del Estado fué autorizada para construir un andén de 143 metros de largo en la estación Santa Fe del Ferrocarril Central Norte Argentino, de acuerdo con el presupuesto de $ 4.351.55 m/n;

Que realizados los trabajos se ha originado un mayor gasto sobre el importe de ese presupuesto, debido al agregado de una cañería, mayor costo de la mano de obra en general, recargo de fletes y manejo de material respectivamente, en vista de lo cual la expresada repartición eleva el presupuesto definitivo a esos trabajos y solicita que sea aprobado en sustitución del que lo fué por la citada resolución;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Apruébase en sustitución del que lo fué por resolución de fecha 17 de Diciembre de 1920, el presupuesto definitivo, importe de ($ 6.416.87 m/n) seis mil cuatrocientos diez y seis pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, de acuerdo con el cual la Administración de los Ferrocarriles del Estado ha llevado la construcción del andén antes mencionado.

Art. 2o. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Caja Ferroviaria. — Ampliando en la cantidad de $ 2.500.000 m/n el presupuesto de dicha Caja.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925.

5452. — Exple. 24.210 —C— 925.— Vista la nota en que el Directorio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias, da cuenta de que se hace necesario ampliar en la suma de $ 2.500.000 m/n la cantidad de $ 15.000.000, que se fijó en el ítem 3 del Presupuesto General de esa Institución, aprobado por decreto de 4 de Febrero último, y con el cual se atendería, durante el año en curso, el pago de Jubilaciones y Pensiones, cuyo monto probable se apreció, entonces, en esa cantidad.

Y atento que, como se expresa en la nota presentada, no ha sido posible apreciar con exactitud, a priori, la suma total a que llegarían los beneficios a acordarse durante el año, por lo que a ese rubro respecta, y dado que se trata de una erogación que es imprescindible atender,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Amplíase en la cantidad de dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000 m/n) moneda nacional, el ítem 3 del Presupuesto de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, destinado al «Pago de Jubilaciones y Pensiones», con lo cual el importe total del mismo, para el año en curso se eleva a $ 17.500.000 m/n.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese tome conocimiento la Caja mencionada y vuelva para su comunicación al H. Congreso.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril del Sud. — Ley 7838 — Declarando que conserva los derechos que le acuerda la misma para construir y explotar una línea de conexión entre la de su propiedad y las del Puerto de la Capital.

Señor Ministro:

Resulta de estos antecedentes que por ley No 7835 se concedió a la Compañía del Ferrocarril del Sud el derecho de construir y explotar un ramal para la conexión de sus líneas con las del puerto de la capital, y que, habiendo tenido la obra principios de ejecución, fueron suspendidos los trabajos debido a la anormal situación de carácter financiero que produjo la pasada conflagración europea, lo que es de pública notoriedad.

En vista de estas consideraciones y las enunciadas por el representante legal de la Compañía concesionaria en el escrito de fs. 59, ésta se acoge a las disposiciones de la ley No 10339 (Art. 2o) y propone al P. E. celebrar un convenio sobre suspensión y prórroga por tres años, de los plazos fijados para la terminación de las obras, término que empezaría a correr cuando oficialmente se conceptuara normalizada la situación.

En este estado se produce el dictamen de fs. 77 que sostiene haber caducado la concesión de referencia, ipso jure, sin necesidad de declaración del P. E. por no haberse firmado el contrato respectivo, «entre la Empresa y el Gobierno, dentro de los seis meses de la promulgación de dicha ley, del 30 de Septiembre de 1910», afirmación que sólo obedece a mi juicio, a un error evidente producido por la confusión de fechas,

si se observa que la mencionada en dicho dictamen corresponde a la de promulgación de la ley Nº 7838.

En efecto; la obligación que, bajo pena de caducidad, establece el Art. 5, para la firma del contrato, fue cumplida oportunamente, dentro del plazo de los seis meses fijados al efecto, según resulta del decreto de 29 de Marzo de 1911, aprobatorio del proyecto de contrato de fs. 4, y diligencia subscripta por el Escribano General de Gobierno de fs. 9 vta., cuya documentación comprueba que la ley fue promulgada por el P. E. el 10 de Octubre de 1910 y el contrato otorgado en 7 de Abril de 1911, vale decir, con anterioridad a la fecha del vencimiento del término señalado.

Comprobado el exacto cumplimiento de esta prescripción legal y refiriéndome ahora a la ley Nº 10389 cabe advertir que ésta dispone que «el P. E. podrá establecer convenciones «ad-referéndum» del Honorable Congreso, con los concesionarios de líneas férreas que, habiendo tenido principio de ejecución o acopiado materiales en el país, no desistan de llevar a cabo las mismas en todo o en parte, ya sea para suspender o continuar las obras, estipulando nuevas condiciones de explotación y nuevos plazos para la terminación, teniendo en cuenta las obras construídas, las circunstancias económicas mundiales del momento y la nueva política ferroviaria que convenga adoptar» (Art. 2º).

La Empresa del Ferrocarril del Sud se encuentra comprendida dentro de esta disposición legal, toda vez que ha habido principio de ejecución de la obra y que la concesión de la línea al puerto de la Capital se encuentra en vigor por estar excluída de las caducidades a que se refiere el Art. 1º de la ley Nº 10389.- Y si a esto se agrega que se persiste en tal propósito y la «absoluta necesidad de asegurar el fácil acceso al puerto a todos los ferrocarriles que llegan a esta Capital» y demás circunstancias que hace valer la Dirección General de Navegación y Puertos en la nota de fs. 78, lo que demuestra que se trata de una obra que reviste interés público, forzoso es concluir, y tal es mi dictamen, que corresponde accederse a lo solicitado por la empresa recurrente en el citado escrito de fs. 59.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925.

Horacio R. Larreta

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925.

5453. — Expte. 10099 —F— 916. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita a fs. 83 que se declare que conserva los derechos que le acuerda la ley 7838 para construir y explotar una línea de conexión entre la de su propiedad y las del Puerto de la Capital, y

Resultando:

Que la Empresa hizo el depósito de garantía y suscribió el respectivo contrato dentro de los plazos establecidos en el artículo 5º de la citada ley;

Que habiendo iniciado los trabajos se vió obligada a suspenderlos debido a la anormal situación de carácter financiero producida como consecuencia de la pasada conflagración europea;

Que sancionada la ley Nº 10389 y considerando la empresa que esa obra sería de imprescindible necesidad cuando desapareciese aquella situación y de nuevo se intensificara el tráfico comercial, se presentó en Septiembre 16 de 1918 (fojas 59) manifestando que se acogía a lo dispuesto en el Art. 2º de dicha ley y proponía en consecuencia la celebración de un convenio fijando plazo para la terminación de las obras;

Por lo expuesto y de acuerdo con el dictamen que precede producido al respecto por el Señor Procurador General de la Nación, así como también teniendo en cuenta lo expresado oportunamente por el Señor Procurador del Tesoro en cuanto al alcance de la intervención que en el caso corresponde a la Municipalidad de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Declárase que la Empresa del Ferrocarril de Sud conserva los derechos que le acuerda la ley 7838 para construir la línea de conexión entre la de su propiedad y las del Puerto de la Capital.

Art. 2º. — En consecuencia de lo establecido en el artículo anterior y en concordancia con lo previsto en la ley Nº 10389 autorízase al Señor Director General de Ferrocarriles para que estipule con el representante de la citada Empresa, las bases del convenio respectivo para la prosecución y término de las obras de que se trata sometiéndolas a la aprobación del P. E. y ad-referéndum del H. Congreso.

Art. 3º. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

F. C. de Bs. As. al Pacífico. — Estación La Paternal. — Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925.

5454. — Expte. 25114 —F— 925. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente relativos a la construcción de un galpón que se propone llevar a cabo en su estación La Paternal, para el servicio exclusivo de los Señores Osuna y Laje;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Autorízase con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico para que de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo la construcción de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no está exenta del pago de contribuciones o impuestos que pueda corresponder, ni afectará la cuenta capital de la Empresa.

Art. 2º, — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, a la Municipalidad de la Capital y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de Obras de reparo en los caminos de acceso a la estación Acebal (Santa Fe).

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925.

5455. — Expte. 23.022 —C— 925.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación los adjuntos proyectos que ha preparado paara la ejecución de obras de reparo en los caminos de acceso a la estación Acebal, zona del F. C. C. Argentino (Provincia de Santa Fe) y cuyos presupuestos ascienden en total a la suma de $ 31.983.00 m/n., incluídas las partidas correspondientes para materiales, imprevistos y gastos de inspección y se descomponen en la siguiente forma:

Camino de Acébal hacia Maizales, $ 12.296.00 m/n.

Camino de Acebal a Pavón Arriba, $ 6.948.00 m/n

Camino de Acébal hacia F Jentes, $ 12.739.00 m/n

Teniendo en cuenta que la ejecución de esas obras es necesaria, como lo informa la nombrada Repartición y de acuerdo con lo manifestado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art, 1º. — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto total asciende a la suma de treinta y un mil novecientos ochenta y tres pesos moneda nacional ($ 31.983 m/n) para la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que en base al pliego de condiciones en vigor proceda a licitar públicamente su adjudicación con cargo a los fondos de la Ley 5315.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese tómese razón por la expresada División y vuelva a la Dirección de orígen a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Fíjase los gastos totales de inspección de obras a la West India Cº.

Buenos Aires, Dicbre. 11 de 1925.

5456. — Exp. 8849—C—1919. — Teniendo en cuenta que al dictarse el decreto de fecha 4 de Mayo ppdo., se ha omitido establecer en su artículo 2º, que el pago de la suma de $ 300 m/n, que debía efectuar la West India Oil Company en concepto de gastos de inspección por la construcción de un estanque en el Dock Sud, correspondía hacerlo mensualmente, y

Considerando que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos es conveniente fijar los derechos, que por el concepto expresado debe abonar la citada Compañía, por una sola vez, en la suma de $ 1.052,82 m/n, correspondiente al 12 º/ºº del presupuesto de $ 87.735, m/n, a que asciende la obra, procedimiento establecido en casos análogos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. Determínase en la suma de ($ 1.052,82 m/n) mil cincuenta y dos pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional el monto que la West India Oil Company deberá depositar en la Tesorería General de la Nación en concepto de gastos de inspección de las obras que por decreto de fecha 4 de Mayo ppdo., ha sido autorizada para llevar a cabo.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Construcción y colocación de defensas verticales de madera, destinadas al Puerto de Mar del Plata.

Buenos Aires, Dicbre. 11 de 1925.

5457. — Exp. 20016—N—1925. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto que ha preparado relativo a la construcción y colocación de defensas verticales de maderas, destinadas a los muros de atraque, de cabotaje y ultramar, en el Puerto de Mar del Plata, dentro de un presupuesto total de $ 25.000 moneda nacional;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Repartición técnica del ramo dichas obras son necesarias y dado de que no se dispone de recursos en el presupuesto vigente para atender la erogación de que se trata, corresponde aprobar el proyecto adjunto a los efectos de la Ley 10.285,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. Apruébase el proyecto de referencia preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, cuyo presupuesto asciende a la suma de ($ 25.000 m/n) veinticinco mil pesos moneda nacional.

Art. 2º. Remítase al Honorable Congreso la documentación que en orden a la citada ley corresponda, comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos, previo conocimiento de la de Contabilidad.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Construcción de embarcaderos flotantes para el Puerto Alvear.

Buenos Aires, Dicbre. 11 de 1925.

5458. — Exp. 21.935—P—1924. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto que ha preparado relativo a la construcción de obras fijas para embarcaderos flotantes, con destino al Puerto Alvear, obras que se llevan a cabo de acuerdo con la Ley 10.927;

Considerando:

Que para poder habilitar el embarcadero lo más pronto posible, se ha previsto llevar a cabo las obras en dos secciones y dentro del costo total de $ 292.910 m/n;

Que en atención a que las obras serán asentadas en terrenos municipales, lo que al efecto han sido cedidos por la Comisión Municipal de la localidad de acuerdo con la ley dictada por la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, nada obsta para que se autorice la ejecución de los trabajos, por administración, con los elementos organizados de que dispone la Repartición técnica y se designe al aceptarse la donación de esos terrenos, al Ingeniero Emilio Pereira Jefe de la División del Río Uruguay, para que represente al Poder Ejecutivo en el acto de su escrituración.

Por lo expuesto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que lleve a cabo administrativamente la construcción del embarcadero flotante de que se ha hecho referencia, de acuerdo con la documentación y presupuesto total de ($ 292,910 m/n) doscientos noventa y dos mil novecientos diez pesos moneda nacional, que se aprueban.

Art. 2º. El gasto que se autoriza se imputará en la siguiente forma:

Anexo L, inciso 1, ítem 8, partida 9 del presupuesto de 1921 — Ley 11.319 m$n 107.270,00.

Salario mínimo m$n 26.980,20

Escala aumento sueldos $ m/n 7.609,80.

Art. 3º. Acéptase la cesión de los terrenos ya mencionados por parte de la Municipalidad de Alvear (Corrientes) y desígnase al Ingeniero Emilio Pereira Jefe de la División del Río Uruguay, para que firme la escritura de dominio en representación del Poder Ejecutivo.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Obras de riego de varios distritos de los Departamentos de Arauco y Castro Barros —La Rioja— Prórroga hasta el 31 de Diciembre de 1925, para el pago sin multa del canon correspondiente al año en curso.

Buenos Aires, Dicbre. 11 de 1925.

5459. — Exp. 25.594—I—1925. —

Considerando:

Que con motivo de las reparaciones efectuadas en las obras de riego de los varios distritos de los Departamentos de Arauco y Castro Barros, durante el corriente año, se han producido interrupciones en el servicio prestado por dichas obras, por cuya razón éste no ha tenido toda la eficiencia requerida por las necesidades de los cultivos, ocasionando dificultades a los regantes, las que se han traducido en un atraso en el pago del canon respectivo;

Que tal situación ha sido personalmente comprobada por el señor Director General de Irrigación en su visita a la zona mencionada, durante la cual recibió de los regantes pedidos verbales de facilidades para dicho pago, y estimándose equitativo el otorgarlas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. Concédese a los regantes de la zona de Arauco y Castro Barros, Provincia de La Rioja, una prórroga hasta el 31 de Diciembre de 1925 para el pago sin multa del canon correspondiente al corriente año.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Irrigación, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Solari e hijos Bmé. — Reduciendo cargo

Buenos Aires, Dicbre. 4 de 1925. 3345. — Exp. 6364 S. 925. — R. V. Nº. 2193. — Vista la presentación de los Señores Bmé, Solari e hijos, en la que piden se de por cancelado el boleto de tránsito Nº. 643 del año 1920, pendiente por 37.012 kilos de huesos, y al que se formuló el cargo Nº. 7722 D., en concepto de derechos de importación por la cantidad expresada; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el cargo de que se reclama es procedente, puesto que solo se exige el pago de los derechos de importación correspondientes a la cantidad que quedó en el país al vencimiento del boleto de tránsito, respectivo;

Que, esto no obstante, si la aduana aceptó el valor asignado a la mercadería en el permiso de desembarco Nº. 65, los derechos deben liquidarse sobre esa base y no sobre el nuevo valor que el Vista asignó; correspondiendo, en consecuencia, reducir el cargo en la misma proporción,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital para que reduzca el cargo de referencia en la forma indicada en el último considerando, y a los demás efectos.

Molina

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Autorizando a las Aduanas y Receptorías para proceder a la venta en remate las encomiendas postales que caigan en rezagos.

Buenos Aires, Dicbre. 4 de 1925 3346. — Exp. 3746—D—1925. — R. V. Nº. 2194. — Vista la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, trasmitida por el Ministerio del Interior, en la que pide se encargue a las Aduanas la venta en remate de las encomiendas postales internacionales que caigan en rezagos; atento lo actuado, y

Considerando:

Que existiendo Aduanas y Receptorías autorizadas para el despacho de encomiendas postales internacionales, esas mismas pueden encargarse de la venta de aquellas que caigan en condiciones de rezagos,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Las Aduanas y Receptorías autorizadas para el despacho de encomiendas postales internacionales procederán a la venta de las que caigan en condiciones de rezagos, previa comunicación a la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Hágase saber al Ministerio del Interior y pase a la Inspección General de Rentas a sus efectos

Molina

Evrard y Cía. Carlos. — Negando devolución

Buenos Aires, Dicbre. 4 de 1925. 3347. — Exp. 5847—E—1925. — R. V. Nº 2195. — Vistos estos expedientes, en los que la firma Carlos Evrard y Cía., solicita devolución de lo abonado de más en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 o/o en artículos de loza lisa, decorada con oro, pertenecientes a los despachos directos Nos. 100.937, 133,733 y 73068; atento lo actuado, y

Considerando:

Que este Ministerio declaró en las resoluciones de 16 de Enero y 17 de Febrero últimos, que los artículos de referencia, decorados con oro, tributan a su importación el derecho de 40 o/o que establece la Ley Nº 11.281 y su Decreto Reglamentario;

Que, en consecuencia, el presente reclamo no puede prosperar,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Evrard y Cía. Carlos. — Negando devolución

Buenos Aires, Dicbre. 4 de 1925 3848. — Exp. 5366—E—1925. — R. V. Nº 2196. — Vista la presentación de los Sres. Carlos Evrard y Cía., en la que piden devolución de lo abonado de más en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 o/o en artículos de loza lisa, decorada con oro, pertenecientes al manifiesto directo Nº 123.918; atento lo actuado, y

Considerando:

Que este Ministerio declaró en las resoluciones de 16 de Enero y 17 de Febrero últimos, que la mercadería de referencia, decorada con oro, tributan a su importación el derecho de 40 o/o que establece la Ley Nº 11.281 y su Decreto Reglamentario;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Barré Agustín E. — Negando devolución

Buenos Aires, Dicbre. 4 de 1925. 3349. — Exp. 5879—B—1925. — R. V. Nº 2197. — Vista la presentación del señor Agustín E. Barré en la que pide devolución de lo abonado en concepto de derechos y servicios correspondientes a mercaderías que se manifestaron de más en el despacho de depósito número 126.328, del año 1923; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la negativa opuesta por la Aduana al pedido de rectificación del documento citado se ajusta a lo dispuesto por el artículo 98 y siguientes del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 11.281;

Que, en consecuencia, habiéndose liquidado los impuestos y servicios de acuerdo con el artículo 352 de las Ordenanzas de Aduana, este reclamo no puede prosperar.

Por lo espuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Alvear Receptoría. — Autorizando incineración de documentos anteriores a 1915.

Buenos Aires, Dicbre. 4 de 1925. 3350. — Exp. 6415—A—1925. — R. V. Nº 2198. — Vista la nota de la Receptoría de Alvear, en la que pide se autorice a la misma para proceder a la incineración de los documentos anteriores al año 1915, como así también a una partida de tabaco en cuerda brasileño en malas condiciones; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no existiendo interés fiscal en conservar documentos con más de diez años de antigüedad, máxime habiendo operado en ellos la prescripción;

Que en cuanto al tabaco en cuestión, no hay inconveniente en proceder en la forma que se pide, desde que dado su mal estado, no ha sido posible venderlo en cuatro remates públicos efectuados para tal efecto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Autorízase a la Receptoría de Alvear para incinerar los documentos anteriores al año 1915, con excepción de los libros, expedientes y Boletines Oficiales pertenecientes a la colección de la misma, como así también la partida de tabaco de que se trata.

Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos y pase a la mencionada Receptoría a sus efectos.

Molina

Grosso José. — Negando devolución

Buenos Aires, Dicbre. 4 de 1925 3351. — Exp. 4675—G—1925. — R. V. Nº 2199. — Vista la presentación del señor José Grosso, en la que pide devolución de lo abonado en concepto de derechos por una partida de confecciones en tejido de seda, en cuyo peso se incluyó el de una tabla, en cada uno de los cinco cajones que contenía la mercadería, documentada por despacho Nº 22 de la Receptoría de San Antonio Oeste; atento lo actuado; oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el error de peso se ha puesto de manifiesto al efectuarse la verificación de la mercadería;

Que, en consecuencia, no habiéndose solicitado la rectificación del despacho dentro del término que fija el artículo 99 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 11.281, este reclamo no puede prosperar.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Receptoría de San Antonio Oeste a sus efectos.

Molina

Pitre Omar S. — Confirmando reparo

Buenos Aires, Dicbre. 4 de 1925 3852. — Exp. 6815—P—1925. — R. V. Nº 2.200. — Vista la presentación del señor Omar S. Pitre, en la que solicita se anule el reparo Nº 8312 formulado por la Contaduría General en concepto de diferencia de derechos en una partida de alambre perteneciente al despacho directo Nº 175.007, presentado el 13 de Octubre de 1923; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la mercadería de referencia, en la forma en que se ha manifestado, cabe indistintamente en la partida 790 o la 791, de la Tarifa de Avalúos;

Que, en consecuencia, el reparo formulado en los términos del artículo 37 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4933, en vigencia en la fecha del despacho, es procedente,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el reparo en cuestión.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Vassallo J. — Negando modificación de un cargo

Buenos Aires, Dicbre. 4 de 1925. 3853. — Exp. 6212—V—1925. — R. V. Nº 2201. — Vista la presentación del señor J. Vassallo, en la que pide se le modifique el cargo Nº 13.675 que formula la Aduana de la Capital por derecho de plazoleta a una partida de madera y que el representante reputa debe liquidarse como almacenaje de depósito; atento lo actuado, y

Considerando:

Que por el Decreto Reglamentario de la Ley de Almacenaje y Eslingaje fecha 29 de Abril de 1925, se derogó la resolución que autorizaba el depósito en plazoleta con cargo de almacenaje como prolongación de los galpones;

Que habiéndose solicitado y prestado el servicio con posterioridad a dicha fecha, el cargo formulado, corresponde,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Delfino y Cía. A. M. — Negando exención impuesto a los pasajes.

Buenos Aires, Dicbre. 7 de 1925 3854. — Exp. 6814—D—1925. — R. V. Nº 2202. — Vista la presentación de los señores A. M. Delfino y Cía., en la que piden se exima del pago del impuesto a los pasajes a los expedidos para el viaje redondo al Mediterráneo que realizará el vapor «Conte Verde»; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Ley Nº 11.283 grava con el impuesto de 10 o/o a los pasajes expedidos para el extranjero por vía marítima o fluvial, sin hacer excepción a su respecto;

Que este impuesto es aplicable a los pasajes de ida, en los casos de expedirse de ida y vuelta;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

Molina

Sbisa Pedro. — Concediendo devolución

Buenos Aires, Dicbre. 7 de 1925. 3855. — Exp. 5435—S—1925. — R. V. Nº 2203. — Vista la presentación del señor Pedro Sbisá, en la que pide se le devuelva lo abonado por recargo de 25 o/o aplicado a un muestrario de mercaderías que introducido al país con caución de derechos, fué entregado a plaza con el pago de los mismos; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el artículo 7º de la Ley Nº 11.281 establece un recargo de 25 o/o sobre el valor de las mercaderías que se importen como «muestras» no comprendidas en los artículos 200 y 202 de las Ordenanzas, cuando vengan consignadas a particulares;

Que, como lo manifiesta la Contaduría General la mercadería en cuestión está comprendida en la definición del artículo 200 de las Ordenanzas, y por consiguiente, no le corresponde el recargo aplicado,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución pedida.

Pase a la Aduana de la Capital para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y fecho, vuelva.

Molina

Sáenz y Cía. Gonzalo. — Desestimando reclamo sobre multa impuesta en una rebaja de bultos

Buenos Aires, Dicbre. 7 de 1925. 3856 — Expte. 6491 —S— 925. — R. V. N.º 2204. — Vista la presentación de los señores Gonzalo Sáenz y Cía., en la que reclaman de la Aduana de la Capital que, al concedérseles la rebaja de unos bultos, les impone una multa de pesos 20 oro por cada uno; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, habiéndose presentado la solicitud de rebaja fuera de término el procedimiento de la Aduana se ajusta a lo dispuesto por el art. 905 de la Ley N.º 810;

Que no puede tomarse en consideración lo que se invoca en el sentido de que las Oficinas centrales de la Aduana estaban cerradas a la hora en que se presentó la solicitud de rebaja, por cuanto, cuando esto sucede, los Destacamentos del Resguardo están habilitados para recibirlas;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Minuto Luis T. — Autorizando introducción de aceite declarado inapto para el consumo para ser refinado de nuevo.

Buenos Aires, Dicbre. 7 de 1925. 3857 — Expte. 7365 —M— 925. — R. V. N.º 2205. — Vista la presentación del señor Luis T. Minuto, en la que pide se le permita introducir a plaza 5.100 kilos bruto aceite de soya, comestible, declarado inapto para el consumo por la Oficina Química Nacional, de la Capital a causa de su refinación incompleta; y resultando de lo actuado e informado por la repartición nombrada que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Autorízase la introducción a plaza de la partida de aceite de que se trata. en la siguiente forma:

Los envases deberán ser sellados por la Aduana de la Capital antes de su salida de los depósitos y sólo podrán ser abiertos en presencia de un técnico de la Oficina Química Nacional de la Capital quien deberá comprobar la entrada del producto a los aparatos de refinación y sacar muestras una vez refinado;

Los gastos que demande la operación, que se autoriza, inclusive, la

remuneración por el trabajo en horas extraordinarias, estarán a cargo del recurrente.

La operación que se autoriza deberá efectuarse en el establecimiento de los señores Cayetano Bonfanti e hijos, sito en la calle Díaz Vélez N.o 4373.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Candegabe Federico. — Concediendo devolución

Buenos Aires, Dicbre. 7 de 1925.
3858 — Expte. 6273 —C— 925. — R. V. N.o 2206. — Vista la presentación del señor Federico Candegabe, en la que pide devolución de lo abonado por error de aforo en el manifiesto de depósito N.o 138.457; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se ha comprobado el error en que se ha incurrido al aforar el documento de que se trata, estableciendo el valor de la partida 2082, a una mercadería comprendida en la 2080;

Que tratándose de un documento de depósito, y habiéndose abonado los derechos con protesta, la devolución que se gestiona es procedente, como lo hace notar la Contaduría General,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución pedida.

Pase a la Aduana de la Capital para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, fecho; vuelva a los efectos ulteriores.

Molina

Lamport y Holt Ltda. — Confirmando resolución apelada

Buenos Aires, Dicbre. 7 de 1925.
3859 — Expte. 7159 —C— 1925. — R. V. N.o 2207. — Vista la apelación deducida por los señores Lamport y Holt Ltda., de la resolución de la Aduana de la Capital que impone una multa de pesos 20 oro sellado por la falta de un atado de caños, en la descarga del vapor «Boswell»; atento lo actuado, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que según las constancias oficiales que obran en autos, el bulto de que se trata faltó a la descarga;

Que la pena impuesta es la que corresponde de acuerdo con el Art. 905 de las Ordenanzas de Aduana,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase la resolución apelada.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Harari e hijos. — Concediendo devolución

Buenos Aires, Dicbre. 7 de 1925.
3860 — Expte. 4826 —H— 925. — R. V. N.o 2208. — Vista la presentación de los señores Harari e hijos, en la que piden devolución de lo abonado de más en concepto de diferencia de derechos entre el 20 y 40 por ciento en tejido de algodón blanco, con diseños para el telar, de más de 80 gramos el m2. para servilletas, llamado alemanesco, perteneciente al manifiesto directo N.o 55.758; atento lo actuado, y

Considerando:

Que este Ministerio declaró con fecha 27 de mayo último, que la mercadería que se deja reseñada tributa a su importación el derecho de 20 por ciento;

Que comprobándose con la solicitud agregada que los recurrentes pagaron bajo protesta los derechos cuya devolución reclaman, procede acceder a lo pedido,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución de la suma de ($ 205,35 m/n) doscientos cinco pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, abonada de más por los recurrentes por el concepto expresado.

Pase a la Oficina de Contabilidad a sus efectos.

Molina

Bordigoni Francisco P. — Negando sin efecto cargo

Buenos Aires, Dicbre. 7 de 1925.
3861 — Expte. 5514 —B— 1925. — R. V. N.o 2209. — Vista la presentación del señor Francisco P. Bordigoni, en la que pide se deje sin efecto el cargo N.o 2096 que formula la Aduana de la Capital, por derechos correspondientes a la declaración hecha por el recurrente en un cajón de mercaderías, caídas en rezagos; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la liquidación hecha por la Aduana en base a la declaración del interesado, es la que corresponde de acuerdo con el Art. 129 de las Ordenanzas:

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Ford Motor Company. — Sin efecto de una multa

Buenos Aires, Dicbre. 7. de 1925.
3862 — Expte. 1974 —F— 1925. — R. V. N.o 2210. — Vista la solicitud de la Ford Motor Company, en la que nuevamente pide se deje sin efecto la multa de 5 por ciento impuesta sobre los bultos pertenecientes al manifiesto de depósito N.o 178.935, que se retiraron a plaza dentro de los cinco días de la fecha en que el Vista terminó la verificación; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el documento de referencia, presentado el 6 de Noviembre de 1924, vencía el 1.o de Diciembre del mismo año;

Que desde el 7 hasta el 12 estuvo detenido en Registros por diferencia en la manifestación, que aclarada, permitió remitirlo a Vistas en el mismo día y el 14 se giró al Vista para su verificación, la que empezó el día 20 y terminó el 1.o de Diciembre;

Que la demora en la verificación de la mercadería se debió al exceso, de trabajo que tenía el Vista;

Que esa demora, si bien no puede atribuirse a negligencia o culpa del Vista, hace equitativa la exoneración de la pena impuesta;

Por las consideraciones expresadas y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Déjase sin efecto la multa impuesta sobre los bultos retirados dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que se terminó la verificación de la mercadería.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Capital Aduana. — Revocando resolución sobre reposición de sellos

Buenos Aires, Dicbre. 7 de 1925.
3863 — Expte. 6111 —C— 925. — R. F. N.o 355. — Vista la apelación deducida por el señor Ramón V. Costa, empleado de la Aduana de la Capital, de la resolución de la misma, que, al sobreseer su denuncia lo condena a reponer el sellado, de estas actuaciones; atento los informes producidos, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la denuncia no acusa malicia, incuria o ineptitud por parte del recurrente, únicos casos en que los empleados deben reponer los sellos de las actuaciones que originen, como lo establece la resolución de 8 de mayo de 1901,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Revócase la resolución de fojas 32, en la parte que impone al recurrente la obligación de reponer el sellado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Capital Aduana. — Reformando fallo apelado por Emilio Pereyra que impone una multa del 20 por ciento.

Buenos Aires, Dicbre. 10 de 1925.
3864 — Expte. 7745 —C— 1925. — R. F. N.o 356. — Vista la apelación deducida por el señor Emilio Pereyra, empleado de la Aduana de la Capital, de la resolución de la misma que sobresee en su denuncia por exceso de mercaderías, en el despacho directo N.o 157.780; atento lo actuado, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el Administrador de la Aduana apreciando todas las circunstancias que rodean la infracción ha considerado del caso hacer uso de la facultad que le confiere el Art. 1057 de las Ordenanzas;

Que, esto no obstante, teniendo en cuenta que el error que se dice padecido, aún cuando pueda considerarse un atenuante, no es de aquellos evidentes e imposibles de pasar inadvertidos. no corresponde la absolución decretada,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Refórmase el fallo apelado, imponiéndose una multa de 2 por ciento sobre el valor de la mercadería;

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Capital Aduana. — Confirmando fallo apelado por Alberto C. Stoltzing.

Buenos Aires, Dicbre. 10 de 1925.
3865 — Expte. 6349 —C— 1925. — R. F. N.o 357. — Vista la apelación deducida por el señor Alberto C. Stoltzing, de la resolución de la Aduana de la Capital que le impone la pena de comiso sobre un exceso de mercaderías en el despacho de directo N.o 094.609; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el exceso se encuentra comprobado y reconocido por el apelante;

Que la circunstancia de no coincidir el número del cajón verificado con el documento, no puede ser tenida en cuenta, desde que el apelante hizo la rectificación correspondiente para concordarlos;

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Capital Aduana. — Confirmando resolución apelada por E. Pillado Matheu.

Buenos Aires, Dicbre. 10 de 1925.
3866 — Expte. 6622 —C— 1925. — R. F. N.o 358. — Vista la apelación deducida por el Vista señor E. Pillado Matheu, de la resolución de la Aduana de la Capital, que sobresee en su denuncia de diferencia en tejido para entretelas manifestado como de yute y cáñamo; atento lo actuado, lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la partida en que se denuncia la mercadería en cuestión, comprende a los tejidos de hilo o mezcla y siendo el de que se trata de yute y cáñamo, no puede considerarse especialmente clasificado en ella;

Que en cambio la 2064 en que se manifiesta, enumera los tejidos de yute con hilo, cáñamo, o la de cáñamo, llamado lona o loneta, por lo que el tejido denunciado compuesto de yute y cáñamo, debe reputarse bien declarado;

Que esto no obstante, el destino de la mercadería en cuestión (entretelas) muy diferente al de la lona o loneta que se agrupa con otros tejidos de cáñamo y de yute con hilo en la partida 2064; así como el hecho de clasificarse también en la 2025 tejidos de hilo o mezcla (en la que puede entrar el yute), que solo parecerían poder distinguirse por su destino, hacen conveniente proceder al estudio de ambas partidas para hacer una delimitación equitativa,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase la resolución apelada.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos. debiendo procederse por separado al estudio a que se refiere el último considerando.

Molina

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Dicbre. 4 de 1925
3867 — Expte. 8128 —I— 925. — R. D. N.o 549. — Vista la nota de la Embajada de Italia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en que solicita libre despacho de tres encomiendas marcadas S. A. 1., L. R. 2., L. X. 3, venidas en el vapor «Valreale» y conteniendo escudos y banderas provistos por el Gobierno de dicho país para la Agencia Consular, en jurisdicción del R. Consulado de Córdoba; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Embajada de España. — Libre despacho

Buenos Aires, Dicbre. 9 de 1925.
3868 — Expte. 8182 —E— 1925. — R. D. N.o 554. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un automóvil marca «Fiat», venido en el vapor Principessa María, destinado como lo acredita la nota de fojas 3, al Embajador de España.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación del Perú. — Libre despacho

Buenos Aires, Dicbre. 5 de 1925.
3869 — Expte. 8147 —P— 1925. — R. D. N.o 550. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos encomiendas postales Nros. 114,271/2, venidas en el vapor «Formosa», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, a la esposa del señor Manuel E. Sánchez Concha, Secretario de la Legación del Perú.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Rusia. — Libre despacho

Buenos Aires, Dicbre. 5 de 1925.
3870 — Expte. 8148 —R— 1925. — R. D. N.o 551. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación tres cajones conteniendo whisky, venidos en el vapor «H. Laddie», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al Señor Ministro de Rusia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Dicbre. 5 de 1925.
3871 — Expte. 8149 —B— 1925. — R. D. N.o 552. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.o 115.670 conteniendo dos candeleros de plata, venida en el vapor «Plata», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Noruega. — Libre despacho

Buenos Aires, Dicbre. 9 de 1925
3872 — Expte. 8184 —N— 1925. — R. D. N.o 553. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un bulto conteniendo una tetera de plata, venido en el vapor

Avón, según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al Señor T. Kielland, Secretario de la Legación de Noruega.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Bolivia. — Libre despacho

Buenos Aires, Dicbre. 10 de 1925.

3873 — Expte. 8214 —B— 1925. — R. D. N.º 555. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un automóvil Studebaker, venido en el vapor «Birmingham City», destinado como lo acredita la nota de fojas una, al Señor Ministro de Bolivia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Dicbre. 10 de 1925.

3874 — Expte. 8215 —I— 1925. — R. D. N.º 556. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una valija «necesair», venida en el vapor «Andes», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos; al Señor E. W. Paris, Encargado de Negocios Británico en Asunción.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Polonia. — Libre despacho

Buenos Aires, Dicbre. 10 de 1925.

3875 — Expte. 8216 —P— 1925. — R. D. N.º 557. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación las encomiendas postales Nros 115.552/3, conteniendo impresos, venidas en el vapor Plata, según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cinco, a la Legación de Polonia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Dinamarca. — Libre despacho

Buenos Aires, Dicbre. 10 de 1925.

3876 — Expte. 8185 —D— 925. — R. D. N.º 558. — Vista la nota de la Legación de Dinamarca, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de dos encomiendas postales Nros., 18.219 y 18.220 conteniendo cigarrillos, venidas en el vapor «H. Laddie», y destinadas al señor Henrik Seedorff, Agregado Comercial a la citada Legación; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Ministerio de Guerra

Pase:

Buenos Aires, Dicbre. 5 de 1925.

455 — Visto el presente expediente K. Nº 34.374, (D. G. P.). y los informes producidos,

El Ministro de Guerra,

Resuelve:

1º. — Pase a continuar sus servicios como 2º Jefe del Distrito Militar Nº 1, el Capitán Retirado D. Ernesto E. Keller, del Instituto Geográfico Militar.

2º. — Publíquese en el B. M., 1ª Parte, comuníquese y archívese.

A. P. Justo

Autorizando a un oficial para no incorporarse al Curso Abreviado de la Escuela Superior de Guerra.

Buenos Aires, Dicbre. 5 de 1925.

456 — Vista la solicitud que antecede, expediente F. Nº 34.399, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra,

1º. — Autorízase al Teniente 1º D. Alejandro Franco, de la Escuela Superior de Guerra, para no incorporarse al Curso Abreviado del citado Instituto, para el que fué designado por Resolución de fecha 22 de Octubre ppdo., inserta en el Boletín Militar Nº 7189, 1ª Parte.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Licencia.

Buenos Aires, Dicbre 7 de 1925.

457 — Vista la solicitud que antecede, expediente C. Nº 36.112, (D.G.P.)

El Ministro de Guerra,

Resuelve:

1º. — Concédese autorización para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, en uso de licencia, por el término de quince días, al Mayor D. Horacio Alberto Cabrera, del R. 3.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte y archívese.

A. P. Justo

Campeonatos y Concursos Hípicos Anuales. — Disposiciones para su realización.

Buenos Aires, Dicbre. 10 de 1925.

458 — Visto lo establecido en el Nº 14 de las «Instrucciones sobre trabajos hípicos en el Ejército», (Provisional), y lo propuesto por el Señor Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra,

Resuelve:

1º. — En el corriente año se disputarán únicamente el campeonato de oficial, el concurso de salto en altura y el campeonato de polo, iniciándose los días 21, 22 y 23 de Diciembre, respectivamente.

2º. — Concurrirán:

a) Al campeonato de caballo de oficial:

1) De la Escuela de Caballería: Teniente 1º D. Mariano Fosbery y Tenientes D. Francisco Quijano y D. Emilio Navarro Lalitte, con los caballos F. 227, Q. 41 y N. 7, respectivamente.

2) Del Regimiento 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín»: Teniente 1º D. Agustín H. de la Vega y Tenientes D. Heriberto Jautz y D. Enrique R. Cassagne, con los caballos V. 73, J. 7 y C. 63, respectivamente.

3) Del Regimiento 9 de Caballería: Mayor D. Rómulo Beiraza, Teniente D. José Irusta Cornet y Subteniente D. Carlos Vidal Mir, con los caballos B. 31, G. 155 y V. 81, respectivamente.

Al campeonato de polo los teams de:

1) Escuela de Caballería.
2) Regimiento 5 de Caballería «General Güemes».
3) Regimiento 6 de Caballería.
4) Regimiento 7 de Caballería.
5) Regimiento 9 de Caballería.
6) Regimiento 10 de Caballería.
7) Regimiento 1 de Artillería Montada.

c) Al concurso de salto en altura:

1) Del Regimiento 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín» Teniente 1º D. Agustín H. de la Vega, con el caballo V. 89.

2) Del II Grupo de Artillería a Caballo: Subteniente D. Leopoldo Frigoni, con el caballo F. 90.

3º — De las guarniciones del interior, se embarcarán:

1) Los participantes de los Regimientos 5, 6 y 7 de Caballería, en el tren que les permita estar en Campo de Mayo, el día 19.

2) Los del Regimiento 9 de Caballería, para estar el día 18.

4º. — Los Comandos respectivos extenderán las órdenes de pasajes y para el transporte del ganado por tren de pasajeros, y gestionarán los vitticos correspondientes por 14 días para los de Salta, y 12 días para los de Concordia, Cuadro Nacional y Paraná.

5º — Los participantes de las guarniciones del interior alojarán su ganado en los cuarteles que a continuación se indican:

Del C. 5, en el C. 8.
Del C. 6 en el A. 1.
Del C. 7, en el A. 2.
Del C. 9, en la Escuela de Caballería.

Los jefes de las unidades de alojamiento dispondrán las medidas necesarias para que el ganado sea atendido convenientemente.

6º — Los participantes se presentarán a la Dirección de la Escuela de Caballería, el día 19 de Diciembre, a las 16 horas.

7º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

A. P. Justo

Pases:

Buenos Aires, Dicbre 7 de 1925.

459 — Debiendo darse destino a los causantes,

El Ministro de Guerra,

Resuelve:

1º. — Pasen a prestar sus servicios:

Al Instituto Geográfico Militar, los Capitanes D. Delfín Gorriti y D. Ramón Britos Ariges; al A. 1, el Capitán D. Abel José Guillamondegui; al A. 3, el Teniente 1º D. Francisco C. Fuentes y al R. 11, el Teniente 1º D. José M. Maldonado, todos de la Escuela Superior de Guerra.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte y archívese.

A. P. Justo

Prórroga de licencia

Buenos Aires Dicbre 7 de 1925.

460 — Visto el expediente que antecede, Rdo. H. 998, Cde. 2 (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra,

Resuelve:

1º. — Prorrógase por el término de tres meses, la licencia concedida al Capitán D. Remo de Las Heras, por Resolución de fecha 8 de Agosto del corriente año, inserta en el Boletín Militar Nº 7128, 1ª Parte, debiendo revistar en Disponibilidad, inciso 2º, artículo 31 de la Ley 9675.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Licencia.

Buenos Aires, Dicbre. 9 de 1925.

461 — Vista la solicitud que antecede, expediente L. Nº 30616, (D.G.P.),

El Ministro de Guerra,

Resuelve:

1º. — Concédese autorización para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, en uso de licencia, por el término de un mes, al Director de Banda, Teniente asimilado, D. Carmelo Lipariri del R. 7.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte y archívese.

A. P. Justo

Licencia.

Buenos Aires, Dicbre. 10 de 1925.

462 — Vista la solicitud que antecede, expediente G. Nº [illegible] (D.G.P.),

El Ministro de Guerra,

Resuelve:

1º. — Concédese autorización para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, en uso de licencia por el término de un mes al Teniente Coronel D. José P. Giordano, del Regimiento 7.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte y archívese.

A. P. Justo

Ministerio de Agricultura

Acordando la inscripción que prescribe la Ley 11.226.

Buenos Aires, Dicbre. 4 de 1925.

1180 — Vistos estos expedientes y habiendo los recurrentes llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la Ley 11.226 y sus reglamentaciones vigentes atento lo informado precedentemente por la División de Contralor del Comercio de Carnes.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Acordar la inscripción que determina la Ley 11.226 y en el carácter que la han solicitado a las siguientes personas y sociedades: Calisto Manfredi — Cristóbal Beunza — Arcauz Hermanos — Constancio Baudino — Marcelino Brizuela — Pedro Borgarello — Dominga T. viuda de Borgarello — Sebastián Borgarello — Bordenave y Artola — Cantú Ribatto y Compañía — Antonio Castillo — Rafael Ciprandi — Eduardo Casado — Compañía Inmobiliaria y Ganadera «Chacabuco» S. A. — Pedro Caminos — Miguel Catalá — Modesto Dautel — Explotadora de las Termas Villavicencio, S. A. — Juan Elósegui — Lorenzo Etcheverry y Hermanos — Juan Itchart — Rodolfo Flores — Indalecio T. Hernandez — Rodolfo C. Laccurrége — Larrea y Beurza — Lary Storch y Bernales — Albino Nievas — Tomás P. y Hernán Ojea — Ezre Budoy — Pascual Raskin — Sociedad Rural de Laboulaye — Sociedad Anónima Miguel Camrodónico Limitada — Pablo Simonin Diehl — Tedul Schwegler — Tomás Sills — Cósimo Scolaro — Everardo Sa — José y Emilio Salera — Sociedad Ferias Arroyo-Cortense Limitada — Miguel Sargiotto — Suarez, Diez y Compañía — Sociedad Rural de Ayacucho — Sociedad Rural de La Paz (Entre Ríos) — Torm y Munil — Gustavo Hoerth — Pedro Hernandez y Patrocinio Ramos — Justo Fernandez y Compañía.

Vuelva a la División de Contralor del Comercio de Carnes para que anote las inscripciones en el Registro respectivo, extienda los certificados correspondientes y haga las comunicaciones del caso. Fecho, archívese en la misma.

Mihura

Dejando sin efecto la Resolución de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología de fecha 8 de Junio último.

Buenos Aires, Novbre. 27 de 1925.

1190 — Visto este expediente (0327 —M— 1925) en el que Don José L. del Pino, en nombre y representación de los Señores Francisco Tirasso y Francisco Ángelo Tirasso, apela de la resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 8 de Junio último que declara caducos los derechos al descubrimiento de galena en el Territorio del Neuquén que se tramita en estas actuaciones, y

Considerando:

Que con fecha 30 de Septiembre de 1922 el recurrente solicita una nueva prórroga de cien días para la ejecución de la labor legal, porque dentro del plazo concedido por resolución de fojas 11, de la Dirección General de Minas no le ha sido posible hacer dicha labor a causa del mal tiempo existente en la región;

Que la Dirección General de Minas, con fecha 3 de Noviembre de 1923 resuelve notificar al señor Francisco Tirasso para que dentro del plazo de treinta días presente la petición de mensura, bajo pena de caducidad de sus derechos;

Que a fojas 20 el interesado solicita de la Dirección General de Minas considere la solicitud de 30 de Septiembre de 1922 sobre el plazo de cien días que necesita para efectuar nuevos trabajos de reconocimiento, y de acuerdo con la notificación se presenta en término, relacionando e ilustrando con alguna detención, la demarcación de las pertenencias, y reservándose al mismo tiempo el derecho de rectificarlas, si estuviera a dice, en la obligación de presentar la petición de mensura antes de que haya sido resuelta la solicitud sobre el nuevo plazo de cien días;

Que con fecha 8 de Junio del corriente año, la Dirección General dicta la Resolución apelada que declara caducos los derechos al descubrimiento de referencia, juzgando que el nuevo pedido de prórroga de Septiembre 30 de 1922, no fué acordado por ser «contrario a la ley» y «que los interesados al presentar un pedido de mensura provisorio a causa de no conocer la importancia y condiciones del criadero, ponen en evidencia que aún no han efectuado la labor legal lo que demuestra claramente su falta de interés»;

Que los interesados en todo momento han sabido mantenerse dentro de los términos legales, y que no resulta en forma manifiesta que

le sea imputable falta de interés en el descubrimiento porque a falta de otras actividades la sola petición de mensura significa la realización de trabajos adecuados en el terreno al efecto de poder formularla:

Atento lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado del Ministerio y por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

Dejar sin efecto la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 8 de Junio último y volver este expediente a la misma para que dé curso a la petición de mensura de fojas 21 a 22.

Publíquese.

Mihura

Designando al Ingeniero Arturo Pimentel, Delegado del Ministerio para colaborar en los trabajos del Comité Argentino de la Feria Internacional de Milán.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925.

1191. — Visto este expediente (13961 -F- 1925) en el que el Comité Argentino para organizar los trabajos para la concurrencia argentina a la Feria Internacional de Milán, solicita se designe al Ingeniero, Señor Arturo Pimentel, para que, como Delegado de este Ministerio colabore en los trabajos de ese Comité, y se prepare un muestrario completo de la producción argentina con mapas, cuadros estadísticos y todo el material ilustrativo que permita dar a conocer con la mayor prolijidad y autenticidad las energías productoras del país,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Designar al Ingeniero, Señor Arturo Pimentel, para que, como Delegado de este Ministerio, colabore en los trabajos del Comité Argentino, para organizar los trabajos de concurrencia a la Feria Internacional de Milán.

2.º — Pasar este expediente a las Direcciones General de Enseñanza Agrícola, Estadística y Economía Rural y de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-Ganaderas a los efectos de la preparación del muestrario de referencia.

3.º — Comuníquese y publíquese.

Mihura

Nombrando una Comisión encargada de comprobar las experiencias que se efectuarán con el tractor Deering 15/30.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925.

1192. — Visto este expediente (15792 -I- 1925) en el que la International Harvester Company Argentina, manifiesta tener interés en demostrar prácticamente que el tractor Deering 15/30, trabajando cerca de su capacidad máxima ha de consumir menos de 25 litros de kerosene por hectárea, para lo cual solicita se designe una Comisión que compruebe las experiencias, atento lo informado por la Dirección de Economía Rural y Estadística,

Se resuelve:

1.º — Designar al Jefe de la Sección Mecánica Agrícola, Ingeniero Marcelo Conti, al Jefe de la Sección Economía Rural, Dr. Domingo Borea, y al Inspector de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Ingeniero Agrónomo Isidoro E. Pastor, para que comprueben las experiencias mencionadas.

2.º — Comuníquese y publíquese.

Mihura

No haciendo lugar al pedido de reconsideración de una disposición sobre empleos de balanzas formulado por el Señor Adoración Vila.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925.

1193. — Visto este expediente (10518 -V- 1925) en el que el Señor Adoración Vila, representante de la balanza de resortes marca «Chatillon» solicita reconsideración de la disposición reglamentaria que prohibe la venta para el uso comercial y empleo en el comercio de balanzas cuyas indicaciones de peso dependan de la acción de resortes, atento lo informado por el Señor Asesor Letrado y Procurador del Tesoro,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — No hacer lugar a la reconsideración solicitada y volver este expediente a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para que lo haga saber del recurrente.

2.º — Comuníquese y publíquese.

Mihura

Dejando sin efecto la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, de fecha 19 de Agosto último.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925.

1194. — Visto este expediente (2831 -M- 1925) en el que don Julio Vatin en representación de los señores Primitivo Barcia Trelles, Pío Trelles, Emilio Barcia Trelles y Enrique Detrois, apela de la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, de fecha 19 de Agosto último, que dispone se reduzca a tres pertenencias el pedido de siete pertenencias formulado a fojas 89, para establecer un trabajo formal dentro de la zona de cateo a que se refieren estas actuaciones, y

Considerando:

Que la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, en la Resolución de fecha 8 de Junio de 1914, que estableció las condiciones en que se efectuará la concesión de permiso para trabajo formal, manifestó «que determinando el artículo 29 la concesión de tres pertenencias continuas o separadas y no siendo admisible que la extensión de concesiones para «trabajo formal» sea inferior a la superficie de la mina que el descubrimiento originaría, deben aplicarse a aquellas concesiones las disposiciones del artículo 333, que, refiriéndose a compañías mineras, son generales, tanto más cuanto que no existe en el texto de la Ley excepción alguna al respecto».

Que fundada en esta consideración la misma resolución prescribe, que para el trabajo formal «el número de pertenencias correspondientes, queda fijado por las disposiciones de los artículos 29 y 333 y las dimensiones de las mismas serán las que el Código establece para las pertenencias mineras definitivamente constituídas».

Que a juicio de este Ministerio el criterio sustentado por la Dirección General de Minas, en dicha resolución es el que mejor corresponde y concuerda con los propósitos y disposiciones del Código, por lo cual procede revocar la Resolución actual apelada, que se funda en el principio opuesto de que la disposición del artículo 333, no es posible a las pertenencias de que habla el artículo 29.

Atento lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

Dejar sin efecto la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, de fecha 19 de Agosto último, y volver este expediente a la misma para que acuerde a los interesados las siete pertenencias solicitadas para trabajo formal.

Publíquese.

Mihura

Ampliando el permiso provisional concedido a los Señores Enrique Vanoni y Luis Bassani, para pescar en el lago Colhué Huapí.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925.

1195. — Visto este expediente (18553 -V- 1925) en el que los señores Vanoni y Bassani, solicitan ampliación del permiso que les fué acordado, por Resolución de fecha 23 de Enero de 1925, para pescar en el lago Colhué Huapí, haciéndolo extensivo al lago Musters y Ríos Senguerr y Chico, (Territorio del Chubut), y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Ampliar el permiso provisional concedido a los señores Enrique Vanoni y Luis Bassani, para pescar en el lago Colhué Huapí, por Resolución de fecha 23 de Enero del corriente año, haciéndolo extensivo a las aguas del lago Musters y Ríos Seguerr y Chico, del Territorio del Chubut, debiendo sujetarse a las disposiciones en vigor sobre la materia y a las que se dicten en lo sucesivo.

2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925.

1196. — Visto este expediente (18076 -P- 1925) en el que el Señor Hiram Newton Berry, propietario del invento denominado «Recolector de algodón», solicita patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al Señor Hiram Newton Berry, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Recolector de algodón».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925.

1197. — Visto este expediente (19972 -P- 1925) en el que los señores Avelino Molina y Silvio Gauna, propietarios del invento denominado «un cierre inviolable para correspondencia y sus similares», solicitan patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Avelino Molina y Silvio Gauna, la patente que solicitan por el término de quince años para el invento denominado «un cierre inviolable para correspondencia y sus similares».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925.

1198. — Visto este expediente (19977 -P- 1925) en el que los señores José Goyenaga y Cía, propietarios del invento denominado «perfeccionamientos en sacapajas aplicables a trilladoras y cosechadoras de cualquier marca y tamaño», solicitan patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores José Goyenaga y Cía. la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado «perfeccionamientos en sacapajas aplicables a trilladoras y cosechadoras de cualquier marca y tamaño».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925.

1199. — Visto este expediente (19075 -P- 1925) en el que la J. I. Case Threshing Machine Company, propietaria del invento denominado «mejoras en cosechadoras-trilladoras combinadas», solicita patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la J. I. Threshing Machine Company, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «mejoras en cosechadoras-trilladoras combinadas».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925.

1200. — Visto este expediente (19071 -P- 1925) en el que el Señor José P. Salvetti, propietario del invento denominado «contadora-desgranadora de maíz», solicita patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor José P. Salvetti, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «contadora-desgranadora de maíz».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925.

1201. — Visto este expediente (19078 -P- 1925) en el que el Señor Charles Denniston Burney, propietario del invento denominado «mejoras en o relacionadas con el tratamiento de materias orgánicas sueltas o fibrosas», solicita patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al Señor Charles Denniston Burney, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «mejoras en o relacionadas con el tratamiento de materias orgánicas sueltas o fibrosas».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925.

1202. — Visto este expediente (19079 -P- 1925) en el que el Señor Enrique Adolfo Salas, propietario del invento denominado «nueva hebilla para ser colocada sin costuras, remaches o cualquier otro medio de fijación», solicita patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al Señor Enrique Adolfo Salas, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «nueva hebilla para ser colocada sin costuras, remaches o cualquier otro medio de fijación».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925.

1203. — Visto este expediente (19073 -P- 1925) en el que el Señor Arnaldo Carpineti, propietario del invento denominado «nueva aplicación de quemador de petróleo a cocinas de hornallas o similares», solicita patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al Señor Arnaldo Carpineti, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «nueva aplicación de quemador de petróleo a cocinas de hornallas o similares».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925.

1204. — Visto este expediente (9115 -P- 1925) en el que el Señor Robert Bach, propietario del invento denominado «procedimiento para el tratamiento de fibras animales o pelos», solicita patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al Señor Robert Bach, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado

«procedimiento para el tratamiento de fibras animales o pelos».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1925.

1205. — Visto este expediente (19212 -P- 1925) en el que el Señor Harry Holdsworth, propietario del invento denominado «tirantes invisibles. desmontables y lavables para caballero», solicita patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al Señor Harry Holdsworth, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «tirantes invisibles, desmontables y lavables para caballero».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Dejando sin efecto la resolución de 25 de Octubre de 1919, que dispuso se formulara contrato. de arrendamiento a favor del Señor Juan Goc, por una superficie ubicada en el Territorio de Santa Cruz y disponiendo se formule contrato por la misma tierra, en las condiciones y precio vigentes a favor de don Domingo F. Pasolini.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925.

1206. — Exp. 2955 —J— 1916 — Resultando de este expediente:

Que por resolución de 25 de Octubre de 1919 (fojas 76) se dispuso que la Dirección General de Tierras, formulara contrato de arrendamiento de la superficie aproximada de 20000 hectáreas, que constituye el lote N.º 5 de la zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, a favor de don Juan Goc, no habiéndose extendido ese contrato a cuya concesión ha renunciado el mencionado señor (fojas 116 vuelta) por lo que procede dejar sin efecto la recordada resolución.

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata ha comprobado que quien la ocupa es el Señor Domingo F. Pasolini, que ha introducido mejoras de importancia y haciendas que representan un valor considerable, lo que lo hace acreedor a su adjudicación en arriendo. ya que además dicho señor ha ajustado su solicitud a lo dispuesto por el decreto de 27 de Octubre de 1921, atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 25 de Octubre de 1919. que mandó formular contrato con don Juan Goc, para el arrendamiento del lote N.º 5, de la zona Norte del Río de Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre.

2.º — Volver este expediente a la Dirección General de Tierras la que deberá formular contrato ad-referéndum, con don Domingo F. Pasolini. para el arrendamiento del lote a que se refiere el párrafo anterior de conformidad con el artículo 5.º del decreto de 15 de Enero del año ppdo. y fijándose el precio establecido por el de 17 de Septiembre de 1923, en la parte pertinente, debiendo la citada Dirección General exigir del interesado previamente a la firma de dicho contrato, el que elevará para resolver sobre su aprobación, el pago de lo que adeude por la ocupación atrasada con deducción de lo que acredite haber abonado por derechos de pastaje y que llene los demás requisitos a que se alude en el precedente informe. Además la referida Repartición insertará una cláusula, que establezca que si se llegara a comprobar que las declaraciones hechas por el interesado a fojas 179 para dejar llenadas las condiciones del decreto de 27 de Octubre de 1921, resultaran falsas, incurrirá en la caducidad del contrato a formularse con las sanciones que corresponda.

3.º — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Mihura

Incorporando a la zona intermedia en preparación a los efectos de la extinción de la garrapata, los Departamentos de San Cristobal y San Justo y parte Sud-Oeste del de 9 de Julio en la Prov. de Santa Fe.

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1925

1207. — Visto este expediente (17377 —G—1925) en el que el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, con el fin de intensificar la lucha contra la garrapata en el Norte de ese Estado, solicita se declare zona en preparación la comprendida entre el paralelo 28 por el Norte y el actual límite de la zona semi-limpia por el Sud hasta el límite Oeste de la Provincia y por el Este el Río Paraná Mini, Correntoso y San Javier y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Incórporar a la zona intermedia en preparación, a los efectos de la extinción de la garrapata en la Provincia de Santa Fe, íntegramente los Departamentos de San Cristobal y San Justo y la parte Sud-Oeste del 9 de Julio. comprendida por el Río Salado, la línea del F. C. Central Norte (Línea a Fortín Inca) y el límite con Santiago del Estero y Córdoba.

2.º — La línea divisoria entre la región que se incorpora y la zona infectada, correrá, desde el Departamento La Capital, por el límite Este y Norte del de San Justo, para continuar por el Río Salado hasta encontrar la vía del Ferrocarril Central Norte (Línea a Fortín Inca), siguiendo por esta hasta el límite con la Provincia de Santiago del Estero para dar por este y el de Córdoba hasta encontrar el límite extremo de la zona intermedia en preparación de Córdoba, en el Departamento San Justo de esa Provincia.

3.º — Dentro de esta región incorporada a la zona intermedia en preparación con destino a la infectada, se permitirá la libre circulación de ganado vacuno, siempre que proceda de establecimientos clasificados como limpio o semi-limpio. No obstante esta autorización de libre tránsito, los propietarios de los establecimientos clasificados como limpios o semi-limpios no podrán extraer ganado vacuno sin munirse previamente de un permiso de expedición de guía y su correspondiente permiso de tránsito restringido, documentos que al mismo tiempo que acrediten a estos el libre derecho a la circulación impiden el tránsito de animales procedentes de establecimientos infectados o no clasificados.

4.º — Llevada a efecto la incorporación, se exigirá que todo el ganado vacuno que se interne de la zona infectada a la intermedia en preparación esté libre de garrapatas o bien sea bañado en la línea divisoria o en los puntos de embarques de la zona infectada, cuando se conduzca por ferrocarril.

5.º — Todos los establecimientos de la región incorporada a la zona intermedia en preparación, estarán sujetos a los efectos de clasificación a las mismas disposiciones que rigen para los de la zona intermedia efectiva.

6.º — Los establecimientos ya clasificados en la región incorporada, gozarán de todos los derechos que acuerdan los artículos 51 y 52 del Reglamento.

7.º — Los establecimientos que obtengan declaración de limpieza en la zona incorporada, no podrán sino recibir ganado libre de garrapata con baño precaucional. En caso de violarse esta disposición, el establecimiento perderá los derechos de clasificación.

8.º — El ganado de la región incorporada cuando se destine a la intermedia efectiva, deberá ser revisado y bañado de acuerdo a las disposiciones reglamentarias.

9.º — La incorporación de esta zona se llevará a efecto tan pronto como queden habilitados los bañaderos que deben construirse en la línea divisoria para defensa de la misma, cuyo estudio deberá realizar la Dirección General de Ganadería, así como tambien la ubicación de otros bañaderos sobre la zona de influencia del Ferrocarril de Santa Fe, sobre los Departamentos de Vera y General Obligado.

10.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Donando a la Escuela Normal Mixta de La Rioja diversos implementos para la organización de un Club Avícola.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1925.

1208. — Visto este expediente (17228 —E—1925), en el que la Escuela Normal Mixta de La Rioja, solicita el apoyo de este Ministerio para la creación de un Club Avícola, y atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza Agrícola,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º Donar a la Escuela Normal Mixta de La Rioja, los siguientes elementos con destino a la organización de un Club Avícola: Una incubadora «Chanteclair» para 140 huevos, a agua caliente; una incubadora «La Argentina» para 160 huevos a aire caliente; dos nidos trampas; dos bebederos a gotas y dos comederos.

2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección para que adquiera las dos incubadoras indicadas; fecho, a la Sección Servicios Internos para que provea los demás elementos.

Mihura

Dejando sin efecto la Resolución de fecha 27 de Julio de 1925, que acordó un premio a la Sociedad Rural de Balcarce.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1925.

1209. — Visto este expediente (9800 —S—1925) en el que la Dirección General de Enseñanza Agrícola eleva la comunicación del Agrónomo Regional del Tandil, con la que remite el acta levantada por el Jurado encargado de discernir la desnatadora acordada a la Sociedad Rural de Balcarce, por Resolución de fecha 27 de Julio último, para el tambero que presente la mejor calidad de crema, y considerando que en dicha acta se establece que por unanimidad el Jurado resuelve declarar desierto el premio de referencia,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

Dejar sin efecto la Resolución de fecha 27 de Julio último a que se hace referencia y pasar este expediente a la Dirección de Administración para su conocimiento.

Comuníquese y publíquese.

Mihura

Aceptando desistimiento al término máximo para el plazo de una patente y volviendo el expediente a la Dirección de Patentes para que se pronuncie al respecto.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925

1210. — Expediente 14401 — B — 1925. — Vistos estos expedientes relacionados con la solicitud de patente de invención de un «Dispositivo para efectuar automáticamente el cambio de horario en los relojes interruptores», presentada por el Ingeniero Abel Belleville, venidos a objeto de considerar los puntos indicados en el art. 3.º de la Resolución 182—V del Ministerio de Hacienda del 25 de Febrero de 1924, y

Considerando:

Que después de dictada dicha resolución ministerial no hay inconveniente legal que pueda oponerse a que se acepte el desistimiento que el Señor Belleville hace del plazo máximo;

Que no habiéndose concretado los cargos formulados por el señor Rébori corresponde desestimarlos sin más trámite;

Que en cuanto a la patente de invención que solicita el señor Belleville corresponde el pronunciamiento de la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Aceptar el desistimiento al término máximo formulado por el recurrente Ing. Abel Belleville.

2.º — Desestimar los cargos formulados por el señor Atilio Rébori.

3.º — Volver este expediente a la Dirección de Patentes y Marcas para que se pronuncie sobre el referido pedido de patente de invención.

4.º — Publíquese.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925

1211. — Visto este expediente (19372 —P—1925) en el que los señores Enrique Weygand y Albert Gerley, propietarios del invento denominado «Nuevo producto industrial», solicitan patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Enrique Weygand y Albert Gerley, la patente que solicitan por el término de quince años para el invento denominado «Nuevo producto industrial».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Confirmando la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 10 de Agosto último.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1925

1212. — Visto este expediente (7295 —M—1925), en el que don Carlos Rivero, apela de la Resolución de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología de fecha 10 de Agosto último, que dispone el archivo de estas actuaciones, en vista de que el interesado no ha dado cumplimiento a la Resolución Ministerial de 8 de Julio del corriente año, que estableció un nuevo plazo de diez días a efecto de que el concesionario depositase la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, «bajo apercibimiento de dejar sin efecto la concesión de cateo si dentro de ese plazo no lo hiciere», y

Considerando:

Que con fecha 18 de Abril del corriente año, la Dirección General de Minas, dejó sin efecto esta concesión de cateo, porque en el plazo que oportunamente estableció, el interesado no había efectuado el depósito de cincuenta mil pesos, a los efectos del art. 20 del Decreto de 10 de Enero de 1924;

Que aun cuando dicha resolución estaba ajustada a los preceptos legales, este Ministerio teniendo en cuenta razones de equidad creyó conveniente dar al interesado una nueva oportunidad para que cumpliese con las disposiciones vigentes, a cuyo efecto estableció por Resolución de fecha 8 de Julio un plazo de diez días para que efectuase aquel depósito bajo apercibimiento de dejar sin efecto la concesión si dentro de ese plazo no lo hiciere;

Que en estas condiciones la Resolución apelada se ha limitado ha cumplir lo dispuesto por la referida Resolución Ministerial de fojas 57;

Que la sanción que establece dicha Resolución es la que determina el art. 19 del Decreto de 10 de Enero de 1924 que dice: «En caso de que un solicitante o permisionario de cateo no cumpla alguno de los requisitos establecidos por el Código de Minería y por la presente reglamentación dentro de los términos señalados en los mismos, la autoridad minera declarará abandonada la solicitud en cualquier estado que se encuentre, sin mas trámite que la constancia del incumplimiento en el expediente respectivo que será archivado».

Atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

Confirmar la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 10 de Agosto último, y volver este expediente a la misma a sus efectos.

Publíquese.

Mihura

Confirmando la resolución de la Dirección General de Inmigración, por la cual se aplica a los Agentes del vapor "Antonios D. Kydoniefs" la multa que se indica.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1925.

1213. — Exp. 15.646 — I — 925. — Visto este expediente en el que los Agentes del vapor "Antonios D. Kydoniefs", señores Louis Dreyfus y Cía., solicitan reconsideración de la multa impuesta por la Dirección General de Inmigración, por haberse comprobado la deserción de un tripulante del referido vapor, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el desertor figuraba como tripulante del vapor referido, y en ese concepto, la Dirección General de Inmigración aplicó la multa incurrida;

Que de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, la multa impuesta debe ser reducida a $ 100 oro sellado, confirmándose la resolución de la Dirección General referida en cuanto aplica la sanción recurrida, sin perjuicio de ser ella reducida en la forma aconsejada y con respecto al pedido que se hace alegando que no les corresponde el pago de la multa por tratarse de Agentes accidentales, debe tenerse como resolución el mismo dictamen del funcionario aludido, quien llega a la conclusión de que debe responsabilizarse a los Agentes de las faltas de los buques, y en este caso, los recurrentes lo eran del vapor de que se trata,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Confirmar la resolución de la Dirección General de Inmigración por la cual se aplica a los Agentes del vapor "Antonios D. Kydoniefs", la multa recurrida, por haberse comprobado la deserción de uno de sus tripulantes, quedando esa multa reducida a cien pesos oro sellado y desestimada la gestión en cuanto solicitan no se les exija a ellos su pago, por tratarse de agentes accidentales, y volver este expediente a la Dirección General citada a sus efectos.

2.° — Publíquese en el Boletín Oficial.

Mihura.

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico— Designando nombres a varias estaciones del Gran Oeste Argentino que aquélla administra.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925.

186. — Expte. 25.118 — F — 1925.— Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico solicita sean designados los nombres que deben llevar las estaciones construídas y habilitadas al servicio público en el ramal de San Rafael a Goudge, que esa empresa fué autorizada a construir por cuenta de la del Gran Oeste Argentino de la cual es administradora, como también que se de nombre a algunos paraderos de la línea principal de este último ferrocarril·

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto indica diversos nombres con los cuales podría a su juicio designarse a esas estaciones y paraderos entre ellos "Coronel Gay", uno de los fundadores del pueblo de San Rafael; "Pedro Vargas" ciudadano argentino que prestó importantes servicios durante la guerra de la independencia de acuerdo a instrucciones del General San Martín, siendo los demás nombres propuestos, conocidos tradicionalmente en la región a que sirven aquellas estaciones,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Las estaciones del ramal de San Rafael a Goudge, situada en los Kilómetros 37|100, 50|523, 58|720, 68|438 y 78|350 se denominarán "Coronel Gay", "La Primavera", "Rama Caída", "Pedro Vargas" y "Las Paredes" y los paraderos establecidos en los kilómetros 1159 y 1195 de la línea principal (Ferrocarril Gran Oeste Argentino) se denominarán "Guanacache" y "Quiroga" respectivamente.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Ortiz

Ferrocarril Central Norte Argentino — Designando con el nombre de "Coronel Cornejo" a la estación situada en el Km. 1374,500 de la línea de Embarcación a Yacuiba.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1925.

187. — Expte. 25.122 — F — 925.— Visto el pedido formulado por don Adrián F. Cornejo, a fin de que se designe con el nombre de "Coronel Cornejo", la estación "Campo Santo" del Ferrocarril Central Norte Argentino, en honor y recordación del ilustre procer de la Provincia de Salta, Coronel José Antonio Fernández Cornejo, y

Considerando:

Que la Dirección General de Ferrocarriles, no obstante reconocer los merecimientos del ilustre patricio, estima inconveniente se sustituya el nombre actual de la estación de referencia, puesto que es con el que se denomina el lugar por ella servido, y está vinculado tradicionalmente desde largo tiempo;

Que por otra parte, a fin de conciliar el propósito justiciero perseguido por el recurrente al fundar su pedido, la citada repartición, aconseja se denomine con el nombre propuesto a la estación Kilómetro 1374|500 de la línea de Embarcación a Yacuiba, de los Ferrocarriles del Estado.

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Designar con el nombre de "Coronel Cornejo", a la estación km. 1374|500 de la línea Embarcación a Yacuiba de los Ferrocarriles del Estado.

Publíquese, hágase saber al interesado y a la Administración de los Ferrocarriles del Estado y pase a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

Ortiz

Dirección General de Irrigación — Licitación pública para la provisión de 300 toneladas de cemento portland.— Su autorización.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1925.

188. — Expte. 20.144 — I — 1925.— Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el pliego de condiciones y proyecto de contrato, para licitar públicamente la provisión de 300 toneladas de cemento portland, con destino a su Depósito Central; Atento los informes producidos, y

Considerando:

Que procede ampliar la documentación acompañada conforme a las disposiciones contenidas en el Art. 40 de la Ley N.° 11.260;

Que el importe de esta adquisición que aproximadamente se estima en pesos 18.000 m|n., puede, según se informa a fojas 10, imputarse al saldo que arroja la partida 3, ítem 12, inciso 1.° del Anexo L del Presupuesto 1923—1924 (Decreto Septiembre 8 de 1924).

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar a la Dirección General de Irrigación para que, en base a la documentación acompañada y con el agregado aludido, proceda a licitar públicamente ad-referéndum del Poder Ejecutivo la provisión de que se trata, debiendo dar cuenta en su oportunidad a este Ministerio del resultado que se obtenga a los fines que corresponda.

El gasto aproximado de ($ 18.000 m|n), diez y ocho mil pesos moneda nacional, se imputará al Anexo L. inciso 1.° ítem 12, partida 3 del Presupuesto de 1924. (Ley 10.285).

Publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Asociación de Entraineurs y Jockeys del Turf Argentino.—Reforma del Reglamento.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925.

7056. — E. 30|925. — Visto el decreto que antecede, aprobando reformas al estatuto de la "Asociación de Entraineurs y Jockeys del Turf Argentino", de acuerdo con el art. 4o. del decreto reglamentario de 27 de abril de 1823, La Inspección General de Justicia —

Resuelve:

1°. — Apruébase el nuevo artículo 4 del Reglamento de la mencionada asociación, sancionado por la asamblea celebrada el 2 de septiembre de 1925, en la forma que consta a fs. 34.

2°. — Anótese, publíquese en el Boletín Oficial, permítase tomar testimonio, repóngase el sellado y archívese.

Luis M. Fernández

Reglamento para los socios cadetes de la Asociación "Circulo I. Trovatori"

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925.

7055.—C. 362|925.— Visto este expediente en el que se solicita aprobación de un reglamento para los socios cadetes, de acuerdo con el precedente informe y en uso de la facultad conferida por el art. 4 del decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923,

Se resuelve:

1°. — Apruébase el Reglamento para los socios cadetes, corriente de fs. 71 a 73, de la asociación "Circulo I Trovatori", sancionado por la Comisión Directiva en su sesión del día 17 de febrero de 1925.

2°. — Anótese, publíquese, repóngase el sellado, permítase tomar copia y archívese.

Luis M. Fernández

Asociación "Belgrano Athletic Club".— Reforma del Reglamento

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925.

7057. — Exp. B. 91|925. — Visto este expediente, en el que la asociación "Belgrano Athletic Club", solicita aprobación de reformas introducidas a su reglamento; de acuerdo con el precedente informe, y en uso de la facultad conferida por el art. 4o. del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923,

1°. — Apruébanse las reformas introducidas al Reglamento, por la asociación "Belgrano Athletic Club", que corren de fs. 68 a 72, por las asambleas generales celebradas el 2 de julio y 30 de noviembre de 1923, y 12 de junio y 30 de octubre de 1925.

2°. — Anótese, publíquese, exíjase la reposición del sellado, permítase tomar copia y archívese.

Luis M. Fernández

Asociación "Ituzaingó Golf Club". — Reforma del Reglamento

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1925.

Exp. I. 40|925. — Visto el pedido de aprobación de reforma del Reglamento hecho por la asociación "Ituzaingó Golf Club", sancionada por la asamblea extraordinaria de 30 de noviembre de 1925, de conformidad con el precedente informe y en uso de la facultad conferida por el art. 4 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923,

Se resuelve:

1°. — Apruébase la reforma del art. 33 del Reglamento de la asociación "Ituzaingó Golf Club" contenida en el acta de fs. 44 a 45.

2°. — Anótese, publíquese, permítase tomar copia y previa reposición del sellado, archívese.

Luis M. Fernández

"Sociedad de Socorros Mutuos Empleados de Correos y Telégrafos de la Nación". — Aprobando Reglamento.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925.

Exp. E. 21|925. — Visto el pedido de aprobación de reformas del reglamento hecho a fs. 230, en uso de la facultad conferida por el art. 4o. del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923,

Se resuelve:

1°. — Apruébase el reglamento de fs. 221 a 229 vta., de la asociación 'Sociedad de Socorros Mutuos Empleados de Correos y Telégrafos de la Nación", sancionado por la Comisión Directiva el 16 de noviembre de 1925, en uso de la facultad que le confiere el art. 45 del estatuto, según copia de acta de fs. 231 y siguientes.

2°. — Anótese, publíquese, permítase tomar copia y archívese.

Luis M. Fernández

Biblioteca Nacional. — Depósito legal.— Ley 7092. — Lista numérica de las obras depositadas durante el mes de Junio de 1924.

Junio 2 — 13397 — The American Weekly of Buenos Aires. Vol. I. Nos. 34 a 48. Buenos Aires, 1924.

Junio 2 — 13398 — La Novela Semanal. Año VIII. No. 342. Buenos Aires, 1924.

Junio 2 — 13399 — Fantasio. Año III. Nos. 27 y 28. Buenos Aires, 1924.

Junio 2 — 13400 — Dos carteles anunciadores de productos de la casa Federico Kammerer.

Junio 2 — 13401 — La canción de mi gaucho. (Tango milonga para piano). Félix Cordovano.

Junio 2 — 13402 — La Danza de las horas. (Obra teatral en un prólogo y siete cuadros, original de Ernesto Gabrielli. Manuscrito.

Junio 2 — 13403 — Princesita. (Bucles de oro). (Tango). Música de... Letra de Manuel Sea. Nicolás Verona. Manuscrito.

Junio 2 — 13404 — La Partida. (Tango para piano). C. Vanzina Pacheco. Buenos Aires.

Junio 2 — 13405 — Bendito sea!... (Tango para piano). Rafael Rossi. Buenos Aires.

Junio 2 — 13406 — El lazo de la vida. (Comedia dramática en tres actos y en prosa). Arturo Orgaz. Córdoba.

Junio 2 — 13407 — Chichita. (Tango para piano). A. Veni. Manuscrito.

Junio 2 — 13408 — Correo de Galicia. Año XVII. No. 947. Buenos Aires, 1924.

Junio 2 — 13409 — Vida Asturiana. Año I. Nos. 3 y 4. Buenos Aires, 1924.

Junio 2 — 13410 — Revista semanal de Agricultura y Ganadería. Año XI. No. 541. Buenos Aires, 1924.

Junio 2 — 13411 — Pays Libre. Año IV. No. 190. Buenos Aires, 1924.

Junio 2 — 13412 — El Bien Raíz. Año III. Nos. 21, 22 y 23. Nos. 24 a 27 y 29 a 32. Buenos Aires, 1923|24.

Junio 2 — 13413 — The Anglo-American Review. Vol. LV. Nos. 274 a 278. Buenos Aires, 1924.

Junio 2 — 13414 — El Cruzado. Año XXXIV. No. 800. Buenos Aires, 1924.

Junio 2 — 13415 — El Joven soldado. Año V. No. 76. Buenos Aires, 1924.

Junio 2 — 13416 — El Correo de España. Año X. No. 415. Buenos Aires, 1924.

Junio 2 — 13417 — Lo que canta el pueblo. Año III. Nos. 57 a 60. Suplemento. No. 1. Buenos Aires, 1924.

Junio 2 — 13418 — Revista Argentina de Obstetricia y Ginecología. Año VIII. No. 1. Buenos Aires, 1924.

Junio 2 — 13419 — El Comentario. Año III. No. 64. Liniers, 1924.

Junio 2 — 13420 — L'Action Française. Año IX. No. 702. Buenos Aires, 1924.

Junio 2 — 13421 — El Mercurio. Año XXVII. No. 1132. Buenos Aires, 1924.

Junio 2 — 13422 — Buenos Aires Handels Zeitung. Año XXXVII. No. 1874. Buenos Aires, 1924.

Junio 2 — 13423 — El Oeste. Año XIII. No. 621. Buenos Aires, 1924.
Junio 2 — 13424 — Ciudadela. Año II. No. 30. Ciudadela, 1924.
Junio 2 — 13425 — Liga de Defensa Comercial. Año VII. No. 353. Buenos Aires, 1924.
Junio 2 — 13426 — Constancia. Año XLVII. No. 1928. Buenos Aires, 1924.
Junio 2 — 13427 — Boletín de la Unión Industrial Argentina. Año XXXVIII. No. 665. Buenos Aires, 1924.
Junio 2 — 13428 — Oficina Meteorológica Argentina. (Carta de tiempo). Año XXIII. Nos. 114 a 152. 1924.
Junio 2 — 13429 — La Capital. Año I. Nos. 1 a 4. Buenos Aires, 1924.
Junio 2 — 13430 — Boletín Oficial de la Prov. de Corrientes. Año XI. Nos. 3527 a 3550. Corrientes, 1924.
Junio 2 — 13431 — Argentinisches Tageblatt. Año XXXVI. Nos. 10614 a 10640. Sonntagsbeilage: Huben uns Druben. Año XXI. Nos. 1037 a 1040. Buenos Aires, 1924.
Junio 2 — 13432 — La Capital. Año LVII. Nos. 17638 a 17664. Rosario, 1924.
Junio 2 — 13433 — Deutsche La Plata Zeitung. Año 56. Nos. 102 a 128. Buenos Aires, 1924.
Junio 2 — 13434 — La Argentina. Año XXIII. Nos. 3192 a 3221. Buenos Aires, 1924.
Junio 2 — 13435 — El Diario. Año XLIII. Nos. 13068 a 13693. Buenos Aires, 1924.
Junio2 — 13436 — El Argentino. Año XVIII. Nos. 7153 a 7181. La Plata, 1924.
Junio 2 — 13437 — El Avisador Mercantil. Año XXVI. Nos. 7128 a 7152. Y un Suplemento extraordinario No. 37. Buenos Aires, 1924.
Junio 2 — 13438 — Boletín Judicial de la República Argentina. Año XXXVII. Nos. 9522 a 9552. Buenos Aires, 1924.
Junio 2 — 13439 — Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Año XIV. Nos. 3976 a 4001. La Plata, 1924.
Junio 2 — 13440 — La Prensa. Año LV. Nos. 19805 a 19834. Buenos Aires, 1924.
Junio 2 — 13441 — La Nación. Año LV. Nos. 18902 a 18931. Buenos Aires, 1924.
Junio 2 — 13442 — L'Italia del Popolo. Año VII. Nos. 2354 a 2383. Buenos Aires, 1924.
Junio 2 — 13443 — La Protesta. Año XXVII. Nos. 4700 a 4724. Suplemento semanal. Año III. Nos. 119 a 123. Buenos Aires, 1924.
Junio 2 — 13444 — La Patria degli Italiani. Año XXXII. Nos. 119 a 148. Buenos Aires, 1924.
Junio 2— 13445 — Di Presse. Año VII. Nos. 2335 a 2364. Buenos Aires, 1924.
Junio 2 — 13446 — El Diario Español. Año LII. Nos. 16867 a 16893. Buenos ARires, 1924.
Junio 2 — 13447 — El Diario Comercial. Año VI. Nos. 1616 a 1638. Buenos Aires, 1924.
Junio 2 — 13448 — La Epoca. (Ediciones 1a. y 2a.) Año noveno. Nos. 2936 a 2964. Buenos Aires, 1924.
Junio 2 — 13449 — La Fronda. Año V. Nos. 2545 a 2572. Buenos Aires, 1924.
Junio 2 — 13450 — La Gaceta del Foro. Año XI. Nos. 2416 a 2440. Buenos Aires, 1924.
Junio 2 — 13451 — Giornale d'Italia. Año XVIII. Nos. 7717 a 7745. Buenos Aires, 1924.
Junio 2 — 13452 — Buenos Aires Herald. Año 48. Nos. 6373 a 6399. Buenos Aires, 1924.
Junio 2 — 13453 — Le Courrier de la Plata. Año 59. Nos. 302 a 331. Buenos Aires, 1924.
Junio 2 — 13454 — La Acción. Año II. Nos. 456 a 471. Buenos Aires, 1924.
Junio 2 — 13455 — La Vanguardia. Año XXXI. Nos. 6068 a 6097. Buenos Aires, 1924.

Junio 2 — 13456 — Di Yidische Zeitung. Año X. Nos. 2843 a 2866. Buenos Aires, 1924.
Junio 2 — 13457 — El Cronista Comercial. Año XVI. Nos. 4607 a 4636. Buenos Aires, 1924.
Junio 2 — 13458 — Diario del Plata. Año III. Nos. 672 a 697. Buenos Aires, 1924.
Junio 2 — 13459 — El Pueblo. Año XXV. Nos. 8738 a 8764. Buenos Aires, 1924.
Junio 2 — 13460 — La Razón. (Ediciones 3a., 4a. y 5a.) Año XX. Nos. 5540 a 5568. Suplemento. Año I. Nos. 27, 28 y 29. Buenos Aires, 1924.
Junio 2 — 13461 — The Standard. Año 64. Nos. 19940 a 19969. Buenos Aires, 1924.
Junio 2 — 13462 — Vogue. Vol. VII. No. 41. Buenos Aires, 1924.
Junio 3 — 13463 — Agricultura Argentina acertada. Buenos Aires.
Junio 3 — 13464 — Revista de Matemáticas y Físicas elementales. Año V. Nos. 11 y 12 (59 y 60). Buenos Aires, 1924.
Junio 3 — 13465 — Notas Breves. (Vals). Julián Robledo. Buenos Aires.
Junio 3 — 13466 — Vida Porteña. Año XIII. Nos. 547. Buenos Aires, 1924.
Junio 3 — 13467 — Tit-Bits. Año XV. No. 780. Buenos Aires, 1924.
Junio 3 — 13468 — Fray Mocho. Año XIII. No. 632. Buenos Aires, 1924.
Junio 4 — 13469 — Barbaridades que se nos escapan al hablar. (continuación de "Disparates usuales en la conversación diaria"). Ricardo Menner Sans. Buenos Aires, 1924.
Junio 4 — 13470 — Guía Expreso. Año XV. Junio 1924. Buenos Aires, 1924.
Junio 4 — 13471 — Cantos. Juan Scott. Buenos Aires.
Junio 5 — 13472 — Ojazos color de mar. (Zamba para piano y canto). Tonada provinciana. Letra y música de Angélica C. Meana. Buenos Aires.
Junio 5 — 13473—La Perdida. (Tango para piano). Adolfo A. Pérez. (Pocholo.
Junio 5 — 13474 — Rosas del Alba. (Versos). 1a. edición. María Enriqueta Betnaza. Buenos Aires, 1924.
Junio 5 —13475 — Apéndice a la cuadratura del círculo y razón 3, hallados por P. Scarpitti. Buenos Aires.
Junio 5 — 13476 — Mi última prueba. R. Acosta Cardoso. Buenos Aires, 1924.
Junio 5 — 13477 — Novísimo método teórico-práctico de taquigrafía mecánica. Juan Treceño. La Plata, 1924.
Junio 5 — 13478—Qué ranada. (Tango para piano). F. Esmella. Manuscrito.
Junio 5 — 13479 — Fomento y Acción. Año I. No. 8. Buenos Aires, 1924.
Junio 5 — 13480 — Circular Bullrich. Año XVI. Nos. 808 y 809. Buenos Aires, 1924.
Junio 5 — 13481 — Revista de Instrucción primaria. Año XIX. No. 455. La Plata, 1924.
Junio 5 — 13482 — La Revista de todos. Año II. No. 16. Buenos Aires, 1924.
Junio 5 — 13483 — Mundo Argentino. Año XIV. No. 698. Buenos Aires, 1924.
Junio 5 — 13484 — Italia Nova. (Inno). (Parole di Carlo Ravasio. Música di Rodolfo Zanni.
Junio 5 — 13485 — Proyecto de portada para bóveda. Aldo O. Flaudoli. 1924.
Junio 5 — 13486 — Cursos técnicos. Máquinas, útiles y accesorios. (Escuelas Sudamericanas). Buenos Aires.
Junio 5 — 13487 — Delirio. — (Tango). Carlos M. Tirigall. Manuscrito.
Junio 5 — 13488 — Agripina. (Shimmy fox-trot para piano). Antonio Polito. Manuscrito.

Junio 5 — 13489 — Granos de Arena. (Camel-trot para piano). Antonio Polito. Manuscrito.
Junio 5 — 13490 — Caras y Caretas. Año XXVII. No. 1340. Buenos Aires, 1924.
Junio 5 — 13491 — Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. Año XXVIII. No. 2 (221). Buenos Aires, 1924.
Junio 5 — 13492 — El Jockey. Año XXXVI. No. 23. Buenos Aires ,1924.
Junio 5 — 13493 — Las que no deben casarse. (Pieza cómica en 3 cuadros). La Escena. Año VII. No. 308). Julio Escobar. Buenos Aires, 1924.
Junio 5 — 13494 — Airiños de miña terra. (Comedia en tres actos). (La Escena. Año VII. No. 310). Alberto Novión. Buenos Aires, 1924.
Junio 5 — 13495 — Ya cayó el chivo en el lazo. (Pieza cómica en 2 actos). (La Escena. Año VII. No. 309). Carlos Goicoechea y Rogelio Cordone. Buenos Aires, 1924.
Junio 5 — 13496 — Fascismo casero. (Pieza cómica en un acto y tres cuadros). (La Escena. Año VII. Supl. No. 101). Antonio Botta y Antonio de Bassi. Buenos Ajres, 1924.
Junio 5 — 13497 — Los maridos de Eva. (Pochade en dos actos). (La Escena. Año VII. Supl. No.102). Octavio P. Sargenti. Buenos Aires, 1924.
Junio 6 — 13498 — El Rey del shimmy. (Shimmy para piano, original del maestro Eugenio M. de Alarcón. Manuscrito.
Junio 6 — 13499 — Me engañastes¡..(Tango). Angel Bozzi. Manuscrito.
Junio 6 — 13500 — ¡Pobre botija! (Tango sentimental). Letra de Fermín M. Rodríguez. Música de Emilio Castaing. Buenos Aires.
Junio 6 — 13501 — Hechos y actos jurídicos. I: La volutad jurídica en la doctrina y en el Código Civil. Henoch D. Aguiar. Buenos Aires, 1924.
Junio 6 — 13502 — Mensaje de Gobierno de la Provincia de Córdoba, Dr. Julio A. Roca, leído ante la Asamblea legislativa al inaugurarse el período ordinario de sesiones del año 1924. Córdoba, 1924.
Junio 6 — 13503 — La Ilustración deportiva. Año I. No. 21. Buenos Aires, 1924.
Junio 6 — 13504 — Evangelisches Gemeindeblatt der La Plata - Inode. Año 30. No. 23. Buenos Aires, 1924.
Junio 6 — 13505 — John Bull. Año VI. No. 259. Buenos Aires, 1924.
Junio 6 — 13506 — Adelante! Año VI. No. 92. Buenos Aires, 1924.
Junio 6 — 13507 — Oficina Meteorológica Argentina. (Pronóstico del estado del tiempo para la semana que empieza el día 5 de Junio de 1924). 1924.
Junio 7 — 13508 — Muy de la cafetera. (Tango criollo). Eugenio M. de Alarcón. Manuscrito.
Junio 7 — 13509 — La tapera. (Tango para piano). Eugenio de Alarcón. Manuscrito.
Junio 7 — 13510 — Tembraderal. (Zamba). Letra de Miguel A. Camino. Música de Generoso Luisi. Manuscrito.
Junio 7 — 13511 — Lucecita. (Tango para piano). Federico Rosquellas. Manuscrito.
Junio 7 — 13512 — Boletín Mensual de la U. P. C. A. Año IV. No. 11. Buenos Aires, 1924.
Junio 7 — 13513 — The American Weekly of Buenos Aires. Vol. I. No. 49. Buenos Aires, 1924.
Junio 7 — 13514 — Bulletín Mensuel de la Chambre de Commerce de Buenos Aires. Año XL. No. 388. Buenos Aires, 1924.
Junio 7 — 13515 — Israel. Año VIII. Tomo IX. No. 407. Buenos Aires, 1924.
Junio 7 — 13516 — Noticias Literarias. Año I. No. 4. Buenos Aires, 1924.
Junio 7 — 13517 — Revista mensual B. A. P. Año VII. No. 79. Buenos Aires, 1924.
Junio 7 — 13518 — Plus Ultra. Año IX. No. 97. Mayo 1924. Buenos Aires, 1924.

Junio 7 — 13519 — The Review of the River Plate all about Argentina. Vol. LXI. No. 1696. Buenos Aires, 1924.
Junio 7 — 13520 — El Atalaya. Año XXV. No. 7. Florida — Buenos Aires, 1924.
Junio 7 — 13121 — La Plata Post. Año 40. No. 2084. Buenos Aires, 1924.
Junio 7 — 13122 — Argentinisches Wochenblatt. Año XXXXVI. No. 2417. Buenos Aires, 1924.
Junio 7 — 13523 — El Hogar. Año XX. No. 764. Buenos Aires, 1924.
Junio 7 — 13524 — Ave María.. Purísima!. (Shimmy). (Con motivo del "Ave María" de Gounod). Agustín S. Arista. (Bataclán). Manuscrito.
Junio 9 — 13525 — Almendro en flor. Necha Comas Ruiz. Buenos Aires, 1924.
Junio 9 — 13526 — Srimad-Bhagavad-Gita o El Canto del Señor. (Traducido del texto original sánscrito al inglés, por Swâmi Param Ananda, y del inglés al castellano, por M. López Villamil y Ricardo Vivié. Buenos Aires, 1924.
Junio 9 — 13527 — La Lingüística. (Estudios de filología. Primera serie). Juan Knowles. Buenos Aires, 1924.
Junio 9 — 13528 — Discursos. (Obras de....) Tomo VI. (Primer millar). Ricardo Rojas. Buenos Aires, 1924.
Junio 9 — 13529 — Mis ocios a bordo. (Cuentos, entre ellos el que obtuvo el 1er. premio en el concurso literario de "La Prensa", año 1914). A. Washington de la Peña. Buenos Aires, 1924.
Junio 9 — 13530 — María Guadalupe. (Obras completas de... Tomo I). A. Manzanares. Buenos Aires, 1924.
Junio 9 — 13531 — Amor e inteligencia. (Comedia en tres actos). Antonio Casaretto. Esc. a máquina.
Junio 9 — 13532 — Otro vivo... y van mil. (Sainete en un acto y tres cuadros, en prosa, original de Félix Jaime Bernard). Esc. a máquina.
Junio 9 — 13533 — Cuatro canciones con poesías gallegas. Arturo A. Trigueros. Buenos Aires, 1923.
Junio 9 — 13534 — Tarde gris. (Tango para piano). Música y letra de Luis Martini. Manuscrito.
Junio 9 — 13535 — El Perdón. (Tango para piano). Música y letra de Luis Martini. Manuscrito.
Junio 9 — 13536 — La Guía moderna de calles, tranvías y auto-ómnibus de la Ciudad de Buenos Aires. Año XII. No. 152. Buenos Aires, 1924.
Junio9 — 13537 — Paya libre. Año IV. No. 191. Buenos Aires, 1924.
Junio 9 — 13538 — El Oeste. Año XIII. No. 622. Buenos Aires, 1924.
Junio 9 — 13539 — Constancia. Año XLVII. No. 1929. Buenos Aires. 1924.
Junio 9 — 13540 — La Gaceta degli Italiani. Año V. Nos. 208 - 209 (22 y 23). Buenos Aires, 1924 .
Junio 9 — 13541 — Buenos Aires Handels Zeitung. Año XXXVII. No. 1875. Buenos Aires, 1924
Junio 9 — 13542 — L'Action Française. Año IX. No. 703. Buenos Aires, 1924.
Junio 9 — 13543 — Gaceta Algodonera. Año I. No. 4. Buenos Aires, 1924.
Junio 9 — 13544 — Revista del Ferroviario. Año I. No. 4. Buenos Aires, 1924.
Junio 9 — 13545 — Revista del Impuesto Unico. Año I. No. 4. Buenos Aires, 1924.
Junio 9 — 13546 — Liga de Defensa Comercial. Año VII. No. 354. Buenos Aires, 1924.
Junio 9 — 13547 — El Correo de España. Año X. No. 416. Buenos Aires, 1924.
Junio 9 — 13548 — Correo de Galicia. Año XVII. No. 948. Buenos Aires, 1924.
Junio 9 — 13549 — La Novela Semanal. Año VIII. No. 343. Buenos Aires, 1924.
Junio 9 — 13550 — El Suplemento. Año V. No. 77. Buenos Aires, 1924.
Junio 9 — 13551 — Revista de Arquitectura. Año X. No. 42. Buenos Aires, 1924.

Junio 9 — 13552 — Las fiestas de mi escuelita. (Números preparados para teatro infantil). Germán Berdiales. Buenos Aires, 1924.

Junio 9 — 13553 — Viciosa!.. (Tango por..) Fortunato Martino (Fortuna). Manuscrito.

Junio 10 — 13554 — Sol de España. (Paso doble por....) Fortunato Martino (Fortuna). Manuscrito.

Junio 10 — 13555 — Sosegate. (Tango). Esteban González. Buenos Aires.

Junio 10 — 13556 — La Novela del día. Año VI. No. 336. Buenos Aires, 1924.

Junio 10 — 13557 — Vida Porteña. Año XIII. No. 548. Buenos Aires, 1924.

Junio 10 — 13558 — El Eco de Galicia. Año XXXIII. No. 1184. Buenos Aires, 1924.

Junio 10 — 13559 — Circular Bullrich. Año XVI. No. 810. Buenos Aires, 1924.

Junio 10 — 13560 — Revista semanal de Agricultura y Ganadería. Año XI. No. 542. Buenos Aires, 1924.

Junio 10 — 13561 — Tit-Bits. Año XV. No. 781. Buenos Aires, 1924.

Junio 10 — 13562 — Industria. Año VI. No. 55. Buenos Aires, 1924.

Junio 10 — 13563 — Fray Mocho. Año XIII. No. 633. Buenos Aires, 1924.

Junio 10 — 13564 — El Suplemento semanal. Año II. Nos. 90 y 91. Buenos Aires, 1924.

Junio 10 — 13565 — América. Año I. Nos. 11 y 12. Buenos Aires, 1924.

Junio 10 — 13566 — Las sombras en relieve. (Pantomima teatral en varios cuadros, estrenada en el Teatro Porteño el 26 de Mayo de 1924). Guillermo J. R. Pichot. Esc. a máquina.

Junio 11 — 13567 — Sarmiento. (Revista dedicada a las escuelas, maestros y alumnos). Año I. Nos. 1 y 2. Buenos Aires, 1924.

Junio 11 — 13568 — Biología. M. Rosés Lacoigne. Buenos Aires, 1924.

Junio 11 — 13569 — La Gloria de vivir. (Novela). Cantos de resurrección. Florencio J. Amaya. Buenos Aires, 1924.

Junio 11 — 13570 — Traición. (Tango para piano). Letra de Luis González Gras. Música de Anselmo Miquel. Buenos Aires.

Junio 11 — 13571 — Mi tesoro. (Tango para piano). Domingo Aquiles Barbieri. Manuscrito.

Junio 11 — 13572 — Derecho al.. queso. (Tango para piano). Blas V. Chidichimo. Manuscrito.

Junio 11 — 13573 — La Rebarba. (Tango para piano). Blas V. Chidichimo. Manuscrito.

Junio 11 — 13574 — Colombina. Año I. No. 2. Buenos Aires, 1924.

Junio 11 — 13575 — Regresa! (Tango para piano y canto). Letra de A. A. Bontá. Música de V. A. Pasqués. Manuscrito.

Junio 11 — 13576 — El Arquitecto. Vol. IV. Nos. 45 y 46. Buenos Aiers, 1924.

Junio 11 — 13577 — Boletín Mensual de la Cámara Sindical de Comercio de Buenos Aires. Año IX. No. 106. Buenos Aires, 1924.

Junio 11 — 13578 — La Revista de Francia. Año V. No. 9. Buenos Aires, 1924.

Junio 11 — 13579 — La Revista Adventista. Año 24. No. 12. Florida—Buenos Aires, 1924.

Junio 11 — 13580 — La Canción Selecta. Año III. No. 50. Buenos Aires, 1924.

Junio 11 —13581 — Revista Telegráfica. Año XII. No. 141. Buenos Aires, 1924.

Junio 11 — 13582 — Nuevo sistema de corte. Tomo I. No. 1. (Edición ilustrada). Víctor Manente. Buenos Aires, 1924.

Junio 11 — 13583 — El Amor como fundamento de la pedagogía. Carlos Sfondrini. Buenos Aires, 1924.

Junio 11 — 13584 — Némesi. (Tragedia lírica in un atto). Alberto Giacomelli. Buenos Aires, 1924.

Junio 12 — 13585 — Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con la relación de sus respectivas causas. Vol. CXXXIX. Entregas primera a sexta. Buenos Aires, 1923-1924.

Junio 12 — 13586 — Estela. (Zarzuela en un acto y diez cuadros). (Letra original en verso por Aurelio Garibaldi. (H. Schwarzchen). Esc. a máqu.

Junio 12 — 13587 — Corazón Argentino. (Diario de un niño). Libro de lectura para 3o, 4o. y 5o. grados. (5a. ed. corregida). Carlota Garrido de la Peña. Buenos Aires, 1924.

Junio 12 — 13588 — Mah Yongg. (Antiguo juego chino). Forma de jugarlo y leyes del juego, por Sung-Yat-Sen. Buenos Aires, 1924.

Junio 12 — 13589 — Archivo social. Año IV. Nos. 91, 92 y 93. Buenos Aires, 1924.

Junio 12 — 13590 — Oficina Meteorológica Argentina. (Pronóstico del estado del tiempo para la semana que empieza el día 12 de junio de 1924). 1924.

Junio 12 — 13591 — El Asegurador Argentino. Año VII. 2a. época. No. 96. Buenos Aires, 1924.

Junio 12 — 13592 — Jihoamericky Cechoslovak (El Checoeslovaco Sudamericano). Año II. No. 24. Buenos Aires, 1924.

Junio 12 — 13593 — El Jockey. Año XXXVI. No. 24. Buenos Aires, 1924.

Junio 12 — 13594 — Mundo Argentino. Año XIV. No. 699. Buenos Aires, 1924.

Junio 12 — 13595 — El Mercurio. Año XXVII. No. 1133. Buenos Aires, 1924.

Junio 12 — 13596 — Caras y Caretas. Año XXVII. No. 1341. Buenos Aires, 1924.

Junio 12 — 13597 — Para ti. Nos. 104 a 107. Buenos Aires, 1924.

Junio 12 — 13598 — Atlántida. Año. VII. Nos. 317 a 320. Buenos Aires, 1924.

Junio 12 — 13599 — Billiken. Año V. Nos. 233 a 236. Buenos Aires, 1924.

Junio 12 — 13600 — El Gráfico. Nos. 253 a 256. Buenos Aires, 1924.

Junio 12 — 13601 — La República. Año VII. Nos. 2069 a 2088. Buenos Aires, 1924.

Junio 12 — 13602 — La Unión. Año IX. Nos. 5418 a 5443. Buenos Aires, 1924.

Junio 12 — 13603 — El Telégrafo. Año IV. Nos. 1067 a 1697. Buenos Aires, 1924.

Junio 12 — 13604 — Carita angelical. (Tango para piano). Enrique Roqué. Manuscrito.

Junio 12 — 13605 — Apreciaciones. Juan Pablo Echagüe. (Jean-Paul). Buenos Aires, 1924.

Junio 12 — 13606 — Arte gauchesco. (Motivos de poesía). Jorge M. Furt. Buenos Aires, 1924.

Junio 12 — 13607 — Boletín de la Academia Nacional de Ciencias en Córdoba (Rep. Arg.). Tomo XXVII. Entrega 3a. Buenos Aires, 1924.

Junio 12 — 13608 — Anales de la Sociedad Científica Argentina. To. XCVII. Entregas I-IV. Enero-Abril 1924. Buenos Aires, 1924.

Junio 12 — 13609 — Revista Industrial y Agrícola de Tucumán. Vol. XIV. Nos. 1 a 4. Buenos Aires, 1924.

Junio 12 — 13610 — Physis. Tomo VII. No. 25. Buenos Aires, 1924.

Junio 12 — 13611 — Revisión de las Meliolas Argentinas. Carlos Spegazzini. Buenos Aires, 1924.

Junio 12 — 13612 — Evolución de las ciencias en la República Argentina. IV: Las Matemáticas en la Argentina. Claro Cornelio Dassen. Buenos Aires, 1924.

Junio 12 — 13613 — Anteproyecto de instalación definitiva de la sección de geografía. Félix F. Outes. Buenos Aires, 1924.

Junio 12 — 13614 — Por la salud del niño. Rita P. de Bertelli. Buenos Aires, 1924.

Junio 12 — El "Filippo" de Alfieri en Buenos Aires. (Instituto de Literatura Argentina. II. Sección de crítica. Tomo I. No. 2). Alfonso Corti. Buenos Aires, 1924.

Junio 12 — 13616 — Felipe Segundo, rey de España. (Tragedia en 5 actos). (Traducida por C. en 1820). (Instituto de Literatura Argentina. IV. Sección de Documentos. Tomo I. No. 4). Conde Alfieri. Buenos Aires, 1924.

Junio 12 — 13617 — Las Tres Comedias de Doña María Retazos. (1821). (Instituto de Literatura Argentina. V. Sección de Documentos. Tomo I. No. 5). Francisco Castañeda. Buenos Aires, 1924.

Junio 12 — 13618 — Doctor Francisco P. Moreno. (1852-1919). Fundador y primer director del Museo. (Homenaje a su memoria). (Universidad Nacional de La Plata. Museo). Buenos Aires, 1924.

Junio 12 — 13619 — Nómina oficial de los diplomas expedidos y revalidados hasta el 31 de diciembre de 1923. (Universidad Nacional de La Plata). Buenos Aires, 1924.

Junio 12 — 13620 — Vive Jesús! Soeurs de la Visitation de Sainte-Marie. Buenos Aires, 1924.

Junio 12 — 13621 — Catálogo de La Plata C. de 4412 estrellas, entre 62° y 66° declinación austral (1875), para el equinoccio 1925. (Universiada Nacional de La Plata). Hugo A. Martínez. Buenos Aires, 1924.

Junio 12 — 13622 — Un Metejón. (Tango para piano y canto). Letra de Carlos E. Assorio. Música de Antonio de Bassi. Buenos Aires.

Junio 12 — 13623 — Traición. (Tango para piano). Letra de Luis González Gras. Música de Anselmo Miquel. Buenos Aires.

Junio 12 — 13624 — Beautiful. (Hermoso). (Shimmy para piano). José Rostas. Buenos Aires.

Junio 12 — 13625 — La Riojana. (Zamba provinciana). Letra de José M. Rabolini. Música de Arturo Castillo. Buenos Aires.

Junio 12 — 13626 — Reproches. (Vals). Gerónimo Fattori. Buenos Aires.

Junio 12 — 13627 — Don Quijote. (Paso doble para piano). Eleuterio Yribarren. Buenos Aires.

Junio 12 — 13628 — Los Dos Pilletes. (Tango para piano). Antonio Tanturi. Buenos Aires.

Junio 12 — 13629 — Preciosa mía!..... (Tonada provinciana). (Zamba). Letra y música de Alfredo Gobbi. Buenos Aires.

Junio 12 — 13630 — Amor y celo. (Vals para piano). Miguel Padula. Buenos Aires.

Junio 12 — 13631 — Perdóname, señor....! (Tango). Letra de V. Servetto. Música de F. Pracánico. Buenos Aires.

Junio 12 — 13632 — Juan de los Santos Arena (Estilo). Letra de Julián Charras. Música de Ignacio Corsini. Buenos Aires.

Junio 12 — 13633 — Mister Frank. (Shimmy para piano). Alejandro Schujer. Buenos Aires.

Junio 12 — 13634 — Tristeza criolla. (Vals campero para piano y canto). Letra de Julián de Charras. Música de Ignacio Corsini. Buenos Aires.

Junio 13 — 13635 — Cantabria. Año I. Nos. 1 a 8. Buenos Aires, 1923 — 1924.

Junio 13 — 13636 — John Bull. Año VI. No. 260. Buenos Aires, 1924.

Junio 13 — 13637 — Evangelisches Gemeinderblatt der La Plata Synode. Año 30. No. 24. Buenos Aires, 1924.

Junio 13 — 13638 — Boletín del Museo Social Argentino. Año XIII. Segunda época. Nos. 34 y 35. Buenos Aires, 1924.

Junio 13 — 13639 — La Ilustración Deportiva. Año I. No. 22. Buenos Aires, 1924.

Junio 13 — 13640 — El Hogar. Año XX. No. 765. Buenos Aires, 1924.

Junio 13 — 13641 — La Pecadora. (Tango para piano). V. A. Pasqués. Manuscrito.

Junio 13 — 13642 — ¡Quimera! Paulina Simoniello. Buenos Aires, 1924.

Junio 13 — 13643 — Un Apronte. (Tango para piano). Juan Aldo Podestá. Manuscrito.

Junio 13 — 13644 — Peor es nada. (Tango para piano). Juan Aldo Podestá. Manuscrito.

Junio 13 — 13645 — Revista Científica Argentina. Año III. No. 23. Buenos Aires, 1924.

Junio 13 — 13646 — Revista Científica Argentina. Año III. No. 24. Buenos Aires, 1924.

Junio 13 — 13647 — Boletín Oficial de la República Argentina. Año XXXII. Nos. 9035 a 9058. Buenos Aires, 1924.

Junio 14 — 13648 — Huaynu. (Para canto y piano). Adaptación de Miguel A. Camino. Música de.... (Ediciones Eurindia. No. 9). Manuel Z. Benavente. Buenos Aires.

Junio 14 — 13649 — C'est Paris. (Shimmy de ...) A. Udine. Buenos Aires.

Junio 14 — 13650 — Tom Mix. (Shimmy para piano). A. Salart. Buenos Aires.

Junio 14 — 13651 — Ley de Jubilación. (Tango para piano). Vicente de Cicco. Buenos Aires.

Junio 14 — 13652 — El Lampazo. (Tango para piano). Hermes R. Peressini. Buenos Aires.

Junio 14 — 13653 — Tutankamon. (Tango milonga para piano-. Domingo Preccna. Buenos Aires.

Junio 14 — 13654 — Manchay puito. (Huaynito). (Para canto y piano). transcripción de Manuel Gómez Carrillo. (El Cancionero Popular Argentino. No. 11). Buenos Aires.

Junio 14 — 13655 — Trova. (Quiero entonar a tu oído). Letra de Alvaro M. Lafinur. (Transcripción de Manuel Gómez Carrillo. (El Cancionero Popular Argentino. No. 10). Buenos Aires.

Junio 14 — 13656 — Israel. Año VIII. Tomo IX. No. 408. Buenos Aires. 1924.

Junio 14 — 13657 — Argentinisches Wochenblatt. Año XXXXVI. No. 2418. Buenos Aires, 1924.

Junio 14 — 13658 — La Plata Post. Año 40. No. 2685. Buenos Aires, 1924.

Junio 14 — 13659 — The Review of the River Plate all about Argentina. Vol. LXI. No. 1697. Buenos Aires, 1924.

Junio 14 — 13660 — Liga de Defensa Comercial. Año VII. No. 355. Buenos Aires, 1924.

Junio 14 — 13661 — El Monitor de la Educación común. Año 42. Tomo 89. No. 617. Buenos Aires, 1924.

Junio 14 — 13662 — Revista de Apicultura. Año I. No. 3. Buenos Aires, 1924.

Junio 14 — 13663 — The American Weekly of Buenos Aires. Vol. I. No. 50. Buenos Aires, 1924.

Junio 14 — 13664 — Ultima Hora. Año XVI. Nos. 5792 a 5820. Buenos Aires, 1924.

Junio 14 — 13665 — Pays Libre. Año IV. No. 192. Buenos Aires, 1924.

Junio 16 — 13666 — Constancia. Año XLVII. No. 930. Buenos Aires, 1924.

Junio 16 13667— — Buenos Aires Handels-Zeitung. Año XXXVII. No. 1876. Buenos Aires, 1924.

Junio 16 — 13668 — L'Action Française. Año IX. No. 704. Buenos Aires, 1924.

Junio 16 — 13669 — Centro Gallego de Buenos Aires. Año XII. No. 138. Buenos Aires, 1924.

Junio 16 — 13670 — Correo de Galicia. Año XVII. No. 949. Buenos Aires, 1924.

Junio 16 — 13671 — Ciudadela. Año II. No. 31. Ciudadela, 1924.

Junio 16 — 13672 — Tárrega. (Revista musical ilustrada). Año I. No. 1. Buenos Aires, 1924.

Junio 16 — 13673 — Revista Marítima Sudamericana. Año IV. Nos. 37-41. Buenos Aires, 1924.

Junio 16. — 13674. — El Correo de España. Año X. No. 417. — Buenos Aires, 1924.

Junio 16. — 13675. — La Gazzetta degli Italiani. Año V. No. 210 (24).— Buenos Aires, 1924.

Junio 16. — 13676. — El Oeste. Año XIII. No. 623. — Buenos Aires, 1924.

Junio 16. — 13677. — Crítica. (5a. ed.). Año XII. Nos. 4150 a 4180. — Buenos Aires, 1924.

Junio 16. — 13678. — Boy-scout. (One-step para piano). Juan B. Sanz. —Buenos Aires.

Junio 16. — 13679. — Flota. (Paso doble flamenco para piano). Juan B. Sanz. — Buenos Aires.

Junio 16. — 13680. —La Barra, (13) (Gran tango milonga). Juan B. Sanz. —Buenos Aires.

Junio 16. — 13681. — Fifí. (Gran tango para piano). Juan B. Sanz. — Buenos Aires.

Junio 16. — 13682. — Mahometana. (Danza-couplet). Letra de Vicente Pardo. Música de Juan B. Sanz. — Buenos Aires.

Junio 16. — 13683. — Pleure mon coeur (?) (Llora mi corazón). (Vals boston). Juan B. Sanz. — Buenos Aires.

Junio 16. — 13684. — Revista Mensual de Agricultura y Ganadería. Año XI. No. 543. — Buenos Aires, 1924.

Junio 16. — 13685. — La Cronache Italiane. Año V. No. 5. — Buenos Aires, 1924.

Junoi 16. — 13686. — La Scena Illustrata. Año XVII. Nos. 19 a 24. —Buenos Aires, 1924.

Junio 16. — 13687. — La Novela Semanal. Año VIII. No. 344. — Buenos Aires, 1924.

Junio 16. — 13688. — El Suplemento. Año V. No. 78. — Buenos Aires, 1924.

Junio 16. — 13689. — Mundo Farmacéutico Argentino. Año I. No. 5.— Buenos Aires, 1924.

Junio 16. — 13690. — A mi patria. (Himno). (Piano y canto). Letra de Francisco A. Turano. Música de Antonio Miceli. — Buenos Aires.

Junio 17. — 13691. — Ironía. (Tango). Angel A. Pizarro Lastra. — La Paz.

Junio 17. — 13692. — Los Andes. Año XLI. Nos. 12261 a 12272. — Mendoza, 1924.

Junio 17. — 13693. — Vida Porteña. Año XIII. No. 549. — Buenos Aires, 1924.

Junio 17. — 13694. — Tit-Bits. Año XV. No. 782. — Buenos Aires, 1924.

Junio 17. — 13695. — Bics. Año VI. No. 57. — Buenos Aires, 1924.

Junio 17. — 13696. — Circular Bullrich. Año XVI. No. 811. — Buenos Aires, 1924.

Junio 17. — 13697. — Fray Mocho. Año XIII. No. 634. — Buenos Aires, 1924.

Junio 17. — 13698. — Composiciones para piano. Arturo Faleni. — Buenos Aires.

Junio 17. — 13699. — Segundo curso de Física. (2a. parte). Hugo Landi. —Buenos Aires, 1924.

Junio 17. — 13700. — The song of futurist. (La canción futurista). (Shimmy para piano y canto). Música y letra de Vicente de Cicco. — Manuscrito.

Junio 17. — 13701. — That old gang of mine. (Dónde están mis amigos). (Fox-trot arreglado por...) Vicente de Cicco. — Manuscrito.

Junio 17. — 13702. — El Comentario. Año III. No. 65. — Liniers, 1924.

Junio 18. — 13703. — Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Nación. Reuniones 1a. a 6a. (2 de mayo a 3 de junio de 1924). — 1924.

Junio 18. — 13704. — Caras y Caretas. Año XXVII. No. 1342. — Buenos Aires, 1924.

Junio 18. — 13705. — El Joven Soldado. Año V. No. 77. — Buenos Aires, 1924.

Junio 18. — 13706. — El Cruzado. Año XXXIV. No. 801. — Buenos Aires, 1924.

Junio 18. — 13707. — Revista de Instrucción Primaria. Año XIX. No. 456. — La Plata, 1924.

Junio 18. — 13708. — Idea Latina. Año I. Nos. 10 a 13. — Buenos Aires, 1924.

Junio 18. — 13709. — La Argentina Económica. Año XII. Nos. 326 a 329.— Buenos Aires, 1924.

Junio 18. — 13710. — Los Misterios del Plata. (Episodios históricos de la época de Rosas, escritos en 1846). (Edición prologada y corregida por Ricardo Isidro López Muñiz). Juana Manso de Noronha. — Buenos Aires, 1924.

Junio 18. — 13711. — El pasado en el presente. (Comentarios de historia argentina). José Manuel Eizaguirre.— Buenos Aires, 1924.

Junio 18. — 13712. — La Baskonia. Año XXXI. Nos. 1087 a 1105. — Buenos Aires, 1923-24.

Junio 18. — 13713. — Acción Femenina. Año III. No. 23. — Buenos Aires, 1924.

Junio 18. — 13714. — Una flor de tus labios. (Tango para piano). Mauricio Goldberg. — Manuscrito.

Junio 18. — 13715. — Para siempre adiós. (Tango para piano). Blas V. Chidichimo. — Manuscrito.

Junio 18. — 13716. — Diario de Sesiones. (Cámara de Diputados. Rep. Argentina). Nos. 1 a 12. Reuniones 1a. a 12a. — 1924.

Junio 20. — 13717. — Partido Coronel Suárez. (Provincia de Buenos Aires). Mapa catastral. Año 1924. —Buenos Aires, 1924.

Junio 20. — 13718. — Provincianas. (Aires Argentinos para piano solo). JoJaquín Andrés. — Manuscrito.

Junio 20. — 13719. — Compendio Elemental de Historio de América. Diego Barros Arana. — Buenos Aires, 1924.

Junio 20. — 13720. — Vida Infantil. (Libro de lectura para primer grado superior). Delfina Puima Schmid. — Buenos Aires, 1924.

Junio 20. — 13721. — Riel y Fomento. Año II. Nos. 23 a 26. — Buenos Aires, 1924.

Junio 20. — 13722. — Los grandes problemas sociales: El abaratamiento de la vivienda higiénica en la República Argentina. Federico Fernández Valledor. — Tucumán, 1922.

Junio 20. — 13723. — Rosa temprana. (Comedia en un acto). Julio Gómez Núñez. — Esc. a máquina.

Junio 20. — 13724.— Una pasión. (Vals para piano). Letra y música de Alfonso Gagliano. — Manuscrito.

Junio 20. — 13725. — Déjenlo por mi cuenta. (Comedia cinematográfica). Pedro V. Manera. — Esc. a máquina.

Junio 20. — 13726. — Mi primer paso. (Vals para piano). Renata Cocconi. —Buenos Aires.

Junio 20. — 13727. — Labios blancos. (Vals para piano). Delia Dominga Guglielmino. — Buenos Aires.

Junio 20. — 13728. — Alina. (Tango para piano). Delia Dominga Guglielmino. — Buenos Aires.

Junio 20. — 13729. — Memorias de un estudiante. (Lecturas Católicas. Año XXXIX. Entrega 479-80). Carlos M. Viglietti. — Buenos Aires. 1924.

Junio 20. — 13730. — Compendio de la vida del siervo de Dios Francisco Javier Camerini. (Lecturas Católicas. Año XXXIX. Entrega 478). — Buenos Aires, 1924.

Junio 20. — 13731. — Justicia de Paz. Año I. Nos. 22 a 40. — Buenos Aires. 1923-24.

Junio 20. — 13731. — Tribuna Española. Año VI. Nos. 1094 a 1096. — Buenos Aires, 1924.

Junio 20. — 13733. — Luz. Año II. Nos. 22, 23 y 24. — Buenos Aires, 1924.

Junio 20. — 13734. — Radio Cultura. Año II. Nos. 66 a 71, y 73, 74 y 75. — Buenos Aires, 1924.

Junio 20. — 12735. — El Día. Año I. Nos. 21, 22, 23, 25 a 44. — Buenos Aires, 1923-24.

Junio 20. — 13736. — Minerva. Año I. Nos. 7 a 14. — Buenos Aires, 1923-24.

Junio 20. — 13737.—El Heraldo Gallego. Año XV. Nos. 529, 533, 534, 535, 536, 538, 541, 542, 543 a 557. —Buenos Aires, 1923-24.

Junio 20. — 13738. — Revista Sudamericana de Bancos, Ferrocarriles, Seguros y Comercio. Año XXX. No. 505. Año XXXI. Nos. 506 a 512. — Buenos Aires, 1924.

Junio 20. — 13739. — Buenos Aires Social. Año 1924. (Temporada 1924). Nos. 88 a 92. — Buenos Aires, 1924.

Junio 20. — 13740. — Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio. Año XIX. T°. XXXVIII. Nos. 975 a 977. Año XX. T°. XXXIX. Nos. 978 a 1001. —Buenos Aires, 1923-24.

Junio 20. — 13741. — Opinión Nacional. Año III. Nos. 409 a 546. — Buenos Aires, 1923-24.

Junio 20. — 13742. — El Oeste. Año IV. Nos. XXXVII a XL. — Buenos Aires, 1924.

Junio 20. — 13743. — John Bull. Año VI. No. 261. — Buenos Aires, 1924.

Junio 20. — 13744. — El Universitario. Año IX. No. 250. — Buenos Aires, 1924.

Junio 20. — 13745. — Boletín de Obras Públicas e Industrias. Año VI. Marzo-abril 1924. (Rep. Argentina). — Buenos Aires, 1924.

Junio 20. — 13746. — El Eco de Galicia. Año XXXIII. No. 1185. — Buenos Aires, 1924.

Junio 20. — 13747. — El Jockey. Año XXXVI. No. 25. — Buenos Aires, 1924.

Junio 20. — 13748. — La Ilustración Deportiva. Año I. No. 23. — Buenos Aires, 1924.

Junio 20. — 13749. — El Suplemento Semanal. Año II. Nos. 92 y 93. — Buenos Aires, 1024.

Junio 20. — 13750. — América. Año I. Nos. 13 y 14. — Buenos Aires, 1924.

Junio 21. — 13751. — Monitor de Sociedades Anónimas y Patentes de Invención. Tomo XXXVII. No. 223. Mayo 1924. — Buenos Aires, 1924.

Junio 21. — 13752. — Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal. Año X. No. 60. — Buenos Aires, 1923.

Junio 21. — 13755. — Evangelisches Gemeindeblatt der La Plata Synode. Año 30. No. 25. — Buenos Aires, 1924.

Junio 21. — 13754. — Archivo Social. Año IV. No. 94. — Buenos Aires, 1924.

Junio 21. — 13755. — Oficina Meteorológica Argentina. (Pronóstico del estado del tiempo para la semana que empieza el día 19 de junio de 1924).— 1924.

Junio 21. — 13756. — Israel. Año VIII. Tomo IX. No. 408. — Buenos Aires, 1924.

Junio 21. — 13757. — La Novela del Día. Año VI. No. 338. — Buenos Aires, 1924.

Junio 21. — 13758. — La Idea. Año I. No. 9. — Buenos Aires, 1924.

Junio 21. — 13759. — Le Courrier Suisse du Río de la Plata. Año XXXI. No. 1594. — Buenos Aires, 1924.

Junio 21. — 13760. — Mundo Argentino. Año XIV. No. 700. — Buenos Aires, 1924.

Junio 21. — 13761. — El Hogar. Año XX. No. 766. — Buenos Aires, 1924.

Junio 21. — 13762. — La Mujer y la Casa. Año V. No. 57. — Buenos Aires, 1924.

Junio 21. — 13763. — The Review of the River Plate all about Argentina. Vol. LXI. No. 1698. — Buenos Aires, 1924.

Junio 21. — 13764. — Argentinisches Wochenblatt. Año XXXXVI. No. 2419. —Buenos Aires, 1924.

Junio 21. — 13765. — La Estrella de Occidente. Vol. VII. No. 82. — Buenos Aires, 1924.

Junio21. — 13766. — Industrias y Negocios. Año I. No. 8. Año II. Nos. 9 a 11. — Buenos Aires, 1924.

Junio 23. — 13767. — Correo de Galicia. Año XVII. No. 950. — Buenos Aires, 1924.

Junio 23. — 13768. — Pays Libre. Año IV. No. 193. — Buenos Aires, 1924.

Junio 23. — 13769. — El Campo. Año VIII. No. 92. — Buenos Aires, 1924.

Junio 23. — 13770. — Pucky Magazine. Año III. Nos. 46 a 48. — Buenos Aires, 1923-24.

Junio 23. — 13771. — Suplemento Ilustrado. Año III. Nos. 70 a 77. — Buenos Aires, 1924.

Junio 23. — 13772. — Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Año XXXIII. No. 251. Año XXXIV. Nos. 252 a 258. — Buenos Aires, 1923.

Junio 23. — 13773. — Manuel Gálvez. Ensayo sobre su obra. Nicolás Olivari y Lorenzo Etanchina. — Buenos Aires, 1924.

Junio 23. — 13774. — La Gran Milonga. (Tango para piano). José Matheu García. — Manuscrito.

Junio 23. — 13775. — Río Negro. (Tango-canción para piano). Música y letra de José Matheu García. — Manuscrito.

Junio 23. — 13776. — Barco amarrados. (Pieza en un acto y tres cuadros, original de...) Héctor Pedro Blomberg y Pablo Suero. — Esc. a máquina.

Junio 23. — 13777. — No sé!.. (Pobre viejo). (Tango para piano). Urbano Vivas.

Junio 23. — 13778. — La Novela Semanal. Año VIII. No. 345. — Buenos Aires, 1924.

Junio 23. — 13779. — Liga de Defensa Comercial. Año VII. No. 356.— Buenos Aires, 1924.

Junio 23. — 13780. — Buenos Aires Handels Zeitung. Año XXXVII. No. 1877. — Buenos Aires, 1924.

Junio 23. — 13781. — Constancia. Año XVIII. No. 180. Mayo 1924. — Buenos Aires, 1924.

Junio 23. — 13782. — Nosotros. Año XVIII. No. 1931. — Buenos Aires, 1924.

Junio 23. — 13783. — Revista Semanal de Agricultura y Ganadería. Año XI. No. 544. — Buenos Aires, 1924.

Junio 23. — 13784. — Guía Mensual "El Chauffeur y el Volante". Año II. No. 10. — Buenos Aires, 1924.

Junio 23. — 13785. — Circular Bullrich. Año XVI. No. 812. — Buenos Aires, 1924.

Junio 23. — 13786. — La Gazzetta degli Italiani. Año V. No. 211 (25).— Buenos Aires, 1924.

Junio 23. — 13787. — El Heraldo Gallego. Año XV. No. 560. — Buenos Aires, 1924.

Junio 23. — 13788. — Radio Cultura. Año II. No. 76. — Buenos Aires, 1924.

Junio 23. — 13789. — Martín Fierro. Año I. 2a. época. Nos. 5-6.—Buenos Aires, 1924.

Junio 23. — 13790. — Jihoamericky Cechoslovak (El checoeslovaco Sudamericano). Año II. No. 25. — Buenos Aires, 1924.

Junio 23. — 13791. — El Monitor de la Juventud. Año V. No. 13. Florida. — Buenos Aires, 1924.

Junio 23. — 13792. — El Oeste. Año XIII. No. 624. — Buenos Aires, 1924.

Junio 23. — 13793. — The American Weekly of Buenos Aires. Vol. I. No. 51. —Buenos Aires, 1924.

Junio 23. — 13794. — El Correo de España. Año X. No. 418. — Buenos Aires, 1924.

Junio 23. — 13795. — La Plata Post. Año 40. No. 2086. — Buenos Aires, 1924.

Junio 23. — 13796. — L'Action Française. Año IX. No. 705. — Buenos Aires, 1924.

Junio 23. — 13797. — El Mercurio. Año XXVII. No. 1134. — Buenos Aires, 1924.

Junio 23. — 13798. — Nuestra Tierra. Año VII. No. 121. — Buenos Aires, 1924.

Junio 23. — 13799. — El Arquitecto Constructor. Año XV. Nos. 265 a 279. Año XVI. Nos. 280, 283 a 291. —Buenos Aires, 1923-24.

Junio 23. — 13800. — Oficina Meteorológica Argentina. (Pronóstico del

estado del tiempo para la semana que empieza el día 22 de marzo de 1923).— 1923.

Junio 23. — 13801. — Boletín Mensual de Correos y Telégrafos. Año XXII. Nos. 254 a 259 y un índice del año 1923. —Buenos Aires, 1923.

Junio 23. — 13802. — Agathaura. Junio, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1923. — Buenos Aires, 1923.

Junio 23. — 13803. — Revista de Seguros. Año VII. Nos. 78 a 81. — Buenos Aires, 1924.

Junio 24. — 13804. — El Cívico. (Organo defensor de los principios de la Unión Cívica Radical). Año IX. No. 659. — Trenque Lauquen, 1924.

Junio 24. — 13805. — Dactilografía y Correspondencia Comercial. Adolfo M. Eizagurrie. — Buenos Aires, 1924.

Junio 24. — 13806. —Teatro. Tomo I. (La Maestrita del Pueblo. En la gloria. El Patriarca. El sombrero nuevo. En la montaña). José J. Berrutti. — Buenos Aires, 1924.

Junio 24. — 13807. — Poblemas de solfeo. (Para servir de complemento a la "Teoría de la música"). Alberto Williams. — Buenos Aires, 1924.

Junio 24. — 13808. — Premier trio en la mineur pour piano, violon et violoncelle. (Op. 54). Alberto Williams.— Buenos Aires-Berlín-Leipzig.

Junio 24. — 13809. — Rondas populares argentinas. (Recogidas y transcriptas con acompañamiento de piano, por José André. — Buenos Aires.

Junio 24. — 13810. — Piezas clásicas con indicaciones precisas para los pedales, el fraseo, la digitación y la interpretación, precedidas de ejercicios técnicos, por Alberto Williams. (Cuadernos 21, 22 y 23). — Buenos Aires.

Junio 24. — 13811. — Veraneando. (Shimy fox-trot). Armando La Valla. —Manuscrito.

Junio 24. — 13812. — Anuario Demográfico del año 1915. (Natalidad, nupcialidad y mortalidad). —Año V. (República Argentina). — Buenos Aires, 1922.

Junio 24. — 13813. — Catalonia. Año II. No. 8. — Buenos Aires, 1924.

Junio 24. — 13814. — Tit-Bits. Año XV. No. 783. — Buenos Aires, 1924.

Junio 24. — 13815. — Vida Porteña. Año XIII. No. 550. — Buenos Aires, 1924.

Junio 24. — 13816. — Fray Mocho. Año XIII. No. 635. — Buenos Aires, 1924.

Junio 25. — 13817. — Sombras sin relieves. (Revista en un acto y siete cuadros) Benjamín y Alfonso Tagle Lara. — Manuscrito.

Junio 25. — 13118. — La Maraña. (Drama en tres actos). Benjamín y Alfonso Tagle Lara. — Manuscrito.

Junio 25. — 13819. — Trabajos de campaña. Empleo de los zapadores ponteneros. Principios y temas tácticos para oficiales de todas las armas. (Traducción de la Biblioteca del Oficial). Norberto Normand. — Buenos Aires, 1924.

Junio 25. — 13820. — La Reforma. Año XXIV. No. 6. — Buenos Aires, 1924.

Junio 25. — 13821. —La Potencia del Fuego. (Conferencia). Comandante de Lamarzelle. — Buenos Aires, 1923.

Junio 25. — 13822. — Cómo se preparan, sostienen, liquidan y disfrazan las finanzas de guerra. Doctrinas y experiencias. (Conferencia). Benvenuttto Grizlotti. — Buenos Aires, 1923.

Junio 25. — 13823. — Revista Militar. Año XXIII. Nos. 272, 273 y 274. Vol. XLI. Nos. 3, 4, y 5. Año XXIV. No. 280. Vol. XLII. No. 5. — Buenos Aires, 1923-24.

Junio 25. — 13824. — Monólogos. (Obras). Horacio H. Dobranich. —Buenos Aires, 1924.

Junio 25. — 13825. — Celajes de aurora. (Obras). Horacio H. Dobranich. — Buenos Aires, 1924.

Junio 25. — 13826. — Entre libros y papeles. (Artículos y estudios literarios). (Obras). Horacio H. Dobranich. —Buenos Aires, 1924.

Junio 25. — 13827. — Teoría del tejido. (Primera parte). (Por el sistema simplificado "Luque"). Luis de Luque. — Buenos Aires, 1924.

Junio 25. — 13828. — Crítica y polémica. (Segunda serie). Roberto F. Giusti. — Buenos Aires, 1924.

Junio 25. — 13829. — El Alma del Quijote. Rosa Bazán de Cámara. —Buenos Aires, 1924.

Junio 25. — 13830. — Colombina. Año I. No. 3. — Buenos Aires, 1924.

Junio 25. — 13831. — Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio. Año XX. T°. XXXIX. No. 1002. — Buenos Aires, 1924.

Junio 25. — 13832. — Diario de Sesiones. (Cámara de Diputados). (Rep. Argentina). No. 13. 13a. reunión. 1a. sesión ordinaria. — 1924.

Junio 25. — 13833. — Revista de la Asociación Wagneriana de Buenos Aires. Año VII. Nos. 57 a 60. — Buenos Aires, 1923-24.

Junio 25. — 13834. — Revista del Notariado. Año XXVI. T°. XXVI. No. 307. — Buenos Aires, 1924.

Junio 25. — 13835. — Boletín Oficial del Centro de Almaceneros. Año XXXIII. Nos. 738, 739, 740, 742 y 743. —Buenos Aires, 1924.

Junio 26. — 13836. — Magyar Szó. Año I. Nos. 1 a 6. — Buenos Aires, 1924.

Junio 26. — 13837. — Nuevo método "América", teórico y práctico para aprender a tocar el acordeón a piano, por música o por cifra, sin necesidad de maestro, conteniendo una colección de piezas, por O. N. Decora. — Buenos Aires.

Junio 26. — 13838. — Revista Azucarera. Año XX. 2a. época. Nos. 251 y 252. — Buenos Aires, 1923.

Junio 26. — 13839. — Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires. (Versiones taquigráficas). Nos. 1 a 24. —Buenos Aires, 1924.

Junio 26. — 13840. — Caras y Caretas. Año XXVII. No. 1343. — Buenos Aires, 1924.

Junio 26. — 13841. — Nova Galicia. Año XXIII. No. 1077. — Buenos Aires, 1924.

Junio 26. — 13842. — El Jockey. Año XXXVI. No. 26. — Buenos Aires, 1924.

Junio 26. — 13843. — Boletín Mensual de la U. P. C. A. Año V. No. 52. — Buenos Aires, 1924.

Junio 26. — 13844. — Jihoamericky Cecheslovak. (El Checoeslovaco Sudamericano). Año II. No. 26. — Buenos Aires, 1924.

Junio 26. — 13845. — Asociación Argentina Criadores de Aves, Conejos y Avejas. Año V. No. LXIII. —Buenos Aires, 1924.

Junio 26. — 13846. — La Revista Adventista. Año 24. No. 13. Florida.— Buenos Aires, 1924.

Junio 26. — 13847. — Mundo Argentino. Año XIV. No. 701. — Buenos Aires, 1924.

Junio 26. — 13848. — La Campaña de Rumania. 1916-17. (Segunda parte). (Los combates y triunfos del 9o. ejército de Rumania). (Traducción del teniente coronel Oro). Erich von Falkenhayn. — Buenos Aires, 1924

Junio 27. — 13849. — Escalas y arpegios de mecanismo técnico para guitarra. Domingo Prat. — Buenos Aires.

Junio 27. — 13850. — Lo que cuentan los árboles. Justa Roqué de Padilla. — Buenos Aires, 1924.

Junio 27. — 13851. — Ley de Presupuesto General de la República Argentina para el ejercicio de 1923-24 — Buenos Aires, 1924.

Junio 27. — 13852. — Albores. (Cinco piezas teatrales infantiles). Cecilia Borja. — Buenos Aires-Montevideo.

Junio 27. — 13853. — Boletín Oficial del Centro de Almaceneros. Año XXXIII. No. 744. — Buenos Aires, 1924.

Junio 27. — 13854. — La Canción Selecta. Año III. No. 51. — Buenos Aires, 1924.

Junio 27. — 13855. — Suplemento Ilustrado. Año III. No. 78. — Buenos Aires, 1924.

Junio 27. — 13856. — Buitres. (Pieza en un acto y dos cuadros) Cosme P. Miale. — Esc. a máquina.

Junio 27. — 13857. — John Bull. Año VI. No. 262. — Buenos Aires, 1924.

Junio 27. — 13858. — Evangelisches Gemeindeblatt. Año 30. No. 26. — Buenos Aires, 1924.

Junio 27. — 13859. — The Review of the River Plate all about Argentina. Vol. LXI. No. 1699. — Buenos Aires, 1924.

Junio 27. — 13860. — Oficina Meteorológica Argentina. (Pronóstico del estado del tiempo para la semana que empieza el día 26 de junio de 1924).

Junio 28. — 13861. — Revista de Economía Argentina. Año VI. No. 70. —Buenos Aires, 1924.

Junio 28. — 13862. — La Ilustración Deportiva. Año I. No. 24. — Buenos Aires, 1924.

Junio 28. — 13863. — Israel. Año VIII. No. 410. — Buenos Aires, 1924.

Junio 28. — 13864. — La Plata Post. Año 40. No. 2087. — Buenos Aires, 1924.

Junio 28. — 13865. — Argentinisches Wochenblatt. Año XXXXVI. No. 2420. —Buenos Aires, 1924.

Junio 28. — 13866. — El Hogar. Año XX. No. 767. — Buenos Aires, 1924.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD. — Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 11 de Diciembre de 1925.

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Acacuso e|San Fernando y Jachal, lote 4, manz. 2, 8,66 x 30,36, $ 760, 1|2 indiv. Sebastián Faye e Eugenio Faye.

Alvariño 2052, edif., 8,66 x 43,30, Todo en $ 13.750. Miralla e|Arrecifes y Remedios, lotes 5 y 6, manz. 13, 17,32 x 43. Luis Fedo a Lorenzo Salvador Pradelli.

Avalos e|Mendoza y Olazábal, lote D, manz. B, 15 x 47,50, $ 14.250. Cosme Bedia a Rafael Bardo D'Albaret y otra.

Av. de Mayo 1346|50, edif., 8,66 x 25,85, $ 310.000. Wenceslao Tello y otros a Florencio Atucha.

Bartolomé Mitre 2624|42, edif., 26,772 43,30, $ 70.000, 1|2 indiv. María Balbiani a Delia Irene Balbiani.

Bahía Blanca e|Jonte y Lascano, lote 14, manz. A, 8, 8,01, 40,85, 40,43, pesos 1.240. Luis A. Sauze a Emilio Medone.

Bóveda, Cementerio Norte, sep. 2, 3, 6 y 7, N.° 95, sec. 14, edif., mts. cuad. 8,9670, $ 46.000. Joaquina Obejero y Rodríguez de Cabal Cullen y otros a Uladislada Carreras de Alsina.

Caracas esq. Franco, lote 1, mts. cuad. 348,75, $ 4.500. Julio Abraham Díaz a Banco Municipal de Préstamos.

Congreso e| Zapiola y Conesa, lote 7, manz. 55, 8,66, 8,68, 29,38, 30,05, pesos 8.234,88. Elena Oliver de Pereda a Juan Di Nardo.

Cuenca 1685, edif., 8,66 x 26,08, pesos 5.000. José Radice y otro a Arturo Radice.

Caseros 983|99, esq. Bernardo de Irigoyen, edif., 3,90, 8,50, 34,28, 31,63 6,00 en la ochava, $ 200.000. Luisa Manuela Díaz Baya de Piquet a Alfonso Girondeau.

Carlos Calvo 1274, edif., 7,576, 60,620 $ 94.000. Enrique J. Bonneau a Damián Bayón.

Cangallo 4023|25, edif., 8,66 x 52,82, $ 32.500. Pedro Dulitzky a Moisés Kaplan.

Conde e| Palpa y Céspedes, lote 3, 7,72, 7,72, 51,50, 51,37, $ 11.500. Daniel Reynoso Molina a Adolfo P. Russi.

Concordia 359, edif., 8,66 x 43, pesos 23.500. Francisco Cervo a Ida Elvira Marenco.

Céspedes 3708, esq. Charlone, edif., 10,59, 8, 11,85, 9,70, $ 10.800. Angel Mastrángelo a Manuela Novarini de Moyano.

Colonia e|Los Patos y Tupungato, lote 49, manz. 11, 8,66 x 57,29, $ 10.000. Disolución de sociedad, Esponeys y Ferrari, Soc. a Daniel Esponeys.

California 1983|87, edif., 7,68 x 49,88, $ 12.500, 1|2 indiv. Saverio Merolla y Verde y otro a Rosa Verde de Merolla y otro.

Conesa esq. Nahuel Huapí, lote 25, 6,97, 10,51, 10,69, 14,37, 6,00 en la ochava. Conesa e|Congreso y Nahuel Huapí, lote 26, 8,66, 8,66, 14,37, 14,01. Todo en $ 10.632,80. Elena Oliver de Pereda a Vicente Marchionno.

Gral. Eugenio Garzón esq. Bariloche, lote 1, manz. 20, 5,89, 10, 10,20, 17,32, 6 en la ochava, $ 590. María Rosa Gallo y Luca a José Pochintesta.

Grito de Asencio 3336, edif., 7,79 x 43,89, $ 8.325,91. Manuela Ramos de Benza y otro a Pedro Ramos Gastris.

Gurruchaga 743|45, edif., 20 x 52,50. Todo en $ 50.000. Arismendi 2456, edif., 8,66 x 33,69. Gurruchaga 739, edif., 10 x 57. Josefina Dolores Hochbaum de Rillo a Josefa Milani de Hochbaum.

Holmberg e|Juramento y Mendoza, lote 16, manz. 29, 8,66 x 21,65, $ 3.500. Juan S. Mazzei a José Valerio Bonello.

Gral. José G. de Artigas e|Adolfo P. Carranza e Indio, lote 4, manz. K, 8,66 x 35,20, $ 4.100. Francisco Mendes Gonçalves a José De Paola.

Gral. José G. de Artigas e|Adolfo P. Carranza e Indio, lote 25, manz. E bis, 8,66, 8,66, 17,02, 17,13, $ 2.600. Francisco Mendes Gonçalves a Eladio González Camarero.

Luis Viale e|José G. de Artigas y Bolivia, lote 8, 9, 53, 9,53, 34,70, 34,68, pesos 4.055,63. Hermanas de Nuestra Señora de la Merced del Divino Maestro a Pastor Mora.

Lacar e|Condarco y Bolivia, lote 24, manz. 324, 8,66 x 42,50, $ 1.462,40. Soly Borok a Eladio Arias Alonso.

Lazcano esq. Helguera, lote 29, manz. X, 12,82, 13,44, 19,69, 20,12, $ 1.420,90. Suc. de Víctor Ameghino a Corrado Miciele.

Llorena e|Bucarelli y Andonaegui, lote A, manz. H, 8, 43,77, $ 3.360. Adela Emilia Pini a Rosario Finocchiaro.

Maturín e|Trelles y Jonte, lote 18, manz. F, 8,66, 8,66, 45,10, 44,25. Idem, lote 19, manz. F, 8,66, 8,66, 44,25, 43,58. Todo en $ 9.207,60. Alejandro P. Bellometti a José Santamaria.

Mozart e|Tandil y Remedios, lote 29, manz. D, 8,66 x 27,60, $ 1.530. María Rosa Gallo a Juan Bautista Scaiola.

Monte e|Curapaligüé y Malvinas, lote 15, 8,66 x 38,16, $ 3.458,40. Manuel Dungey (suc.) a Lorenzo Castellano.

Melincué e|Helguera y Argerich, lote 7, manz. 3, 8,66 x 51,96, $ 4.799,75. Víctor Ameghino a Angel Yorio y otro.

Nazca e|Jonte y Adolfo P. Carranza, lote 22, manz. O, 8,66, 10,63, 17,42, 23,54 $ 2.624,70. Suc. de Víctor Ameghino a Alberto Nastro.

Nazarre e|Terrada y Av. Nazca, lote 6, manz. 13, 8,66 x 37,24, $ 3.000. Martín Luis Orestes Rizzi a Norberto S. Repetto.

Nazca e|Jonte y Adolfo P. Carranza, lote 25, manz. O, 8,66 x 40,90, $ 4.937,54 Suc. de Víctor Ameghino a Vito Bocchio.

Orán e|Camarones y Alejandro Magariños Cervantes, lote 26, manz. 30, 8,66 x 35,98, $ 2.000. Pedro Barbieri a José García Castro.

Olazábal e|Burela y Ceretti, lote 23, manz. L, mts. cuad. 376,10, $ 7.522,67. Juan Martín Borras a Eugenio Belardinelli.

Perú 880, edif., 6,62, 17.320. $ 20.000. María Luisa Giménez de Moyano a Carmen Ouro.

Paysandú e|Añasco y Maturin, lote 16, manz. H, 8,66 x 16,95, $ 5.312. Teresa Munetti a Salomón Beck.

Planes 1185, edif., 8,66 x 24,33, pesos 18.400. Palmira Costa de Lomazzi a Antonio Marabini.

Rincón 326, edif., 9,39 x 15,10, pesos 24.000. María Elena Fox de Reilly a Manuel Rómulo Noya.

Rivadavia e|Mármol y Treinta y Tres, lote 2, 9,61, 9, 41,66, 38,19, $ 71.868. Pedro Félix Merlini y otro a Antonio Lavazza.

Rivera 1532|34, edif., 8,66, 8,85, 27,68, 57,29, $ 18.500. 1|2 indiv. Juan Gerónimo Giusto a José Bartolomé Giusto.

Pasaje sin nombre c|Indio y Adolfo P. Carranza, lote 8, manz. E bis, 8,66 x 24,55, $ 2.800. Francisco Mendes Gonçalves a Amador Pampin y otro.

Salcedo 3881, edif., 8,66 x 18,19, pesos 12.700. Antonio Gilormo a Jacinto Turano.

Pasaje sin nombre esq. Indio, lote 12, manz. E bis, 11,64, 11,82, 7,57, 15,89, 6 en la ochava, $ 3.600. Francisco Mendes Gonçalves a Miguel Angel Amato.

Santander c|Cachimayo y Picheuta, lote 5, manz. F, 8,66 x 41,03, $ 5.112,10. José Baratta a Augusto Gindre.

Salguero 980|82, edif., 9,75, 10,45, pesos 12.000. Lucio Martínez Vivot a Luis Eduardo Cifuentes Rodríguez.

Talcahuano 140|44, edif., 6,495 por 14,722, $ 62.000. Gustavo Rodríguez González a Rafael Domingo Donadio.

Tronador 836, edif., 8,63 x 17,32, pesos 9.500. Aquiles Bottari a José Pérez y otra.

Trelles 3017, edif., 8 x 28,23, $ 7.500. 1|2 indiv. Angel Mazzetti a Pedro Mazzetti.

Timbó c|Caracas y Zamudio, lote 36, manz. 14, 8,66 x 37,01, $ 3.630. Juan Ré a Romildo Lombardi.

Vírgenes c|Gavilán y Boyacá, lote 23, manz. 3, 8,66 x 23.31, $ 3.768,10. María Rosa Chiappe a Vicenta Marino de Guma.

Zelarrayán 927, edif., 8,66 x 37,15, pesos 2.045, 1|3 parte indiv. Pascual Sesta a Donato Altieri y otro.

Zamudio c|Adolfo P. Carranza e Indio, lote 4, manz. E, 8,66 x 32,30, pesos 3.200. Francisco Mendes Gonçalves a Santos Clemente y otro.

Zapiola c|Congreso y Nahuel Huapí, lote 12, manz. 55, 8,68, 8,68, 20,87, 20,20 $ 6.138,72. Elena Oliver de Pereda a Aniceto Montoro.

TRANSMISIONES POR CAUSAS DE MUERTES

Capital Federal

Córdoba 831|49, edif., 8,443 x 45,893, $ 250.000. con la 2da. fracción. Idem, edif., 8,66, 45,898, 2da. frec. San Martín 1133|37, edif., 13,20, 24,05, $ 93.000. Florida 474|78, edif., 8,66 x 24,248, $ 150.000. Julio Dormal a Elina Sosa Díaz de Dormal y otros.

Donado c|Mendoza y Olazábal, lotes 13 y 14, manz. 36, 17,32 x 43,30, $ 4.000. Pablo Dogliotti y otra a Ana Sara Doglio y Falci y otros.

Ensenada 171, edif., 8,66 x 22,50, pesos 10.000. Francisco D'Elías y otro a María Luisa D'Elías y Delisa y otros.

Gualeguaychú esq. Nazarre, lote 13, manz. F, 8,66 x 34,99, $ 2.000. Juan Menardi a Antonio Menardi.

Irala 1921, esq. Daniel Cerri 1112|44, edif., 33,67 x 60,62, $ 120.000. Rita Ferreira a José Coteron y otra.

Pavón 2221, edif., 8,66 x 39,83, pesos 42.918,50. Saturnino Balparda a María Elena Soto de Balparda.

Rawson 26, edif., 7,25 x 30,60, pesos 18.000. Sebastián Marini a Sebastián Ramón Marini y Salomane y otro.

Rioja 2064|74, edif., 18,30 x 42,60, $ 95.000. Rioja 2057|73, edif., mts. cuadrados 360,66, $ 80.000. Antonio Azzalini a Pedro Antonio Azzalini. Otro: Caseros 2901|07, esq. Deán Funes 2179|99, edif., 13,92, 19,75, $ 105.000.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Colonia La Alfalfa, parte chacra 32, hect. 50, $ 7.500. Teresa Miolatto de Nicoletti a Enrique Nicoletti.

Colonia La Alfalfa, parte chacra 30, hect. 50, $ 7.500. Teresa Nicolatto de Nicoletti a Angel Nicoletti.

Colonia La Alfalfa, parte chacra 29, hect. 50, $ 7.500. Teresa Nicolatto de Nicoletti a Angela Nicoletti.

Colonia La Alfalfa, parte chacra 31, hect. 50. $ 7.500. Teresa Nicolatto de Nicoletti a Rosa Nicoletti de Aldeano

RESUMEN:

Transferencias por actos entre vivos:		
Capita	62	1.289.786.50
Transferencias por causas de muertes:		
Capital	13	969.918.50
Territ.	4	30.000.—
Suma:	17	999.918.50
Total:	79	2.289.705.—

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 12 de Diciembre de 1925

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Alvariño c| Tapalqué y José E. Rodó, lote 10, 10.91 x 53, $ 2.071,70. Antonia Caminatta de Canessa a Miguel Provenzano.

Argerich c| Lazcano y Adolfo P. Carranza, lote 30, manz. S. 8.66, 21.93. $ 1848. Pascual Arecco a Juan Antonio Piñero Lozano.

Asunción c| Benito Juárez y Marcos Paz, lote 16, manz. 39, 8.66, 34.64, $ 3.590,88. Lilly Müller de von Kleist a Nicolás Gómez.

Azara esq. Gral. Iriarte 1401|05, edif 12.62, 10.69, 12.44, 10.70, $ 16.000. Pedro Benito Angel Viglino y Calneggia y otros a José Oliva.

Arregui c| General José G. de Artigas y Zamudio, lote 16, manz. H. 8.66, 8.66, 25.70, 25.90, $ 2.673. Emilio Gillari a Antonio Maddonni.

Argerich c| Lascano y Adolfo P. Carranza, lote 21, manz. S. 8.66, 8.66, 22.03, 22.13, $ 2.000. Pascual Arecco a Alejandro Olivieri y otro.

Bauness c| Juramento y Mendoza, lote 11, manz. I. 8.66 x 47.50, pesos 3.277,60. 1|2 indiv. Inés T. Mengani de Fules a María Florencia Mengani de Adamoli.

Benito Juárez c| Navarro y Tres Cruces, lotes 28 y 29, manz. 56, 17.32 x 33.53, $ 4.000. Virgilio Ferretti a Luis Larghi.

Bragado 6064, edif., 8.66 x 44.02, pesos 7.000. Alejandro Clerget a Raymundo Riera.

Baigorria 2450, edif., 8.66 x 34.64. $ 9.500. Angel Marrano y otro a Eladio Salar.

Bertres c| Juan Bautista Alberdi y Valle, lote 25, manz. C. 8.66, 8.66, 18.49, 18.13, $ 8.800. Erich Beinhardt a María Amelia Reynoso.

Beazley 3893, esq. Romero, edif., mts. cuadr. 177, 78, $ 11.000. José Vairus a Gerardo Rodríguez Rabanal.

Cangallo 1285, edif., 6.65, 6.77, 41.22, 41.85, $ 35.000. Benjamín Nogueras a Leonor Popik.

Cabildo 1710, edif., 8.84 x 35.48, pesos 50.300. Juan Bautista Luxardo a José Bernardino Ortega.

Corrientes 913|19, edif., 8.876, 38.140, $ 65.000. 1|5 parte indiv. Alberto Manuel Blancas y otro a Antonio Muste.

Cevallos 771, edif., 5.196 x 15,156, $ 25.000. María Concepción Scalzo a Agustín Irusta.

Cosquin c| Ramón L. Falcón y Rivadavia, lote 31, manz. B, mts. cuadr. 251,45, $ 4.921,45. Sindicato de Tierras de Liniers a Severo Pacheco.

Constitución 2345|47|53, edif., 12.28, 23.690, 76.21, 36.93, Constitución 2367, edif., 7.79, 9.06, 49.48, 48.91, Matheu 1362 edif., 8.66, 8.66, 41.74, 41.70, Constitución 2354, edif., 8.066 x 60.62, Pasco 1251|53|55|61, edif., 25.98, 25.317, 67.54, 68.414, Constitución 2377, edif., 7.75, 7.94, 41. 40.82, todo en pesos 2.186.349,92. Antonio Usanna y otro a Soc. Usanna y Gerino. Constitución de Sociedad.

Avenida Cruz esquina Portela, lote 8, manz. E., 11.34 x 29.20, San Pedrito c| Chilabert y Av. Cruz, lote 29, manz. J. 8.66 x 65.90, Lafuente c| Itaquí y Av. Cruz, lotes 5 y 6, manz. I. 17.32, x 29.53, Todo en $ 4.092,24. Oreste Vallejo a Silvio Defeo.

Campos Salles 1915, edif., 8.66 x 41.568, $ 4.000. 1|2 indiv. Perfecto Fuentes a Angel Bárcena.

Cachi 935, 8.67, 8.69, 8.44, 8.75, pesos 500. Frac. interior, Marcelino Vinara a Juan Burocco.

Escalada 582, edif., 8.66, 9.09, 20.08, 17.20, $ 8.000. Francisco Andrés a Rafael Torres Moya.

Entre Ríos 1697, edif., 8.66, 8.60 29.74, 30.03, $ 45.000. Francisco Couse a Juan Stefani.

Fernández Blanco c| Juramento y Echeverría, lote 14, manz. F. 8.66 x 22.79, $ 2.043,60 Nicolás Mihanovich a Juan José Muiño.

Giles c| Miriñay y Parral, lote 23, mts. cuadr. 300,28, María Inés Nazar a Elvira María Luisa Centenaro de Martínez. Orto ídem, lote 24, mts. cuadr 300,96, Todo en $ 15.633,54.

Gazcón 992 esq. Rocamora 4202|18, edif 25.98, 24.70, $ 40.000. Magdalena Rava de Echenaguía a Melchor Borrás.

Guardia Nacional c| Tapalqué y José Enrique Rodó, lote 18, 8.66, 43.03. pesos 2.720. Juan Martín Figallo a José Cifone.

Ibarrola 6480, edif., 8.57 x 20.50, pesos 9.700. Santiago Paletta a Américo Arriola.

José Bonifacio 1300 esq. Hortiguera, 510, edif., 8.24, 5.81, 14.66, 13.50 6.00 en la ochava $ 14.500. José Mandolisi a Pedro Panizza.

General José G. de Artigas c| Indio y Adolfo P. Carranza, lote 3, manzana K, 8.66 x 26.54, $ 3.300. Francisco Mendes Gonçalves a Lisardo Sareeda.

José Bonifacio 3589, edif., 9 x 13.57, $ 20.500, Dolores López a Antonio Frateschi.

Larrea c| Viamonte y Tucumán lote 2, mts. cuadr. 306,10, $ 44.200. Rafael Casimiro Exaltación Brave a Julia Ana Gerónima Maletti de Bavera.

Linneo 1835, edif., 8.66 x 32.76, Todo en $ 14.520. Idem 1837, edif., 8.66 x 32.76, Manuel Silva a Razón Social José Panizza y Hermano.

Laprida 1361, edif., 9.09 x 14.60, pesos 78.000. Catalina Etchegaray de Lay a Fernanda Lavalle de Ibáñez.

Llerena esq. Andonaegui, lote D, 10.51 16.39, 15.84, 8.69, $ 1920. Adela Emilia Pini a Germán Dellordi.

Llerena c| Bucarelli y Andonaegui, lote C, 8.66, 871, 14.94, 15.84, $ 2.160. Adela Emilia Pini a Guillermo Sirri.

Llerena c| Bucarelli y Andonaegui, lote B, manz. H. 8.66, 8.71, 22.40, 23.01, $ 2.820. Adela Emilia Pini a Carmelo Oriana.

Melincué c| Cervantes y Pasaje Villa Real, lote 21, manz. D. 7.80, 41.18, pesos 2.500. Federico Enrique Jongeneel vaard de Boer a Francisco Marino.

Melincué c| Helguera y Argerich, lote 8, manz. 3, 8.66 x 51.96, $ 4.919,75. Suc. de Víctor Ameghino a Angel Yorio.

Murguiondo c| Bragado y Tapalqué, lote 28, manz. B, 8.66 x 38.13, pesos 4.047,36. Alejandro Clerget a Nicolás Clemente.

Mar Chiquita, 4978, edif., 10 x 16, pesos 15.000. Eusebio Sáenz a Vicente Sola y Marticorena.

Morán c| Bermúdez y Quevedo, lote 6, manz. 6, 8.66, 8.561, 16.897, 15.807, $ 1.635, Gregorio Messina a Pantaleón Rodríguez.

Nazca 1244, edif., 8.66 x 51.94, pesos 10.310. Vicente Oriana a Juana María Serres de Latapie.

Nazca c| Jonte y Adolfo P. Carranza, lotes 23 y 24, manz. O.,17.32, 21.26, 33.54, 35.78, $ 7.610,46. Suc. de Víctor Ameghino a Angel Amadeo Cordone.

Avenida Olivera c| Remedios y General Eugenio Garzón, lote 7, manz. G., 8.66, 9.32, 37.58, 34.11, $ 2.484. Rodolfo Fernández a Pedro Otuardo.

Páez 1740, edif., 8.66 x 22.516, pesos 6.500. Juan Manuel Pertino a Lidia Pertino, 1|2 indivisa.

General Paz 3419, edif., 8.66, 8.66, 20.12, 20.25, $ 12.000. Angel Castoldi a Marcelina Pérez Montero.

Pedro Echagüe c| Luca y Catamarca, lote 15, 8.66 x 32.91, pesos 10.856,15. La América Cía. Industrial y Edificadora a Ana Casella.

Paraguay 3953, edif., 8.47, 8.50, 18,83, 19.25, $ 55.000. Luis Cobo a Juan E. Sola.

Pieres esq. Caaguazú, 6100, edif., 21.65, 10.392, 21.65, 10.392, $ 12.000. Salvador Elías Jalil a Manuel Alonso Suárez.

Piedras c| México y Chile, lote, 38,66, x 32.22, $ 37.229, John Wright Sons Limited Contratistas Constructores Soc. a Quintas Hermanos Soc.

Rivadavia 8968|70|72, edif., mts. cuad 421,1622, $ 32.000. Juan Ajler a Claudio Sáenz Calderón.

Remedios esquina José Martí 588|600, edif., 17, 17.18, 10.60, 10.28, $ 15.500. Amadeo Alberto Gamberale a José Cordeu.

Ramallo 3360, edif., 8.66 x 34.91, pesos 8.000. José Villella a Waldino Correa.

Salom 648|50, edif., 20.80, 39.33, pesos 43.000. Vicente Bretal a Victorio López y otro.

Senillosa c| Zelarrayán y Avenida Cobo, lote 29, manz. B. mts. cuadr. 312,14, $ 5.353. Manuela Ramos de Berta a Bienvenido San Juan.

Suipacha 1317|19, edif., 8.95, 8.60, 50.85, 50.55, $ 154.000. Julio Agustín Tello y otros a Wenceslao Tello.

Simbrón c| Marcos Paz y Bruselas, lote 16, manz. D, 8.66, 24,36, $ 1920. Enrique Archelli y otros a Pedro Hansen.

Pasaje sin nombre c| Jonte e Indio, lote 3, manz. A. bis, 8.66, 23.98, pesos 2.700. Francisco Mendes Gonçalves a Juan Gribaldo.

Triunvirato c| Echeverría y Pampa, lote 12, manz. A.° 8.66 x 30.64, pesos 5.985,70. Nicolás Mihanovich a José Fermín Maisterra.

Terrada c| Páez y Neuquén, lote 36, manz. C., 8.66 x 42.46, $ 10.541, 43, Gerardo Lassalle y Boluda y otros a Luis Ambrosio Penacca.

Terrada c| Páez y Nazca, lote 31, manz C. 8.66, 25.117, $ 7.838,10, Gerardo Lassalle y Boluda y otros a Antonio Caffarri.

Tafí c| Zelarrayán y Avenida Castañares, lote 26, manz. F., 10, 10.02, 28.82, 28.25, $ 1.600 Dolores Gras de Sosa a Manuela Santos.

Ventana 3852, edif., 8.66 x 64, pesos 12.600. Maulio Luppi y Serventi a Felipe Rossi.

Varela c| Saraza y Castañares, lote 5, manz. B., 8.66 x 47.50, $ 2.500. Josefina Tubio a Luis Tubio.

Zamudio c| Indio y Adolfo P. Carranza, lote 10, manz. E., 8.66, 13.16, $ 2.500. Francisco Mendes Gonçalves a Eloy Blanco.

Zamudio c| Indio y Adolfo P. Carranza, lote 6, manz. E., 8.66 x 32.30, $ 3.100. Francisco Mendes Gonçalves a Luis Ardisson.

Zamudio 1950, edif., 8 x 49.35, pesos 8.000. José Alberti a Marino Magri.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Sección 1. frac. B. parte lote 22. hect. 496, áreas, 25 cent. 70, $ 12.000. división de condominio, Juan Oyhanto y Aldabe y otros a Catalina Oyhanto y Aldabe.

Sección 1. frac. B, parte lote 22, hect. 496, áreas, 25, cent. 70, $ 12.000. Div. de condominio, Juan Oyhante y Aldabe y otros a Juana Oyahante y Aldabe.

Sección 1. frac. B. parte lote 22, hect. 496, áreas 25, cent. 70, $ 12.000. Div. de condominio, Juan Oyhante y Aldabe y otros a Mariana Oyhante y Aldabe.

Misiones

Colonia Puerto Rico, parte chacra 6, hect. 27, áreas 36, $ 1.368. Cía. Colonizadora Alto Paraná S. A. a Roberto Neis.

TRANSMISIONES POR CAUSAS DE MUERTES

Capital Federal

Córdoba 1070|72, edif., 9.92, 20.712, $ 80.000. Urbana Rojo a Rosa Rojo.

Corvalán c| Merlo y Lobos, lotes N. y

O. manz.28, 17.32 x 43.30, $ 2.500. Santiago Brignone a Carlos Antonio Brignoni y Nocetti y otros.

Charlone 2015, edif., 8.66 x 23.15, $ 6.000. Angela Meola de Baldini a Liberato Baldini.

Deán Funes 682, edif., 8.66 x 32.80, $ 26.000. Fortunata Porcel de Ponce a Guadalupe Ponce de Vázquez.

Avenida del Tejar 3154, edif., 9.976 x 21.961, $ 7.500. Esteban Bugliolo a María Bugliolo de Guisto y otro.

Estados Unidos 1338|52, edif., 30.31, 58.888. $ 100.000. Juan Pedro Miralles a María Margarita Miralles y Escudero y otros.

General Lavalle 3612, edif., 8.66, 8.66, 16.11, 16.45, $ 25.000. Zabala 3859, edif., 9, 11.258, 49.93, 42.338, $ 10.000 Víctor Hugo c| Camarones y San Blas lote 7, manz. B., 8.66, 8.66, 26.70, 26.22, $ 1.500. Pablo Lellis a Pablo Domingo José de Lellis y Boioli y otros.

2.ª Moreto c| Tandil y Remedios, lote 7, manz. J. 8.66, 9.02, 40.20, 42.74, $ 1.800. Manuel Torcuato Navarro y Cabral a Mercedes Prudencia Navarro y Cabral y otros.

Maza 245, edif., 8.66 x 24.24, pesos 20.000. Francisco D'Ursi y otra a Miguel D'Ursi y Masolina y otros.

Moreno 3387, edif., 7.794 x 24.248, $ 30.000. Juan Expósito a María Bautista Urrutia de Expósito.

Malvinas 152|58|66, edif., 17.92, 17.32, 54.64, 56.11, $ 75.000. Manuel Zabala Luro a Mercedes Carmen Zabala.

Pueyrredón 1827, edif., 8.67 x 30.73, $ 40.000. Eduardo Novoa a Dominga Cabarrou de Noboa.

Remedios 2785, edif. mts. cuadr. 185,25, $ 7.000. Pergamino c| Lobos y Monte, lote 3, manz. 16, 8.66 x 24, $ 1.500. Justino Hornos a Enrique Hornos y otra.

Rincón 1375|79, edif., 7.794 x 45.612, $ 23.000. Filomena Gruccio de Gruccio a Cono o Nicolás Catignola.

Sinclair c| Avenida Cerviño y Palermo, lote 4, manz. I. 8.66, 8.66, 59.69, 58.116. $ 16.800. Juan Domínguez a Carmen Rufina Domínguez.

Vidt 1636, edif. 7.86, 8.50, 18.64, 18.24, $ 18.000. General Soler 3921, edif., 8.66 x 42.20, $ 24.000. Pedro P. Maffei a Teresa Zopju de Maffei.

Vieytes 1270|72, edif., 8.66 x 38.97, $ 45.000. Bartolomé Bruno a Teresa Patrone de Bruno, Otros: Isabel la Católica 1655, edif., 8.66 x 34.60, pesos 20.000. Iriarte 2458, edif., 8.227, 36.372, $ 22.000.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Colonia la Alfalfa, chacra 34, hect. 100 $ 15.000. Teresa Nicolatto de Nicoletti a Francisco Nicoletti.

Colonia La Alfalfa, chacras 28, 29 y 33, hect. 300, $ 40.000. Colonia idem, quinta 24, hect. 24, áreas 44, $ 5.000. Teresa Nicolatto de Nicoletti a Francisco Nicoletti.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	77	3.251.463.90
Territorio	4	37.368.—
Suma	81	3.288.831.90
Transferencias por causas de muertes: Capital . . .	23	607.600.—
Territorio	3	60.000.—
Suma	26	667.600.—
Total	107	3.956.431.90

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones del día 14 de Diciembre de 1925

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Asunción c|Bermúdez y Cervantes, lote 21, manz. 10, 8.66, 8.6. 38.76, 38.78; $ 2.200. Suc. de María Rosalía Ilaria Raffo de Villamayor a Pascual Cavalieri y otro.

Asunción c|Bermúdez y Quevedo, lote 20, manz. 10, 8.66 x 38.74, $ 2.100. Suc. de María Rosalía Ilaria Raffo de Villamayor a Ignacio Muñóz.

Acha esq. Av. del Tejar, lote 12, manz. H, mts. cuad. 221, $ 2.320. Dámasa Zelaya de Saavedra a Joaquín Carreira.

Arenales c|Bulnes y Salguero, frac. s|n., 20.462, 22.980, 43.30, 43.30; $ 78.803,58. Pedro Massalin a Mario Alberto Rivarola.

Bragado 4927, edif., 8, 8, 29.01, 28.83; $ 8.800. Antonino Signore lo Laudane a Nuchin Frey.

Bermúdez c|Av. Nacional y Nueva York, lote 10, manz. 12, 8.66, 8.660, 24.58, 24.380; $ 1.300. Suc. de María Rosalía Ilaria Raffo de Villamayor a Jacinta Recio de Pérez.

Bermúdez c|Av. Nacional y Nueva York, lote 7, manz. 12, 8.66, 16.464, $ 1.300. Suc. de María Rosalía Ilaria Raffo de Villamayor a Antonio Santoro.

Bermúdez c|Nueva York y Asunción, lote 9, manz. 10, 8.66 x 15.609, $ 1.250. Suc. de María Rosalía Ilaria Raffo de Villamayor a Calogero Saporito.

Bermúdez c|Nueva York y Asunción, lote 12, manz. 10, 8.66 x 40.264, $ 1.950. Suc. de María Rosalía Ilaria Raffo de Villamayor a Salvador Paterno.

Blanco Encalada 5560|64, edif., 8.66. 8.66, 42.66, 42.71; $ 9.000. José Fernández Pérez a José Puig Jove.

Bebedero 4364|68, edif., 12.99 x 43.30, $ 24.500. Antonio Rosso de Etchevers y otro a Félix Gatti.

Baçacay 1728, edif., 7.80 x 20, $ 7.000. Div. de condominio. Juan Oyhanto y Aldabe y otros a Carolina Aldabe de Oyhanto.

Bazurco 3023, edif., 8.66, 8.99, 21, 23.41; $ 1.680. Terreno sin lo edif. Gerardo V. Romano y otros a Juan Greco.

Bóveda, Cementerio del Norte, sep. 1, N.º 88, sec. 12, edif., mts. cuad. 1.833,4, $ 14.000. Toribio Ferro a Joaquina Obejero Rodríguez de Cabal Cullen y otros.

Bermúdez c|Av. Nacional y Nueva York, lote 10, manz. 11, 8.66, 8.666, 27.574, 27.241; $ 1.550. Suc. de María Rosalía Ilaria Raffo de Villamayor a Ismael C. Ramírez.

Bermúdez c|Nueva Rork y Av. Nacional, lote 11, manz. 12, 8.66 x 23.736, $ 1.300. Suc. de María Rosalía Ilaria Raffo de Villamayor a Enrique Bartoli.

Bermúdez c|Av. Nacional y Nueva York, lote 12, manz. 11, 8.66 x 35.134, $ 1.900. Suc. de María Rosalía Ilaria Raffo de Villamayor a Godoffredo Buglione.

Colombres 1355|57, edif., 8.945 x 44.200, $ 20.000. Teresa di Milta de Yannuzzi y otra a Cándido Yannuzzi.

Conde 2040, edif., mts. cuad. 474.39, $ 75.000. Luis Gabriel Aguet y Goosdanovitch a María Adelaida Piazzardi de Brown.

Cullen 5257, edif., 10 x 40. $ 22.500. José Fasano Prosio a Clara Calcagno de Daneri.

Congreso c|Conesa y Zapiola, lote 3, manz. 55, 8.66, 8.67, 27.16, 27.68; $ 6965. Elena Oliver de Pereda a Bernardino Ambrosini.

Cucha Cucha c|Bogotá y Avellaneda, lote B, 10.14, 19.80, $ 12.500. Ida Parpaglioni de Villanueva a Luis Vicente Migone.

Castañares 1592, edif., mts. cuad. 188.74, $ 2.560. Terreno sin lo edif., Raúl Federico Viejobueno a Francisco Cascase y otra.

Av. Cobo 611, edif., 8.46 x 13.19, $ 15.000. Vicente Di Salvia a Vicente Larruina.

Av. Castañares c|Hortiguera y Víctor Martínez, lote 22, manz. E, mts. cuad. 205.15, $ 4.560. Raúl Federico Viejobueno a Pedro Berterini.

Camarones 5510, edif., 8.66 x 18.688, $ 1.750. Mitad indv. Benito Bernardo Guipielos a Ricardo Sancho Mayoral.

Chivilcoy 3239, edif., 17.32 x 43.30, $ 10.000. Juan Andre a Blanca Hermelinda Andre. Mitad indiv.

Daniel Cerri 945, edif., 8.66 x 34.64, $ 8.350. Suc. de Santiago Allegro a Jesús Expósito y otro.

Ercilla 5265, edif., 8.66 x 30.31, $ 6.000 José Francisco González a Antonio Tudesco.

Fernández Blanco c|Juramento y Echeverría, lote 3, manz. F, mts. cuad. 137.34 $ 1.620. Nicolás Mihanovich a Francisco De Marco.

José Enrique Rodó c|Bariloche y Montiel, lote 14, manz. 9, 8.66, 21.74, $ 1.440. Supervielle y Cía. a Dolores Cantero de Colpa.

Juramento esq. Fernández Blanco, lote 2, manz. F a, mts. cuad. 256.84, $ 2.842,58. Nicolás Mihanovich a Jesús Taboada.

José Martí 294|98 esq. José Bonifacio 3099, edif., 18.572. 11.258, $ 25.500. Banco El Hogar Argentino a Domingo Blanco.

Juan Bautista Alberdi 4486, edif., 8.66, 9.03, 24.07, 21.51; $ 16.000. Felipe Lannanna y otra a Pedro Magiarotti.

José Cubas c|San Nicolás y Fernández Enciso, lote 6, manz. 166, 9.52 x 13, $ 3.530. Carmen Staffa de Broussen a Pab'o Papazian.

José Bonifacio 4034, edif., 8.66 x 43.30, $ 3.000. Martín Vallosio a Bernardo Gallo Pecca y otros.

Luca c|Brasil y Pedro Echagüe, lotes 5, 6 y 7, mts. cuad. 984.12, $ 34.116,16. Soc. An. La América Cía. Indust. y Edificadora a Baldomero Félix Gayan.

Ladines 3641, edif., 8.66 x 24.91, $ 8.000. Domingo Di Paolo a Mario Francisco Delfino.

Lavalle 1716|18, edif., 7.08, 7.27, 48.20, 48.98. Todo en $ 190.000. - Lavalle 1720|22, edif., 7.24, 7.05, 48.70, 48.90. Ernestina Mendy a Seupel de García a José Vicente Navalla y otro.

Libertad 1688, edif., 9.52, 30.20, $ 175.000. Suc. de Susana Aguirre de Gómez a Elena Napp de Green.

Lazcano esq. Cuenca, lote 1, manz. X, 12.82, 11.95, 19.28, 18.70; $ 2.080.25. Suc. de Víctor Ameghino a Aurelio Striglio.

Mercedes 441, edif., 8.66 x 26.11, $ 16.500. Antonio De Rosa a Isabel Fidela Guridi de Civelli.

Miró c|Saraza y terrenos de Santiago Scotto, lote 2, manz. H, mts. cuad. 127.30, $ 2.720. Raúl Federico Viejobueno a Francisco Fiamingo.

Miró c|Saraza y terrenos de Santiago Scotto, lote 1, manz. H, mts. cuad. 141.92, $ 2.800. Raúl Federico Viejobueno a Juan A. Losinno.

Mariano Acosta 1293|95, edif., esq. Monte, 13.85, 10.91, 30.86, 29.66; $ 6.000 Serafín Ruffolo y otros a Amalia Fernández Villanueva.

Nueva York c|Bermúdez y Quevedo, lote 5, manz. 12, 8.66, 8.562, 21.588, 20.547; $ 1.350. Suc. de María Rosalía Ilaria Raffo de Villamayor a Pascual Fama.

Av. Nacional c|Bermúdez y Cervantes, lote 6, manz. 11, 8.66 x 30.913, $ 1.700. Suc. de María Rosalía Ilaria Raffo de Villamayor a Juan Baldino.

Av. Nacional c|Bermúdez y Quevedo, lote 17, manz. 12, 8.66 x 40.60, $ 2.350. Suc. de María Rosalía Ilaria Raffo de Villamayor a Luis Bucoro.

Nueva York c|Cervantes y Bermúdez, lote 19, manz. 11, 8.66 x 38.92, $ 1.950. Suc. de María Rosalía Ilaria Raffo de Villamayor a Eduardo Estevez.

Av. Nacional esq. Bermúdez, lote 9, manz. 11, 7.30, 10.459, 14.85, 20.205, 6.00 en la ochava; $ 1.500. Suc. de María Rosalía Ilaria Raffo de Villamayor a Belarmino Freiria.

Av. Nacional c|Bermúdez y Quevedo, lote 16, manz. 12, 8.66 x 40.60, $ 2.200. Suc. de María Rosalía Ilaria Raffo de Villamayor a Vicente Spezzano y otro.

Av. Nacional c|Bermúdez y Quevedo, lote 15, manz. 12, 8.66 x 40.60, $ 2.200. Suc. de María Rosalía Ilaria Raffo de Villamayor a Luis Spezzano y otros.

Nueva York c|Bermúdez y Cervantes, lote 18, manz. 11, 8.66 x 38.92, $ 1.950. Suc. de María Rosalía Ilaria Raffo de Villamayor a Luis Rapaccini.

Av. Nacional c|Bermúdez y Cervantes, lote 3, manz. 11, 8.66 x 40.60, $ 2.150. Suc. de María Rosalía Ilaria Raffo de Villamayor a Demetrio Marino.

Av. Nacional c|Bermúdez y Quevedo, lote 18, manz. 12, 8.66, 40.60, $ 2.350. Suc. de María Rosalía Ilaria Raffo de Villamayor a Juan Magallanes.

Av. Nacional c|Bermúdez y Cervantes, lote 4, manz. 11, 8.66 x 40.60, $ 2.050. Suc. de María Rosalía Ilaria Raffo de Villamayor a Gerardo Vega.

Nueva York c|Bermúdez y Quevedo, lote 3, manz. 12, 8.66 x 38.90, $ 2.350. Suc. de María Rosalía Ilaria Raffo de Villamayor a Jesús Varela.

Av. Nacional c|Bermúdez y Quevedo, lote 2, manz. 13, 10.32, 9.874, $ 1.450. Suc. de María Rosalía Ilaria Raffo de Villamayor a Constantino Tartagliano.

Nueva York c|Cervantes y Bermúdez, lote 20, manz. 11, 8.66 x 38.29, $ 2.000. Suc. de María Rosalía Ilaria Raffo de Villamayor a José Lizzi.

Av. Nacional c|Bermúdez y Cervantes, lote 22, manz. 14, 8.66, 8.76, 17.33, 18.470; $ 1.250. Suc. de María Rosalía Ilaria Raffo de Villamayor a Felipe Scatello.

Nueva York en Bermúdez y Quevedo, lote 1, manz. 12, 8.66 x 38.90, $ 2.400. Suc. de María Rosalía Ilaria Raffo de Villamayor a Antonio De Lucca.

Nueva York c|Bermúdez y Cervantes, lote 16, manz. 11, 8.66, 8.56, 23.030, 22.609; $ 1.450. Suc. de María Rosalía Ilaria Raffo de Villamayor a Francisco Astuto.

Nueva York c|Bermúdez y Quevedo, lote 18, manz. 9, 8.66 x 41.30, $ 2.500. Suc. de María Rosalía Ilaria Raffo de Villamayor a Aída Arredondo.

Nueva York c|Cervantes y Bermúdez, lote 17, manz. 11, 8.66, 31.235, $ 1.500. Suc. de María Rosalía Ilaria Raffo de Villamayor a Pedro Pablo Juan Boggiano.

Nueva York c|Bermúdez y Quevedo, lote 4, manz. 12, 8.66 x 38.90, $ 2.250. Suc. de María Rosalía Ilaria Raffo de Villamayor a Miguel Carbonelli.

Pedro Echagüe c|Luca y Catamarca, lote 12, 8.66 x 23.28, $ 8.245,80. La América Cía. Industrial y Edificadora a Saverio Miguel Di Donato y otros.

Pola c|Bragado y Tapalqué, lote 13, 8.66 x 42.92, $ 4.960. Rodolfo y Ernesto Miguel Lüchter a José Manuel Rodríguez.

Puán 547, edif., mts. cuad. 377.52, $ 25.600. Juan Antonio Recio a José Loureiro Cabanas.

Pacheco c|Pampa y Echeverría, lote 17, manz. E, 8.66 x 30.58, $ 2.460,50. Nicolás Mihanovich a Humberto Leoni.

Pampa c|Pacheco y Triunvirato, lote 26, manz. A, 8.66, 9.05, 47.33, 44.76; $ 5.315. Nicolás Mihanovich a Juan Marchiano.

Pacheco esq. Pampa, lote 23, manz. E, 15.58, 18.70, 8.86, 13.58; $ 3.168.90. Nicolás Mihanovich a Críspulo García.

Pedro Vilardebó 2281, edif., 8.66, 27.01, 27.99; $ 8.000. Joaquín Gutiérrez y otro a Carlos Berro.

Picco c|Roque Pérez y Milián, lotes 15, 16 y mitad del 17, manz. 64, 21.65 x 43.30, $ 5.000. Alfredo A. Carman a Juan Toribio Toribio y otro.

Roque Pérez 3875, edif., 8.66 x 19, $ 13.500. Nicolás Caputo a Luis Del Bello.

Rivadavia 4658|60, edif., 10.35 x 37.29 $ 100.000. Eleutería Orderiz de Jiménez a Blas Lorenzo Dubarry.

Roseti c|Maure y Jorge Newbery, lote 6, manz. 14, mts. cuad. 388.65, $ 9.800. Santiago Cichero a Antonio Petta

San Alberto c|Nazca y Terrada, lote 12, manz. 31, 8.66 x 41.92, $ 2.850. Rodolfo Antonio Bucich y Costa y otros a Carmen Giménez Cumbrades.

Superí 1629, edif., 40, 40, 35.46, 35.49; $ 100.000. Ricardo Kenckel y otra a Hans (Juan) Labrusen.

San Eduardo 4339, edif., 8.66, 8.920, 25.980, 28.110; $ 16.000. Luis Kuhn a Desiderio Montesino y otro.

Sarmiento 861|65|71, edif., 20.959, 60.62, $ 710.000. Roberto Cano a S. A. La Cooperativa Nacional de Consumos.

Saraza c|Miró y Puán, lote 4, manz. H, mts. cuad. 270,97, $ 5.040, Raúl Fe-

derico Viejobueno a Francisco Niglia.

San Nicolás 1131, edif., 8.66 x 35.97, $ 4.000. Nazareno Guisepponi a Jacinto Seleme.

Tapalqué e|Oliden y Pieres, lote 20 y parte del 21, manz. L, 9.53, 9.53, 44.02, 44.02; $ 3.061,86. Pablo y Alejandro Clerget a Francisco Santos Alonso.

Tronador esq. Zarraga, lote 1, manz. M, 19.96 x 40.10, $ 5.553,60. Vicente Cayetano Olivieri a Wolff Dvoskin.

Tronador 1455, edif., 9.59, 43.30, $ 4.700. Suc. de Vicente Cayetano Olivieri y otros a José Lianibo.

Tinogasta e|Desaguadero y Allende, lote 14, que es parte del 17, 8.66, 8.66, 54.36, 54.45; $ 1.960. Antonio Massa a José María Mato.

Tinogasta e|Allende y Desaguadero, lote 6, 8.66, 8.66, 20.51, 20.61; $ 1.400. Antonio Massa a Víctor Torres.

Tafí e|Ramón L. Falcón e Ibarrola, lote 28, manz. B, 8.63, 8.66, 32.50, 32.70; $ 3.780. Eugenio Cánepa a Cayetano Galli.

Veinticuatro de Noviembre 360, edif., 8.66 x 43.30, $ 27.500. Alberto Espil a Alfredo Maglio.

Rojas e|Canalejas y Arengreen, lote 7, manz. A, 8.66, 8.66, 45.34, 45.16; $ 20.000. José Antonio Lueje Catron a Emilio J. Pinasco y otros.

Victoria 2121|33, edif., mts. cuad. 762.76, $ 150.000. María Unzué de Alvear y otra a Asociación de Damas Protectoras del Obrero.

Zapiola e|Congreso y Nahuel Huapí, lote 15, manz. 58, 8.66, 8.67, 28.01, 27.49. Todo en $ 11.871,63. - Idem, lote 16, manz. 58, 8.66, 8.67, 18.82, 18.29. Elena Oliver de Pereda a Domingo Marcelo.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Colonia Catriló, parte chacra 32, hec. 28, $ 5.000. Cesión de ¼ parte indiv. Francisca Arana de Ballesteros a Tomás García.

Sec. 1, frac. B, parte lote 22, hect. 2.481, áreas 28, cent. 50, $ 40.000. Div. de condominio. Juan Oyhanto y Aldabe y otros a Carolina Aldabe de Oyhanto.

TRANSMISIONES POR CAUSAS DE MUERTES

Capital Federal

Conde 2420, edif., 9.18 x 19.05, $ 6.000 Esteban Bugliolo de Giusto a María Bugliolo de Giusto y otro.

Condarco e|Bacacay y Bogotá, lote 2, 9.19 x 34.64, $ 4.000. Manuel Torcuato Navarro y Cabral a Mercedes Prudencia Navarro y Cabral y otra.

Costa Rica 6028, edif., 7.794 x 26.846, $ 25.000. - Campana esq. Griveo, lotes 15, 16 y 17, manz. R, 25.98 x 50, $ 6.000. Luis Venzi y otro a Juan Benzi y Boldi y otros.

Galván 3656, edif., 8.66 x 43.30, $ 6.000. Angel Procaccini a Gisella Petrelli de Procaccini.

Garay 2361, edif., 8.66 x 60.62, $ 2.000 Victoria Rosa Leite a Soc. Portuguesa de Socorros de esta Capital.

Las Heras 3501|07 esq. Paunero 2710|36, edif., 13.12 x 36.34, $ 80.000. Francisca Willems y otra a Adolfo Rullens y Van'aigs y otros.

Matheu 855, edif., 7.36, 7.30, 19.48, 19.41; $ 18.000. - Perú e|Caseros y Patagones, lote 5, 7.84, 8.15, 54.95, 53.40; $ 20.000. - Balcarce 971|99 esq. Carlos Calvo 301|07, edif., 7.361, 37.238, $ 32.500. Johe Alciatore a Antonia Alciatore y Cánepa y otro.

Monroe 3415, edif., 8.66 x 25.98, $ 7.000. Eduardo Noboa a Dominga Cabarrou de Noboa.

San Julián e|Boyacá y Gavilán, lote 31, 8.66 x 31.44, $ 3.000. - Juan Bautista Alberdi e|Carabobo y Lautaro, lote 7, 8.66 x 28.91, $ 2.000. Dominga Chiacchio de Carrevedo a Manuel María Carrevedo.

San Antonio 582|96 esq. Gral. Iriarte 675|99, edif., 17.10 x 23.10, $ 39.100. - Av. Montes de Oca e|Brandzen y Suárez, lote 5, manz. B, 8.66 x 42.43, $ 24.300. - Bernardo de Irigoyen 175|79, edif., 6.495 16.670, $ 30.000. - Idem, 916|20, edif., 8.66 x 22.46, $ 32.000. Juan Miralles a Dolores Escudero de Miralles y otros.

Serrano 1395 esq. Cabrera, edif., 25.98 x 25.98, $ 30.000. Esteban Girola a Amelia Girola y Lefevre y otros. - Otro: Gorriti 1430, edif., 8.55 x 24, $ 20.000. - Tenco e|Lynch y Beazley, lote 36, manz. A, 8.66 x 17.75, $ 820. María González de Sánchez a Cristóbal Franco y otros.

Territorio Nacional

Pampa

Calonia Mirasol, parte de la chacra 84, hect. 39, áreas 30, cent. 70, $ 6.000. Fernando Oste a Fernando Oste (hijo).

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	94	2.129.954.87
Territ.	2	45.000.00
Suma:	96	2.174.954.87
Transferencias por causas de muertes: Capital . .	20	427.720.00
Territ.	1	6.000.00
Suma:	21	433.720.00
Total:	117	2.608.674.87

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 15 de Diciembre de 1925

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Asunción 4227, edif., 11 x 14.52, pesos 10.000. 1|2 indiv. Juana María André a Blanca María Ermelinda Andre.

Asunción e| Bermúdez y Cervantes, lote 16, manz. 10, 8.66 x 15,128, pesos 1.250. Suc. de María Rosalía Ilaria Raffo de Villamayor a Pedro Juan Cavallasca.

Adolfo P. Carranza e| General José G. de Artigas y Bolivia, lote 22, manz. K., 8.66 x 29.77, $ 3.300. Francisco Mendes Gonçalves a Luis Fagnani.

Adolfo P. Carranza e| General José G. de Artigas y Bolivia, lote 20, manz. K. 8.66 x 47.09, $ 4.800. Francisco Mendes Gonçalves a Carlos Spadera.

Acasuso e| Videla Castillo y Basualdo lote 1, manz. 8, 8.36, 34.68, $ 1.800. Mariano Julián López a Andrés Argento.

Balbastro e| Varela y Pedernera, lote 18, manz. A. 8.66 x 46.81, $ 1.135. Suc. de José Zunino a Salvador Saulo y otro.

Bonifacio e| Thompson y Centenera, lote 23, manz. 9, 8.66 x 53.30, pesos 10.100. Pedro Juan Esteban Bellomo y otro a Pedro Aragnon.

Bariloche e| Monte y Avenida Campana, lote 6, manz. G. mts. cuadr. 234,45, $ 1.600. Soc. Grumbaum Behr y Cía. a Secundino González y Fernández.

Bermúdez e| Nueva York y Av. Nacional, lote 8, manz. 12, 8.66, 8.666, 24.713, 25.26, $ 1.350. Suc. de María Rosalía Ilaria Raffo de Villamayor a Francisco Lanza.

Boyacá 961, edif., 10 x 40.76, pesos 30.000. Sofía Lande de Baks a Carlos Maciel.

Bartolomé Mitre 1145|49, edif., 7.50, 7.577, 62.35, 64.950, $ 149.100. Juana Olive de Soula a Club Gimnasia y Esgrima.

Bermúdez esq. Nueva York, lote 15, manz 11, 12.42, 12.37, $ 1.700. Suc. de María Rosalía Ilaria Raffo de Villamayor a Adelinda Valentina Delucca.

Bermúdez e| Avenida Nacional y Nueva York, lote 9, manz. 12, 8.66, 8.666, 24.381, 24.703, $ 1.300. Suc de María Rosalía Ilaria Raffo de Villamayor a Alfio Mastrarrigo.

Bermúdez e| Nueva York y Avenida Nacional, lote 13, manz. 11, 8.66, 8.666, 26.574, 26.241, $ 1.400. Suc. de María Rosalía Ilaria Raffo de Villamayor a Nunziato Razcona.

Cangallo 1637|39, edif. mts. cuadr. 516,29, $ 80.000. División de condominio. Manuel Alberto Iriarte a José Antonio Iriarte.

Cangallo 1631|33, edif., 7.57 x 34.64, $ 70.000. Div. de condominio. José Antonio Iriarte a Manuel Alberto Iriarte.

Corrientes 1359, edif., 7.577 x 64.950, $ 120.000. división de condominio. José Antonio Iriarte a Manuel Alberto Iriarte.

Cuenca e| San Alberto y Franco, lotes 26, 27, y 28, manz. C. prima, 8.66, 67.34, e|uno, Todo en $ 24.818,43, ídem, lotes 1, 2 y 3, manz. D. prima, 25.98, 25.98, 69.98, 70.03, Helguera e| San Alberto y Franco, lotes 1, 2 y 3, manz. C. prima, 8.66 x 67.34, e|uno, Gerardo V. Romano y otros a Felipe Restano y otros.

Conde 1802|20, esq. Pampa, edif. 27 x 33, $ 88.500. Benjamín Anchorena a José Montaut.

Corvalán e| Merlo y Lobos, lotes N. y O. 17.32 x 43.30, $ 2.500. 1|2 indiv. Carlos Antonio Brignone y Nocetti a Alfredo Arturo Brignone y Nocetti.

Calderón 2341, edif., 8.66, 8.66, 29.41, 29.34, $ 2.700. Terreno sin lo edif. Pedro A. Robles a José Borrás.

Camarones 3522|24, edif., 8.66 x 32.90, $ 10.000. Daniel Palacios a José del Soto Pascual.

Concordia e| Franco y San Alberto, lote 4, manz. E. 8.66 x 12.46, Nueva e| Franco y San Alberto, lote 27, manz. V. 8.66 x 36.47, todo en $ 4.800. Vicente Casullo a Juan Becci y otro.

Sep. en el Cementerio del Oeste, lote, 7, N.° 13, manz. 5, Sec. 13, mts. cuadr. 5,625, $ 5.625. Municipalidad de la Capital a Angel Juan Borghi.

Colodrero 2606, esq. Cullen, lote 17, manz. U. edif., 16 x 15, $ 5.000. 1|2 indiv. María Rita Italia Gregori y Boldarin de Gregori.

Corrales 1292 esq. Bañado, edif., 16.52 x 16.36, $ 13.500. Domingo Lacabarats a Juan Passarelli.

Cevallos 2061, edif., 7.361 x 46.105, $ 34.000. Suc. de Teresa Bolo a Pedro Esposito Sendi Lauro.

Avenida Coronel Roca y Vía del Ferrocarril, frac, parte del lote 2, 125, 59, 131, 102, $ 10.000. Claudio Rodríguez a José Barbaro.

Culpina 1056, edif., 8.66 x 17.53, pesos 16.000. Salvador Stallone a José Rodríguez Montaña y otro.

Congreso e| Conesa y Zapiola, lote 6, manz. 55, 8.66, 8.68, 37.39, 38.06, pesos 10.019,30. Elena Oliver de Pereda a Adolfo Castoldi.

Avenida Chubut 1017, edif., 8.66 x 23,50 $ 27.000. Luis Andrés Eugenio Cuniolo a Salvador Ramírez Huercano.

Chubut 563|65, edif., 8.66, 8.72, 66.65, 65.85, $ 38.856. Juan Suárez a Juan Carlos Vallerga.

Avenida de los Constituyentes e| Iberá y Quesada, lote 41, manz. E. 8.66 x 44.54, $ 4.442,20. Virginio Luchetti a Nazareno Monteverde y otro.

Avenida Directorio 799 esq. Thompson edif., 12.20, 8.74, $ 19.800. Pedro Aragnon a María Luisa Scotti de Durruy.

Desecado 1732, edif., 17.70, 15.43, 20.45. triangular, $ 10.650. Pablo Musico a Ceferino Muciforo.

Escobar 2437, edif., 8.66 x 26.30, pesos 2.400. Terreno sin lo edif. Armando Arcuri a Angel Estancanelle.

Echeverría e| Pacheco y Avenida Bella Vista, lote 3, manz. E. 8.66, 8.90, 37.45, 35.50, $ 3.842,08. Nicolás Mihanovich a Gaspar Beltrame.

Epecuén e| Altolaguirre y Andonaegui, lote 9, manz. N. 8.67, 8.66, 26.47, 26.48, Todo en $ 3.057,45. Idem, lote 10, manz. N. 8.67, 8.66, 26.48, 26.48 Estanisalo Raver y otro a Juan Arata.

Estados Unidos 1338|40, edif., 15.155 x 58.888. $ 60.000. Div. de condominio José Antonio Iriarte a Manuel Alberto Iriarte.

Franklin 635, edif., 12.37, 7.36, 47.89, 47.63, $ 10.000. 1|2 indiv. Ana Steimberg de Fleischkeler a Samuel Hemdelman.

Francisco Bilbao, 2720, edif., 8.66, 8.68 18.84, 18.15, $ 11.900. Pedro J. Rayuelli a Esperanza Cabral y otros.

Gazcón 1372, edif., 8.66, 8.66, 61.30, 61.35, $ 30.000. Disolución de Sociedad Sociedad F. Díaz Gutiérrez y Cía. a Cándido Fernández Figar.

General José G. de Artigas, e| Indio y Adolfo P. Carranza, lote 5, manz. K. 8.66 x 43.86, $ 4.300. Francisco Mendes Gonçalves a Vicente Salvador.

General José G. de Artigas esq. Adolfo P. Caranza, lote 1, manz. K. 8.20, 13.63, 12.45, 17.83, 6.00 en la ochava, $ 3.600. Francisco Mendes Gonçalves a Eugenio Segovia.

General José G. de Artigas e| Indio y Carranza, lote 10 manz. 12, 8.66 x 29.24, $ 3.600. Francisco Mendes Gonçalves a Constantino Iglesias de Fernández.

Junín 1579, edif., 8.125, 8.13, 34.68, 34.66, $ 18.000. 1|2 indiv. María Candelaria Joaquina Fernández y Rivas de Romero y otros a Francisco Guillermo Nicomedes Fernández y Rivas.

General José G. de Artigas e| Indio y Adolfo P. Carranza, lote 16, manz. E. bis, 8.66, 8.66, 16.03, 16.14, $ 2.200 Francisco Mendes Gonçalves a José Alvarez.

Juan A. Rocatagliata e| Griveo y Ladines, lote 13, manz. C. 8.66, 20.67, $ 2.000. Virginio Luchetti y otro a Daniel Aguirre.

Juan A. Roccatagliata e| Ladines y Griveo, lote 6, manz. C. 8.66, 20.67, pesos 2.500. Virginio Luchetti y otro a Leopoldo Turco.

J. N. Blanes e| General Brown y Necochea, lote 1, mts. cuadr. 161,50. pesos 12.918. Miguel Camuyrano y otro, a Francisco Defeo.

General José G. de Artigas e| Adolfo P. Carranza e Indio, lote 23, manz. E. bis, 8.66, 8.66, 25.46, 25.57, pesos 2.700. Francisco Mendes Gonçalves a Francisco Vicente Pérez.

General José G. de Artigas e| Adolfo P. Carranza e Indio, lote 24, manz. E. bis, 8.66 x 17.91, $ 2.500. Francisco Mendes Gonçalves a Antonio Rodríguez García.

Laprida 1374, edif., 8.66 x 21.65, pesos 38.200. María Serafina Cogorno de Lelmi y otra a Catalina Etchegaray de Lay.

Luna e| Tupungato y Avenida Alcorta, lote 47, manz. 15, 8.76 x 57.12, pesos 9.908,20 Baltasar Pereiro a Adolfo Raffo.

Ladines e| Campana y Cuenca, lote 2, manz. R. 8.66 x 50, $ 3.000. Manuela Rivera de Lowry a Jacinto González.

Avenida Montes de Oca 1625|43, edif., 17.80 x 60.620, $ 130.000. Div. de condominio. Manuel Alberto Iriarte a José Antonio Iriarte.

Monte Egmont e| Añasco y Cucha-Cucha, lote 16, manz. B. 8.66 x 36.67, $ 10.100. Fernando Mastromarino a Félix Baldovino.

Mariano Acosta e| Merlo y Lobos, lote 10, manz. 16, 8.66 x 67.98, pesos 3.600. Fomento Urbano y Rural a Dante Valerio Coiro.

Monroe e| Triunvirato y Constituyentes, lote 25, 8, 8, 11.85, 11.60, pesos 5.000. Cayetano S. de Benedetto a José Rodríguez López.

Montes de Oca 1802|06|08 esquina General Iriarte 1680|92, edif., 13.25, 14.60 31.80, 32.10. $ 96.000. José Bautista Américo Acioni y Abbiati a Julio T. Peredo.

Muñiz 1226, edif., 11.43 x 16.25, pesos 14.100. Adelaida Frizioni de Benvenuto a Segundo Arturo Thompson.

Medina 365, edif., 12.67 x 32.80, pesos 10.500. Sabba Milione a Pedro Battaglia.

Monroe 4275, edif., 8.66 x 43.30, pesos 15.000. Juan Bautista Morello Morchio a Clara Matilde Morello Morchio.

Manuel Artigas 6314, esquina Murguiondo, edif., 8.41, 30.10, $ 7.000. Antonio Agrelo a Luis Fuentes García y otros.

Nueva e| San Alberto y Cabezón, lote 25, manz. U. 8.66 x 27.81, $ 2.300. Vicente Casullo a Carlos Valtorta.

Avenida Nacional e| Bermúdez y Cervantes, lote 20, manz. 14, 8.66 x 16.359, $ 1.150. Suc. de María Rosalía Ilaria Raffo de Villamayor a Antonio Cartabiano.

Niceto Vega 5951, edif., 8.66 x 50,72, $ 21.000. Bernardo Shor a Marcos Rudnitzky.

Neuquén 577, edif., 10.86, 9.31, 28,70, 30, $ 8.000. Tomás Rodríguez Salvador a Juana Gómez.

Avenida Nacional e| Bermúdez y Cervantes, lote 19, manz. 14, 8.66 x 16.322, $ 1.200. Suc. de María Rosalía Ilaria Raffo de Villamayor a Francisco Condorelli.

Avenida Nacional e| Cervantes y Bermúdez, lote 1, manz. 11, 8.66 x 40.60, $ 2.150. Suc. de María Rosalía Ilaria Raffo de Villamayor a Vicente Di Falco y otro.

Avenida Nacional e| Bermúdez y Cervantes, lote 7, manz. 11, 8.66, 8.56, 21.26, 22.247, $ 1.300. Suc. de María Rosalía Ilaria Raffo de Villamayor a Ignacio Marques.

Avenida Nacional esq. Bermúdez, lote 13, manz. 12, 12.79, 6.00 en la ochava, 9.85, 15.623, 14.80. Suc. de María Rosalía Ilaria Raffo de Villamayor a Francisco Héctor Messuti.

Avenida Nacional e| Bermúdez y Cervantes, lote 2, manz. 11, 8.66 x 40.60, $ 2.150. Suc. de María Rosalía Ilaria Raffo de Villamayor a José Mingrino.

Avenida Nacional esq. Bermúdez, lote 3, manz. 13, 8.22, 10.948, 18.03, 21.83, 6.00 en la ochava. $ 1.550. Suc. de María Rosalía Ilaria Raffo de Villamayor a Vittorio Boggiano.

Avenida Nacional e| Bermúdez y Quevedo, lote 1, manz. 13, 8.80, 9.834, 17.52, 17.32, $ 1.300. Suc. de María Rosalía Ilaria Raffo de Villamayor a José De Luca.

Obligado 3290|94, edif., 7.75, 13.33, $ 32.500. José Amor Martínez a Noemi Gatti de Herrera.

Olazábal 2652|58|62|64, edif., 21.654 x 21.650, $ 46.850. Luis Víctor Chiddi a Gabriel Venditto.

Oliden e| Caaguazú y Tonelero, lote 6, manz. O, 8.66 x 26.34, $ 3204. Francisco Rodríguez López a Miguel Juan Tomás Ponzo.

Perú 571|75|83, edif., 18.186 x 61.702, $ 70.000. Div. de condominio. Manuel Alberto Iriarte a José Antonio Iriarte.

Pedro Goyena 51|59, edif., 17.32 x 30.34, $ 8.000. Julio Domingo Dell'Agostino a Bonomo Dell'Agostino, mitad indivisa.

Planes 846, edif., 8.20 x 22.96, pesos 15.000. Enriqueta Casellini de Quadri a Juan Teodoro Mecchetti.

Pasaje 1071|73, edif., mts. cuadr. 175,80, $ 2.320. Terreno sin lo edif. Soc. Anon. Fomento Urbano y Rural a Santiago Carlos Zavan.

Pedro Goyena 171, edif., 8.66 x 34.80, $ 28.500. Julia Raffo de Rolleri a Luis Caputo.

Pacheco e| Guayra e Iberá, lote 2, manz. B, 8.66 x 20, $ 1.900. Albina De Castelli a Alberto Canova.

Quiroz 3037, edif., mts. cuadr. 229,71, $ 2.800. S. A. Fomento Urbano y Rural a Fortunato Salvatori.

Ramón L. Falcón 1645, edif., 8.80 x 26.80, $ 23.000. Edelmira Salvadores a Felipe Higueret.

Senillosa esq. Pasaje La Mar 102, edif 11.84 x 9.41, $ 11.500. Suc. de Julia Raffo de Rolleri a José Agustín Copello.

Salta 901|07|21, esq. Estados Unidos 1202, edif., 5.48, 24.25, Estados Unidos 1218, edif., 14.939 x 37.234, todo en $ 99.000. Manuel García Rivera a Julio Cardomi.

Saraza 1580, 8.66 x 25.98, $ 1.250. Terreno baldío, Silvio Cornazzani a Mateo Florian Cea.

Senillosa esq. Pasaje La Mar 101, edif, 12.15 x 10.64, $ 13.400. Suc. de Julia Raffo de Rolleri a Nicolás E. Pérsico.

Saperí e| Correa y Ruiz Huidobro, lote 25, manz. 91, 8.66 x 39, $ 4.300. Samuel Schiffrin a Juan Bacchetta.

Salguero esq. Avenida Centenario 3606|08|10|16|18, edif., 1?.80, 12,61, 21.66, 25.65, $ 100.000. Vicente Capelli a Luis Angel Firpo.

Terrero 2368, edif. mts. cuadr. 236,41, $ 9.550. Juan Virouland a Santiago Parada.

Tilcara 2922, edif., 8.66 x 27.68, pesos 6.000. Roque Marchangelo a Pedro di Carlo.

Ventura Bosch a| Oliden y Avenida Murguiondo, lote 4, manz. G. 8.66, 8.668, 36.27, 37.463, $ 2.141,70. Benito M. Ramayón a Pedro A. Muzzopappa.

Viel esq. Zubiria, lote 1, manz. U. 2.799, 7.820, 12.079, 16.398, 6.00 en la ochava $ 2.376, Floriano Wenceslao Guedes a Mateo Palou Homar.

Ventura Bosch e| Oliden y Murguiondo, lote 3, manz. G. 8.66, 8.668, 35.99, 36.727, $ 1.973,57. Benito Ramayón a Jaime Plá.

Viel e| Zubiria y Tejedor, lote 5, manz U. 12.50, 12.516, 9.698, 10.324, pesos 2.508. Floriano Wenceslao Guedes a Francisco Gómez García.

Ventura Bosch e| Oliden y Avenida Murguiondo, lote 1, manz. G. 8.66, 34.544, $ 2.015,30. Benito M. Ramayón a Teresea Autino de Constantino.

Ventura Bosch e| Oliden y Avenida Murguiondo, lote 2, manz. G., 8.66, 35.272, $ 1.934. Benito M. Ramayón a Juan Castells.

Ventura Bosch e| Oliden y Avenida Murguiondo, lote 5, manz. G, 8.66, 37.463, $ 2140. Benito M. Ramayón a Marcimimo Moure García y otra.

TRANSMISIONES POR CAUSAS DE MUERTES

Aráoz 632, edif., 12.99 x 14, $ 16.000 San Matías e| Bahía Blanca y Esperanza, lotes 15 y 16, manz. 28, 17.32, x 59.65, $ 3.000. Manuel Cintolo a Manuel José Cintolo y Gurrieri y otros.

Alberti 744, edif., 7.36 x 34.74, pesos 30.000. Rosa Lamperti de Milani a Antonio Emilio Milani y otros.

Bompland 2284, edif., 7.794 x 24.709, $ 12.500. José Domingo Longhi a Tulio Longhi y Ambrosetti y otros.

Cementerio Norte, Sep. II y III. y demasía del N.° 30 hoy segunda; Sección Enterratorio General, edif., mts. cuadr. 4,1542, $ 15.000. Juan Bautista Llona a Ursula María Salomé Llona y Unanue.

Darragueira 2836|38, edif., 8.66 x 34.17, $ 50.000. María Tino de Lazzarino a Félix Lazzarino y otros, Otro: Junín 1144, edif., 8.55, 39, pesos 65.000. Lambaré 956, edif., 8.66 x 34.64, pesos 20.000.

Independencia 652, edif., 7.57 x 60.62 $ 40.000. Macedonia Catalina Kiernan a Juan Nepomuceno Kierman y Blanco y otros.

French 2277|79, edif., 8.66 x 34.64, pesos 35.000. Núñez 4331, edif., 12.40, 43.30, $ 8.000. Amalia Mañe a María Luisa Mañe.

Mathcu 343|45, edif. mts. cuadr. 204,59, $ 42.000. Sadi Carnot 1247 al 49, edif., 8.66 x 46.460, $ 35.000. Matheu 344|46, edif., 13.846, 25, $ 34.000. Antonio Cateña a Magadalena Pascuala Erminio de Cateña.

San Nicolás 4720, edif., 8.66 x 35.68, $ 9.000. Felipe Salcedo a Ana Allende de Salcedo.

Segurola e| Panamá y José Cubas, lote 6, manz. 76, mts. cuadr. 347,95, pesos 1.000. Luis Poey a Pedro Alberto Poey y otro.

Suipacha 1015, edif., 5.62, 5.65, 19.22 19,22, $ 20.000. Gabriela Josefina Duvoy de Longepied a Margarita Marta Julia Longepied y Duvoy.

Vilela 2970, edif., 8.66 x 34.64, pesos 8.000. Angel Sarmoria a Francisco José Sarmoria y Casissa y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Sec. 10, frac. A. Angulo Sudeste del lote 14 y N. E., del 16, hect. 5.000, $ 75.000. Bertrand Doumecq a Rosalía Doumecq y Saffores y otros.

Pueblo Quintana, Sec. 2, frac. C. lote 8, manz. D. solares 3 y 4, Pueblo Quintana, Sec. 2. frac. C. lote 8, manz. N. N. Solares 3-32 x 50, la primera en $ 2.000. en la segunda $ 1.200. Pedro Narbaitz a Arturo Luis Narbaitz y otros.

Santa Cruz

Sección 23, frac. C. mitad Este lote 16, hect. 10.000. $ 200.000. Sec. 15, frac. D. parte lote 20, hect. 5.000. pesos 40.000. Sec. 15, frac. D. lotes parte 11, 12, 19 y 20, hect. 10.000. pesos 140.000. Enrique Jamieson a María Halliday de Jamieson y otros.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	106	1.872.934.13
Transferencias por causas de muertes: Capital . . .	18	443.500.—
Territorio	6	458.200.—
Suma	24	901.700.—
Total	130	2.774.634.13

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 16 de Diciembre de 1925.

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Arriola 29, edif., 8,66 x 21,17, pesos 20.500. Luis Guarino a Blás Gabriel.

Andrés Arguibel 2921, edif., 8,66 x 19, $ 17.500. María Mercedes Mamol a José Canelo y otro.

Alvarez Thomas e|Mendoza y Olazabal, lote 24, 24, manz. 5, 8,66 x 34,64, pesos 3.701,70. Juan Carpio Rodríguez a Gregorio García Carchenilla.

Adolfo P. Carranza e|Gavilán y Terrero, lote 30, manz. Q, 8,66, 8,66, 27, 26,60, $ 5.290,70. S. A. Fomento y Edificación a Antonio Maccarone.

Alsina 1569|75, edif., 14,548, 55,636, $ 500.000. Angel Galli a Soc. Mencia Hnos.

Avelino Díaz esq. Av. José María Moreno, lote 1, manz. I, 12,44, 12,34, 18,12 18,30, $ 4.200. Luciano Allende Lezama y otra a Miguel D'Amante.

Bogotá 3770, edif., 8,62, 8,26, 51,85, 51,91, $ 17.000. Juan Carlos Ferrari a Hércules Grella.

Bynón e|Barragán y Fragueiro, lote 1, 8,66 x 25,98, $ 2.054,13. Lorenzo Caffarena a Emilio José Gillet.

Boyacá e|Yerbal y Rivadavia, lote 8, manz. A, 8,66 x 37,56, $ 17.413,20. Juan Nepomuceno Terrero y otros (suc.) a Atilio Porretti.

Blanco Encalada 3924, edif., 8,505, 55,22, $ 10.000. Juan Telésforo Marciales a Daniel Girotti.

Belgrano 3866, edif., 8,66 x 43,30, pesos 35.000. Lía Sara, Agustina Bizzozero y Nogués a José Serafín Alberio y otros.

Av. Cabildo e|Federico Lacroze y Teodoro García, lote 2, 10,392, 10,27, 40,75, 39,09, $ 38.271,80. Dante Gamenara a Benigno Pinal.

Concordia e|Nazarre y Pedro Lozano, lote 4, manz. D, 8,64, 8,64, 30,18, 30,19, $ 2.700. Emilia Vosskuhler de Feldgen a Anunziato Larrotonda.

Congreso e|Zapiola y Conesa, lote 4, manz. 55, 8,66 x 36,35. Congreso e|Zapiola y Conesa, lote 5, manz. 55, 8,66 x 45,55. Conesa e|Congreso y Nahuel Huapí, lote 30, manz. 55, 8,66 x 38,91. Conesa e|Congreso y Nahuel Huapí, lote 31, manz. 55, 8,66 x 29,71. Todo en pesos 36.200,66. Elena Oliver de Pereda a Francisco Romero.

Cochabamba 2226, edif., 8,66 x 38,537, $ 30.000. Blás Calcagno a Ramón Rodríguez Quintas.

Carlos Calvo 3928, edif., 8,66, 7,14, 43,30, 43,30, $ 29.500. Juan Trinitario González a Luis Miguel Mercurio.

Campana e|Tequendama y Vallejos, lote 24, manz. 231, 8,66 x 25,20 $ 2.000. José Díaz a Jesús Díaz Hevia.

Cullen 5015, edif., 10 x 16, $ 5.000, 1|2 indiv. Luisa Boldarin de Gregori y otra a Elvira Filomena Gregori y Boldarin.

Castro 1805|07, esq. Salcedo, edif., 9,71, 6,81, 20,36, 18,33, 6,00 en la ochava, $ 32.500. Luis Coiro a Lorenzo Germano y otro.

Culpina 1379, edif., 8,66 x 31,27, pesos 9.000. León Pipman a Manuel Lupph.

Díaz Vélez 4342|44, edif., 8,66, 8,71, 59,58, 58,65, $ 14.125. Francisco Luis José Bottini Mascheroni a Catalina Mascheroni de Bottini y otra.

Estados Unidos 3725, edif., 8,66 x 30,94, $ 28.000. S. A. La Hecto, Cía. de Seguros Generales a Félix Domingo Arciello y otro.

Estados Unidos e|Pozos y Sarandí, lote 3, 8,33, 8,60, 12,19, 12,33, $ 12.100. León Burdman a Rosario Costa Falanga

Flores e|Olmos y Olivieri, lote 13, 10,62, 33,05, $ 8.600. Francisco Sayos a Alberto Lelong.

Francisco Bilbao 1336, edif., 8,66, 24,05, $ 18.000. Luis Minoli a Manuel Scotti.

Fournier 2311, edif., 8,66 x 22,69, pesos 9.000. Ramón Galán Naya a Santiago Galán Naya.

Guardia Vieja 3841, edif., 8,66, 8,67, 53,50, 53,96, $ 30.000. Pascal Grun y otro a Antonio Mazza y otro.

Guandacol 4386, edif., 8,58, 10,41, pesos 11.500. Juan Antonio Recio a Vicente Juan D'Angelo.

Av. Galileo e| Copérnico y Guido, lote 7 parte, manz. B, 3, 3,39, 28,14, 29,72, $ 12.770,66. Ireneo Cucullu a Matilde Martín de Casanegra.

Heredia 439, edif., 8 x 34,66, $ 7.500. Jacinto Botalla a José Taranto.

Irala 549, edif., 8,66, 8,66, 39,38, 40,745, $ 32.000. Carlos Locoselli a Santiago Albertini.

Iberá 4587, edif., 8,66, 8,73, 17,52, 18,51, $ 11.500. María Dasso de Rossi y otro a María del Pilar Lantero de García y otro.

Jachale|Enrique Rodó y Chascomús, lote 6, manz. Z, 8,66 x 23,46, $ 2.700. Manuel Pedro Zeballos y otro a Julio Lira.

Juan Batista Alberdi 4163, edif., 8,66, 54,71, $ 14.000. Martín Bautista Rocca a Lucinda Blanco de Zagales.

José Bonifacio 1615, edif., 8 x 16,40, $ 19.000. Luciano Váldes a Pedro Barnetche.

Juan Bautista Alberdi 4157, edif., 17,32, 17,32, 55,26, 56,37, $ 34.000. Martín Bautista Rocca a Constantino Fermín Amboldi.

José Bonifacio 1333, edif., 8,66, 8,60, 44,68, 44,98, $ 19.000. Amelia Minoli a Antonio Puente Escudero.

Junín 1573, edif., 8,19, 8,31, 34,66, 34,64, $ 18.000. 1|2 indiv. María Candelaria Joaquina Fernández y Rivas de Romero y otros a Ciriaco Francisco Fernández y Rivas.

Luca e|Brasil y Pedro Echagüe, lote 8, mts. cuad. 266,16, $ 10.646,40. S. A. en Liquidación La América Cía. Industrial y Edificadora a Gaspar Bruñol.

Lugones e|Olazábal y Mendoza, [illegible] 19, 8,66, 8,66, 45,64, 45,64, $ 6.307. Aurelio De Letis y otro a Tomás Muñoz.

Luna 70, edif., 7,361, 12,885, pesos 11.200. Angela Agripina Riella de Castagnino a Alfredo Mascarenhas.

Loria 1757, edif., 8,05, 8,00, 17,05, 16,12, $ 16.400. Gesualdo Giuliani a Miguel Iglesias Nogueira.

Laguna 345, edif., 8,66 x 30, $ 22.000. Dino Pedro Mazza a Antonio Lecároz.

Av. Las Heras 3790, edif., 8,66, 12,08, 26,36, 34,70, $ 25.000. Octavio Auguiot y otros a José Abraham Leiva.

Av. Las Heras 3780, edif., mts. cuad. 295,83, $ 87.500. Juana Rosalía de Matrin Donos de Auguiot a José Abraham Leiva.

Av. Las Heras 1982, edif., 8,66 por 33,63, $ 30.000. Div. de condominio. María Candelaria Ibaquina Fernández y Rivas de Romero y otros a Manuel Salvador Cipriano Fernández y Rivas.

Miró 1626, edif., 8,66 x 23,01, $ 5.822. Donato Antonio De Bonis a Constancia Grecco de Chiarelli.

Migueletes 1226, edif., 8,21, 12,25, pesos 17.200. Carmen Echavarría a Santiago Elizagaray.

Av. Murguiondo c|Bragado y Tapalqué, lote 28, manz. B, 8,66, 38,13, pesos 4.047,36. Alejandro Cleget a Nicolás Clemente.

Mendoza 3435, edif., 8,66 x 32,79, pesos 16.000. Hedilberto Triveros a Emilio Espiñeira Díaz.

Monroe 5876, edif., 8,67, 8,76, 42,92, 43,29, $ 11.000. Pedro Capusotto a Nicolás A. Ferrari.

Maiabia 1633, edif., 17,32, 55,23, pesos 85.000. José Buch y Mirallas y otros a Alberto Galíndez.

Moreno 1545|47, edif., 7,361, 22,229, $ 60.000. María Zulema Crovetto y Migoni a Avelino Manso.

Av. Nazca e|Monte Dinero y Deseado, lote parte 3, 4, 5, y 6, manz. 44, mts. cuad. 778,967, $ 8.000. Mariano Zamborain a Luisa Novaro de Besio y otra.

Nogoyá 3039|41, edif., 8,66, 8,66, 32,48 33,18, $ 13.300. Gumersindo Oubiña y otra a Hugo Nendraminelli.

Neuquén 531, edif., 7,92, 21,85, pesos 34.200. Edisto Silva a Enéas Pascuala Gómez de Sánchez Lima y otros.

Olaguer 2617, edif., 8,66 x 20,53, pesos 25.600. Julieta Yoncseú a Diego Gannon.

Av. Olivera 111, edif., 8,66, 8,66, 22,51 22,68, $ 14.000. Antonio Vázquez Landin a María Cellerino de Esparza.

Paso 569|73, edif., mts. cuad. 397,28, $ 157.000. José Bapierre a Melania Blanchet.

Pasaje B 2667, edif., 8,66, 8,68, 15,63, 17,56, $ 2.850. Laureano Vázquez a Agustín Torres Mendoza.

Pasaje Pereyra 1665, edif., 8, 66 por 23,92, $ 9.000. Francisco Fadanelli a José Riccardi.

Pareja e|Esperanza y San Nicolás, lote D, 10,20 x 23,675, $ 4.484,65. Rosa Garbarino de Peratta a Juan Pedro Arbeille.

Patagones e|Tacuarí y Montes de Oca, lote 4, manz. B, 8,66, 8,92, 49,03, 46,88, $ 20.000. Juan Marengo a Raquel Gargiulo.

Pedro Lozano e|Terrada y Nazca, lote 33, manz. 24, 8,66 x 47,40, $ 7.044. Antoni José Juan Bonelli a Camilo Méndez.

Rafaela e|Santiago Carreras y Moreto, lote 7, manz. 4, 8,66 x 30,31, $ 7.222. Valentín Felippone a Emilio Godoy Cobos.

Roseti 587 esq. Olleros, edif., 20,08 x 19,93, $ 12.165,29. Pío Mario Gaspar Ronceroni a César Podestá y Podestá.

Ruiz Huidobro 2675, edif., 8,76 por 34,64, $ 7.500. Carlos Coderch a Alberto Celestino Grondona.

Ramón L. Falcón 3635, edif., 8,66, 8,66 43,04, 42,26, $ 23.500. Eudorio Cépeda a Emilio Salvador Bruno.

Remedios e|Portela y Pergamino, lote 28, manz. K, 12,12 x 17,74, $ 2.000, 1|2 indiv. Luisa Ana Bárbara Zambosco a Juan Vázquez Pérez.

Ramón L. Falcón 2929, edif., 10,392, 25,980. $ 30.500. Juvenal Goldenberg a Manuel Novoa.

San Eduardo 3876, edif., 16,30 por 9,97, $ 14.000. Suc. de Jorge Bagnasco y otro a Asociación Patronato Español.

Sanabria e|Pedro Lozano y Nazarre, lote 6, manz. 2, 8,66 x 44,45, $ 6.400. Jorge Mordcovich a Manuela Caache de Guglielmetti.

San Eduardo 1174. edif.. 8,66 x 32,68, $ 15.000. Anselmo Borgonovo a José Garbarino.

Sáenz Peña 1560, edif., 7,794 x 34,64, $ 45.000. Fidel Mántaras a Antonio Berrade.

Sucre 4245, edif., mts. cuad. 284,52, $ 5.880,39. Rosa Azaro de Berisso y otros a Angel Alquati.

Santo Tomé e|Gualeguaychú y Mercedes, lote 31, manz. E, 8, 66, 44, 61, pesos 2.100. Tomás Rocca a Ataliva Bracco y otra.

Sarandí 896|900, esq. Estados Unidos 1995|99, edif., 12,46, 8,34, 12,33, 8,34, $ 22.000. León Burdman a Josefa Cundari Parlatore.

Tellier esq. Enrique Rodó, lote J, manzana Z, 12,06 x 25,98, $ 8.000. Manuel Pedro Zeballos y otro a Eugenio Miguel Bianco.

Teodoro García e|Villanueva y Av. Luis María Campos, lote 3, 12,12, 12,12, 47,41, 46,37, $ 18.937,25. María Estela Gibson y Chevalier y otros a Manuel Goldemberg y otro.

Teodoro García e|Villanueva y Av. Luis M. Campos, lote 2, 19,45, 19,48, 49,08, 47,41, $ 31.320. María Estela Gibson y Chevalier y otros a Samuel Butelman.

Terrada e|Páez y Neuquén, lote 37, manz. C, 8,66 x 33,80, $ 9.755. Soc. Lassalle y Echeverría y otros a José Luis Cledon.

Tonelero 6159, edif., 8,66 x 16,25, pesos 5.200. Heli Teodolo Olivera Sierra a Juan Andrés Coll Sierra.

Terrada 872, edif., 8,66 x 32,46, pesos 10.000. Margarita Cormick y Jordán de Fox Casey y otros a Gabriel Grana y otro.

Victorino de la Plaza 1216, edif., 8,66 x 17,45, $ 8.081,43. Luis E. Brenna y otros a Teresa Ribelli de Solimando.

Av. Vértiz 1356|60, edif., 12,74 por 28,433, $ 59.000. Eugenio Balduino a Félix Renesto.

Yerbal 6201|11, edif., 15,25 x 17,25, $ 25.250. José María Barreiro Rodríguez y otro a Cayetano Nastasia.

TRANSMISIONES POR CAUSAS DE MUERTES

Capital Federal

Condarco e|San Matías y Camarones, lote 30, manz. 71, 8 x 34,45, $ 3.000. Cayetano Di Niro a Santos Di Niro y Patriarca y otros.

Cochabamba 2932, edif., 8,66 x 17,32, $ 12.000. Rita Aparicio de Pineau a Casildo León Honorio Pineau y Aparicio y otros.

Cochabamba 1560, edif., 8,66 x 21,65, $ 30.000. Pedro Venancio Sarramida a Juan Sarramida y Hailleret y otros.

Diamante 352, edif., 8,66 x 14,10, pesos 9.800. Av. del Tejar e|Monroe y Guanacache, lote 4, 9,845, 23,57, pesos 5.130. Vilela 2368, edif., 8,66 x 20,16, $ 18.200. Juan Martinolich a Rosa Frugone de Martinolich y otro.

Directorio 3515|17, edif., 8,66 x 48,06, $ 14.000. Concordia 153, edif., 8,66 x 46,76, $ 30.000. Juan G. Rodríguez a Celina Oturbe de Rodríguez.

Holmberg 3532|40|44, edif., 25,98 x 43,30, $ 30.000. Amalia Mañe a María Luisa Mañe.

Jujuy 2019, edif., 6,92 x 25, $ 18.000. Ernesta García de Rodríguez a Carlos Rodríguez.

Muñecas e|Humboldt y Darwin, lote 50, manz. 5, 8,66 x 39,98, $ 7.000. Antonio González a María Pérez de González y otros.

Gral. Mansilla 2466, edif., 7,80 x 30,29 $ 33.000. Juan O'Toole a Ana O'Toole.

Paraguay 5275, edif., 8,66 x 26,11, pesos 15.000. Luis Pietra a Clotilde Pietra y Gravani y otras.

Seguí 1480, edif., 8,66 x 11,26, pesos 5.000. Fernando Ferioli a María Pini de Ferioli. Otro: Gavilán 1031, edif., 8,37 x 21,15, $ 7.000.

Tandil e|Quirno y San Pedrito, lote 28, manz. 5, 8,66, 8,60, 53,86, 53,90, pesos 2.000. Martín Perugorria y otro (suc.) a María Parodi de Perugorria y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Río Negro

Pueblo Fernández Oro, solar 11 y parte del 12, manz. 75, 14 x 32, pesos 1.000. Vicente Zurlo a Teresa Turconi de Zurlo.

RESUMEN:

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	89	2.192.130.62
Territ.	—	—
Transferencias por causas de muertes:		
Capital	16	239.130.—
Territ.	1	1.000.—
Suma:	17	240.130.—
Total:	106	2.432.260.62

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 17 de Diciembre de 1925

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Antezana e|Parral y Rojas, lote 26, 8.66, 8.61, 44.76, 45.84. $ 5.730. Raúl Villalonga y otros a José Peracca.

Aráoz 2663, edif. 8.66 x 36.891. Pesos 56.000. Pedro Lozza a Antonio Agostinelli.

Aviles 3240, edif. 7.79 x 39.57. Pesos 22.000. Ramón María García Pillado a Luis Pelosi y otro.

Arenales 2848|50, edif. 9.579 x 48.92. $ 65.000. José Bilbao a Dora Enriqueta Huergo de Mulhall.

Av. Alvear esq. Lafinur, lote 9, manzana A, mts. cuad. 390. $ 52.000. Ricardo Oretz a Luis Pablo Mignaquy.

Alejandro Magariños Cervantes y Moctezuma, lote 1, manz. 13, 13, 17.32, 10.29, 17.35. $ 1.104. Juan Cazenave a Salvador Garigliano.

Alcaraz e|Cortina y Víctor Hugo, lote 7, manz. 3, 8.66 x 26.03. $ 1.300. Aquilino C. Colombo y otro a Manuel Fandiño Iglesias.

Agustín de Vedia e|A. J. Lupi y Santa Catalina, lote 5, manz. R, 10.392, 38.79. $ 2.060.28. Aquiles Ferrari a Luis Zoia y Juan Zoia.

Av. Alvarez Thomas esq. Pampa, lote 29, manz. 10, 15.45, 17.36. $ 6.100. Fiorangelo Di Tata a Juan Rafael Lansi.

Arenales e|Ayacucho y Junín, frac. s|n, 8.56, 8.66, 15.87, 15.84. $ 35.000. Juan Etchegaray de Brava a Cayetano Juan Masciaro.

Amenábar 4130, edif. 7.581 x 25.98. 5.000. 1|2 indiv. Antonio Peirano a Gerónimo Dabove.

Argerich 717, edif. 8.66, 8.66, 17, 16.52. $ 10.000. Luis Pandolfi a Santiago Cartasso.

Alvarado 2433, edif. 7.36 x 21.65. $ 14.500. Rafael Piccardo a Arturo Cecilio Gagliardo y otros.

Bartolomé Mitre 575, edif. 18.448 x 60.188. $ 2.000.000. Esteban Mario Riglos a Banco El Hogar Argentino.

Av. Bustos, Cabildo y Pico, lote 1, manz. 5, 15.15. 12.33, 14.81, triangular. $ 5.995. Pedro Cors a Jacobo Salvador Reidel.

Boedo 904|08 esq. Carlos Calvo 3594|3600, edif. 12.99 x 17.32. $ 111.000. Pedro A. Olano a Jesús Seoane.

Baigorria e|Llavallol y Campana, lote 14, manz. A, 8.30 x 14.79. $ 6.000. Félix Radice a Osvaldo Seidler.

Bolivia e|Bacacay y Bogotá, lote 28, 8.66, 8.66, 36.80, 36.80, $ 24.543. Pedro L. del Carril a Luis Abello.

Colodrero 3453, edif. 8.66 x 37.50. $ 7.200. Pedro Giordano Parente a Angela García Barrio.

Carrasco e|Morón y pasaje Dolores Lavalle de Lavalle, lote 4, manz. O, 9.868 x 28.382. $ 4.600. María Rosa Olivera de Ramos Mejía a Felipe Silva.

Condarco 1563, edif. 8.66 x 33.53. $ 10.000. Victorina Fourcade a Ambrosio Pozzolo.

California 1014|16, edificio 8.66 x 40.199. $ 23.000. Luis Albino Cavana y otro a Luis Costa Risso.

Correa esq. Av. Bustos, lote 40, manzana 7, 8.66 x 43.30. $ 6.750. Pacífico Liberali a Pompilio di Nardo.

Cabezón e|Orán y Nueva, lote 6, manzana U, 8.66 x 20.65. $ 1.900. Vicente Casullo a Pedro Giordano Parenti.

Charcas 945, edif. 10.72 x 42.50. $ 110.000. Aquiles Chiesa a Gastón Lafleche.

Av. Chivilcoy e|Av. Tres Cruces y Navarro, lote 13 parte, manz. 124, 8.66 x 34.66. $ 6.403.20. Carlos Federico Bowden a Juan Enrich.

Deseado 714, edif. 8.66 x 21.29. Pesos 9.300. Antonio Cervantes a Juan Lanza.

Tte. Gral. Donato Alvarez 2530, edif. 8.66 x 11.18. $ 9.000. Clara Tasso a María Isabel Martínez.

Esperanza 332, edif. 12.38 x 17.32. $ 15.000. Biagio Testa a Najin Fleiderman.

Georgestown e|Canalejas y Mendes de Andés, parte lotes 21 y 22, manz. H, mts. cuad. 291.51. $ 9.000. Elías Morales Torres y otros a Julio Fourcade.

Gonçalves Díaz 1111|21, edif. 12.99 x 84.868. $ 21.000. Suc. de Roque Arcardini a Paúl Fleury.

Av. Gaona e|Bolivia y José G. de Artigas, lote 29, manz. 8, 9.53, 53.64. Pesos 12.064.85. Soc. Civ. Hnas. de Nuestra Señora de la Merced del Divino Maestro a Reisa Risman.

Griveo e|Orán y Av. San Martín, lote 8, manz. D, 8.66 x 19.42. $ 2.800. Virginio Luchetti y otro a Antonio Russo.

Hubac e|Basualdo y Araujo, lote 11, manz. A, 8.66 x 35.36. $ 1.200. Victoria Ferrero de Lacrouts y otros a Salvador Leanza.

Holmberg y Roseti, lotes 1, 2 y 9, manz. 8, 17.36 x 25.98. $ 6.500. María Giacchino de Casaretto a José Bevilacqua.

Juan A. Roccatagliata e|Ladines y Griveo, lote 11, manz. C, 8.66 x 25. $ 2.800. Virginio Luchetti y otro a Gerónimo Elías Pozzi.

Juan A. Roccatagliata e|Ladines y Griveo, lote 8, manz. CC, 8.66 x 28.42. $ 2.900. Virginio Luchetti y otro a Guido Simeoni.

Juan A. Roccatagliata e|Griveo y Dines, lote 7, manz. CC, 8.66 x 28.42. Pesos 2.900. Virginio Luchetti y otro a Domingo Defendenti.

Juan A. Roccatagliata, e|Ladines y Griveo, lote 8, manz. C, 8.66 x 25. Pesos 2.800. Virginio Luchetti y otro a Giobatta Ceschin.

Juan A. Roccatagliata e|Ladines y Griveo, lote 12, manz. C, 8.66 x 25. Pesos 2.800. Virginio Luchetti y otro a Miguel Ferrata.

Juan B. Alberdi 4383|85, edif. 8.66 x 43. $ 10.000. 1|2 indivisa. José Bortnik a Bernardo Bortnik.

Laprida e|French y Peña, lote 14, manz. I, mts. cuad. 135.74. 18.098.50 pesos. Arturo Sardellone a Clementina del Corazón del Carmen Rodríguez Patiño de Correa Largua.

Lascano e|Argerich y Nazca, lote 23, manz. M, 8.66 x 35.49. $ 3.258.76. Miguel María de Muñagorry a Gaspar Laguna.

Lavalleja 1584, edif., 9.70 x 16.54, pesos 14.000. María Luisa Tricén de Durbec y otros a César Ferrero.

Medina 84, edic. 8.66 x 18.39. Pesos 9.550. Dominga Leoncia Rey de García a Bartolomé Antruejo.

Moctezuma e|Magariños Cervantes y Camarones, lote 2, manz. 13, 25.48, 24.90. $ 868. Juan Cazenave a Vicente Piro.

Morón 2835, edif. 8.66 x 25.98. Pesos 14.000. Soc. G. y C. Kreglinger a Eduardo Reyes.

Maure 3735|43, edif. 18, 18.12, 40.07, 42.17. $ 23.648.40. Rinaldo Raimondi a Emilio Daragnes.

Moliere e|San Blas y Camarones, lote 15, manz. D, mts. cuad. 252.84. Pesos 1.750. Soc. Emilio Burwardt en comandita a Pedro González Rodríguez.

Av. Nazca esq. Alejandro Magariños Cervantes, lote 1, manz. 63, 9.90, 33.20. $ 5.967.12. Francisco A. Sicardi a León Dolsa.

Neuquén 1416, edif. 9.20 x 14.91. $ 19.000. Rosa Maklin de Rosemberg a Pedro Julio Lescarboura.

Nahuel Huapí 1885, edif. 12.258, 10.825. $ 10.000. Bartolomé Rizzo a Juan Cervari.

Nueva e|Franco y San Alberto, lote 29, manz. V, 8.66 x 27.81. $ 2.100. Vicente Casullo a Guillermo Sandonato y otro.

Navarro e|Campana y Cuenca, lote 15, manz. 241, 8.66 x 42.50. $ 3.532.75. Carmen Lamonica a Francisco Joaquín Marcenaro.

Neuquén e|Terrada y Condarco, lote 6, manz. C. 10.39, 51.97. $ 10.800. Soc. Lassalle y Echeverría y otros a Luis Tagliabue.

Once de Septiembre e|Pico y Vedia, lote 10, manz. 64, 8.66 x 22. $ 1.714.98.

Gerónimo Bonomi a Alvaro R. Menéndez.

Olleros c|Blandengues y Luis M. Campos, lote 34, 12.02, 8.98, 67.76, 66.60. $ 21.379.20. Augusto Emilio Schmid a Victoriano Arenas.

Paraguay 3559, edif. 8.66, 8.69, 18.01, 18.80. $ 25.000. Lorenzo Vinué a Carlos M. Rebella.

Pichincha 1380, edif. 8.66 x 29.877. $ 22.000. Trinidad Mora y Echavarri a Emilio Berretta.

Roseti 1412, edif. 8.66 x 17.32. Pesos 14.000. Sabatino Totoro a Miguel Casanova.

Av. Riestra c|Oliden y Murguiondo, lote 28, manz. X, 8.66 x 30. $ 1.900. Angel A. Ghigliazza y otra a Rodolfo Passi.

Mamón L. Falcón 4480|82|90, edif. 11.97, 10.65, 16.33, 19.96. $ 16.400. Antonio Martínez Lombardo a Ramón Fernández Blanco.

Rivadavia 1330|38. edif. 15.40, 15.20, 46.26, 46.21. $ 310.000. Francisco Olivieri a Natalio Botana.

Schmidel c|Alvariños y Corvalán, lote 3, 8.66 x 15.34. $ 2.200. Eliseo V. García a José Felipe Cabrera.

Schmidel esq. Alvariños, lote 1, 4.12, 11.10, 8.36, 15;6 en la ochava. pesos 1.750. Eliseo B. García a María Teresa Mangini Moreno de Salva.

Santa Fe 1681, edif. 9.93, 30.50. $ 210.000. Epifania González de Estanguet a Enrique Moss.

Tres de Febrero 1635|39, edif. 26.75, 26,75, 41.97, 41,67. $ 56,665.22. Alberto Laboudette a Roque B. Suárez.

Thompson 563, edif. 8.66 x 22.02. $ 5.660.10. Vicente Casullo a Juan Minguillo.

Triunvirato c|Juramento y Echeverría, lote 6, manz. M, 8.66, 8.32, 35.12, 37.52. $ 6.048.50. Domingo Milmanda a José Grossmann y otra.

Uspallata c|Guarany y Agaces, lote 46, manz. B, 10.39, 34.28. $ 2.750. Delmiro García a Juan Lafarga.

Ventura Bosch c|Oliden y Av. Murguiondo, lote 8, manz. G, 8.66, 8.668, 23.725, 28.578. $ 1.654.40. Benito M. Ramayón a Alejandro Bonora.

Ventura Bosch c|Oliden y Av. Murguiondo, lote 6, manz G, 8.66, 10.392, 38.190, 39.203. $ 2.250.76. Benito M. Ramayón a Pedro Delfini.

Valle 1078, edif. 8, 8.02, 21.31, 21.94. $ 55.000. Banco El Hogar Argentino a Juan Manuel Coussirat.

Valentín Gómez 2655, edif. 8.66 x 33.374. $ 40.000. Antonio Jannicelli a Manuel Rebella y otro.

Vidt 1750, edif. 8.66 x 33.935. Pesos 18.200. Suc. de Genaro Cosmo Célico a Luis y Antonio Barni.

Zelarrayán c|Beauchef y José M. Moreno, lote 14, manz. U, 8.66, 8.66, 45.21, 45.08. $ 4.984.65. Ernesto Colombo a Julio Abelenda.

TRANSMISIONES POR CAUSAS DE MUERTES

Capital Federal

Constitución 1785|87, edif. 7.76, 12.686, 17.837, 13.15. $ 37.000. Pedro Venancio Sarramida a Juan Sarramida y Hailleret y otros.

Cabrera 4912, edif. 7.794 x 17.320. $ 12.000. Antonio de Dios a Concepción Salaberry de de Dios y otro.

Cañada de Gómez 2427, edif. 8.66 x 25.93. $ 6.000. Eusebio Antonio Aldasoro a Pedro Aldasoro.

Deán Funes 2156|62, edif. 20 x 40. $ 60.000. Caseros 2658|64, edif. 8.66 x 51.80. Pesos 30.000. Independencia 2774|76, edif. 8.66 x 44.13. $ 60.000. José Alvarez Pérez a Martín Erro de Alvarez.

Esq. Paraguay y Salguero 1709, edif. 16.653, 20.394, 24.577, 21.58. Pesos 63.321.67. Marcos Finocchietto, Suc., a Marcos Finocchietto hijo y otros.

Florida 463|65, edif. 8.96 x 30.31. $ 165.000. Juan Acosta a Dolores Acosta y otros.

Fitz Roy c|Martínez Rosas y Huaura, lote 44, 10 x 15.34. $ 4.000. Fanny Legorini de Manzini a Elio Arturo Manzini y Legorini y otros.

Florida 575|77|79, edif. 9.26 x 30. $ 250.000. José Manuel Carlos Eulogio Carlés a Esther Julia Enriqueta Gervasia Carlés y otros.

Florida 28|36, edif. 16.021 x 59.754. $ 1.499.226.74. Perú 353|65, edificio 19.398 x 37.722. $ 231.926,40. 25 de Mayo 168|78, edif. 16.32, 32.21. Pesos 359.334.50. La primera finca Felicia Dorrego de del Solar a Luis Alberto del Solar y Dorrego y otra, la Seg. Idem a Luis Alberto del Solar y Dorrego, la tercera finca a la misma persona. Esmeralda 527|43, edif. 15.588 y 14.938. $ 162.094.80, a Luis Alberto del Solar Dorrego. Cerrito 925, esq. Paraguay 1089|99, edif. mts. cuadrados 1.354.59. $ 636.657.30, a Alberto Enrique del Solar y Dorrego y otra. Santa Fe 1879|85, edif. 16.86 x 69.60. Pesos 295.882.50, a Alberto Enrique del Solar y Dorrego. Florida 101 esq. Bmé. Mitre 577|87, edif., 18.19 x 26.85. pesos 1.078.077, a Alberto Enrique del Solar y Dorrego y otras. Alsina 300 esq. Balcarce 202|10, edif. 15.588 x 51.924. $ 222.319.80, a Virginia Felicia Enriqueta del Solar y Dorrego. Cangallo 1062|66, edif. 14.94, 60.62. $ 245.624.20. a Virginia Felicia Enriqueta del Solar y Dorrego. Bmé. Mitre 729 al 45, edif. 27.92, 30.74. $ 663.154.25, a Carlos Eduardo Angel Custodio del Solar y Dorrego. Cerrito 967, edif. 15.87 x 57.60. $ 167.349.50, a Carlos Eduardo Angel Custodio del Solar y Dorrego. Victoria 468|82, edif. 16.28 x 27.40. $ 239.252, a Virginia Felicia Enriqueta del Solar y Dorrego. Bernardo de Irigoyen 465|72, edif. 17.956 x 28.578. $ 122.767.20, a Virginia Felicia Enriqueta del Solar y Dorrego. Chacabuco 101|33 esq. Victoria 704|16, edif. 19.485 x 43.992. Pesos 404.769.94, a Virginia Felicia Enriqueta del Solar y Dorrego. Uriarte 2445, edif. mts. cuad. 2.065.15. Pesos 113.153.50, a Enriqueta Inés Adela Carlota del Solar y Dorrego de García. Victoria 462|66, edif. 16.08 x 28.22. $ 242.772.30, a Enriqueta Inés Adela Carlota del Solar y Dorrego de García.

Gual c| Ñorquin y Corrales, lote 23, 8.66 x 29.46. $ 2.000. Deán Funes 1250, edif. 9.09 x 43.30. $ 16.000. José Antonio Gentile y otra a Cándida Gentile y Terranova y otros.

Gavilán 859|61, edif. 8.295 x 43.500. $ 18.000. Pedro Félix Fortunato Genetti a Angela Genetti y Alberti y otros.

Mar Chiquita 5862, edif. 10 x 40. $ 8.000. Adolfo Iglesias a Gumersinda García de Iglesias y otro.

Méjico 3360, edif. 8.66, 8.66, 43.68, 42.89. $ 28.000. Cochabamba 4351, edif. 8.66, 8.66, 40.45, 40.50. $ 26.400. Isabel Bacigalupo de Lento a Ricardo Luis Lento y otros.

Quintino Bocayuva 736, edif. 8.66, 8.70, 34, 33.50. $ 25.000. José Gareggnani y otra a Carlos Gregorio Garegnani y Ranzani y otros.

Perú 845, edif. 7.577 x 58.16. Pesos 52.500. Angel Pedro Leanes y otro a Angel Leanes y otros.

Rivadavia 11298|300, esq. Cosquín 26, edif. 5.97, 10.46, 31.40, 27.09. pesos 23.200. María Badaracco de Cambiasso a Cipriano Cambiasso.

Thames 2368, edif. 7.20 x 36.77. Pesos 25.000. Thames 2450, edif. 8.87, 46.25. $ 40.000. Santa Fe 4202|10 esq. Thames 2486|96, edif. 17.15 x 55.70. $ 88.900. Francisco B. Acosta a Dolores Acosta y González Garaño.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Tte. Alvear, quinta 56. Pesos 2.000. Ernesto Rigoni a Virginia Pinciroli de Rigoni, hectáreas 4.

Chaco

Pueblo Resistencia, parte quinta 37, mts. cuad. 10.000. $ 1.250. Narciso Santa Marina a Amalia Iraola de Santa Marina.

ADJUDICACIONES DEL GOBIERNO NACIONAL — TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Colonia Victoria, parte lote agríc. 32, hect. 25, áreas 23, cent. 31. Colonia Victoria, parte lote agríc. 32, hect. 51, áreas 98, cent. 25. Colonia Idem, parte lote agríc. 32, hect. 2, áreas 59, cent. 9. Dividida en tres porciones, a José Ghizzo.

Río Negro

Pueblo Allen, manz. 25, solar A, mts. cuad. 2.250, a Faustina Morales de Ovejero.

Pueblo Gral. Roca, manz. 12, solar G, mts. cuad. 1.250, a Carlos Rodríguez.

Chaco

Pueblo Quitilipi, manz. 74, solar A, mts. cuad. 2.547.60, a Paulina Martínez.

Pueblo Charata, quinta 38, a Olinto Prati, hect. 3.

Pueblo Resistencia, manz. 152, solar C, mts. cuad. 1.250, a Filomena Guarino de D'Lucía.

Misiones

Pueblo Apóstoles, manz. 83, solar D, mts. cuad. 2.500, a Enrique Nicolaus.

Pueblo San José, manz. 90, solar A, mts. cuad. 2.500, a Suc. de Oscar Kopistinski.

Santa Cruz

Pueblo Santa Cruz, manz. 33, solar C, mts. cuad. 2.813.25, a Antonio Montaner.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos: Capital	76	3.659.390.37
Transferencias por causas de muertes: Capital	38	2.539.548.71
Territ.	2	3.250.—
	40	2.542.798.71
Adjudicaciones del Gobierno Nacional Territ.	11	————
Total	127	6.202.189.08

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Reclamo descanso semanal. — F. C. S.
Exp. 023916—S—1922, — Enero 3 de 1924.

Visto de nuevo este expediente, y
Considerando:

Que la Empresa del Frrocarril del Sud, no obstante las resoluciones de 14 de Enero y tres de Octubre último, dictadas a raiz del reclamo del personal de la Estación Vela, no ha dado cumplimiento hasta el presente a lo prescripto por el artículo 7º del decreto de fecha 11 de Octubre de 1922, inciso e), del Capítulo «Personal de Estaciones», de la Reglamentación vigente, y

Atento los informes que preceden,
Se resuelve:

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles, a disposición de la Empresa o de su Abogado, a los efectos del decreto de 23 de Enero de 1899, por el que se reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Cruzamiento vías Tranvía Económico kilómetro 642/489 línea al Neuquén.
Exp. 030139—S—1922. — Enero 3 de 1924.

Visto este expediente y los informes en él producidos;
Se resuelve:

Aprobar el presupuesto de máxima que presenta la Empresa del Ferrocarril del Sud como correspondiente a las instalaciones y trabajos llevados a cabo en el Km. 642/489 de su línea al Neuquén, en el cruce de sus vías con las del Tranvía Económico al Balneario Maldonado de Bahía Blanca; debiendo la Empresa cumplir a este respecto las prescripciones de Circular Nº 35 del corriente año.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones, en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Automóvil arrollado en paso a nivel calle La Madrid.
Exp. 027188—S—1923. — Enero 3 de 1924.

Visto este expediente y resultando:
Que el día 6 de Noviembre último, al llegar el tren especial de pescado de Mar del Plata a Constitución al paso a nivel de la calle La Madrid, cercano a la estación Chascomús del Ferrocarril del Sud, arrolló destrozándolo un automóvil Ford del señor Vicente Galli, que quedó en medio de la vía por haber dejado de funcionar el motor; y
Considerando:

Que dicho paso a nivel está dotado de barreras las que se encontraban levantadas por descuido de su guarda Mauricio Bermudes, el cual ha sido castigado,
Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del guarda vía Mauricio Bermudes de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Diagramas para servicio del personal de guardas.
Exp. 028001—S—1923. — Enero 3 de 1924.

Visto los diagramas para servicio del personal de guardas números 97, 105 A. y 103 que la Empresa del Ferrocarril Sud somete a la aprobación correspondiente, y
Considerando:

Que el diagrama citado se ajusta a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente,
Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Cruce de cables. — C. T. A. A.
Exp. 026579—T—1923. — Enero 4 de 1924.

Visto que la Compañía de Tranvías Anglo-Argentina Ltda., solicita autorización para efectuar un cruce de cables, por debajo de las vías del Ferrocarril del Sud, en la calle Herrera, vereda lado Oeste, del ramal a Casa Amarilla, y

Atento los informes precedentes,
Se resuelve:

Conceder la autorización requerida, debiendo hacerse los trabajos en un todo de acuerdo con las prescripciones de la Reglamentación vigente y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.

Previa reposición de sellos, comuníquese, tómese razón en la Inspección Técnica, Administrativa y Estadística, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos,

H. Capdevila

Reclamo por diagrama de trabajo. — F. C. C. C.
Expte. 04320—C—1922. — Enero 7 de 1924.

Visto nuevamente este expediente, y
Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba no ha dado cumplimiento hasta el presente, a la resolución de fecha 7 de Noviembre ppdo., en la que se le fijaba el plazo de quince días para que sometiera a la aprobación el diagrama de servicio nocturno de su personal de la Estación Deán Fúnes, asignándole la jornada de diez horas, bajo apercibimiento de incurrir en las penalidades correspondientes, y

Atento los informes precedentes,
Se resuelve:

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles, a disposición de la Empresa o de su Abogado, a los efectos del decreto del 23 de Enero de 1899, por el que se reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

H. Capdevila

Inspecciones Generales de Explotación Técnica y Administrativa, en la Oficina de Estadística y fecho, pase a la Sección de Control para la legalización del plano, desglose de los documentos respectivos y ulterior informe que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Diagramas estación General Levalle.

Buenos Aires, Enero 8 de 1924.

Expediente 02930 — P — 1923. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, no ha dado cumplimiento hasta el presente a la resolución de fecha 30 de Noviembre ppdo., en la que se le fijaba el plazo de diez días para que procediera conforme a las disposiciones vigentes, respecto al diagrama de trabajo del personal de su estación General Levalle, y

Atento los informes precedentes,

Se resuelve:

Fijar un nuevo plazo de diez días para que la Empresa de referencia, someta a la aprobación los diagramas respectivos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección Trabajo Ferroviario a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril Provincia de Santa Fé — Clausura paso a nivel.

Buenos Aires, Enero 8 de 1924.

Expediente 04078 — P —1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fé, somete a la aprobación el plano Nº 7839, memoria descriptiva y presupuesto, relativos a la clausura del paso a nivel existente en el Km. 263/543,70 de la línea de Santa Fé a Reconquista, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 7839, memoria descriptiva y el presupuesto por el cual la cuenta capital queda disminuida en cuatrocientos sesenta y ocho pesos con diez centavos moneda nacional ($ 468,10 m/n), de la obra precitada.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección Técnica, en Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril Provincia de Santa Fé — Aplicación recalentadores «Schmidt».

Buenos Aires, Enero 8 de 1924.

Expediente 05421 — P — 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fé, somete a la aprobación el plano N.º 11107 S. F memoria descriptiva y presupuesto, relativos a la aplicación de recalentadores «Schmidt» a pequeños tubos, tipo 1910 y ahondamiento del hogar a 16 locomotoras de la 9a Serie, Nos.: 501- 502- 527- 528 y 531, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 11107 S. F, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, que asciende a la cantidad de diez y ocho mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 18.850.00 m/n) por cada locomotora.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección Técnica, en Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección para la legalización del plano y demás efectos.

H. Capdevila

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de los Andes

Expediente M-2105-1922

Buenos Aires, Mayo 4 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Pedro Matei d'Istria, casado, comerciante, domiciliado en la calle Corrientes N.º 758, solicito su permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común del Territorio Nacional de los Andes en el lugar llamado Pastos Grandes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Noreste de la boratera "Juanita" que figura en el Padrón de Minas, a nombre del Señor Henry F. Johnson. — De este punto se medirán 14.000 metros al Norte para encontrar el vértice Suroeste de un rectángulo de 5000 metros al Este por 4000 metros al Norte, con 2000 hectáreas de superficie, como se indica en el plano adjunto, bajo el N.º 7, obligándome a respetar las partes de minas concedidas que resulten afectadas por esta concesión. — El Señor J. M. de Ezcurra, domiciliado en Sarmiento N.º 643, queda autorizado para atender la tramitación de la presente solicitud. — Saludo a Vd., muy atentamente. — P. Mattei d'Istria. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy cinco de Mayo de mil novecientos veintidós a las diez y seis horas treinta minutos. — Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1925. — Señor Director General: La presente solicitud de permiso de cateo está ubicado en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, distrito minero del mismo nombre, en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. —La solicitud se refiere a los minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, de boratos y de las substancias de aprovechamiento común. — De acuerdo con el último informe de la Inspección Minera, el interesado no posee ninguna otra solicitud ni permiso de cateo a menos de dos mil metros de la presente. — El interesado deberá respetar los derechos correspondientes a las minas C-909-08, G-3396-900 y C-910 08. — Estando en forma la solicitud corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones.— F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (fdo) Sobral, Director General. —Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925. De acuerdo con lo ordenado con fecha 11 de Diciembre de 1925, inscribióse la solicitud de permiso de cateo, presentada por el Señor Pedro Mattei d'Istria, por don J. M. de Ezcurra, bajo el N.º 570 a folio 50 del Registro de Exploraciones número dos del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

E. 17 diciembre N.º 6865-v-29 dc.

Solicitud de permiso de cateo presentada por los señores Hugo Robson Mac Gregor y Salvador Silva, transferida por el primero al señor Eduardo Hasting Richmond en el Territorio Nacional del Chubut. - Expediente M. 145|1921 agregado al M. 14.737|1922.

Comodoro Rivadavia. - 31 de Diciembre de 1920. - Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, Hugo Robson Mac Gregor, argentino, Administrador de Estancia y Salvador Silva, uruguayo, domiciliado en Comodoro Rivadavia, ante èl señor Director se presentan y exponen: Que deseando hacer exploraciones y cateos en busca de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, solicitan el correspondiente permiso sobre parte de los lotes 165 y 166 de la Colonia Escalante; siendo sus propietarios los señores Ghisalberti y don Frsco. Fernández, respectivamente, ambos domiciliados en Comodoro Rivadavia. - Dentro de la zona siguiente se harán los trabajos correspondientes: Su mojón Noreste se colocará sobre la línea divisoria entre los lotes 164 y 165 a 3.800 metros al Sud del mojón Noroeste del lote 164 y 2.000 metros más al Sud sobre la misma línea, el mojón Sudeste; para ubicar el mojón Sudoeste, se trazará del mojón recientemente citado, una recta en dirección Noroeste, de 5.000 metros de largo, que cruzará la línea divisoria entre los lotes 165 y 166, a 4.500 metros al Sud del mojón Noroeste del lote 165; su límite Norte de igual longitud (5.000 metros) cruzará la misma línea divisoria, pero a 2.500 metros al Sud del mojón Noroeste del lote citado (165); según plano que al pie se dibuja. - Este pedimento abarcará una extensión de mil (1.000) hectáreas de terreno que en parte está alambrado; ignoramos que haya sembrados. - Queda autorizado el señor Hugo Robson Mac Gregor para correr con todas las gestiones, aceptar y o tomar resoluciones, disponer como creyera más conveniente con respecto a este pedimento, incluso sustitución de facultades. - Es justicia. - H. R. Mac Gregor, Salvador Silva. - Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez y siete de Enero de mil novecientos veintiuno a las catorce horas diez minutos. - Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Enero 18 de 1921. - Sin perjuicio de que se justifique en oportunidad la personería del solicitante, señor Salvador Silva, pase a Minas a sus efectos. - Hermitte. - Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos que son de propiedad del señor Ghisalberti, domiciliado en Comodoro Rivadavia. - La zona solicitada ha quedado ubicada en los plazos de esta Oficina, en el lote 165 del Ensanche Sud de la Colonia Escalante, Departamento Escalante del Territorio del Chubut, afectando la forma de un paralelógramo cuyos vértices Noreste y Sudeste, se hallan en el límite Este del lote 165 citado a 3.800 metros y a 5.000 metros respectivamente hacia el Sud del esquinero Noreste del lote 165 mencionado y medidos sobre el citado límite Este; El vértice Noroeste se encuentra en el límite Oeste del lote citado y a 2.500 metros hacia el Sud del esquinero Noroeste del lote mencionado y medidos sobre su límite Oeste; el vértice Sudoeste, se halla a 2.000 mts. hacia el Sud del esquinero Noroeste definidos y medidos sobre el límite Oeste del lote 165 mencionado. - Superf. aproximada 580 hect. - El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil mts. de la presente. - A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajos manifestados en este expediente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde: 1.º Ordenar el registro y las publicaciones, 2.º Notificar al Señor Ghisalberti en su carácter de propietario del terreno. — Noviembre 18 de 1925. — F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al Señor Ghisalberti en su carácter de propietario del suelo y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (fdo) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Señores Hugo Robson Mac Gregor y Salvador Silva, transferida por el primero a favor del Señor Eduardo Hasting Richmond bajo el N.º 824 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

E. 11 diciembre N.º 6785-v-22 dic.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 26 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

El día 22 de Diciembre de 1925

Por venta del Decreto Reglamentario . . .	1.—
" venta de Boletines . . .	3.10
" marcas	372.—
" avisos varios	312.40
" adicional	53.—
Total	741.50

Lorenzo Ponce de León
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n: ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación: de modificación; de substitución, y de de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por as Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. —Exp. I-31|918—27 de Agosto de 1918

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsab[illegible]

2552

ULTRAMAR —

Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos, antes Enrique Waetge

SARMIENTO 327/29

Fechas de autorización por el P. E.: 21 de Julio de 1920 y 26 de Julio de 1922

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 3 de Septiembre de 1920 y 19 de Septiembre de 1922

Capital autorizado........................ $ o/s 1.000.000 —
» suscripto...... .... » » 750.000 —
» realizado................................ » » 750.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el 9 de Octubre de 1925

Inciso ACTIVO.	Parciales $ o/s	Parciales $ c/l	Totales por Capítulos $ o/s	Totales por Capítulos $ c/l
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles y s/ accesorios		691349 11		
b) Máq. y herram. $ 18633.99 Men. amort. 20% » 3726.80		14907 19		
c) Muebles y útiles » 8090.60 Men. amort. 20% » 1618.12		6472 48		712728 78
II. Activo circulante:				
a) Semovientes y productos forestales............		69092 73		
b) Div. títulos y acciones...	272000 —	45652 10	272000 —	114744 83
III. Activo Disponible:				
a) Caja....................		8636 15		
b) Bancos..................	32268 49	32613 22	32268 49	41249 37
IV. Activo exigible:				
a) Deudores cta. cte.	249118 62	1083190 19		
b) » hipotecarios.....		14834 09		
c) Depósito garant. alq. ...		3000 —	249118 62	1101024 28
V. Activo transitorio:				
a) Adelantos p. ejerc. futuros..............		6573 31		
b) Dividendo provisional....	14400 —	6540 —	14400 —	13113 31
VI. Activo Nominal:				
No existe				
Cuentas de orden:				
a) Títulos depositados.......	105360 70	124700 —		
b) Depósito acc. Direct.....	16000 —			
c) Deudores morosos........	2525 08		123885 78	124700 —
Conversión..............			662736 55	
			1354409 44	2107560 57
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital subscripto........	750000 —			
b) Reserva legal...........	38870 55			
c) » especial..........	66084 52		854954 87	
II. Pasivo exigible:				
a) Acreedores cta. cte.	142103 89	234047 55		
b) Documentos a pagar.....	165544 60	238669 47	307648 49	472717 02
III. Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar correspondientes a este ejercicio..............			7800 —	3924 12
Ganancias:				
Saldo anterior........	17412 59			
Utilidad del año......	42707 71		60120 30	
Cuentas de orden:				
a) Depositantes de títulos...	105360 70	124700 —		
b) Depós. acc. Directorio...	16000 —			
c) Cuenta en suspenso......	2525 08		123885 78	124700 —
Conversiones......				1506219 43
			1354409 44	2107560 57

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1925.

C. Offermann, vicepresidente. — Bº Vº: Roberto Rubens, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 5º al 30 de Junio de 1925.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el 9 de Octubre de 1925

	$ oro	$ c/l	$ oro	$ c/l
Junio 30/1925:				
A Amortizaciones:				
Muebles y útiles 20 % sobre..... $ c/l 8090 60		1618 12		
Herramientas y útiles de labranza 20 %... » » 18633 99		3726 80		
Mejoras saldo cta..........		900 71		6245 63
» Gastos Generales:				
Salarios, habilitaciones, alquileres, gastos Administración.............				
» Cambios..................			6515 68	9038 14
» Conversión...............			310 49	
				32169 41
» Ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior...	17412 59			
Utilidad de este ejercicio...	42707 71		60120 30	
			66946 47	47453 18
HABER				
Julio 1/1924:				
Por Saldo..................			17412 59	
Junio 30/1925:				
» Intereses, comisiones,.....				
» Dividendos...............			35379 34	12490 87
» Alquileres...............				34153 31
» Conversión...............			14154 54	
			66946 47	47453 18

S. E. u O.

Buenos Aires 30 de Junio de 1925.

C. Offermann, vicepresidente. — Bº Vº: Roberto Rubens, síndico

Buenos Aires 25 de Noviembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 23 dic. N. 6915 v.23 dic.

2582

Soc. Anón. "La América" Cía. Industrial y Edificadora

(En Liquidación)

Administración: Avenida de Mayo N.º 695 (3er. Piso)

Balance Mensual de Saldos

al 31 de Octubre de 1925

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Propiedad quinta Moreno	1604971 69	
Municipalidad de la Capital	61074 56	
Caja..	1 25	
Bancos...	64567 75	
Compradores de terrenos	298326 53	
Peralta, Martínez y Serna............................	15238 —	
Cuentas de explotación..............................	963038 14	
Capital		3000000 —
Varios acreedores		1000 —
Cuentas de explotación		6217 92
	3007217 92	3007217 92

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1925

Manuel Portela, presidente. — E. G. Moreno, tesorero.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 23 dic. No. 6914 v.23 dic.

2518

Compañía Nacional de Seguros "El Plata"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Bartolomé Mitre N° 682 — Capital Federal

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Enero 31 de 1925

Ramos en que opera: Seguro combinado sobre automóviles

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000 —
» subscripto .... » » 213.000 —
» realizado .... » » 52.600 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1925

(Tercer Trimestre)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	160400 —	
Caja y Bancos	22514 47	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	49 50	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
» sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1627 65	
Diversos deudores	8488 65	
Comisiones descontadas—Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar	7022 87	
Gastos de explotación	25812 66	
Siniestros	7765 10	
Cuentas de orden	45000 —	
Ganancias y Pérdidas	14292 11	
Capital subscripto		213000 —
Reservas:		
Para riesgos en curso		5000 —
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		500 —
Diversos acreedores		1246 81
Cuentas de orden		45000 —
Cuenta de explotación (Premios, intereses, etc.)		28256 20
	293003 01	293003 01

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925

J. Ramón Cordero, presidente.—Guillermo García Díaz, tesorero.— Loreto D' Agnillo, síndico

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 22 dic N° 6864 v-24 dic.

2361

— P R U D E N C I A —

COMPANIA DE SEGUROS GENERALES

CANGALLO 301—BUENOS AIRES

Autorizada en fecha 22 de Marzo de 1923

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» suscripto .... « 500.000 —
» realizado .... » 250.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1925
(1er. Trimestre)

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n
Accionistas	250000 —	
Caja y Bancos	58099 99	
Propiedades inmuebles	152800 —	
Títulos de renta y valores diversos	84322 50	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	147000 —	
» sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	16039 14	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	24389 08	
Siniestros	5509 47	
Cuentas de orden	637500 —	
Capital suscripto		500000 —
Reservas		51027 93
Beneficios de asegurados Vida		
Siniestros pendientes		232 84
Diversos acreedores		152579 31
Cuentas de orden		637500 —
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc.)		34320 05
	1375660 13	1375660 13

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925

Mario J. Rossi, presidente.— Adolfo Calzetta, gerente.

José M. Alcorta, contador. — Augusto E Martín, síndico.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 22 dic. N. 6904 v.24 dic.

2387

La Franco-Argentina—Compañía de Seguros

Calle Cangallo 666—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 7 de Diciembre de 1896

INCENDIO, VIDA, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMÓVILES Y CRISTALES

Capital autorizado .... $ m/n 3.000.000 —
» subscripto .... » » 3.000.000 —
» realizado .... » » 3.000.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1925

(1er. Trimestre Ejercicio 1925-1926)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas	—	—
Caja y Bancos	1703 46	100408 89
Propiedades inmuebles	208112 05	8705907 48
Títulos de renta y valores diversos	37168 58	751 40
Préstamos hipotecarios y sobre valores		427312 50
Préstamos s/ pólizas Vida	18599 91	484439 50
Obligaciones a cobrar	510 06	148420 95
Mobiliario y material		4080 20
Diversos deudores	21608 29	621951 72
Comisiones descontadas (Secc. Vida)	—	—
Gastos de organización a amortizar	—	—
Gastos de explotación	13188 80	254469 01
Siniestros	2802 27	77474 59
Cuentas de orden	119028 16	105000 —
Secc. Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta y valores diversos (depósito Ley 9688)		42500 —
Diversos deudores		961510 52
Gastos de explotación	28 91	218213 20
Siniestros y asistencia médica		248068 41
Cuentas de orden		50000 —
	422270 47	12541043 32
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		3000000 —
Reservas	325711 50	5448093 57
Beneficios de asgurados Vida		390868 38
Siniestros pendientes		29526 —
Diversos acreedores	68859 50	1227314 17
Cuentas de orden		875507 56
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	27699 47	447807 83
Secc. Accidentes del Trabajo:		
Reservas		860000 —
Siniestros pendientes		225000 —
Cuentas de orden		50000 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc)		486910 81
	422270 47	12541043 32

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1925.

Gastón Fourvel Rigolleau, presidente.—José Bretón, gerente.—León Petitjenand, contador.—M. Etchart, síndico.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 22 dic N 6874 v-24 dic.

2443

Compañía de Seguros "La Holando Sudamericana"

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires, Calle Maipú 265

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 31 de Octubre de 1918

Seguros contra Incendio — Robo — Automóviles

Capital autorizado.................... $ o/s 1.250.000 —
» subscripto.................... » » 275.000 —
» realizado.................... » » 253.750 —

Balance Trimestral

al 30 de Septiembre de 1925 (tercer trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	21250 —
Caja y Bancos	57139 03
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	41036 74
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
» sobre pólizas Vida	
Obligaciones a cobrar	8806 63
Mobiliario y material	7216 46
Deudores varios	315121 32
Compañías reaseguradoras (garantías)	22139 67
Comisiones descontadas sección Vida	
Gastos de organización a amortizar	
» de explotación	188867 22
Siniestros	191173 71
Cuentas de orden	5625 —
	858375 78

PASIVO	
Capital subscripto	275000 —
Reservas	145640 70
Beneficios asegurados Vida	
Siniestros pendientes	
Diversos acreedores	34275 35
Compañías reaseguradoras (garantía)	19919 40
Cuenta de explotación	377915 33
Cuentas de orden	5625 —
	858375 78

L. Mitchell de las Carreras, presidente.—E. Bosio, gerente.—
H. F. C. Dates, síndico.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 22 dic. N 6907 v-24 dic.

2547

LA COMERCIAL ARGENTINA

Compañía de Seguros Generales

Calle San Martín 118

Autorizada por el P. E. por Decreto de fecha 27 de Noviembre del año 1919

Sección Incendio —

Capital autorizado.................... $ c/l 1.000.000.—
» subscripto.................... » » 415.500.—
» realizado.................... » » 307.350.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1925

(3er. Trimestre)

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	108150 —
Caja y Bancos	100779 36
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y Valores diversos	4525 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	17700 —
» sobre pólizas Vida	
Obligaciones a cobrar y cuentas corrientes	55851 12
Mobiliario y material	32308 27
Diversos deudores	72841 22
Reaseguros pasivos	113559 87
Comisiones descontadas Sección Vida	
Gastos de organización a amortizar	3000 —
Gastos de explotación	141698 08
Siniestros	28534 60
Cuentas de orden	30000 —
	708947 52

PASIVO	
Capital subscripto	415500 —
Reserva	46428 04
Beneficios asegurados Vida	
Siniestros pendientes	3000 —
Diversos acreedores	2729 28
Cuentas de orden	30000 —
Cuenta explotación	210859 82
Ganancias y Pérdidas	430 38
	708947 52

Domingo Darvile, vicepresidente.—Carlos A. Sáenz, gerente.—
Antonio Kupiecer, contador.—Eduardo J. Jiménez, tesorero.—
Vo Bo: Enrique Merlini, síndico.

Buenos Aires 23 de Noviembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 22 dic. N. 6883 v-24 dic.

2417

— La Inmobiliaria —

SAN MARTIN 235

Fecha de autorización por el P. E. — 12 de Mayo de 1888

Ramos en que opera: Vida, Incendios, Granizo, Marítimo-fluviales Infortunios (Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales)

Capital autorizado, suscripto y realizado.......... $ m/n 2000000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1925

(1er. Trimestre)

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			
Caja y Bancos		837 28	40159 42
Propiedades inmuebles			9554923 13
Títulos de renta y valores diversos		41881 20	570068 02
Préstamos hipotecarios y sobre valores			24000 —
Préstamos sobre pólizas-Vida		31866	836829 —
Obligaciones a cobrar			6701 50
Mobiliario y material			25000 —
Diversos deudores		19020 16	1241010 93
Comisiones descontadas «Sección Vida»			
Gastos de organización a amortizar			
Cuenta de explotación		7131 21	661284 54
Siniestros		46 98	198110 23
Cuentas de orden			100000 —
Conversión		66845 42	85189 90
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):			
Títulos depósito de garantía	42500 —		
Diversos deudores	183343 26		
Cuenta de explotación	1 6844 74		
Siniestros	10 503 83		439191 83
		170528 25	13882498 50

PASIVO			
Capital			2000000 —
Reservas		106605 67	7915261 44
Beneficios asegurados Vida		5998 10	946075 84
Siniestros pendientes			95000 —
Diversos acreedores		3074 57	719042 29
Cuentas de orden			100000 —
Cuentas de explotación		17466 5[illegible]	1250182 97
Conversión		37483 5[illegible]	151921 24
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):			
Reservas	450000 —		
Siniestros pendientes	50000 —		
Diversos acreedores	765 05		
Cuenta de explotación	204249 67		705014 72
		170528 25	13882498 50

Angel Ambrosetti, vicepresidente.—J. A. Calcagnino, gerente.—D. Buzzi, contador. — Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 22 dic. N. 688 v-24 dic.

2070

Crèdito Comercial Argentino

RECONQUISTA 514

Autorizado por decreto del S. G. N. con fecha 5 de Enero de 1921

Inscripto en el R. P. de C. con fecha 7 de Abril de 1921

Capital autorizado. . . . . $ m/n 10.000.000.—
Capital suscrito y realizado. . . . . " " 3.000.000.—

BALANCE GENERAL
al 30 de Junio de 1925
5o. Ejercicio
Balance aprobado por la Asamblea del 31 de Julio de 1925, sin modificación

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ o/s	$ o/s
Activo fijo				
Inmuebles y sus accesorios ...	154156 85			
Instalaciones, muebles y útiles	1 —	154157 85		
Activo circulante				
No existe.				
Activo disponible				
Caja	9284 15			
Bancos	65301 98	74586 13		
Activo exigible				
Deudores hipotecarios.........	3468900 —		783260 —	
Deudores morosos	32554 15			
Deudores en gestión..........	28500 —		29700 —	
Deudores en cuenta corriente.	20303 93	3550258 08		812960 —
Activo transitorio				
No existe				
Activo nominal				
Compra de créditos personales.		150 —		
Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía	50000 —			
Depósito de títulos en custodia			10775 —	
Valores en custodia...........			10775 —	
Conversiones	939469 27	989469 27		21550 —
		4768621 33		834510 —
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital suscrito	3000000 —			
Reserva legal................	62837 71			
Fondo de previsión...........	294003 93			
Fondo de reserva extraordinario	300000 —	3656841 64		
Pasivo exigible				
Obligaciones a pagar	110000 —			
Cuotas a pagar p. construcciones	96600 —			
Amortizaciones de los préstamos	490317 39			
Intereses cobrados no vencidos	9651 62	706569 01		399593 52
Pasivo transitorio				
Dividendos, cupón N.o 2......	168 —			
» » » 3......	192 —			
» » » 4......	288 —	648 —		
Ganancias				
Ganancias y pérdidas.........		354562 68		
Cuentas de orden				
Depositantes de acciones en garantía....................		50000 —		
Depositantes de títulos en custodia......................				10775 —
Títulos en custodia...........				10775 —
Conversiones				413366 48
		4768621 33		834510 —

Demostración anual de la Cuenta de Ganancias y Perdidas

Ejercicio 5o.

		DEBE $ c/l	HABER $ c/l
Amortizaciones:			
Muebles y útiles...........	581 70		
Instalaciones	5658 —	6230 70	
Gastos generales:			
Sueldos, alquileres, luz, calefacción, teléfono, impresos, estampillas, derecho para cotización de títulos, seguro, honorarios judiciales	61459 44		
Contribución a la Caja de Jubilaciones y Pensiones......	3784 09	65243 53	
Préstamos hipotecarios (por saldo de gastos judiciales)		379 73	
Comisiones pagadas		2945 50	
Patentes e impuestos		3839 50	
Saldo: utilidad del año......		354562 68	
Intereses			397547 09
Multas e indemnizaciones			25173 55
Alquileres			10490 -
		433210 64	433210 64

Julio Mansilla, presidente.—L. Maupas, gerente.—G. Fromage, contador.—Federico J. Kussrow, síndico

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E, 23 dic. N. 6911 v 23 dic

2672

William Cooper y Nephews Limited

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: 25 de Mayo 489

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Marzo de 1921

No hay capital asignado a esta Sucursal

Balance General al 30 de Septiembre de 1925

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo		
Edificios y construcciones..............................	2087 40	
Muebles y útiles	6575 33	
Automóviles	8173 50	16836 23
Activo circulante		
Mercaderías......		431664 —
Activo disponible		
Caja..	155 17	
Bancos	2349 18	2504 35
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	604878 30	
Documentos a cobrar	75067 12	679945 42
Activo transitorio		
Adelantos para futuros ejercicios....		2479 56
		1133429 56
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Fondo reserva general	7521 36	
» » deudores morosos	40000 —	
» » descuentos	29295 78	76817 14
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente Rep. Argentina..... ..	800 41	
» » » » Exterior	855517 07	856317 48
Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar del ejercicio		46568 33
Ganancias		153726 61
		1133429 56

p. p. William Cooper y Nephews Ltd.
A. V. Falier

Cuenta de Ganancias y Pèrdidas

		DEBE $ c/l	HABER $ c/l
A Amortizaciones:			
Automóviles 20 %	1787 55		
Muebles y útiles 15 %	1476 85		
Edificios 25 %	695 80	3960 20	
Gastos generales:			
Aduana, fletes, sueldos, propaganda, comisiones, seguros, alquileres legales, intereses		400412 27	
Patentes e impuestos		4655 —	
Utilidad del año..............		153726 61	
Por mercaderías			562754 08
		562754 08	562751 08

p. p. William Cooper y Nephews Ltd.
H. O. Waller

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).— Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 23 dic. N° 6913 v 23 dic.

2314

Empresa Editorial Haynes Limitada

Sociedad Anónima

DOMICILIO: RIO DE JANEIRO 254 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. Ejecutivo: 31 de Mayo de 1920

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 20 de Agosto de 1920

Capital autorizado:

Acciones ordinarias	$ 2.500.000.—	
» preferidas	» 500.000. —	$ 3 000.000 —
» subscripto:		
Acciones ordinarias	$ 1.765.300.—	
» preferidas	» 500.000. —	» 2.265.300 —
» realizado:		
Acciones ordinarias	» 1.763.200 —	
» preferidas	» 500.000.—	» 2.263.200.—

Balance General al 30 de Junio de 1925

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 21 de Octubre de 1925

ACTIVO			$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios			715877 10	
Máquinas y herramientas:				
Máquinas y anexos	$ 938377 36			
Menos: amortización	» 93837 73	$ 844539 63		
Utiles	$ 9867 07			
Menos: amortización	» 1973 41	» 7893 66		
Camiones	$ 15528 70			
Menos: amortización	» 3105 74	» 12422 96		
Tipos	$ 38261 94			
Menos: amortización	» 7652 39	» 30609 55	895465 80	
Muebles y enseres		$ 92765 19		
Menos: amortización		» 9276 52	83488 67	1694831 57
II Activo circulante:				
Mercaderías				131334 29
III Activo disponible				
Caja				13974 84
IV Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			333584 33	
Documentos a cobrar			1977 91	
Deudores en gestión			37058 29	
Accionistas (ordinarias)			2100 —	
			374670 54	
Menos: reserva			69522 72	305147 82
V Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				12371 48
VI Activo nominal:				
Propiedad de periódicos (no amortizado)			1500000 —	
Gastos de constitución		$ 17721 —		
Menos: amortización		» 16592 68	1128 32	1501128 32
				3658788 32
CUENTAS DE ORDEN:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				30000 —
				3688788 32
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
Capital subscripto:				
Acciones ordinarias		$ 1.765.300 —		
» preferidas		» 500.000 —	2265300 —	
Reserva legal			33483 83	
Fondo de previsión			33464 57	2332248 43
II Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			453400 67	
Bancos en cuenta corriente			151471 12	
Hipoteca sobre inmuebles y accesorios:				
Banco Hipotecario Nacional			255981 83	
Obligaciones a pagar			297415 24	1158328 86
III Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar			18414 67	
Dividendos a pagar			734 98	19149 65
Ganancias:				
Ejercicio anterior			8348 48	
Ejercicio actual			140712 90	149061 38
				3658788 32
CUENTAS DE ORDEN:				
Depositantes de acciones en garantía (Directores)				30 000 —
				3688788 30

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1924-1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Máquinas y anexos 10 %	93837 73	
Muebles y enseres 10 %	9276 52	
Utiles y herramientas 20 %	1973 41	
Camiones 20 %	3105 74	
Tipos 20 %	7652 39	
Gastos instalación Imprenta	62012 71	
Gastos de constitución	3533 56	181692 06
Pérdida sobre camión vendido, maquinaria inutilizada, etc		22117 97
Gastos generales		
Sueldos, honorarios, expedición revistas, gastos administración, gastos conversión, gastos Sección avisos, consultorio médico, etc		423463 40
Intereses		76704 73
Patentes e impuestos		6521 02
Saldo—Utilidad del año	140712 90	
Año anterior	8348 48	149061 38
		853560 56
HABER		
Saldo anterior		8348 48
Avisos, ventas, subscripciones, etc., después de deducir costo de elaboración de periódicos		845212 08
		853560 56

Distribución de Utilidades 1924-1925

Saldo de la cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1925		140712 90
Menos: Reserva legal 3 %	4221 39	
Honorarios: Presidente 2 %	2814 25	
Directores 4 %	5628 52	
Síndicos 1 %	1407 13	14071 29
		126641 61
Gratificación acordada por el Directorio para los empleados meritorios (15 % s/ $ 140.712 90)		21106 93
		105534 68
Saldo del año anterior		8348 48
		113883 16
Distribución:		
5.000 Acciones preferidas 8 %	40000 —	
Fondo de previsión	70000 —	110000 —
Saldo del ejercicio nuevo		3883 16

A. M. Haynes, presidente. — Arturo Gibbs, secretario interino. — William S. Bell, síndico suplente.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1925.

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández Jefe de la Insp. Gral. de Justicia. 23 dic. N. 6909 23 dic.

2458

LA GERMANO ARGENTINA

COMPAÑÍA DE SEGUROS

Reconquista No 37—Capital Federal

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915

Incendio, Vida, Automóviles, Marítimos

Capital autorizado y totalmente subscripto .... $ c/l 3.000.000.—

„ realizado .... „ „ 1.200.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1925 (3er. Trimestre)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	1800000 —	
Caja y Bancos	867624 39	
Propiedades inmuebles	793642	
Títulos de renta y valores diversos	481693 80	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	981000 —	
Obligaciones a cobrar	—	
Préstamos sobre pólizas de Vida	56686 37	
Mobiliario y material	1 —	
Diversos deudores	1167251 85	
Comisiones descontadas Sección Vida	—	
Gastos de organización a amortizar	—	
» » explotación	1068182 71	
Siniestros	161615 82	
Cuentas de orden	65000 —	
Capital subscripto		3000000 —
Reservas		1877263 43
Beneficios asegurados Vida		47098 85
Siniestros pendientes		223750 40
Diversos acreedores		654846 36
Cuentas de orden		65000 —
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		1579739 13
	7447698 17	7447698 17

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1925.

Edmundo Hermann, presidente — G. Kobelt, gerente. — P. Hasperg, síndico

Revisado: Fernando Ellerhorst, contador público nacional

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1925.

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar Art. 64 del decreto reglamentario del 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández Jefe de la Insp. Gral. de Justicia. E. 21 dic. N. 6880 v-23 dic.

2388

Buenos Aires Building Society Limitada

Bartolomé Mitre 441

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919

Capital
Autorizado .... $ 2.000.000 —
Subscripto e integrado .... » 500.000 —

Debentures 7 %:
Autorizado .... $ 2.000.000 —
Emitido y subscripto .... » 1.000.000 —
Amortizado .... » 175.000 —

Balance General al 31 de Agosto de 1925

Vigésimo 1er. Ejercicio

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 14 de Octubre de 1925

ACTIVO		$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles		627150 —
Activo circulante: No hay		—
Activo disponible:		
Caja	1467 10	
Bancos	254520 73	255987 83
Activo exigible:		
Préstamos hipotecarios	3091850 25	
» » artículo 21	126332 —	
Varios deudores	151547 49	3369729 74
Activo transitorio:		
Cuenta provisoria—Bonos integrados		151000 —
Cuentas de orden:		
Bonos emitidos	27645000 —	
Préstamos en trámite	395616 —	
Acciones en garantía, Directorio	55000 —	28095616 —
Activo nominal:		
No existe		
		32499183 57
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto e integrado	500000 —	
Fondo de reserva legal	195000 —	695000 —
Pasivo exigible		
Debentures 7 %, emitido $ 1.000.000 — Amortizado » 175.000 —	825000 —	
Integración de Bonos	2189886 —	
Fondo de acumulación	434694 05	
Varios acreedores	37693 91	3487273 96
Pasivo transitorio		
Bonos integrados	22000 —	
Dividendos a pagar, saldo	450 —	
Dividendos—saldo sin distribuir	657 29	23107 29
Cuentas de orden:		
Bonos subscriptos	27645000 —	
Préstamos acordados	395616 —	
Directorio, acciones en garantía	55000 —	28095616 —
Ganancias		198486 32
		32499183 57

James Begg, presidente. — S. Wormser, gerente. — R. D. Rezaval, contador. — T. R. Ainscough, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Agosto de 1925—Vigésimo 1er. Ejercicio

	DEBE $ m/n	HABER m/n
Gastos del ejercicio:		
Administración, sueldos, propaganda y gastos generales	122259 30	
Comisiones	104840 50	
Intereses Debentures	58985 50	
Patentes e impuestos	2036 —	
De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General del 28 de Octubre de 1907 a los efectos del art. 42 de los Estatutos y remuneración al Síndico	23054 04	
	310175 34	
Utilidad líquida: saldo a distribuir del 21º Ejercicio	198486 32	
Entradas del ejercicio:		
Intereses, multas y transferencias		284220 59
Derechos de ingresos, retiros y alquileres propiedades		213841 63
Ganancias sobre propiedades		10599 44
	508661 66	508661 66

James Begg, presidente. — S. Wormser, gerente. — R. D. Rezaval, contador. — T. R. Ainscough, síndico

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 dic. N. 69 v-23 dic.

2392

Crédito Argentino Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Sarmiento 212 — Buenos Aires

Fechas de autorización del P. E. o por el Juez de Comercio:

28 de Febrero de 1923 y 3 de Octubre de 1924

Fechas de Inscripción en el Registro Público de Comercio:

2 de Mayo de 1923 y 7 de Febrero de 1925

Capital autorizado .... $ c/l 200.000 —
» suscripto .... » 116.000 —
» realizado .... » 116.000 —

Balance Mensual al 31 de Julio de 1925

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	13612 63	
Depósitos en otros Bancos	6655 99	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	19858 95	
Créditos acordados	112847 65	
Adelantos		
Deudores en gestión judicial	52791 93	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	3219 72	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	3204 99	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
» » títulos en custodia		
» » valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		116000 —
Fondo de reserva estatutario		1757 99
Fondo de reservas facultativas		2275 94
» » jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
» a plazo		
» en Caja de Ahorros		
» diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		15574 50
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		5770 44
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes del ejercicio próximo		
Primas y seguros de Vida (en garantía de créditos)		1522 28
Dividendos a pagar		16818 78
Otras cuentas (deudores morosos en gestión)		52791 93
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
Depositantes de títulos en custodia		
» » » garantía		
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Créditos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Otras cuentas de orden		
	262186 86	262186 86

Buenos Aires, 31 de 1925

P. F. Gorlero Salas, presidente. — A. Figueredo, contador. —
H. Santa María, tesorero. — Vº Bº: Emilio Iribarne, síndico

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 23 dic. N. 6917 v-23 dic.

:842

Compañía de Maderas del Alto Paraná, Ltda.

Domicilio: Avenida de Mayo No. 651
CAPITAL FEDERAL
Autorizada por el Gobierno de la Nación con fecha 23 de Agosto de 1906
Capital autorizado, emitido y realizado...... $ o/s 600.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1925

ACTIVO		$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios............		762930 99	538880 42	
d) Herramientas .... $	2371 17			
10 % amortización ..... »	474 23	1896 91		
e) Muebles y útiles.......... $	1257 67			
10 % amortización....... »	125 76	1131 91		
f) Animales................. $	1334 33			
10 % amortización...... »	133 43	1200 90		
g) Vehículos................ $	427 77			
10 % amortización...... »	42 77	385 —		767545 74
Activo circulante				
a) Mercaderías y productos forestales.....				21023 29
Activo disponible				
a) Caja........		1497 69		
b) Bancos........		1206 50		2704 19
Activo exigible				
a) Deudores en cuenta corriente..........		29718 61		
e) Documentos a cobrar........		35000 —		64718 61
Activo transitorio				
a) Adelantos para ejercicios futuros.......		600 —		
c) Diferencia en inventario en suspenso a ajustarse....		15871 30		16471 30
Activo nominal				
No existe.				
Pérdidas				
Saldo al 30/6/24.............. o/s	91931 09			
Pérdida 1924/25........... »	5246 —		97177 09	
Conversión..................			382719 91	
			1018777 42	872463 13
Cuentas de orden				
a) Obligaciones descontadas..............				35000 —
b) Depósito de acciones en garantía......			20000 —	
			1038777 42	907463 13
PASIVO				
Pasivo no exigible				
a) Capital subscripto: 6.000 acciones de $ 100 o/s c/u......			600000 —	
Pasivo exigible				
a) Acreedores en cuenta corriente.........			418777 42	2645 17
Pasivo transitorio				
No existe.				
Conversión				869817 96
			1018777 42	872463 13
Cuentas de orden				
a) Descuentos con firmas de terceros......				35000 —
b) Depositantes de acciones en garantía...			20000 —	
			1038777 42	907463 13

H. H. Leg, presidente. — P. S. Renfrew, administrador general. — J. Monteith Drysdale. sindico

Demostración Anual de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE			$ m/n	$ o/s
Saldo de Julio 1o. de 1924......				91931 09
Amortizaciones:				
Herramientas, 20 % de....... $	2371 17 $	474 23		
Muebles y útiles, 10 % de.... »	1257 67 »	125 76		
Animales, 10 % de............ »	1334 33 »	133 43		
Vehículos, 10 % de........... »	427 77 »	42 77	776 19	
Gastos Generales:				
Honorarios, sueldos, alquiler y seguros......			48117 68	
Intereses y descuentos			9[illegible]2 75	
Patente e impuestos			1287 20	
			51393 77	
Conversión......				22613 26
				114544 35
HABER				
Mercaderías......			17402 72	
Cambios y descuentos......			22068 33	
			[illegible]9471 05	
Conversión......				173 7 26
Saldo:				
Pérdida de ejercicios anteriores ...... o/s	91931 09			
» ejercicio 1924/25.............. »	5246 —			9[illegible]177 09
				114544 35

H. H. Leng, presidente.— P. S. Renfrew, administrador general. — J. Monteith Drysdale, sindico

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección

E. 23 dic. N.° 69[illegible]6 v. 3 [illegible].

AVISOS DIVERSOS

NOTICIA

Para su debido conocimiento se hace saber que de acuerdo a conformidad de las partes y habiendo mediado al respecto aprobación judicial, ha sido declarada y reconocida como nula y sin ningún valor, la patente de invención N.° 20.813, otorgada en 31 de Agosto de 1923, a favor de los Sres. Landini Hermanos.

v29 dicbre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1[illegible].

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera recaído de aprobación de los mismos. Art. 25 idem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 28 de Setiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD "L'UNION ET SECOURS MUTUELS"

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Domingo 27 de Diciembre de 1925, a las 9 horas, en el Salón del Centre Basque Français, calle Moreno 1370, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del Acta de la última Asamblea.

2.° — Renuncia a la adhesión a Fédération des Mutualités Françaises en Argentina.

3.° — Autorización al Consejo de Administración para reorganizar el servicio Médico, nombrar los médicos y fijar el perímetro de la zona de este servicio, todo como lo juzgue conveniente.

4.° — Aprobación de los Estatutos y Reglamento General reformados.

5.° — Designación de dos socios para firmar el acta.

6.° — Elección de cinco miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, para el ejercicio corriente.

P. Guichot, Presidente; Gastón Lance, Secretario.

e23 dicbre. N.° 6912 v26 dicbre.

LA CONSERVA ROUX, LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Enero de 1926, a las diez y seis horas, en el local social, calle San Martín N.° 296.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.°—Elección de un miembro del Directorio, Síndico y Síndico suplente que terminan sus mandatos.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán inscribir sus acciones en el Registro que permanecerá abierto en la sede social hasta el día de la Asamblea. — Herbert Gibson, Presidente.

e23 dicbre. N.° 6918 v12 enero.

COMISION LIQUIDADORA DE LA COMPAÑIA COLONIZADORA ALTO PARANA (S. A.)

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Enero de 1926, a las 11 horas, en la calle San Martín N.° 132, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los actos y gestiones realizados por la Comisión Liquidadora referente a la liquidación de la Sociedad y autorización a dicha Comisión para solicitar en oportunidad el retiro de su personería jurídica.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán requerir en la Secretaría de la Sociedad, calle Viamonte N.° 550, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, el boleto de entrada para la misma. — Juan Hörler, Vicepresidente.

E. 23 diciembre N.° 6921-v-12 enero.

ASOCIACION DEPORTIVA DEL COMERCIO

Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de Diciembre de 1925, a las 16 horas, en su Stadium del Parque 3 de Febrero.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 6.° ejercicio 1924-1925.

2.° Nombramiento de diez escrutadores, cinco fiscales y los socios Activos para firmar el acta.

3.° Autoridades que es menester elegir por el período de dos años:

Junta Ejecutiva: 8 titulares y dos suplentes.

Comisión de Cuentas. 5 miembros.

Jurado. 7 miembros.

Por tres años:

Comisión Financiera. 3 miembros.

En caso de no poder realizarse dicha Asamblea a la hora indicada por falta de quórum, se celebrará una hora más tarde con el número que concurra. — Victorio M. Picasso, Presidente. — Armando Botto, Secretario.

E. 23 diciembre N.° 6922-v-26 dic.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CARBONEROS UNIDOS LIMITADA

Sociedad Cooperativa

CONVOCATORIA

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el martes 29 de Diciembre de 1925, a las 21, en el local Social, Sarmiento 2988, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1925 e Informe del Síndico.
2.° Elección de dos titulares y un Suplente del Consejo de Administración, un Síndico y Síndico Suplente.
3.° Elección de dos miembros para firmar el Acta en representación de la Asamblea.
NOTA: Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Secretaría hasta el día de la Asamblea. — N. Bancalari, Secretario-Gerente.

E. 11 diciembre N.° 6783-v-29 dic.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LTDA. S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Diciembre de 1925 a las 17,30 horas en la Bolsa de Comercio, calle Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1925 e informe del Síndico.

3.° Elección de cinco Directores Titulares en reemplazo de los que terminan su mandato Dres. Mariano J. Paunero, Carlos Indalecio Gómez, Alejo P. López Lecube, y Sres. Carlos Dose Obligado y Alberto del Solar Dorrego.
4.° Elección de tres Directores Suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6.° Designación de dos accionistas que refrenden el acta. — El Directorio.
NOTA: Para tener acceso a esta Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración, de acuerdo al Artículo 9.° de los Estatutos.

E. 1[illegible] diciembre N.° 67[illegible]-v-29 dic.

LA ELECTRICA DEL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día martes 29 de Diciembre de 1925, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925. Declaración de dividendos.
2.° Elección de dos Directores titulares.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha indicada.

Buenos Aires Diciembre 7 de 1925. — El Secretario.

e9 dicbr. N.° 6768 v28 dicbr.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL ARGENTINA A. DE MICHELI Y CIA.

Tercera Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Diciembre de 1925

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Diciembre de 1925, a las 21.30 horas, en el local social Rivadavia 1010, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1925.
2.° Elección de tres Directores titulares, en substitución de los Directores señores Juan P. Tomás, Carlos Wuy y Aquiles De Micheli, salientes por haber terminado su mandato.
Deberá también procederse a la elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, cuyos mandatos concluyen conforme a los Estatutos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueban y firmen el acta de la misma. — Saint Clair De Micheli, presidente; Aquiles De Micheli, secretario.

e12 dicbr. N.° 6811 v29 dicbr.

"LA MENDIETA"

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con las facultades que se confieren por el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio invita a los señores Accionistas, para celebrar una Asamblea General Extraordinaria, en el local social, calle Bmé. Mitre 478, el día 8 de Enero de 1926, a las 15 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de varios Artículos de los Estatutos.
2.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en la Secretaría social, donde también podrán tomar conocimiento de las reformas proyectadas. — El Directorio.

e21 dicbre. N.° 6895 v8 enero.

CREDITO INDUSTRIAL & COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 8 de Enero de 1926, a las 16,1/2 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 689, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Remoción de un Director.
2.° — Elección de un nuevo Director que durará en su mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, recibiendo un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925. — El Directorio.

e17 dicbre. N.° 6862 v5 enero.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS LA COLMENA CIA. LTDA.

San Julián 12 de Noviembre de 1925.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de nuestra Sociedad se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1925, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad en Puerto San Julián para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de las Utilidades.
3.° Nombramiento de los Directores.
4.° Nombramiento del Síndico Suplente.

5.° Designación de un accionista para aprobar y firmar en representación de la Asamblea, el Acta respectiva conjuntamente con las personas que determina el Art. 28 de los Estatutos.

Los Señores accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea General, para retirar el boleto de entrada. — El Directorio.

E. 10 diciembre N.° 6774-v-30 dic.

"MATA GRANDE" CIA. LDA.

Sociedad Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Puerto San Julián, el día veintiséis de Diciembre de 1925, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance General, practicado al 30 de Septiembre de 1925.
2.° — Nombramiento de Directores y Suplentes.
3.° — Nombramiento de Síndico y Suplente.
4.° — Aprobación del acta de la Asamblea a celebrarse.

El Directorio.

e10 dicbre. N.° 6775 v26 dicbre.

CUERPO DE PRACTICOS DE LA CAPITAL

De acuerdo con el art. 66 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta Capital, calle 25 de Mayo 347, 6.° piso, escritorio N.° 616, el día Lunes 28 de Diciembre a las 20 y ½ horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas, correspondiente al ejercicio social fenecido el 31 de Diciembre de 1924.

2.° Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas.
3.° Designación de dos miembros para aprobar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — Domingo Papa, Presidente.

e22 dicbre. N.° 6910 v24 dicbre.

MORIXE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros Estatutos, se convoca a los Señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente, a las 15 horas, en su local social, calle Sarmiento, 378 4.° piso, a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informes del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado, el 30 de Noviembre de 1925.
2.° Distribución de beneficios.
3.° Elección de seis Directores, Síndico y Síndico Suplente, todos por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas, para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones, hasta tres días antes de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle Sarmiento 378, 4.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 8 de 1925. — El Presidente.
E. 10 diciembre N.° [illegible] v-21 dic.

DEARBORN SOUTH AMERICA LIMITED

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescriben nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se celebrará el día 29 de Diciembre de 1925, a las 16 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital.
2.° Reforma de los Estatutos.
3.° Designación de una persona para que solicite del Superior Gobierno de la Nación la aprobación de las modificaciones introducidas.
4. Nombramiento de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.
E. 12 diciembre N.° [illegible] v-2[illegible] dic.

CAJA FERROVIARIA (S. A.)

Asamblea General Ordinaria de accionistas

CONVOCATORIA

La sociedad anónima "Caja Ferroviaria" convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 26 Diciembre de 1925, a las 15 horas, en el local de la estación Retiro, Ferrocarril Central Córdoba, primer piso, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance al 30 de Septiembre de 1925.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por tres años, un director suplente por tres años; síndico titular y síndico suplente por un año, y
3.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1925. — L. E. Bivort, presidente: A. M. Carbonaro, director-gerente.

e5 dicbr. N.° 6735 v23 dicbr.

SANTA ROSA ESTANCIAS LTDA.
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 9 de Enero de 1926 a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 667, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Remoción de un Director.
2.° Elección de un Director, cuyo mandato durará hasta la próxima renovación del Directorio.
3.° Ratificación del nombramiento de un Director de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. Artículo 29 de los Estatutos).

e19 dicbr. N.° 6881 v9 enero

BANCO COOPERATIVO DEL CHACO LTD.

Autorizado por decreto del 8 de Septiembre de 1924

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, quedan avisados los subscriptores de acciones morosos que deben integrar las cuotas que adeudan hasta el 31 de Diciembre, año corriente.

No haciéndose así, perderán sus derechos y las cuotas pagadas pasarán al fondo de reserva de acuerdo al artículo citado.

Resistencia, Diciembre 14 de 1925. — José B. Creo, presidente; Isaac Iglesias, secretario.

e19 dicbr. N.° 6891 v31 dicbr.

FRIGORIFICO ITALO - ARGENTINO DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

3.ª CONVOCATORIA

De acuerdo a los Artículos 14, 15, 17 y 22 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de Diciembre de 1925, a las 17 y 30 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567. Primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aumento de capital y reformas de los Estatutos.
2.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e16 dicbre. N.° 6850 v28 dicbre.

Sociedad Anónima "MULAK AIKE"

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1925 a las 16 horas, en Puerto San Julián, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución del saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Nombramiento de Directores y suplentes.
4.° Nombramiento de Síndico y suplente.
5.° Nombramiento de un accionista para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Director que establecen los Estatutos.

Nota: — Se ruega a los señores accionistas depositar sus acciones al menos tres días antes de la celebración de la Asamblea.

El Directorio

e3 dicbre. N.° 6749 v23 dicbre.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA.

Sociedad Anónima

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 31 de Diciembre del corriente año a las once horas, en el domicilio de la Sociedad Avenida Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar una propuesta de compra de un campo situado en la Provincia de Santa Fe.
2.° Designar escrutadores que aprueben el acta.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1925. — Enrique Duhau, vicepresidente.

e9 dicbr. N.° 6754 v30 dicbr.

BANCO ARGENTINO

Bartolomé Mitre 363

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de este Banco por resolución del Directorio a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 363, el día 31 del corriente mes de Diciembre, a las diez y siete horas, con el objeto de ratificar la presentación hecha a los Tribunales por el Directorio solicitando la Convocatoria de acreedores del Banco. Se previene a los Señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo bancario que atestigüe la propiedad de las mismas en las cajas del Banco, con tres días de anticipación al designado para la reunión. — Rodolfo Travers, Presidente. — Juan Lavarello, Secretario.

E. 14 diciembre N.° 6813-v-31 dic.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL DE LA PATAGONIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Enero de 1926, a las quince horas, en las oficinas de la sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1925.
2.° Nombramiento de un Director.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea a realizarse.

Río Gallegos, Noviembre 20 de 1925. — El Presidente.

e19 dicbre. N.° 6877 v8 enero

RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo N.° 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 15 horas del día Jueves 31 de Diciembre, en la Oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, 4.° piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1925.
2.° — Elección de Síndico y suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
4.° — Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1925. — El Directorio.

e14 dicbre. N.° 6821 v31 dicbre.

SPINEDI & GRUNWALD FUSIONADOS

Cía. Industrial e Importadora, Soc. Anó.

Asamblea General Ordinaria

1.ª CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 30 del cte. a las diez y seis horas, en su local calle Callao N.° 666, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3er. ejercicio económico de la Compañía, terminado el 30 de Septiembre ppdo., con el informe del Síndico.
2.° — Elección de seis miembros titulares del Directorio y dos suplentes por el término de tres años, un Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° — Designación de dos Accionistas que firmen el acta de esta Asamblea.

Art. 29. — Para tomar parte en las Asambleas, los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social, o el recibo del depósito de éllas en un Banco de la Capital, hasta tres días antes de la fecha en que debe celebrarse la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1925. — Ambrosio P. Escalada, Vicepresidente; Guillermo Middelhoff, Secretario.

e14 dicbre. N.° 6822 v30 dicbre.

"LA ALIANZA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Edificación (en liquidación)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará en el local social de la sociedad, Alsina N.° 2028, el día 26 de Diciembre próximo a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

Elección de Síndico en reemplazo del señor Pedro A. Alvarez, que falleció.

Como lo dispone el artículo 14 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea los señores accionistas, deberán exhibir un certificado, que les expedirá el Directorio.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925. — La Comisión Liquidadora.

e15 dicbre. N.° 6837 v26 dicbre.

CONVOCATORIA DE LA SOCIEDAD ANONIMA "EL DIARIO ESPAÑOL"

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social calle Victoria 650, Buenos Aires, el día 8 de Enero de 1926 a las 16 horas, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de cuatro miembros del directorio, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Leodegario Córdova, Augusto Aranda, José Torrontegui y León Durán, que terminan sus mandatos.
3.° Elección de un Síndico titular y otro suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad por lo menos tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto. — Leodegario Córdova, presidente; Casimiro Prieto Costa, secretario.

e12 dicbr. N.° 680[illegible] v4 enero.

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA (S. A.)

25 de Mayo N.° 501

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1925, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 4.° de los Estatutos por reducción del capital social a $ 3.300.000 m|n quedando reducido el valor nominal de cada acción en pesos 300.
2.° Autorizar al Directorio para que una vez que la reforma del Art. 4.° haya sido aprobada por el P. E. de la Nación, publicada e inscripta en el Registro Público de Comercio, estampe sobre las 11.000 acciones actualmente en circulación un sello que diga: Por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de Diciembre 1925, el capital social ha sido reducido a 3.300.000 pesos m|n., representado por 11.000 acciones de 300 pesos cada una; y devuelva a sus tenedores el excedente de 700 pesos m|n., por acción.
3.° Autorizar al Señor Presidente o a quien lo sustituya, para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el P. E. a las reformas sancionadas en la Asamblea.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 7 diciembre N.° 6748-v-24 dic.

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES
Sociedad Anónima
Brasil 731 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Enero de 1926, a las 10 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Remoción de un Director.
2.° — Elección de un Director, cuyo mandato durará hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e16 dicbre. N.° 6843 v8 enero.

MIGUEL BONFANTI & COMPAÑIA
Soc. An. Comercial e Industrial
Sarmiento 3121 al 37

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación del 23 de Enero de 1920.

Capital autorizado . . $ 5.000.000.00
Capital suscr. y pagado $ 3.000.000.00
Fondo de reserva . . . $ [illegible].79

Memoria y Balance General al 31 de Octubre de 1925. Sexto ejercicio
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con el artículo N.° 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle Sarmiento 3127, el día 8 de Enero próximo a las 17, en la que se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director suplente en sustitución del señor don Luis Scala (fallecido) y de Síndico por haber terminado el plazo de su mandato el doctor Bartolomé N. Calcagno.

3.° Nombrar dos de los accionistas presentes para que autoricen el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social y obtener el respectivo certificado de depósito hasta tres días antes del fijado para ella. (Artículo 38 de los Estatutos)

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925. Miguel Bonfanti, Presidente. Miguel Bonfanti (hijo), Secretario.

e 16 dicbre. N.° 6847 v4 enero

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Enero de 1926, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Remoción de un miembro del Directorio.

2.° Elección de un Director cuyo mandato durará hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 21° de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán un certificado que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925. — El Directorio.

e16 dicbre. N.° 6846 v8 enero

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. - A pedido del accionista señor Augusto J. Coelho y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9.°, inciso 2.° de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Sábado 9 de Enero de 1926, a las 15 horas, en el local del Banco, calle de Reconquista Nos. 138|46, para tratar a propuesta de dicho Sr. Coelho, la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prohibición de las operaciones de crédito en cuenta corriente en descubierto, ni aún con garantías.

2.° Prohibición de reelegir a los Directores salientes hasta después de haber transcurrido dos años.

3.° Derogación del inciso 15.° del Art. 26.° de los Estatutos y de la reforma concordante del Art. 31.°

4.° Reforma de los artículos 35, 36 y 37 de los Estatutos.

5.° Derogación de la enmienda introducida al Art. 42.° por la Asamblea General Extraordinaria del 31 de Mayo de 1924.

6.° Emisión de una nueva serie de acciones en los términos del Art. 3.° de los Estatutos.

7.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota:—Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o comprobantes de depósito de las mismas, en el Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925. — El Directorio.

e15 dicbre. N.° 6826 v2 enero

SOC. AN. CREMERIAS DEL SUD

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Enero de 1926, en el estudio del doctor A. E. Vercelli, Avda. de Mayo 580, a las 15 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Capítulo "Capital y Acciones" de los Estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota:—De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo Bancario de depósito, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la reunión.

Américo E. Vercelli

e15 dicbre. N.° 6828 v2 enero

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DEL CHACO

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 53 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores socios de la Cámara de Comercio e Industria del Chaco, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Diciembre del año 1925, a las 9 horas, en su local social de esta Ciudaad de Resistencia.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° — Integración del Consejo Directivo.

a) Elección de 6 miembros titulares, en reemplazo de los señores Pedro Colombo, Jesús T. Alvarez, José Sambarino, Pedro Piñal, y Vicente C. Noveri, por terminación de mandato, y la vacante por renuncia del señor Luis C. Bisson.

b) Elección de 5 vocales suplentes.

3.° — Elección de cinco miembros del Tribunal Arbitral.

4.° — Elección de 3 miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 56 — Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar con el número que concurra de socios después de transcurrido media hora de la fijada en la primera convocatoria. — Mario A. Gabardini, Vicepresidente; A. del Busto, Secretario.

e17 dicbre. N.° 6858 v26 dicbre.

ANGEL BRACERAS SOCIEDAD ANONIMA

Cevallos 341|369

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, se llama a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1925, en el local Social, calle Cevallos 351, a las 16 horas, para la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y aprobación de la distribución de utilidades, correspondientes al 15 ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., e informe del Síndico.

2.° Modificación de la fecha del Balance.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los Accionistas.

6.° Tratar sobre el excedente de los Fondos de Reserva de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos.

Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925. — Angel Braceras Haedo, Presidente.

E. 4 diciembre N.° 6717-v-22 diciembre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL VICTORIANO RIVERA.

De acuerdo a lo preseripto en los artículos 22 a 30 de nuestro Estatutos y a la resolución del Directorio Social de diez de Diciembre del año en curso, convócease a los señores accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el día treinta y uno de Diciembre del año en curso, a las diez horas y seis horas respectivamente, en el local social, calle Roca número 963, para tratar las siguientes órdenes del día.

Asamblea Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación del Inventario, Balance y Memoria del Directorio, ejercicio económico de 1923-1924.

2.° Idem del Síndico.

3.° Designación del Directorio.

4.° Designación de Síndicos Titular y Suplente.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Transferencia de acciones hechas por algunos accionistas y anulación de transferencia.

2.° Arreglo de las relaciones económicas y de obligación de la Sociedad y el Banco Anglo Sud-Americano-Actos conexos.

3.° Transferencia del establecimiento La Península. — Actos conexos.

NOTA: Artículo 28. — Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad ó el recibo de su depósito en un Banco autorizado por el Directorio con tres días de anticipación por lo menos, recibiendo de éste un certificado y boleta de entrada a las Asambleas. — El Directorio.

Territorio Nacional de Santa Cruz.— Río Gallegos, Diciembre 10 de 1925. — E. 12 diciembre N.° 6799-v-30 dic.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA (S. A.)

CONVOCATORIA

Segunda Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de primera convocatoria, que tendrá lugar el día 8 de Enero de 1926, a las 15 horas, en su local social, Giribone N.° 171.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales

2.° Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar y dar por aprobada el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e12 dicbre. Nos. 6805|6886|87 v8 enero

CALERA ARGENTINA, S. A.

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo al art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1925, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Someter a la consideración de los señores accionistas, las operaciones de préstamos acordados a la Calera Argentina por Hugo Stinnes Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con indicación de sus fechas y de las resoluciones del Directorio respectivas, a contar del 1.° de Agosto de 1924 hasta la fecha

2.° Someter a la consideración de los señores accionistas, cuenta detallada y documentada de todas las inversiones de fondos, con indicación especial de su objeto, en cada caso, entre las mismas fechas.

3.° — Someter a la consideración de los señores accionistas, un balance demostrativo, mes por mes, desde la iniciación de la Sociedad, del monto de los gastos de administración y explotación, comparado con el monto de las operaciones de venta.

4.° — Decisión de los accionistas sobre la conveniencia de la disolución de la Sociedad.

5.° — Lectura y aprobación de la memoria del Directorio y ratificación y aprobación de su gestión hasta la fecha.

Nota. — Art. 25. Para obtener entrada a la Asamblea, dos accionistas debeda a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la reunión.

e5 dicb. N.° 6737 v23 dicb.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SAN BERNARDO.

Señor Consocio:

De acuerdo con lo que prescriben los artículos 39 al 57 de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Diciembre a las 9 y 30 horas, en el local Corrientes 4136, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre ppdo.

2.° Nombramiento de tres escrutadores.

3.° Nombramiento de dos señores socios para firmar el Acta de esta Asamblea.

4.° Elección de 6 Vocales titulares por 2 años, 6 Vocales Suplentes por un año, 5 miembros para el Jurado por un año y 3 para la Comisión de Cuentas por un año.

Esperando ser honrado con su presencia me es grato saludar a Vd., muy atentamente. — Angel Echarri, Presidente. — Eusebio Ugalde, Secretario.

Artículo 56. — Las Asambleas de socios se declararán legalmente constituídas con el número que concurra a la hora fijada en la convocatoria y sus acuerdos, adoptados por mayoría de votos, de acuerdo con el orden del día y Reglamento de la Sociedad, serán ley para todos los asociados, encargándose de su cumplimiento la Comisión Directiva.

NOTA: Los Señores socios pueden retirar la tarjeta a que se refiere el artículo 42 en Secretaría todos los días hábiles de 20 a 22 horas hasta el día 26.

E. 18 diciembre N.° 6869-v-26 dic.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES, — MENDOZA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 16 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Enero de 1926, a las 16 horas en el local de la calle Cangallo 667 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Remoción de un miembro del Directorio.

2.° Elección de un Director cuyo mandato durará hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3.° Distribución de los cargos del Directorio.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1925. — El Directorio.

E. 14 Dic.-N.° 6819-v. 5 Enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección Gral. de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 100 cajas de hierro, destinadas a las Oficinas de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 5 de Enero próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1925. —Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v5 enero

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 24 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc., a consumirse durante el año 1926.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

v24 dicbr.

El día 30 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de medicamentos y útiles para Farmacia y Veterinaria a consumirse durante el año 1926.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Lavalle 2629.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925.

v30 dicbre.

El día 24 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc., a consumirse durante el año 1926.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Lavalle 2629.—

v24 dicbr.

El día 30 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de medicamentos y útiles para farmacia y veterinaria, a consumirse durante el año 1926.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

v30 dicb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el 23 de Diciembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de calzado. Informes Reconquista 269. — La Secretaría.

v23 dicbr.

Llámase a licitación para el 20 de Enero de 1926, a las 15, 15,30 y 15,45 para la provisión de telas, colchas y frazadas, camisetas y tricotas. Informes: Reconquista 269.

v20 enero

Llámase a licitación hasta el 29 de Diciembre a las 15 horas, para la provisión e instalación de una caldera de alta presión, según datos que pueden obtenerse en Reconquista 269. — La Secretaría.

v29 dicbr.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Enero de 1926, a las 10 horas para la provisión de pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Témperley F. C. S. donde deberán solicitar informes. — Lomas de Zamora, Diciembre 7 de 1925. — Las Inspectoras.

v-7 enero.

Llámase a licitación para el día 23 de Diciembre de 1925 a las 15 y 15 horas, para la provisión de aves y huevos. Informes: Reconquista 269. — La Secretaria.

v23 dicbr.

Llámase a licitación para el 5 de Enero de 1926, a las 15, 15.15 y 15.30, horas, para la provisión de carnes y extras, verduras y frutas y papas. Informes: Reconquista 269. — La Secretaría.

v5 enero

Sociedad de Beneficencia de la Capital ASILO "GENERAL MARTIN RODRIGUEZ". Mercedes (F. C. O.)

Llámase a licitación para el día 11 de Enero de 1926, a las 16 horas, para la provisión de pan durante el término de seis meses al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, B. A., F. C. O.

Las propuestas deberán presentarse estrictamente ajustadas al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo.

v11 enero

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la provisión de drogas y artículos de farmacia, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 26 de Diciembre de 1925, a las 10 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925. —El Director.

v-26 diciembre.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente aviso para los trabajos de Consolidación, submuración y reparación general de dos pabellones "Ambos Sexos y Cocina" del Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 11 de Enero de 1926 a las 16 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Viedma, en cuyos locales pueden consultarse desde ya, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1925. — El Presidente.

v-11 enero.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para los trabajos de construcción de un edificio destinado a depósito mortuorio, con sala de autopsias y de laboratorio en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 14 de Enero de 1926, a las 15 horas, simultáneamente en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Córdoba, en cuyos locales pueden consultarse desde ya, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925. — El Presidente.

v14 enero.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de 60 días para la provisión de (250.000) doscientos cincuenta mil litros de aceite empireumático para la Administración General de Impuestos Internos, con arreglo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados que lo soliciten en el Ministerio de Hacienda.

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Enero del año 1926 a las (15) quince horas, en la Secretaría del Ministerio de Hacienda, en presencia de los interesados que concurran al acto y con la asistencia del Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925 — **C. Monteverde,** subsecretario.

v30 enero

COMISION PERMANENTE DE ELEVADORES DE GRANOS

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 14 de Diciembre corriente, llámase a licitación pública por el término de (15) quince días para la adjudicación de lotes de terreno en el Nuevo Puerto de la Capital con el objeto de construir Elevadores de Granos, de acuerdo con las bases de licitación, pliego de condiciones y plano oficial aprobado que se encuentran a disposición de los interesados en la Subsecretaría de Hacienda de la Nación. — El Secretario.

Arrendamiento de terrenos en el nuevo Puerto de la Capital para Elevadores de Granos

PLIEGO DE CONDICIONES

Artículo 1.° — El adjudicatario que no se presente a tomar posesión del lote que le correspondiere dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha en que se le hubiere comunicado la adjudicación, perderá todo derecho a la concesión, así como el depósito de garantía mencionado en el artículo 6.°.

Art. 2.° — Todo adjudicatario se compromete a ejecutar en el término establecido en su propuesta y a contar de la fecha en que sea puesto en posesión del terreno arrendado, las construcciones o instalaciones descriptas en su propuesta, pudiendo la falta de cumplimiento de ese requisito ser motivo suficiente para que quede sin efecto la concesión acordada a su favor.

Art. 3.° — Los plazos para el arrendamiento se contarán desde que se entreguen los terrenos y vías provisionales y para la construcción desde la entrega de los terrenos.

Art. 4.° — El permiso de ocupación que el Poder Ejecutivo acuerde a los adjudicatarios se ajustará a la Ley 3908 de Elevadores de Granos.

Art. 5.° — Los planos de las instalaciones deberán ser aprobados por la Comisión especial de Elevadores de Granos, sin cuyo requisito no se podrá dar comienzo a construcción alguna.

Art. 6.° — Las construcciones serán inspeccionadas por la misma Comisión la que podrá introducir durante su ejecución las modificaciones que estime conveniente para la mayor seguridad y mejor funcionamiento.

Art. 7.° — Los concesionarios abonarán las patentes e impuestos que correspondan, así como la tasa anual de arrendamiento, que no podrá ser inferior a $ 3 m|n por metro cuadrado (tres pesos moneda nacional por metro cuadrado). El pago de los arrendamientos se hará por trimestres anticipados, dentro de los quince primeros días, en la Administración de la Aduana de la Capital.

Art. 8.° — Los arrendatarios se someterán a las disposiciones que impongan las autoridades competentes y a las vigentes o que en adelante se dictaren y les sean aplicables.

Concesión de Elevadores de Granos en el Nuevo Puerto de la Capital

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Las propuestas referentes a la presente licitación para el arrendamiento de lotes de terreno para elevadores de granos situados en la Cuarta Dársena del Nuevo Puerto de la Capital y designados con los números 1 al 5 en el plano oficial con excepción del número 3; deberán extenderse en papel sellado de $ 5 m|n la primera hoja y un peso moneda nacional la siguiente. El plano oficial se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de la Comisión de Elevadores de Granos.

Art. 2.° — Las propuestas podrán presentarse bajo sobre cerrado ante la Comisión Permanente de Elevadores de Granos, indicando en el sobre la licitación de que se trata, el día 30 de Diciembre a las 15 horas, en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, donde serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno en presencia de los interesados.

Art. 3.° — Los proponentes cotizarán en pesos moneda nacional de curso legal el precio del arrendamiento anual que ofrecen por metro cuadrado del lote o lotes que soliciten; dicho precio deberá ser por lo menos de pesos tres moneda nacional por metro cuadrado ($ 3 m| por m.2), indicando al propio tiempo la cantidad mínima de toneladas de granos que se obligan a exportar y la que el proponente ha exportado en los últimos cinco años, en su caso.

Art. 4.° — Fíjase como mínimo, a los efectos de la cantidad que los presentantes se obligan a exportar, la de 360.000 toneladas por año, sin compensación.

Art. 5.° — En caso de falta de cumplimiento a esta obligación, el Gobierno cobrará los derechos de entrada, permanencia y muelle, como si hubiere exportado la cantidad ofrecida.

Art. 6.° — La exención de derechos a que dá lugar la concesión que se acuerde, comprenderá exclusivamente los impuestos de aduana a que se refieren las Leyes 3908 y 8475 para los materiales de construcción.

Art. 7.° — Los proponentes deberán presentar una memoria descriptiva de las construcciones e instalaciones que se proponen levantar en el lote o lotes que ocupen. Deberán indicar asimismo el plazo contado a partir de la fecha en que le sea entregado el terreno dentro del cual se comprometen a efectuar esas construcciones e instalaciones y su habilitación al servicio; así como el término de la concesión, que no podrá exceder de cuarenta años.

Art. 8.° — Cada propuesta será acompañada de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argen-

tina, a la orden de la Tesorería General de la Nación por una suma equivalente al 50 o|o del importe del arrendamiento, por el término de un año, agregando referencias de Bancos de primer orden sobre su capacidad financiera. El depósito servirá de garantía a la propuesta y será devuelto al interesado en el supuesto que resultare adjudicatario, en seguida de haber ejecutado en el terreno que le correspondiere las construcciones e instalaciones a que se hubiere obligado y puesto en funcionamiento el elevador de granos.

A los demás proponentes, o sea, a los que excedan al límite de cinco lotes a licitar, les será devuelto el depósito inmediatamente de haber sido resuelto por el P. E. la licitación.

Art. 9.° — Los proponentes se obligan a mantener sus propuestas en todas y cada una de sus partes, durante treinta días hábiles, a contar desde la fecha de su apertura. La falta de cumplimiento de esta obligación hará incurrir a los proponentes en la pérdida del depósito de garantía a favor del Fisco.

Art. 10. — El P. E. se reserva el derecho de aceptar parcial o totalmente la propuesta que crea más ventajosa, o de rechazarlas todas si lo estimare conveniente.

v30 dicbr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada, para la provisión al Establecimiento de los artículos siguientes:

Carne—

14.000 kilos de carne vacuna, de buena calidad, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilógramos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—

6.500 kilogramos de papas, libres de brotes y de marchitas.
186 docenas de bananas de buena calidad, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, en justo estado de madurez.
186 docenas de duraznos de buena calidad, en grado justo de madurez, exentos de machucaduras y picaduras. de 150 a 210 gramos c|u.
5.000 kilogramos de verdura fresca, surtida, de buena calidad, en justo grado de madurez y de las siguientes especies: ajíes dulces, arvejas frescas, ajos secos, acelgas, cebollas, coliflores, chauchas, espárragos, puerros, perejil, orégano, etc., repollos, espinacas, tomates, zanahorias, zapallos de angola y tiernos.

Lechería—

12.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o budderizada o perhidrazada o maternizada), Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.
31 kilógramos de manteca, fresca.

Almacén—

80 kilogramos de aceite de oliva puro, cuya acidez no supere al 1 o|o, en envases no menores de 5 kilógramos; de las marcas siguientes: Ottone, Boccanegra, Buitoni.
80 kilógramos de aceite de nabo desodorizado, cuya acidez no supere el 1 o|o.
18 litros de alcohol desnaturalizado.
1.000 kilogramos de arroz Bremen.
30 kilógramos de arroz Glacé.
50 kilógramos de azúcar Refinería Argentina, en terrones.
250 kilogramos de azúcar Tucumana de primera calidad.
900 kilogramos de azúcar Tucumana de segunda calidad.
30 kilos de bacalao sin espinas.
1 kilo de hongos secos de primera calidad, Extra.
200 kilogramos de arverjas secas enteras, chilenas.
200 kilogramos garbanzos de primera.
200 kilogramos de garbanzos Tapes.
10 kilogramos de queso Goya de rallar.
10 kilogramos de sal fina, de 1ra. calidad "Cádiz", bolsita de 1 kilo.
72 litros de kerosene.
600 kilos de sal gruesa.
5 kilos de té 500 J. O. H.
150 kilos de yerba mate pura, máximo de palos 20 o|o.
10 litros de vinagre Omega, embotellado.
50 kilos de tocino de 1ra.
800 kilos de jabón amarillo en barras, de 1ra., estacionado.
30 kilos de pimentón dulce de 1ra.
100 kilos de grasa de vaca, derretida, de 1ra. calidad, cuyo punto de fusión no exceda de 37 grados centígrados, en tarros.

Café—

20 kilos de café en grano, tostado Puerto Rico.
20 kilos de café en grano, tostado Borbón.
20 kilos de café en grano, tostado, Moka.
150 kilos de café Brasil, molido de 1ra.
80 kilos de café Brasil molido de 2da.

Artículos de ferretería—

18 litros de nafta.
18 litros de kerosene.
18 litros de aceite máquina, grueso Mobiloil.
10 litros de aceite máquina, fino.
5 kilos de estaño virgen.
54 litros de aguarrás Prat.
40 tarros de pintura blanca de cinc, buena clase.
90 litros de aceite lino cocido.
500 kilos de soda cristal.
200 kilos de arpillera usada, en trozos no menores de un metro.
2 docenas de Brillant Belge 1|4 pote.
2 docenas de sapolio Morgan.
3 plumeros de buena clase, tamaño mediano.
12 docenas de trapos de piso de 65 x 55.
2 docenas de repasadores de hilo, 65 x 70.
10 docenas de juegos de cubiertos de madera, buena clase.
36 pares de zuecos, plantilla de madera.
300 hojas de papel de lija N.° 3.
200 hojas de papel de lija N.° 2.
100 hojas de papel de lija N.° 1.
12 pinceles de pintura, redondos, con virola de lata, del N.° 12 al 24.
12 medidas métricas de madera amarilla con resorte.
24 triángulos de m. 0,75 de largo.
6 galones de cera líquida, color nogal, para lustrar pisos, marca Corona.
29 kilos de caño de plomo, reforzado, para agua, de 0,013.
1 kilo de goma laca, colorada.
6 tarros de pintura amarilla en pasta, Pajarito.
5 tarros de pintura negra en pasta, Pajarito.
1 docena de pinceles para filetear, Milán, clase fina, Nos. 1 al 12.
1 juego de peines para pintores, para hacer imitación madera.
1 kilo de hilo para albañil.
20 kilos de colorado en polvo.
2 espumillos para pintores.
1 docena de cepillos con cabo de alambre, para lavar persianas.
20 kilos de ripolín blanco.
10 kilos de ripolín negro.
12 esponjas grandes.
12 rasquetas duras de acero, de m. 0,08, para pintores.
2 cuchillos para vidriero, fabricación francesa, cabo, bajo, chato.
2 destornilladores, doble uso, cabo ovalado de m. 0,18 de hoja.
6 cuchillos para sacar masilla, de acero fino, con cabo de madera y dientes para sacar vidrio.
20 hojas de papel aceitado de m. 0,80 x 1,00.
12 baldes de hierro galvanizado, para pintores, de 8 litros.
50 paquetes de azul a la cal.
30 paquetes de verde a la cal.
12 pinceles ovalados Capitol N.° 22.
24 pinceles de blanqueo, cerda Milán
100 metros de soga de cáñamo de 0,005.
2 latas de masilla eléctrica, de 30 kilos c|u.
50 kilos negro "Roma".
30 paquetes tierra siena natural.
40 paquetes tierra siena cocida.
30 paquetes tierra siena sombra natural.
30 paquetes tierra siena sombra cocida.
5 kilos de amarillo cromo puro.
5 galones de barniz "Noble Hoare", N.° 1.
1 martillo para vidriero, con cabo de hierro, N.° 2.
1 regla a escuadra T, para vidriero, de madera de boj, clase fina, de m. 0,76 de largo.
24 lápices para carpitero, marca "Cañón".
12 mechas de alfajiar, del N.° 3 al 7, marca "Cañón".
3 destornilladores N.° 7, marca Peugeot.
2 destornilladores N.° 4, marca Peugeot.
25 vidrios dobles de m. 0,48 x 0,43.
25 vidrios dobles de m. 0,47 x 0,42.
25 vidrios dobles de m. 0,46 x 0,35.
25 vidrios dobles de m. 0,54 x 0,43.
30 vidrios dobles de m. 0,63 x 0,14.
20 vidrios dobles de m. 0,71 x 0,15.
5 vidrios dobles de m. 0,94 x 0,40.
5 vidrios dobles de m. 0,85 x 0,40.
3 vidrios dobles de m. 0,90 x 0,53.
3 vidrios dobles de m. 1,00 x 0,35.
3 vidrios dobles de m. 0,85 x 0,26.
3 vidrios dobles de m. 1,10 x 0,53.
1 escalera de tijera de m. 2.50 de largo, por m. 0.29 de ancho en su parte superior, y de m. 0.83 en la base.
1 escalera de tijera de m. 3.50 de largo por m. 0.34 de ancho en su parte superior, y de m. 0.90 en la base.
1 escalera de tijera de m. 4.50 de largo por m. 0.35 en su parte superior, y de 1.05 en la base.
1 escalera de una hoja de m. 7.00 de largo por m. 0.49 en su parte superior y de m. 1.10 en su base.
20 kilos de clavos con cabeza de milímetros 0,050.
20 kilos de clavos con cabeza de milímetros 0,075.
20 kilos de clavos con cabeza de milímetros 0,040.
10 paquetes de tornillos cabeza chata, para madera, 20 x 40.
10 paquetes de tornillos cabeza chata, para madera, 20 x 25.
10 paquetes de tornillos cabeza chata, para madera, 22 x 30.
10 paquetes de tornillos cabeza chata, para madera, 22 x 40.
6 hierros para cepillos de m. 0,044, marca "Peugeot".
12 limas para cerrajero, surtidas.
20 kilos de remaches de hierro, cabeza plana, surtidos.
2 soldadores de cobre, de kgrs. 0,750 cada uno.
30 canillas de bronce de m. 0,013.
10 canillas de bronce de m. 0,019.
3 llaves de paso de m. 0.013.
3 llaves de paso de m. 0,019.
12 depósitos de w. c. con descarga, marca "Champion", completos.

Librería e imprenta—

15 resmas papel diario 62 x 84, de 14 1|2 kilos.
8 resmas papel hilo para máquina, tamaño oficio.
2 resmas papel oficio rayado.
40 hojas papel secante asargado, de buena clase, de 120 libras.
1 docena lapiceras para oficinas.
100 metros de tela para encuadernación, color borravino.
20 metros de tela para encuadernación, color gris.
120 kilos cartón paja N.° 8.
20 kilos cartón paja N.° 12.
20 kilos cartón paja N.° 20.
1 pieza bramante.
Cueros tafiletes, color borravino.
2 cueros marroquí para encuadernación.
10 resmas de papel oficio rayado (medio hilo).
10 resmas de papel kilo 1.ª de 46 x 72-12 kgs.
23 resmas de papel obra 1.ª de 46 x 72-14 kgrs.
1|2 resma de papel obra 1.ª de 74 x 110-60 kgrs.
5 resmas de papel obra 1.ª de 65 x 95-25 kgrs.
2 resmas de papel obra 1.ª de 74 x110-35 kgrs.
5 resmas de papel hilo 1.ª de 46 x 72-14 kgrs.
1 resma de papel Old Hampshire 72 x 92-35 kgrs.
1|2 resma de papel obra, tapa, color rosa de 74 x 110-30.
1 resma de papel J. Romaní, doble margen, rayado.

Farmacia—

2.000 gramos de aceite de ricino.
2.000 gramos de aceite de sésamo.
500 gramos de ácido cítrico.
100 gramos de ácido andrenalina solución al 1|1000.
10 litros de agua destilada.
5 litros de agua oxigenada.
1 aguja de platino para aceite.
1 aguja de platino inyecciones intramusculares.
4 agujas de platino inyecciones hipodérmicas.
1 tambor 20 lits. de alcohol rectificado Mataldi.
25 kilos de algodón hidrófilo en rollo
500 gramos aspirina sinónima.
1.000 gramos azufre en polvo.
250 gramos benzonaftol.
500 gramos benzoato de soda.
3.000 gramos bicarbonato de soda común.
1 bolsa para hielo N.° 25.
50 cajas de cartón redondas, N.° 4.
50 cajas de cartón redondas N.° 8.
250 gramos cloruro de calcio soluble.
100 gramos lactado de calcio.
3 cánulas Janet forma campana.
250 gramos carbonato de bismuto.
6 cepillos para uñas.
500 grs. clorato de potasa en polvo.
250 gramos cloroformo común.
100 corchos N.° 4.
100 corchos N.° 5.
100 corchos N.° 7.
6 cuenta gotas de goma y vidrio.
3.000 gramos esencia trementina.
100 gramos de eucaliptol.
500 gramos éter sulfúrico.
50 frascos vacíos para despacho de 60 gramos c|u.
50 frascos vacíos para despacho de 250 gramos c|u.
12 piezas gasa hidrófila de 40 ms. c|u, Jhonson y Jhonson.
8 piezas género para vendas.
3 litros glicerina.
250 gramos guayacol absoluto.
250 gramos yodo metálico Poulenc.
500 gramos yoduro de potasio.
48 jabones rosados "Ciclón".
1 jeringa sistema Luer de 5 c.c.
3 jeringas sistema Luer de 2 c.c.
3.000 gramos magnesia calcinada Erba.
1.000 gramos óxido de cinc.
100 gramos piramidón sinónimo.
100 gramos polvos "Dower".
250 gramos pomada mercurial-doble.
100 gramos salicilato de bismuto.

4 cajas de sellos de cierre seco N.° 1, marca "Secca".
6 cajas de sellos de cierre seco número 2, marca "Secca".
1 fresco de solución digitalina Mihale.
1.000 gramos suero fisiológico.
1.000 gramos suero "Hayem".
500 gramos suero glucosato isotónico.
500 gramos suero glucosato hipertónico.
500 gramos subnitrato de bismuto "Poulenc".
5.000 gramos sulfato de magnesia.
100 gramos sulfato de quinina.
3 suspensores comunes N.° 5.
8.000 gramos talco de Venecia.
3 termómetros clínicos.
25 gramos timol.
500 gramos tintura árnica.
250 gramos tintura benjuí.
250 gramos tintura valeriana.
200 gramos tintura canela.
250 gramos tintura eucaliptus.
100 gramos tiocol sinónimo.
2 tubos de goma para irrigador.
500 gramos uretropina.
2.000 gramos vaselina blanca.
5.000 gramos vaselina amarilla.

Tejidos y mercería—

36 carreteles de hilo blanco N.° 40, Cadena, de 500 yds. c|u.
12 carreteles de hilo blanco N.° 16, Cadena, de 500 yds. c|u.
36 carreteles de hilo negro N.° 40, Cadena, de 500 yds. c|u.
12 carreteles de hilo negro N.° 16, Cadena, de 500 yds. c|u.
60 colchas blancas, para cama de una plaza.
12 toallas de buena clase.

Combustibles—

8.000 kilos de carbón Glasgow, de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
18.000 kilos de carbón "Cardiff", de la mejor calidad, sin mezcla y bien granceado.

Fideería—

40 kilos de fideos surtidos, de sémola
650 kilos de fideos blancos dedalitos, comunes.
130 kilos de fideos blancos comunes, surtidos.
10 kilos de harina de trigo de primera calidad.
150 kilos de harina de maíz.
150 kilos de maíz pisado.
150 kilos de trigo.

Artículos de electricidad—

100 lámparas de 16 bujs. 220 v. fil. "Philips".
100 mts. de cordón flexible, bipolar, de m. 0,001, 500 v.
100 mts. de alambre de m. 0,001 de secctón, de 500 volts. para luz.
6 tapones fusibles para cambiar el plomo hasta 50 amp.
12 fichas para toma corriente de 10 amperes.
12 llaves unipolares "Tumbler".

Artículos de construcción—

50 tablas de pino spruce, de 0.025 x 0.305 x 4.270.
30 metros de alfajía de pino paraná, de 0.040 x 0.075.
30 metros de tirantes de pino spruce de 0.075 x 0.075.
8 alfajías de pino selecto, especial para escaleras, de 0.040 x 0.7 x 5.

La licitación se llevará a cabo el día 28 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en el local de la Dirección del Establecimiento, Pasco 2113.

Es indispensable la presentación de muestras, conjuntamente con las propuestas, como asimismo acompañar un papel sellado de un peso moneda nacional a cada una de ellas, siempre que su importe no exceda de cinco mil pesos, en cuyo caso el sellado deberá ser de cinco pesos moneda nacional. Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1925. — El Secretario.

v23 dicbr.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe 727, U. T. 55, Flores

Primer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante el próximo mes de Enero:

RACIONAMIENTO

Carne—

2.000 kilos más o menos carne de primera calidad, surtida, libre de cogote y garrón.
130 kilos mondongo de primera, a entregar 15 kilos los días viernes e igual cantidad los días domingos.

Mercado—

1.800 kilos de verdura fresca, incluída en esta cantidad dos kilos de cebollas y una docena de cabezas de ajos diarias.
1.400 kilos papas nuevas, de primera calidad, grandes, Mar del Plata, libres de brotes y marchitas.
600 kilos batata de primera calidad.

Pan—

3.300 kilos más o menos de pan de primera calidad, bien trabajado y cocido, tipo francés, distribuídos en pancitos de ochenta gramos cada uno.

Leche—

3.100 litros leche de primera calidad, en condiciones de gordura y densidad reglamentarias.

Almacén—

250 kilos azúcar Tucumana o Brasileña.
100 kilos azúcar Refinería Argentina.
80 " café Brasil de Primera.
30 " id Caracolillo.
2 " achicoria.
110 " de garbanzos.
110 " porotos caballeros.
50 " arvejas enteras.
160 " arroz glacé.
160 " fideos surtidos.
100 " fideos para tallarines.
35 " arroz Carolina.
70 " sémola de primera calidad.
50 " bacalao Escocia.
2 " te 500 o 1000.
15 " yerba Cruz Malta.
45 litros aceite oliva de primera calidad.
40 litros aceite "Sasso" o similar.
15 " vinagre de vino.
20 kilos sal fina de primera.
100 " sal gruesa.
15 " pimentón.
500 gramos pimienta blanca molida.
1 kilo de hongos de primera calidad
20 kilos queso Sbrinz.
15 " conserva de tomates de primera calidad.
15 kilos tocino fresco salado.
20 " nueces de primera.
12 " pasas de uva de primera.
20 " orejones de primera.
10 " de ciruelas de primera.
30 " dulce de membrillo de 1.ª.
30 " dulce de bata de primera.
80 docenas huevos de gallinas, frescos.
1|2 bala papel de envolver.

VESTUARIO

Ropa blanca—

500 metros cinta hilera blanca.
5 gruesas botones negros para guardapolvos.
2 gruesas botones para camisas.
3 " botones para calzoncillos.
3 docenas carreteles hilo blanco numero 50 "Cadena".
50 metros lienzo asargado para remiendos.

Lavado de ropa—

8.000 piezas de ropa, lavadas y estiradas.

GASTOS GENERALES

Combustible—

7.000 kilos carbón piedra para cocina.

Utiles de higiene y limpieza—

100 kilos jabón amarillo.
5 docenas escobas de 5 hilos.
5 " pares zuecos forma sandalia del 1|37, 1|38, 2|39 y 1|40.
6 baldes hierro galvanizado reforzado.
6 tarros cera Royal de 3 litros c|u.
5 docenas trapos de piso 60x60.
2 " ladrillos ingleses.
[illegible] litros acaroína.
[illegible] resmas papel barrilete, cortado en pedazos de 13x55.
15 rollos papel higiénico.

Muebles y útiles—

1 cucharón grande, de 20 centímetros de diámetro, de hierro galvanizado, reforzado.
1 cucharón de 10 centímetros de diámetro, de hierro galzanizado.
1 batidor de alambre, grande.
1 revolvedor de hierro.
1 cuchillo grande de acero, para cocinero, buena calidad.
2 cuchillos medianos de acero, para cocinero.
2 cuchillos para mechar.

TALLERES

Mimbrería—

80 kilos mimbre grueso amarillo.
50 " mimbre finito amarillo.
10 docenas de fondos para ranchos, 4 tamaños.

Carpintería—

100 metros lineales paraná cepillado, 12 x 300 mm.
100 metros alfajía paraná cepillada, de 25 x 50 mm.
50 metros lineales alfajías raulí cepillado, 25 x 75 mm.
5 paquetes clavos de 1", con cabeza
5 " clavos de 1 1|2", con cabeza.
5 paquetes clavos de 2", con cabeza.
12 cabos para destornilladores.

Mecánica—

3 kilos estaño compuesto, en varillas.

Sastrería—

2 reglas curvas.
2 carreteles milanesa negra para ojales N.° 12.
100 kilos carbón de leña.

Utiles de escritorio—

1 libro de entradas y salidas número 82783.
8 copiadores papel japonés, oficio, 250 hojas, buena clase, N.° 80068.
1 resma papel cuadriculado, tamaño oficio, buena clase.
12 libros tapa cartón, rayados, 192 hojas N.° 1011.
2 libros "Mayor".
2 libros "Diario", 192 hojas, número 5512.
12 lapiceras, buena clase, para escritorio.
1 tintero de vidrio, tres tintas, tapa de vidrio, buena clase, tamaño grande.
4 cajas plumas Perry 341.
2 cajas plumas Leonard.
12 cintas, dos colores, para máquina Continental, 16 mm., buena clase.
6 cintas, dos colores, para máquina Remington, 13 mm., buena clase.
6 cintas de máquina para tela y gelatina autocopista, buena clase.
4 reglas con filete de bronce de 50 centímetros.
2 frascos de goma líquida, buena clase, de 1|2 litro nominal.
12 biblioratos Soennecken 114 H., con palanca.
1 resma papel obra, blanco, tamaño carta, buena clase.
1 resma papel obra, blanco, tamaño oficio, buena clase.
20 hojas papel secante gris o blanco, buena clase, de 80 libras, cortado, de 0,08 x 0,30 centímetros.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento el día miércoles 23 del corriente a las 16 horas, en presencia de las personas que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del establecimiento, cualquier día hábil, de las 14 a las 17 horas (sábados de 10 a 2 horas).

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925. — El Secretario.

v23 dicbr.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a concurso privado de precios para la compra al Establecimiento de los desperdicios de comida, durante el plazo de 90 días, vencido el cual se continuará llamando trimestralmente a concurso privado de precios.

Las ofertas deben ser presentadas por escrito o verbalmente, el día 28 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento (Pasco 2113). Serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El ofertante que sea aceptado deberá efectuar el pago por anticipado y retirar los desperdicios diariamente.

v23 dicbr.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Enero de 1926, a las 15 horas, para las obras de refacción de los edificios de las Escuelas Nos. 2 de Viedma, 6 de Coronel Pringles y 9 de General Conesa (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma (Río Negro), en igual día y hora. — El Secretario General.

v-20 enero.

Llámase a licitación pública hásta el 22 de Enero de 1926, a las 15 horas, para las obras de reparación de los edificios de las Escuelas Nos. 7 y 8 de Victorica y N.° 9 de Telén (Pampa). Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 1er. piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Victorica (Pampa), en igual día y hora. — El Secretario General.

v 22 enero.

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Enero de 1926 a las 15 horas, para las obras de refacción en los edificios de las Escuelas Nos. 31 de Rancul y 34, de Realicó (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935 (1er. piso).

Esta licitación tendrá también lugar en General Pico (Pampa) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-21 enero.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la ejecución de las obras de refacción y ampliación de los edificios escolares de los Territorios Nacionales que a continuación se expresa:

Primer grupo: Escuelas Nros. 1 y 2 de Santa Rosa, N.° 5, de Toay, 11-12 de Gral. Acha, N.° 15 de Bernasconi y N.° 16 de Villa Alba (Pampa Central). Presupuesto oficial: $ 154.604.30. Día 25 de Enero de 1926.

Segundo grupo: Escuelas Nros. 7 y 8 de Victorica y N.° 9 de Telén (Pampa Central). Presupuesto oficial; 46.855.93 pesos m|n. Día 22 de Enero de 1926.

Cuarto grupo: Escuelas N.° 31 de Rancul y 34 de Realicó (Pampa Central). Presupuesto oficial $ 71.295.72 m|n. Día 21 de Enero de 1926.

Quinto grupo Escuelas N.° 2 de Vied-

ma, 6 de Coronel Pringles y 9 de General Conesa (Río Negro). Presupuesto oficial: $ 49.367.28 m|n. Día 20 de Enero de 1926.

Sexto grupo: Escuela N.° 10 de Choele Choel (Río Negro) y N.° 2 de Neuquén. Presupuesto oficial: $ 60.153.86 m|n. Día 26 de Enero de 1926.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar en las fechas indicadas para cada grupo, a las 15 hs., en el local de la Dirección Administrativa del Consejo, calle Rodríguez Peña 935. El mismo día y hora indicados se abrirán las propuestas en las localidades Santa Rosa, Victorica, General Pico, Viedma y Neuquén, respectivamente, para cada grupo.

Para más datos dirigirse a la Dirección General de Arquitectura (Sección Provincias y Territorios), Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v20 enero

Llámase a licitación pública hasta el 25 de Enero de 1926 a las 15 horas, para las obras de reparación de los edificios de las Escuelas N.° 1 y 2 de Santa Rosa; 5 de Toay; 11 y 12 de General Acha; 15 de Bernasconi y 16 de Villa Alba (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa), en igual día y hora. — El Secretario General.

v-25 enero.

Llámase a licitación pública hasta el 26 de Enero de 1926, a las 15 horas, para las obras de reparación de los edificios de las Escuelas N.° 10 de Choele-Choel (Río Negro) y N.° 2 de Neuquén.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Neuquén, en igual día y hora. — El Secretario General.

v-26 enero.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas, del día 12 de Enero próximo, para la adquisición de uniformes de verano y calzado para el personal de servicio de la repartición, y chauffeurs de Suministros. Datos en Dirección Administrativa, Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v12 enero.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del día 15 de Enero próximo, para la ejecución de obras de ampliación y reparaciones en el edificio ocupado por la Escuela N.° 8 del C. E. 20, Fonrouge 370.

Datos en la Dirección de Arquitectura, Rod. Peña 935.

El Secretario General

v15 enero

CARCEL DE TIERRA DEL FUEGO

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la provisión de víveres secos, materiales para confeccionar vestuario, calzado, máquinas, herramientas, materia prima para talleres, electricidad, ferretería, etc., con destino al uso y consumo de la Cárcel de Tierra del Fuego, en Ushuaia, durante el próximo año 1926.

Las propuestas deben presentarse a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno. Piso 1.°), en sobre cerrado y lacrado el día 11 de Enero próximo, y serán abiertas a las 14 horas del mismo día, en presencia del señor Jefe de la Escribanía General del Gobierno y personas que concurran.

La citada Dirección Administrativa, pondrá a disposición de los interesados que lo soliciten, los pliegos de condiciones y planillas respectivas, proporcionando los datos que se requieran.

Los artículos se entregarán de inmediato, embalados y precintados, puestos al costado del vapor que se indique, en la Dársena Sud.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v11 enero.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Arsenales

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de los materiales siguientes, destinados a la ampliación de talleres de la Dirección General de Arsenales de Guerra: cemento, arena, pedregullo, hierro, alambre, y madera. Los pliegos de condiciones y demás [illegible] a disposición de los interesados en la Sección Construcciones de la Dirección General de Arsenales de Guerra, Pozos 1685. Las propuestas se abrirán en la División Compras, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 23 de Diciembre de 1925, a las 16 horas.

v-23 diciembre.

Dirección General de Arsenales

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha de la primera publicación de este aviso, para la provisión de 10.000 mantas-matras para caballo. Por informes y pliegos de condiciones, dirigirse a la División Compras, todos los días hábiles de 12 y 30 a 19 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Calle Pozos N.° 1685.

Capital Federal, Noviembre 23 de 1925.

v-23 diciembre.

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo a la hora 15, para la ejecución de la ''instalación eléctrica'' en el ''Pabellón de Enfermos'' que se construye en el ''Hospital Militar Divisionario'' en la Ciudad de Tucumán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar simultáneamente en el Juzgado Federal de la Ciudad de Tucumán y en la Dirección General de Ingenieros (Santa Fe N.° 3727), donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1925. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor-Secretario.

v-23 diciembre.

MINISTERIO DE GUERRA

Dirección General de Ingenieros

En el mes de Enero próximo, en los días y horas que se especifican a continuación, tendrá lugar las siguientes licitaciones públicas:

Día 15. — Cuartel Rosario

Hora 15. - Azulejado de ambientes de las dos cuadras dobles de tropa.

Hora 15.30. - Pisos interiores y veredas exteriores para idem.

Hora 16. - ''Albañilería y Afines'' de un pabellón comedor y casino de tropa.

Hora 16.30. - ''Albañilería y Afines'' de un pabellón, cocina y baños calientes de tropa.

Día 18. — Cuartel Santa Fe

Hora 15. - Azulejado de ambientes de las dos cuadras dobles de tropa.

Hora 15.30. - Pisos interiores y veredas exteriores para idem.

Hora 16. - ''Albañilería y Afines'' de un pabellón comedor y casino de tropa.

Hora 16.30. - ''Albañilería y Afines'' de un pabellón cocina y baños calientes de tropa.

Día 20. — Cuartel Concordia

Hora 15. - Azulejado de ambientes de las cuatro cuadras de tropa.

Hora 15.30. - Pisos interiores y de veredas exteriores para idem.

Hora 16. - ''Albañilería y Afines'' de un pabellón comedor y casino de tropa.

Hora 16.30. - ''Albañilería y Afines'' de un pabellón cocina y baños calientes para tropa.

Día 25. — Cuartel Curuzú-Cuatiá

Hora 15. - ''Albañilería y Afines'' de un pabellón cocina y baños calientes para tropa.

Hora 15.30. - ''Albañilería y Afines'' de un pabellón comedor y casino de tropa.

Nota Importante:-Las propuestas deberán presentarse en los locales donde se proceda a su apertura, antes de la hora 14.30, para dar comienzo al acto a la hora 15, sin cuyo requisito no podrán ser tomadas en consideración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar simultáneamente en la Dirección General de Ingenieros (Santa Fe 3727) y en los Juzgados Federales de las Ciudades de Rosario, Santa Fe, Concepción del Uruguay y Corrientes, respectivamente, en los días y horas antes mencionados, donde los interesados podrán solicitar datos e informes.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1925. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor-Secretario.

v15 enero

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de material de vía Decauville para los trabajos de ampliación de la provisión de agua a la Ciudad de Mendoza, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, o en las Oficinas del Distrito Mendoza, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Mendoza, hasta el día 21 de Enero próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 25 de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v23 enero.

Por disposición del Directorio llámase a nueva licitación pública para la provisión de llaves maestras, férulas y uniones para las mismas, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 13 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 31 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925. J. Ivaldi, secretario.

v30 dicbre.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la adquisición de un puente grúa corredizo, de 5.000 kilógramos de capacidad útil, con destino a la Usina del Distrito Mar del Plata; en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Enero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, las que podrán ser presentadas en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v-2 enero.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública, para la construcción de las obras de ampliación del Establecimiento de Aguas Corrientes de Muñecas (Pcia. de Tucumán), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, o en las oficinas del Distrito Tucumán, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en las oficinas del Distrito Tucumán, hasta el día 12 de Febrero próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 18 de Febrero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v17 febrero

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 13 de Enero próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos: de Samuhí a Enrique Urien: de inmediato acceso a Enrique Urien; de Enrique Urien a El Esquinero; de inmediato acceso a General Dónovan y de General Dónovan al N. O., Zona del F. C. P. de Santa Fe, Gobernación del Chaco.

Datos en el Juzgado Letrado de Resistencia y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Diciembre 14 de 1925.

v-12 enero.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de J. F. Ibarra a Estancia San Andrés del 5.°, Zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 28 de 1925.

v-28 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Enero próximo, a las 14 horas, a fin de adjudicar las obras de construcción de un puente de hormigón armado, sobre el río Chubut, frente a la avenida Fontana, en Trelew.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1925.

v-15 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día diez y siete de Febrero próximo, a las 14 horas, para la provisión del material metálico con destino al puente a construirse sobre el río Tacanas, en la Provincia de Tucumán.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1925.

v-15 enero.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Enero próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el arroyo Manantiales Grandes o Ramalló y reparación del camino de Erescano al General de Arrecifes a San Nicolás, zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Diciembre 7 de 1925.

O|5806 v7 enero.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de la calle La Magdalena, de acceso a la Estación Media Agua, Camino de Puntilla Blanca hacia Angaco Sud y calles Este, Aguilar Oeste y Plumerillo, de acceso a Km. 30, zona del F. C. B. A. al Pacífico, provincia de San Juan.
Datos en el Juzgado Federal de San Juan y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).
Dirección General, Diciembre 5|1925.

v2 enero

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reconstrucción del Puente sobre el Arroyo Colastiné, en el Camino de Colastiné a Arocena, Zona del F. C. F. de Santa Fe, provincia de Santa Fe.
Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría del la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo, 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 28 de 1925.

v-28 diciembre.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Enero del año próximo a las 17 horas, para el suministro de 10.000 toneladas de carbón tipo Cardiff, 2 veces zarandeado. El pliego de condiciones que sirve de base a la licitación, puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925. — El Inspector General.

e7 diciembre[illegible]

Llámase a licitación hasta el día 13 de Enero a las quince horas, para la provisión de maquinaria para taller mecánico, herramientas para mecánico, herrería y carpintería, hierro en barras y planchuelas. Los interesados podrán obtener los pliegos de condiciones y especificaciones en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce 150, 4.° piso, los días hábiles de 16 a 18 horas (Sábados de 11 a 12 horas).

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925.

v-12 enero.

Llámase a licitación pública para la provisión de las instalaciones eléctricas de luz y fuerza en los espigones 2 y 3 del Nuevo Puerto de la Capital. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 12 de Febrero de 1926, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de pesos 50 m|n., el que deberá abonarse en papel sellado nacional.

v20 enero.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 8 de Enero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación N.° 28 (artículos de goma), con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 10301|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 enero

Llámase a licitación pública para el día 8 de Enero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos para alumbrado, de la clasificación N.° 13, con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10216|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 enero

Llámase a licitación pública para el día 12 de Enero de 1926 a las 14,20 horas, para la provisión de mechas para metales varios (clasificación N.° 7), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 13 a 15 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10226|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al Acto. — La Administración.

v12 enero.

Llámase a licitación pública para el día 11 de de Enero de 1926 a las 14,20 horas, para la provisión de pinturas (clasificación 5), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 13 a 15 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10097|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 enero

Llámase a licitación pública para el día 12 de Enero a las 14,20 horas, para la provisión de lonería y cordelería (clasificación 16), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 13 a 15 horas y los Sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 10101|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v12 enero.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Enero a las 14,20 horas, para la provisión de los materiales de la Clasificación N.° 5 (pinturas, barnices, etc.) con sujeción a las bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5,00 m|nacional, en el Departamento de Suministros, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 13 a 15 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10215|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 enero.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Enero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación N.° 15 (carbón de piedra, de coke y para fragua), con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, 4.° piso, los días lunes a viernes de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10.207|925 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v7 enero

Llámase a licitación pública para el día 7 de Enero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación N.° 6 (fundición y metales en lingotes), con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, 4.° piso, los días lunes a viernes de 13 a 15 horas y los sabados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10.208|925 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v7 enero

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre de 1925 a las 15 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación N.° 48 (rieles y sus accesorios), con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 20 m|n, en el Departamento de Suministras de los FF. CC. del Estado, San José 180, los lunes y viernes de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11. El expediente respectivo lleva el número 3194|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v23 diebr.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Diciembre de 1925 a las 14.20 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación 1 (cobre en barras), con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° piso), los días lunes a viernes de 13 a 15 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10210|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 diebr.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre de 1925 a las 14.20 horas para la provisión de artículos correspondientes a la clasificación 59 (repuestos para coches y vagones, a saber: Cajas de engrase de acero fundido, mandíbulas para enganche automático y escuadras de tracción), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 13 a 15 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10168|25, y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v29 diebr.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de sobretodos (clasificación 58), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes, de 13 a 15 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1041|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 enero

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero de 1926 a las 14.30 horas para la provisión de dos locomotoras con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10.— m|n. en el Departamento de Suministros, San José 180, los días Lunes a Viernes de 13 a 15 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 3319|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v. 4 En.

Llámase a licitación para el día 14 de Enero de 1926, a las 14,20 horas para la provisión de útiles de limpieza Clasificación N.° 23 en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que

se encuentran en venta al precio de pesos 5.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10.319|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v-14 enero.

Llámase a licitación para el día 14 de Enero de 1926, a las 14,20 horas para la provisión de material para instalaciones eléctricas, Clasificación N.° 8 con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado San José y Alsina (4.° piso) los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10366|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 enero.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Enero de 1926 a las 14.20 horas para la provisión de siete casillas destinadas al personal encargado de desvíos en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en la planilla N.° 10.343|25 y plano, que podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Suministros, División Compras, San José N.° 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v15 enero

Llámase a licitación pública para el día 15 de Enero de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de empaquetaduras varias (Clasificación 32) en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 10.108|25, y las propuestas serán abiertas el día y hora señalado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v15 enero

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para la venta de un millón trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos (1,358,800) kilógramos de recortes de zinc, existentes en los depósitos de la Defensa Agrícola, que se realizará el día 28 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran a dicho acto. Por el pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, o a las comisarías y depósitos seccionales de la Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. — W. I. Ricardes, Secretario.

v-28 diciembre.

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero de 1926, a las 16 horas, para la instalación de tres bañaderos de madera dura y sus accesorios, para ganado, en los campos de la Compañía Reconquista y señores Aristimuño y Comas Meyer, respectivamente, en los Departamentos Rosario de Tala, Nogoyá y Colón, de la Provincia de Entre Ríos y a una distancia aproximada de 25 a 30 kilómetros de la Estación Villaguay, los dos primeros y de 3 kilómetros el último, de la Estación San Salvador.

Por bases y pliego de condiciones, dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso. — W. I. Ricardes, Secretario.

v4 enero.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Enero de 1926, a las 14 horas, para la provisión de forrajes a la Dirección General de Ganadería, durante el año 1926.

Por bases y pliego de condiciones, dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso. — W. I. Ricardes, Secretario.

v12 enero.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don Antonio Goyena, ex-Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se presente ante la Secretaría de la citada Repartición, a fin de responder al cargo de la suma $ 540 m|n., que el extinto señor Goyena percibió indebidamente en concepto de un mes y medio de sueldo, con más la suma de $ 4 m|n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial.

Los Secretarios.

e16 dicbre. s|pp. N.° 225 v28 dicbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 157|925 o 2529 A. o 1300 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 157|925.

Marca A M X, número 39895, 1 cajón, vapor A. Legion, paquete 2236, fecha de entrada Mayo 29|923.

Marca A M X, número 40340, 1 cajón, vapor A. Legion, paquete 2236, fecha de entrada Mayo 29|923.

El Jefe.

v-28 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 159|925 o 2531 A. o 1302 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 159|925

Marca W G, número 428, 87, 2 cajones, vapor Vestris, paquete 1845, fecha de entrada Mayo 3|923.

Marca en diamante Carpres, número 2|5, 11, 5 cajones, vapor Vestris, paquete 1845, fecha de entrada Mayo 3|923.

Marca José Stoper, número 1, 1 cajón, vapor C. Marú, paquete 2259, fecha de entrada Mayo 30|923.

Marca R J P, número 143, 1 cajón, vapor Alsina, paquete 2560, fecha de entrada Junio 19|923.

El Jefe.

v-28 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 160|925 o 2532 A. o 1303 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 160|925

Marca J B G H, número 1|74, 74 cajones, vapor Re Vittorio, paquete 2146, fecha de entrada Mayo 23|923.

Cámara de Comercio Italia, número 3, 4, 6, 3 cajones, vapor Re Vittorio, paquete 2146, fecha de entrada Mayo 23 de 1923.

Marca C M, número 600, 1 cajón, vapor R. D. Italia, paquete 2227, fecha de entrada Mayo 28|923.

El Jefe.

v-28 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 161|925 o 2533 A. o 1304 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 161|925

Marca Eterna, sin número, 64 piezas, vapor Sachsen, paquete 943, fecha de entrada Marzo 4|923.

Marca Eterna, sin número, 2 canaletas, vapor Sachsen, paquete 943, fecha de entrada marzo 4|923.

Marca P C, sin número, 1 pileta, vapor El Cordobés, paquete 131, fecha de entrada Marzo 29|923.

Marca F M, número 1|7, 7 esqueltos, vapor A. Mendi, paquete 1730, fecha de entrada Abril 25|923.

Marca H H B, sin número, 2 atados, vapor Alhena, paquete 1877, fecha de entrada Mayo 6|923.

Marca en triángulo B M, sin número, 2 cajones, vapor Alchiba, paquete 2023, fecha de entrada Mayo 16|923.

Marca F M, número 1|9, 9 cajones, vapor C. Princes, paquete 2310, fecha de entrada Junio 2|923.

El Jefe.

v-28 diciembre.

Por disposición del señor Administrador, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o interesados de la mercadería que se detalla correspondiente a la nota 3436 R o 249 R o 1352 R, que deben presentarse para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación de este aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 295 de las Ordenanzas.

Marca M. G., Número 21|22, 8 barricas, vapor Italie, paquete 3839, fecha de entrada Diciembre 8|922.

El Jefe

v-28 dicbre.

v-28 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 158|925 o 2530 A. o 1301 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 158|925

Marca M P, número 350, 1 cajón, vapor D. D'Abruzzi, paquete 1107, fecha de entrada Mayo 14|923.

Marca en doble triángulo 5075, número 7042|44, 3 cajones, vapor Kolm, paquete 1836, fecha de entrada Mayo 2 de 1923.

Marca Z S abajo 263, número 4|6, 3 cajones, vapor Kolm, paquete 1836, fecha de entrada Mayo 2|923.

Marca J H H, número 3363, 1 cajón, vapor Amstelland, paquete 2198, fecha de entrada Mayo 27|923.

Marca E F O, número 1783, 1 cajón, vapor Amstelland, paquete 2198, fecha de entrada Mayo 27|923.

Marca M W, número 187|88, 2 esqueletos, vapor Amstelland, paquete 2198, fecha de entrada Mayo 27|923.

Marca M W, número 218|19, 2 esqueletos, vapor Amstelland, paquete 2198, fecha de entrada Mayo 27|923.

El Jefe.

v-24 dic.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 162|925 o 2534 A. o 1305 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 162|925

Marca G G C abajo 412, sin número, 6 cajones, vapor E. H. Stinnes, paquete 2021, fecha de entrada Mayo 16|923.

El Jefe.

v-26. diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 163|925 o 2535 A. o 1306 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 163|925

Marca R C y C, sin número, 1 rollo, vapor Belvedere, paquete 1600, fecha de entrada Abril 17|923.

Marca Mulasano, sin número, 1 cajón, vapor P. di Udine, paquete 2043, fecha de entrada Mayo 17|923.

Marca A F, número 10, 1 fardo, vapor P. di Udine, paquete 2043, fecha de entrada Hayo 17|923.

Marca en doble triángulo 5075, número 7045|6, 2 cajones, vapor Crefeld, paquete 2266, fecha de entrada Mayo 21 de 1923.

El Jefe.

v-26. diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 164|925 o 2536 A o 1307 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 164|925

Marca V B, número 16614, 1 cajón, vapor Wuttemberg, paquete 866, fecha de entrada Febrero 27|923.

Marca T. Stiben, número 1|2, 2 cajones, vapor Rugia, paquete 1665, fecha de entrada Abril 21|923.

Marca J P, número 2, 1 cajón, vapor Rugia, paquete 1665, fecha de entrada Abril 21|923.

Marca J D C, número 1214, 1 cajón, vapor Rugia, paquete 1665, fecha de entrada Abril 21|923.

El Jefe.
v-26. diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 166|925 o 2538 A. o 1309 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 166|925

Marca F B, número 1, 1 cajón, vapor Galicia, paquete 2026, fecha de entrada Mayo 16|923.

Marca H F, número A 1|20, 20 cajones, vapor Wuttemberg, paquete 2194, fecha de entrada Mayo 27|923.

Marca W C, número 3861, 1 cajón, vapor Hindemburg, paquete 2378, fecha de entrada Junio 8|923.

Marca W C, número 3893, 1 cajón, vapor Hindemburg, paquete 2378, fecha de entrada Junio 8|923.

El Jefe.
v-26. diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 3562 R. o 863 M. o 1376 R. Muestras y Encomiendas de la Dársena Sud que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca S. I. E. La Patagonia, sin número, 1 cajón vapor Asturiano, serie Z. 185, fecha de entrada Abril 21 de 1923.

Sin marca, sin número, 10 cajones, serie Z. 310, fecha de entrada Agosto 13 de 1925.

Marca S. I. y E. La Patagonia, sin número, 2 cascos, vapor Asturiano, serie Z. 41, fecha de entrada Enero 12 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 71|73, fecha de entrada Enero 17 de 1925.

Marca Higinio Ayala, sin número, 3 cajones, vapor Wáshington, serie Z. 131, fecha de entrada Enero 28 de 1925.

Marca American Falcu, sin número, 1 fardo, vapor Ciudad Buenos Aires,, serie Z. 302|3, fecha de entrada Marzo 5 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 2 cajones, vapor Ciudad Buenos Aires,(serie Z. 188, fecha de entrada Febrero 10 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 fardo vapor Ciudad Buenos Aires, serie Z. 318, fecha de entrada Marzo 7 de 1925.

Marca Cía. Mercantil Argentina, sin número, 1 baúl, vapor G. Alvear, serie Z. 326, fecha de entrada Marzo 9 de 1925.

Marca Emilio Heredia, sin número, 1 paquete, vapor Londres, serie Z. 339, fecha de entrada Marzo 12 de 1925.

Marca Joaquín Vila, sin número, 1 paquete, vapor Londres, serie Z. 340, fecha de entrada Marzo 12 de 1925.

Marca Carlos Fesansan, sin número, 1 fardo, vapor Asturiano, serie Z. 360, fecha de entrada Marzo 18 de 1925.

Marca D. y E. Moncay, sin número, 3 bolsas, vapor C. Rivadavia, serie Z. 378|80, fecha de entrada Marzo 20 de 1925.

Marca Standard Oil, sin número, 1 cajón, vapor S. Menéndez, serie Z. 455, fecha de entrada Abril 1.° de 1925.

Marca Máximo Corache, sin número, 1 cajón, vapor S. Menéndez, serie Z. 457, fecha de entrada Abril 1.° de 1925.

Marca Klengeinger y Cía., sin número, 1 fardo, vapor Buenos Aires, serie Z. 497, fecha de entrada Abril 7 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 507, fecha dentrada Abril 8 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 511|21, fecha de entrada Abril 8 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 531, fecha de entrada Abril 8 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 lío, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 608, fecha de entrada Abril 10 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 2 paquetes, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 624|25, fecha de entrada Abril 22 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 balija, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 660, fecha de entrada Abril 30 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 fardo, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 662, fecha den entrada Abril 30 de 1925.

Marca A. F. Galeano, sin número, 1 cajón, vapor Londres, serie Z. 688, fecha de entrada Mayo 7 de 1925.

Marca N. Machiavelo, sin número, 1 cajón, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 714, fecha den entrada Mayo 9 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 baúl, vapor C. de Monteviedo, serie Z. 748, fecha den entrada Mayo 15 de 1925.

Marca Standart Oil, sin número, 1 cajón, vapor Atlántico, serie Z. 763, fecha de entrada Mayo 22 de 1925.

Emilio Kinkelin, sin número, 1 paquete, vapor Buenos Aires, serie Z. 757, fecha de entrada Mayo 19 de 1925.

Marca F. Bagallo, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie Z. 842, fecha de entrada Junio 7 de 1925.

Marca María B. de Risso, sin número, 1 cajón, vapor G. Alvear, serie Z. 912, fecha de entrada Junio 15 de 1925.

Marca Armour La Plata, sin número, 1 cajón, vapor París, serie Z. 937, fecha de entrada, Junio 18 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor París, serie Z. 940, fecha de entrada Junio 18 de 1925.

Marca W. Beadi The Mission, sin número, 1 paquete, vapor Viela, serie A. 17, fecha de entrada Enero 8 de 1925.

Marca K. M. Bigland Hood, sin número, 1 cajón, vapor Viela, serie A. 19, fecha de entrada Enero 8 de 1925.

Marca K. M. Bigland Hood, sin número, 1 cajón, vapor Viela, serie A. 20, fecha de entrada Enero 8 de 1925.

Cgo. A. Giels, sin número, 1 paquete, vapor Wester Wold, serie A. 26, fecha de entrada Enero 17 de 1925.

Marca Roberto Suárez, sin número, 1 paquete, vapor Liberty Glo, serie A. 32, fecha de entrada Enero 17 de 1925.

Marca Del Pico Sanches del Río, sin número, 1 cajón, vapor Abadesa, serie A. 77, fecha de entrada Enero 30 de 1925.

Marca M. Festein, sin número, 1 atado, vapor H. Laid, serie A. 78, fecha de entrada, Enero 30 de 1925.

Marca M. Festein, sin número, 1 atado, vapor H. Laid, serie A. 79, fecha de entrada Enero 30 de 1925.

Marca en cuadro 600, sin número, 1 fardo, vapor Hogarth serie A, 112, fecha de entrada Febrero 9 de 1925.

Marca M. C. Davies, sin número, 1 cajón, vapor Hogarth, serie A. 131, fecha de entrada Febrero 13 de 1925.

Marca G. H. Luthers, sin número, 1 cajón, vapor Hostilius, serie A. 138, fecha de entrada Febrero 16 de 1925.

Marca Arida de J. Angelo, sin número, 1 paquete, vapor El Cordobés, serie A. 161, fecha de entrada Febrero 28 de 1925.

Marca Long Roberts y Cía., sin número, 1 paquete, vapor W. Wold, serie A. 183, fecha de entrada Marzo 11 de 1925.

Marca Long Roberts y Cía., sin número, 1 paquete vapor W. Wold, serie A. 184, fecha de entrada Marzo 11 de 1925

Marca W. Smith, sin número, 1 fardo, vapor W. Wold, serie A. 185, fecha de entrada, Marzo 11 de 1925.

Marca C. L. X., sin número, 1 cajón, vapor Socrates, serie A. 206, fecha de entrada Marzo 14 de 1925.

Marca M. Averman, sin número, 1 paquete, vapor Alcyone, serie A. 208, fecha de entrada Marzo 16 de 1925.

Marca L. A., sin número, 1 paquete, vapor Aliartr s, serie A. 214, fecha de entrada Marzo 18 de 1925.

Marca Luis Prandom, sin número, 1 cajón, vapor Mont Everest, serie A. 218, fecha de entrada Marzo 26 de 1925.

Marca Luis Prandom, sin número, 1 cajón, vapor Mont Everest, serie A. 219, fecha de entrada Marzo 26 de 1925.

Marca I. Carlsson, sin número, 1 bulto, vapor Pacífico, serie A. 226, fecha de entrada Marzo 28 de 1925.

Marca I. Carlsson, sin número, 1 bulto, vapor Pacífico, serie A. 227, fecha de entrada Marzo 28 de 1925.

Marca I. Carlsson, sin número, 1 bulto vapor Pacífico, serie A. 228, fecha de entrada Marzo 28 de 1925.

Marca A. W. G., sin número, 1 bulto, vapor Valparaíso, serie A. 274, fecha de entrada Abril 23 de 1925.

Marca H. Sylvan, sin número, 1 bulto, vapor Suecia, serie A. 281, fecha de entrada Abril 23 de 1925.

Marca en diamante S. F., sin número, 1 fardo, vapor Charton Wall, serie A. 286, fecha de entrada Abril 30 de 1925.

Marca Junior Orden, sin número, 1 cajón, vapor Montferrand, serie A. 290, fecha de entrada Abril 30 de 1925.

Marca Cibies, sin número, 1 cajón, vapor Bronwing, serie A. 355, fecha de entrada Mayo 13 de 1925.

Marca Cibies, sin número, 1 fardo, vapor Bronwing, serie A. 356, fecha de entrada Mayo 13 de 1925.

Marca J. A., sin número, 1 cajón, vapor S. Export, serie A. 5557, fecha de entrada Mayo 14 de 1925.

Marca Staudt y Cía., sin número, 1 cajón, vapor San Francisco, serie A. 384, fecha de entrada Mayo 26 de 1925.

Marca V. Aklenaik, sin número, 1 cajón, vapor San Francisco, serie A. 385, fecha de entrada Mayo 26 de 1925.

Marca Alberto R. Levy, sin número, 1 cajón, vapor San Francisco, serie A. 388, fecha de entrada Mayo 26 de 1925.

Marca Lamport y Holl, sin número, 1 paquete, vapor Balfe, serie A. 390, fecha de entrada Mayo 27 de 1925.

Marca Lamport y Holl, sin número, 1 paquete, vapor Balfe, serie A. 391, fecha de entrada Mayo 27 de 1925.

Marca G. Alfredo Benjamín, sin número, 1 bolsa, vapor Casey, serie A. 493, fecha de entrada Junio 8 de 1925.

Marca G. Alfredo Benjamín, sin número, 1 bolsa, vapor Casey, serie A. **494, fecha de entrada Junio 8 de 1925.**

Marca A. E., sin número, 1 bulto, vapor C. Queen, serie A. 513, fecha de entrada Junio 24 de 1925.

Marca K. A. Ltda. sin número, 1 paquete, vapor S. Cross, serie A. 339, fecha de entrada Abril 25 de 1925.

Marca Francisco García, sin número, 2 baules, vapor S. Menéndez, serie W. 3|4, fecha de entrada Enero 7 de 1925.

Pedro Martínez, sin número, 1 paquete, vapor Asunción, serie W. 13, fecha de entrada Enero 15 de 1925.

Marca Anita Perali, sin número, 2 esqueleto, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 34|5, fecha den entrada Febrero 5 de 1925.

Marca M. De Silva, sin número, 4 cajones, vapor Danlez, serie W. 56|9, fecha de entrada Febrero 16 de 1925.

Marca Juan M. Weshiler, sin número, 1 damajuana, vapor Lambaré, serie W. 60, fecha de entrada Febrero 16 de 1925.

Marca Filiberto Laport, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 74, fecha de entrada Febrero 25 de 1925.

Marca Julieta Laport, sin número, 1 baúl, vapor C. de Montevideo, serie W. 86, fecha de entrada Febrero 27 de 1925.

Marca Aníbal Salmograli, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Buenos Aires, serie W.138, fecha de entrada Abril 8 de 1925.

Marca José Lerrese, sin número, 4 bultos, vapor General Artigas, serie W. 156|9, fecha de entrada Abril 14 de 1925.

Domingo Cappaili, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Montevideo, serie W. 167, fecha de entrada Abril 23 de 1925.

Marca Ernesto Fresco, sin número, 1 canasto, vapor Bruselas, serie W. 190, fecha de entrada Mayo 4 de 1925.

Marca D. G. de Ramond, sin número, 1 canasto, vapor Bruselas, serie W. 206 fecha den entrada Mayo 4 de 1925.

Marca A. Gladuis, sin número, 1 baúl vapor C. de Buenos Aires, serie W. 228, fecha de entrada Mayo 16 de 1925.

Marca Moisés Keljaren, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W. 256, fecha de entrada Mayo 30 de 1925.

Marca Roja, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 279, fecha de entrada Junio 8 de 1925.

Marca Rosa Z. de Maza, sin número, 3 damajuana, vapor General Artigas, serie W. 282|4, fecha de entrada Junio 13 de 1925.

Marca Moti Eres, sin número, 1 bulto, vapor Lambaré, serie W. 293, fecha de entrada Junio 22 de 1925.

Marca L. Bemigoni, sin número, 2 bulto, vapor Dojman, serie W. 323|4, fecha de entrada Junio 26 de 1923.

Marca M. Segale, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W. fecha de entrada Octubre 16 de 1924.

Marca Segale, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W. 618, 617, fecha de entrada Octubre 15 de 1924.

El Jefe.
v-9 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 167|925 o 2539 A. o 1310 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 167|925

Marca J V A, sin número, 1 cajón, vapor S. Amsterdam, paquete 1329, fecha de entrada Marzo 31|923.

Marca en triángulo 42 L T, número 1, 1 cajón, vapor Holm, paquete 2415, fecha de entrada Junio 10|923.

El Jefe.
[illegible] diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 2554 A. 1901 D. o 132 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente **aviso.**

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 máquina de escribir, vapor Pan América, fecha de entrada Septiembre 30|925.

Sin marca, sin número, 3 cámaras goma, vapor Pan América, fecha de entrada Septiembre 30|925.

Sin marca, sin número, 1 llave hierro, vapor Pan América, fecha de entrada Septiembre 30|925.

El Jefe.
v-9 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 900 M. o 3760 R. o 867 M., Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1918.

Marca I. C. N. Isaac Nogues, número 101, 1 cajón, vapor Andes, serie D 4556, fecha de entrada Julio 3|925.

Marca L. Barros Cía., sin número, 1 paquete, vapor Timoretto, serie D 4572, fecha de entrada Julio 2|925.

Marca J. S. W. Clanfau, sin número, 1 cajón, vapor D. D'Abruzzi, serie 4688, fecha de entrada Julio 9|925.

Marca A. Ponsirenas, sin número, 1 paquete, vapor D. D'Abruzzi, serie 4689, fecha de entrada Julio 9|925.

Marca A. Tempesta, número 127, 1 cajón, vapor Taormina, serie D 4689, fecha de entrada Junio 26|925.

Marca Lamport Holt, sin número, 1 paq., vapor Holbein, serie D 4827, fecha de entrada Junio 16|925.

Lamport Holt, sin número, 1 paquete, vapor Holbein, serie D 4828, fecha de entrada Junio 16|925.

Marca Charles y Coln, sin número, 1 jaula, vapor Voltaire, serie D 4841, fecha de entrada Julio 17|925.

Marca G. Delespres y Cía., sin número, 1 cajón, vapor A. Mendi, serie D 4883, fecha de entrada Julio 17|925.

Marca F. Freitas, número 100, 1 cajón, vapor A. Mendi, serie D 4885, fecha de entrada Julio 17|925.

Marca S. Copelli, número 01, 1 cajón, vapor Andalucía, serie D 4985, fecha de entrada Junio 2|925.

Marca Enrique Balada, sin número, 1 fardo, vapor V. R. Eugenia, serie D 4994, fecha de entrada Julio 23|925.

Marca A. Ponsirenas, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie D 5000, fecha de entrada Julio 23|925.

Marca S. Cordina, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie D 5002, fecha de entrada Julio 23|925.

Marca F. R. Díaz, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie D 5005, fecha de entrada Julio 23|925.

Marca M. H. y E. de Granos, sin número, 1 cajón, vapor Liege, serie D 5025, fecha de entrada Julio 16|925.

Marca Adolfo Pagliotti, sin número, 1 paquete, vapor P. Mafalda, serie Z 1931, fecha de entrada Julio 29|925.

Marca E. Krennich, sin número, 1 cajón, vapor S. Morena, serie Z 1959, fecha de entrada Julio 1.°|925.

Marca S. Friedrich, sin número, 1 cajón, vapor C. Norte, serie Z 1975, fecha de entrada Julio 4|925.

Marca G. K. Groesler, sin número, 1 cajón, vapor Bayen, serie Z 1988, fecha de entrada Julio 4|925.

Marca B. M. Alberti, sin número, 1 paquete, vapor N. Sauro, serie Z 2101, fecha de entrada Julio 9|925.

Marca José Riot, sin número, 1 atado vapor Quesant, serie Z 2154, fecha de entrada Junio 19|925.

Marca Gumersindo Castro, sin número, 1 cajón, vapor Darro, serie Z 2186, fecha de entrada Junio 22|925.

Marca M. I. Batter y Bio, sin número, 1 bolsa, T. Internacional, serie Z 2242, fecha de entrada Junio 20|925.

El Jefe.
v-9 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nos. 156|925 o 2528 A. o 1299 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 156|925

Marca A S G, número 165, 1 cajón, vapor Cap. Polonio, paquete 1848, fecha de entrada Mayo 3|923.

Marca en diamante H W P abajo 300, número 1|5, 5 cajones, vapor Vandyck, paquete 1994, fecha de entrada Mayo 5 de 1923.

Marca H. C. Haubet, sin número, 1 atado, vapor Vandyck, paquete 1994 fecha de entrada Mayo 5|923.

El Jefe.
v-28 dbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Bustos**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1925.
— El Secretario.

v28 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José María Vera**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1925.
— El Secretario.

v28 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Esteban Baba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1925.
— El Secretario.

v-28 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto, **de indemnización por el accidente de** que fué víctima elu obrero don Francisco Vázquez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1925.
— El Secretario.

v-28 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Yanco Gresul, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1925.
— El secretario.

v27 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Domingos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
— El secretario.

v27 enero.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1925.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Magdalena Aicardi de Reyes, por sí y sus hijas menores Ana y Cecilia Reyes. Y la Srta. María Juana Reyes, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Miguel Reyes.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1925.
— El secretario.

v23 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925.
— El Secretario.

v-7 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Ayuso**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibi**mientos a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925.
— El Secretario.

v11 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Juan A. González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1925.
— El Secretario.

v. 30 Dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que **tengan que alegar derecho a lo** depositado en esta Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Milosich** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1925.

El Secretario

v22 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rosario Mondello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925.
— El Secretario.

v25 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Natero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925.
— El Secretario.

v25 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Teófilo Gigante, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925.
— El Secretario.

v25 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente **de que fué víctima el obrero don José**

Luoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925.
— El Secretario.
v24 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Humberto Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925.
— El Secretario.
v24 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Usain Ismail, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925.
— El Secretario.
v-4 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José de Antón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925.
— El Secretario.
v24 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Esteban Puyo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925.
— El Secretario.
v23 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Veccellio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — El Secretario.
v-27 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Troccoli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925.
— El Secretario.
v26 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Karl Kruger, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925.
— El Secretario.
v30 diebr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gerardo Veyra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925.
— El Secretario.
v31 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ciriaco de los Santos Godoy, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925
— El Secretario.
v-28 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Pavón Arrieta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925.
El Secretario.
v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Ildefonso Ruiz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justiciar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925.
— El Secretario.
v. 2 Enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leandro Santo o Souto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925.
— El Secretario.
v11 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primrea publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Américo Verona, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925.
— El Secretario.
v-28 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bellanduomo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho es. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925.
— El Secretario.
v-28 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Gregorio Carreno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925.
— El Secretario.
v8 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Zanca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de esa institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925.
— El Secretario.
v8 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Bautista Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925.
— El secretario.
v18 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Bozzarello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925.
— El Secretario.
v11 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Cardone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925.
— El secretario.
v18 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Conforti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925.
— El Secretario.
v8 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Rotundo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925.
— El Secretario.
v8 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Camilo Barrionuevo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925.
— El Secretario.
v28 dicb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Da. Luisa Cecilia Ballerini de Niño, por sí y sus hijos menores Lidia Judith, Carlos Alberto, Guillermo, y Oscar Ernesto Niño, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Carlos Alfredo Niño.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925.
— El secretario.
v26 diebre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Bello**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Moreno**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e16 diebr. s|p.p. 2592 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Teresa Fernández o María García o Teresa P. de Bello o Teresa E. de Raigadá**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 diebr. s|p.p. 2593 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Alejandro Moreno**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925. —Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. dic. 14.- s|p.p. 2552.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Teodoro Tomás Varela**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925. —J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. dic. 14.- s|p.p. 2553.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Peters**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925. —Ignacio J. Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso. Sobre Tucumán y Talcahuano.

E. dic. 14.- s|p.p. 2554.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Herman Krumberg o Simberg**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

E. dic. 14.- s|p.p. 2555.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Carlos Berroni**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1925.— Luis Demaría, secretario.

e18 novbre. s|pp. N.° 2503 v23 dicbre.

desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3°.

E. dic. 14.- s|p.p. 2556.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Yusef Jakubwsky y Carlos Torres o César Peña**, acusados de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto,, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. —Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E. dic. 14.- s|p.p. 2557.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Manuel**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. —Luis I.. Gómez Tolosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3°.

E. dic. 14.- s|p.p. 2558.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Celestino Villaba**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. —Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. dic. 14.- s|p.p. 2559.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Torres**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e25 novbre. s|pp. 2524 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Paula Paz de Nouque o Nouques**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e25 novb. s|pp 2522 v31 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase al acusado **Juan Naveira**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e25 novbre. s|pp. 2523 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angel Pietrobuono** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. —Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso

e25 novbre. s|pp. N.° 2525 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuela P. de Cruz**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Ramón Suárez, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa. secretario.

E. 25 noviembre s.p.p. 2534-v-31 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza al doctor **Hilarión Larguía**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en el proceso que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 1er. piso, sobre la calle Tucumán.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1925. — Demetrio González Cazón, secretario.

E. 25 noviembre s.p.p. 2535-v-31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Lorenzo Loinaz** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación , bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. —Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso

e25 novbre. s|pp. N.° 2526 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Colombani**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, .. de Noviembre de 1925. — Luis Demaría, secretario.

e25 novb. s|pp 2521 v31 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **C. Y. Niveyro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e16 dicbr. s|p.p. 2590 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Roberto Hilaire**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, falsificación y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e16 dicbr. s|p.p. 2591 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, cítase por treinta días, a **Aquiles Acuino**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito contra la honestidad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e14 dicbre. s|pp. N.° 2549 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Atilio Mariani**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e25 novbre. s|pp. 2530 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Aquiles Tenisci**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación de domicilio, abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

E. 18 noviembre s|p.p. 2505-v-23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Santiago Moggia**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario.

E. 18 noviembre s|p.p. 2506-v-23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel de Diego**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 14 diciembre s.p.p. 2543-v-20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Romeo E. Ferrari y María E. Gutiérrez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto y daño, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925. Emilio R. Bianchi, secretario.

E. 25 noviembre s|p.p. 2527-v-31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Merlino**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. dic. 14.- s|p.p. 2560.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Aparicio Castro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 dicbre. s|pp. N. 2547 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adelino González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

e14 dicbre. s|pp. N.° 2548 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase al acusado **José María Rivas**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925. — J. Serrano, secretario.

E. 18 nov. s|p.p. 2508-v-23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Carlos Reyes**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — Alberto Speroni, secretario.

e25 novbre. s|pp. 2528 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Angela Díaz**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — Alberto Speroni, secretario.

e25 novbre. s|pp. 2529 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **María D. Farah**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925. —Héctor E. González, secretario.

E. 25 noviembre s.p.p. 2531-v-31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio García**, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e14 dicbre. s|pp. N.° 2550 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Guillermo Reif**, procesado por delito de defraudación, para que dentro del término, de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 16 diciembre s|p.p. 2582-v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Oscar Molit**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 16 diciembre s|p.p. 2583-v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rayo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán,

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 16 diciembre s|p.p. 2584-v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Gómez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término, de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 16 diciembre s|p.p. 2585-v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Francisco Mazeo o José Fernández o Angel Garmendi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e18 novbre. s|pp. 2520 v23 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Justo Fraga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925 — David Uriburu, secretario.

e18 novbre. s|pp. N.° 2500 v23 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jacinto Argote**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término, de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E. 16 diciembre s|p.p. 2586-v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Pastore**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e16 dicbre. s|pp. 2575 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Humberto Francomano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e16 dicbre. s|pp [illegible] v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Dellamagiora**, acusado de defraudación y **Manuel Fernández (a) El Gallego de la Bolsa y Teodoro Pichardo Ramos**, acusado de robo; para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Noviembre diez de 1925. — Germán F. Blaksley, secretario.

E. 18 nov. s|p.p. 2507-v-23 diciembre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Ferrer y Pons**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, ... de 1925. — C. F. Ayarragaray, secretario.

E. 16 diciembre s|p.p. 2588-v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Tavolaro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Emilio Rey, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

e16 diebr. s|p.p. 2587 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Fereyra**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925. — M. Frías Padilla, secretario.

e16 diebr. s|p.p. 2589 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Torregini**, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925 — Alberto Speroni, secretario.

e25 novbre. s|pp. N.° 2527 v31 diebre

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Fuentes**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925. — Alberto C. Eguren, secretario.

e14 diebre. s|pp. N.° 2551 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **N. D. Lecca y Daniel Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de hurto y de defraudación respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.— David Uriburu, secretario.

e18 novbre. s|pp. N.° 2501 v23 diebre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, el doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Rogelio Campos**, vecino que fué del Departamento Rosario Tala, para que dentro del término de quince días se presente a estar a derecho, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece ante este Juzgado Federal, Secretaría del suscripto, se le nombrará Defensor de Ausentes que lo represente en el mismo juicio.

Paraná, Noviembre 28 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

E. dic. 14.- s|p.p. 2561.- v. dic. 31.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Crisóstomo Diógenes Cuesta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 14 diciembre s|p.p. 2544-v-20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aharón Scheren**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925.

E. 14 diciembre s|p.p. 2545-v-20 enero.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo H. Ortíz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Constancio Eijo**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Noviembre 3 de 1925. — Rodolfo Marín, Pro-secretario.

E. 14 diciembre s|p.p. 2546-v-20 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ramón Gil Agüero**, ya sean como herederos o acreedores, para en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925. — P. A. S.: José Cúneo, secretario.

e14 diebr. s|p.p. 2537 v20 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ernesto Nicolás Riccio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 7 de 925. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.

e14 dicbr. s|p.p. 2538 v20 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Eugenio Henry**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

— Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925 — Napoleón Paz (hijo), secretario.

e16 diebre. s|pp. N.° 2562 v22 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Ricardo Muñoz de Toro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1925. — Alberto C. Oderigo, secretario.

e16 diebre. s|pp. N. 2563 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Filardi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e16 diebre. s|pp. N.° 2564 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Rafael Arrufó**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e16 diebre. s|pp. N.° 2565 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Herbert A. Seebig**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a **Federico Scharrer**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 diebre. s|pp. N.° 2570 v22 enero

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, el doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **José Baena**, vecino que fué de Estación Seguí de los FF. CC. de Entre Ríos, Departamento Paraná, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de ausentes que lo represente en el mismo juicio. — Paraná, Diciembre 2 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

e16 diebre. s|pp. N.° 2566 v4 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Flores o Francisco Flores Galardo**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925. — Jorge González del Solar, secretario.

e16 diebre. s|pp. N.° 2569 v22 enero

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Pablo Hildebrandt**, vecino que fué de la Estación Crespo de los FF. CC. de Entre Ríos, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos se sigue contra Vd. por Administración de Impuestos Internos, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor de ausentes. — Paraná, Diciembre 2 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

e16 diebre. s|pp. N.° 2568 v4 enero

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Ramón A. Ferroni**, vecino que fué del Departamento Victoria, Provincia de Entre Ríos, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, para que dentro de dicho término, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor de ausentes. — Paraná, Diciembre 2 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

e16 diebre. s|pp. N.° 2567 v4 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Tranquilo Luis José Cáneva Veronesi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E. 18 nov. s|p.p. 2510-v-23 diciembre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Eugenio Martínez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.— Armando F. Laspiur, secretario.

e18 novbre. s|pp. N.° 2502 v23 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Raffaelli**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1925. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

E. 18 noviembre s|p.p. 2504-v-23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Carcaño Caballero, Manuel Serrano García, José Manuel Labrada Pontón, y Teodoro Pichardo Ramos**; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que les sigue por robo a la Compañía de Tranvías Anglo-Argentina y homicidio del cabo Francisco Muñez, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

e16 dicbre. s|pp. 2579 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José C. Giménez**, acusado de estafa; **Ricardo O. Ponsa, y Eustaquio B. Frieiro**, acusados de quiebra y **José Lorenzo**, acusado de falsificación de documento y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

e16 dicbre. s|pp. 2572 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Juan Pighini**, para que dentro de dicho plazo comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e16 dicbre. s|pp. 2573 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Mousa Morak o Salomón Mur o Musa Beerot (a) Traga Anillos**, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 16 diciembre s|p.p. 2581-v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Fernández o Enrique Gutiérrez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a don Pascual Demaestre, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

e16 dicbre. s|pp. 2574 v22 enero.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Portas**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925. — Simón de Iriondo, secretario.

e16 dicbre. s|pp. 2576 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Andrés Munno**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925. — B. del Castillo Quesada, secretario.

e16 dicbre. s|pp. 2577 v22 enero.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 3530 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada "Elenita A", sin número de matrícula, encontrada abandonada en jurisdicción del Destacamento Zaiman (Posadas), el día 26 de Abril ppdo., y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4 metros; manga 1,25 metros y puntal 0,48 metros. Popa de espejo, taco de proa, con 7 pares de curvas de madera dura, construída en cedro y pintada de negro.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v25 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 7156 c. r. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a don Bautista Capri, propietario del pontón, ex-corbeta "La Argentina" a pique en el Riachuelo, para que dentro de dicho término proceda a su extracción, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el Reglamento de Navegación, si así no lo hiciere al vencimiento del plazo establecido en este edicto.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v-7 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 10.974 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote y una canoa abandonados en la Playa de Olivos, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Bote: "En la Mar nos veremos"; sin número de matrícula, eslora 4,50 metros; manga 1,70 metros y puntal 0,75 metros. Pintado de negro y colorado, con seis metros de cadena y un ancla.

Canoa: sin nombre ni número de matrícula; eslora 3,50 metros; manga 1,20 metros. Pintada de negro; con 2 remos y 5 metros cable de alambre.

El estado de conservación de dichas embarcaciones es muy malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v16 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S. 5287 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, sin número de matrícula, denominada "**Nueva Constitución**", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.30 metros, manga 1.32 metros y puntal 0.60 metros, construída en madera de cedro de ½'' de espesor, con seis pares de curvas de algarrobo, proa aguda y popa de taco, castillete a proa. Está pintada de miñc y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v24 dicbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente E. 8023 c. r., se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho al paylebot nacional "José Repetto", embarrancado y abandonado en la ribera Sur del Riachuelo, frente al Mercado Central de Frutos, bajo apercibimiento de ofrecerlo en propiedad a quien se comprometa al extraerlo a su costo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 dentro del plazo fijado.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v25 dicbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente E. 8023 c.r.1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los interesados en la extracción del paylebot "José Repetto", a pique en la Ribera Sud del Riachuelo, frente al Mercado Central de Frutos, cuyas dimensiones y características son las siguientes

N.° de matrícula 4178; eslora 17.35 metros; manga 5.40 metros, puntal 1.53 metros; casco de madera, tonelaje neto 28.78 toneladas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a esta Prefectura General Marítima, Reconquista 281, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v23 enero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 5067 c. r. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, denominada "Laguna" sin número de matrícula, encontrada en jurisdicción de la Ayudantía de San Isidro el día 15 de Octubre de 1924, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 8.10 mts.; manga 1.60 mts. y puntal 0.58 mts. Con 12 pares de curbas, pintada interiormente de plomo claro, casco de madera dura. En la popa tiene las iniciales F. F.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

[illegible] v8 enero

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 101.547

Gold

Julio 4 de 1924. — Carlos F. Berthold. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Substituída en Diciembre 7 de 1925. — Aviso N.° 11.216.

v-26. diciembre

Acta N.° 105.394



Enero 27 de 1925. — Millos Hno. — Para distinguir bebidas sin alcohol en general, de la clase 23. (Envase). — Modificada en Diciembre 12 de 1925. — Aviso N.° 11.373.

v-26. diciembre

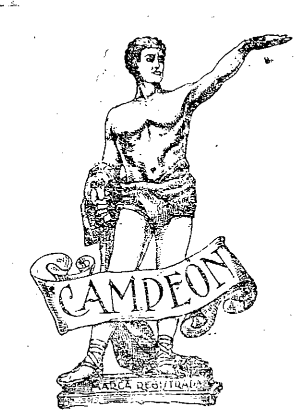
Acta N.° 109.095

"HUGO EDMUND"

Agosto 18 de 1925. — Emilio Pitzer. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Substituída en Diciembre 7 de 1925. — Aviso N.° 11.272.

v-26. diciembre

Acta N.° 109.946



Octubre 2 de 1925. — Jacobo Pemoff. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Modificada en Diciembre 11 de 1925. — Aviso N.° 11.129.

v-26, diciembre

Acta N.° 109.304

"MICRONIL"

Agosto 28 de 1925. — Nicolás Scolpini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Modificada en Diciembre 12 de 1925. — Aviso N.° 11.321.

v-26. diciembre

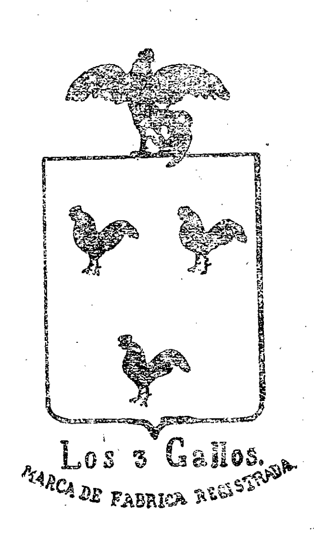
Acta N.° 111.263

"CHEDLET"

Diciembre 7 de 1925. — Aplin y Barrett y The Western Countries Creameries, Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.277.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.261



Diciembre 7 de 1925. — Charles Huffmann. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 11.275.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.262

"PARABEL"

Diciembre 7 de 1925. — Gummiwerke Fulda Akt. Ges. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 11.276.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.266

"CHANNEL"

Diciembre 7 de 1925. — Cooperativa Tamberos de La Canal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.280.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.267

"SUSYTA"

Diciembre 7 de 1925. — Mohter y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 12. — Aviso N.° 11.281.

v-26. diciembre

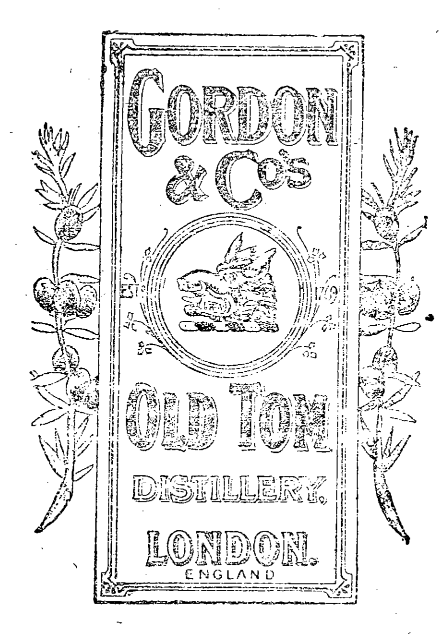
Acta N.° 111.264



Diciembre 7 de 1925. — Gordon's Dry Gin Company Ltd. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Aviso N.° 11.278.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.265



Diciembre 7 de 1925. — Gordon's Dry Gin Company Ltd. — Para distinguir vinos, vinos espumosos, sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos, de la clase 23. — Aviso N.° 11.279.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.268

KALISAY

Diciembre 7 de 1925. — Lagorio y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.239.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.269



Diciembre 7 de 1925. — Lagorio y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 11.240.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.270

KALISAY

Diciembre 7 de 1925. — Lagorio y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.241.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.271

A. Sulka & Company

Diciembre 7 de 1925. — A. Sulka y Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 11.243.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.272

The Line of Merit

DAVEN RADIO CORPORATION

Diciembre 7 de 1925. — Daven Radio Corporation. — Para distinguir maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 11.244.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.273

UNION

Luis Dippon

Diciembre 7 de 1925. — Luis Dippon. — Para distinguir composiciones preparadas en diversos colores para lustrar y pulir maderas, de la clase 14. — Aviso N.° 11.242.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.274

"ANTORCHA"

Diciembre 7 de 1925. — Emilio López Lastra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 11.027.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.276

"COLUMBIA"

Diciembre 7 de 1925. José y Carlos A. A. Martignoni.—Para distinguir cautancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 11.267.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.277

COLUMBIA

Diciembre 7 de 1925. — José y Carlos A. Martignoni. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales para el uso de la manufactura, edificación y uso doméstico, de la clase 3, excepto cementos en general. —Aviso N.° 11.268.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.278

COLUMBIA

Diciembre 7 de 1925. — José y Carlos A. Martignoni. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 11.269.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.279

COLUMBIA

Diciembre 7 de 1925. — José y Carlos A. Martignoni. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza, en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 11.270.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.280

COLUMBIA

Diciembre 7 de 1925.—José y Carlos A. Martignoni. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados, con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía, o electricidad; de la clase 17. — Aviso N.° 11.271.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.282



EL VIGILANTE

Diciembre 7 de 1925. — Wellens y Avellino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 11.215.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.283

GRIFFON

Diciembre 7 de 1925. — Sergio González Pagliere. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 11.265.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.284

THE PHILADELPHIAN

Diciembre 9 de 1925. — M. Tow y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 11.283.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.285



Diciembre 9 de 1925. — R. Eisler y Co. — Para distinguir maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía, telefonía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 11.284.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.286

FURNELL

Diciembre 9 de 1925. — R. Eisler y Co. — Para distinguir maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía, y telefonía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 11.285.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.287

R.E.CO.

Diciembre 9 de 1925. — R. Eisler y Co. — Para distinguir, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía y telefonía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 11.286.

v-26. diciembre

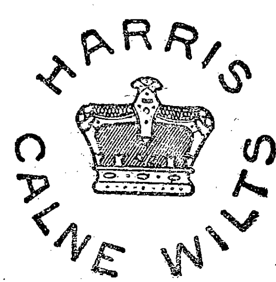
Acta N.° 111.288

LITOLFF

Diciembre 9 de 1925. — Henry Litolff's Verlag. — Para distinguir músicas impresas en general, de la clase 7. — Aviso N.° 11.116.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.291



Diciembre 9 de 1925. — C. y T. Harris (Calne) Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.290.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.292

HARRI

Diciembre 9 de 1925. — Diciembre 9 de 1925. — C. y T. Harris (Calne) Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 11.291.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.293

OSCODAL

Diciembre 9 de 1925. — Herman A. Metz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 11.292.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.306

"DU PLANTEUR"

Diciembre 10 de 1925. — Chapar y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 11249.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.294



Diciembre 9 de 1925. — Patorns And Baldwins, Limited. — Para distinguir hilos de todas clases para cualquier uso, de la clase 16. — Aviso N.° 11.293.

v-26. diciembre

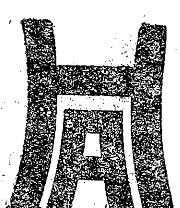
Acta N.° 111.297

JR-8

Diciembre 10 de 1925. — Locomobile Company of América, Incorporated. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 11.274.

v-26. diciembre

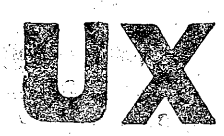
Acta N.° 111.298



Diciembre 10 de 1925. — Hazel-Atlas Glass Company. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería,falsa, juguetería artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 11.298.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.299



Diciembre 10 de 1925. — Radio Corporation of América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 11.297.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.301

OTER

Diciembre 10 de 1925. — José Oteruelo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 7.635.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.305

"DU PLANTEUUR"

Diciembre 10 de 1925. — Chapar y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 11248.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.302



Diciembre 10 de 1925. — Chapar y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 11245.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.303



Diciembre 10 de 1925. — Chapar y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 11246.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.304



Diciembre 10 de 1925. — Chapar y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 11247.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.307

"DU PLANTEUR"

Diciembre 10 de 1925. — Chapar y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 11250.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.308

"DU PLANTEUR"

Diciembre 10 de 1925. — Chapar y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 11251.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.309

"DU PLANTEUR"

Diciembre 10 de 1925. — Chapar y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 11252.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.310

"DU PLANTEUR"

Diciembre 10 de 1925. — Chapar y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 11253.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.311

"DU PLANTEUR"

Diciembre 10 de 1925. — Chapar y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso N.° 11254.

v-26. diciembre

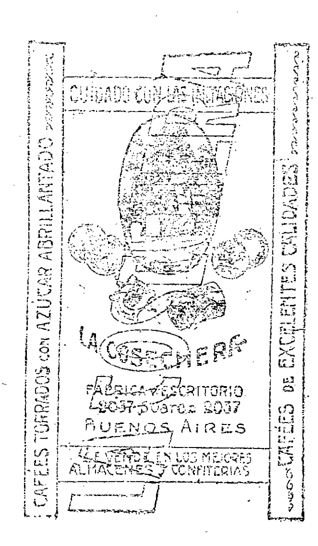
Acta N.° 111.312

"MELENA"

Diciembre 10 de 1925. — Celestino León. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 11264.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.313



Diciembre 10 de 1925. — A. B. Rocca. — Para distinguir cafés; de la clase 22. — Aviso N.° 11232.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.314

"MULTIPL'S"

Diciembre 10 de 1925. — Ardánaz, Gorostiza y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso N.° 11320.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.315



Diciembre 10 de 1925. — Manuel Hernández y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 11237.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.316

"RADIOLITE"

Diciembre 11 de 1925. — Aulet y Schindler. — Para distinguir substancias químicas; de la clase 1. — Aviso N.° 11.300.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.317



Diciembre 11 de 1925. — Elías A. Levy. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 11361.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.318

"CORTESANOS"

Diciembre 11 de 1925. — J. Cusi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 11362.

v-26. diciembre

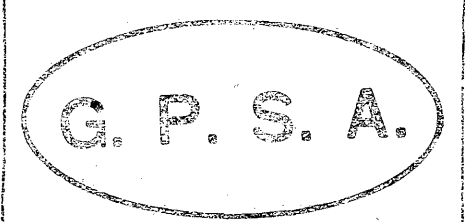
Acta N.° 111.319

"LA ROSARIO HIDRAULICA"

Diciembre 11 de 1925. — Juan Julián Lucafi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 11363.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.320



Diciembre 11 de 1925. — Grandes Panaderías Sud Americanas, S. A. — Para distinguir productos de panadería y pastelería; de la clase 22. — Aviso número 11364.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.321

"REGATA"

Diciembre 11 de 1925. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 11365.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.323

Luxite

Diciembre 11 de 1925. — Holeproof Hosiery C.° — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 11367.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.324

Grape-Nuts

Diciembre 11 de 1925. — Postum Cereal Company Inc. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 11368.

v-26. diciembre

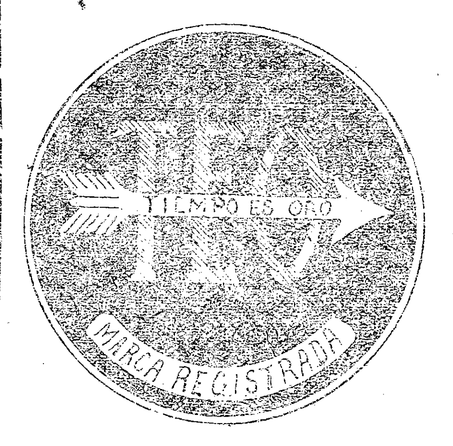
Acta N.° 111.325

"RINOL"

Diciembre 11 de 1925. — Aurelio Marenco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 11287.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.326



Diciembre 11 de 1925. — Mitau y Grether. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso N.° 11323.

v-26. diciembre

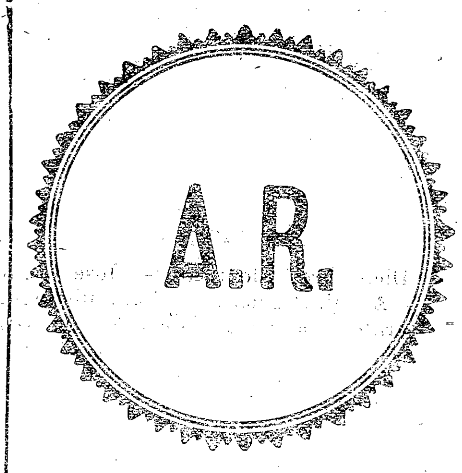
Acta N.° 111.327

"KEDURAN"

Diciembre 11 de 1925. — Mitau y Grether. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N. 11322.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.328



Diciembre 11 de 1925. — Alfonso Rodríguez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 11324.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.332



Diciembre 11 de 1925. — Juan Vuegen Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 11335.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.333



Diciembre 11 de 1925. — Juan Vuegen Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 11336.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.344

"ST. MARCEL"

Diciembre 11 de 1925. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.262.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.345

"ST. MARCEL"

Diciembre 11 de 1925. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distingui. aguas minerales, de la clase 23. — Aviso N.° 11.263.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.346

"NIEVE"

Diciembre 11 de 1925. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 11.261.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.347



Diciembre 11 de 1925. — A. Pladellorens y J. Lozano. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 11.257.

v-26. diciembre

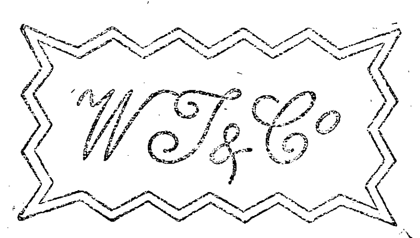
Acta N.° 111.350

WJ&C°
EXTRA STRONG
3009

Diciembre 11 de 1925. — Wiggins, Teape y Co. (1919) Limited. — Para distinguir toda clase de papel, cartones y sobres en general, de la clase 18. — Aviso N.° 11.351.

v-26. diciembre

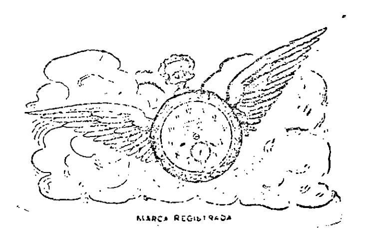
Acta N.° 111.351



Diciembre 11 de 1925. — Wiggins, Teape y Co. (1919) Limited. — Para distinguir toda clase de papel, cartones y sobres en general, de la clase 18. — Aviso N.° 11.352.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.336



Diciembre 11 de 1925. — Manuel Casal. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 11.120.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.340

"NOVO LAXOBIOL"

Diciembre 11 de 1925. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.330.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.341

PEREGRINO

Diciembre 11 de 1925. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir píldoras en general, de la clase 2. — Aviso N.° 11.258.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.335

"ODONTOSAN"

Diciembre 11 de 1925. — Samuel Farfurnik. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.337.

v-26. diciembre

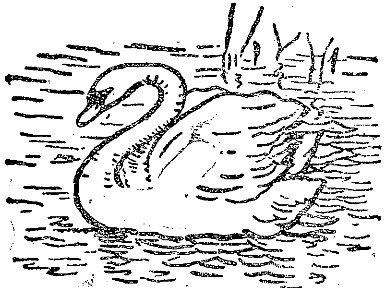
Acta N.° 111.334

BISMUTAN

Diciembre 11 de 1925. — M. J. Poggi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.334.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.337



SWAN BRAND

Diciembre 11 de 1925.—J. H. Brough y Co. Limited. — Para distinguir sal en general, de la clase 22. — Aviso número 11.332.

v-26. diciembre

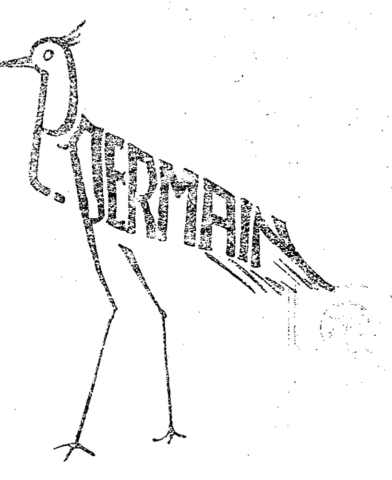
Acta N.° 111.339

"LUXUS"

Diciembre 11 de 1925. — Société Anonyme l'Auvergne Laitiére. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 11.331.

v-26. diciembre

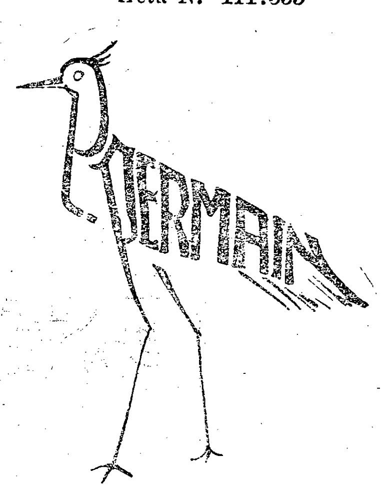
Acta N.° 111.354



Diciembre 11 de 1925. — Percy Permain. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 11.355.

v-26. diciembre

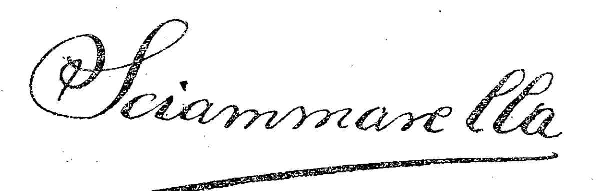
Acta N.° 111.353



Diciembre 11 de 1925. — Percy Permain. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.354.

v-26. diciembre

Acta N.° 101.113

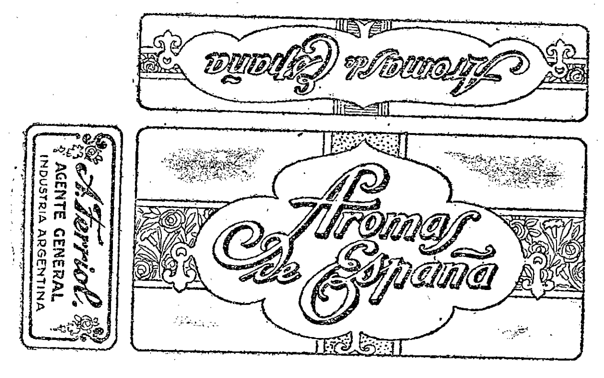


Junio 10 de 1924. — Miguel Eugenio Sciammarella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Modificada en Diciembre 9 de 1925. — Aviso N.° 11.294.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.002





Noviembre 18 de 1925. — Alberto Ferriol. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Modificada en Diciembre 7 de 1925. — Aviso N.° 11.202.

v-26. diciembre

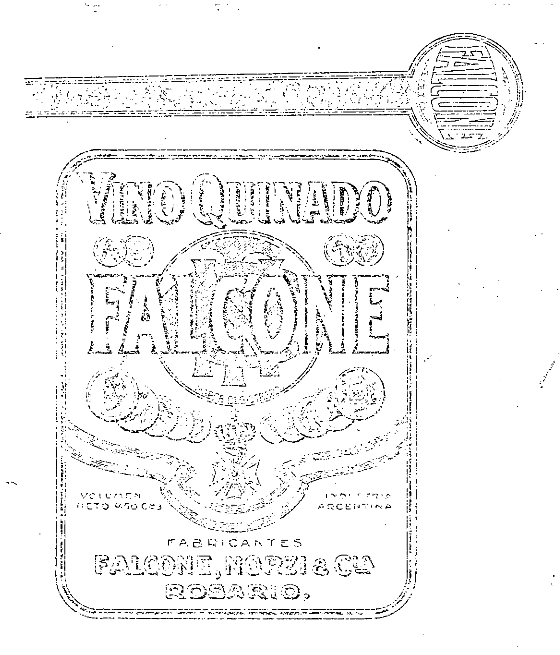
Acta N.° 111.289

LINIMENTO IODADO
"CERANA"

Diciembre 9 de 192. — Miguel Cerana. — Para distinguir productos medicinales y farmacéuticos, de la clase clase 2. — Aviso N.° 11.282.

v-26. diciembre

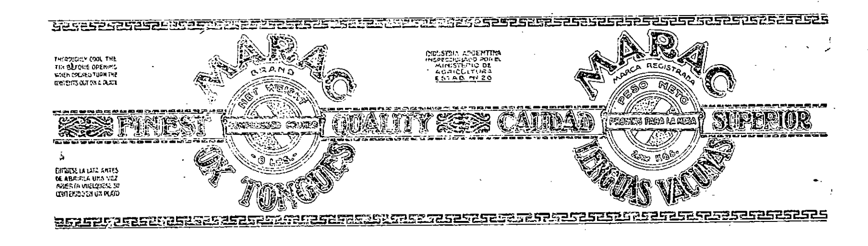
Acta N.° 111.290



Diciembre 9 de 1925. — Falcone, Norzi y Cía. — Para distinguir vino quinado, de la clase 23. — Aviso N.° 11.295.

v-26. diciembre

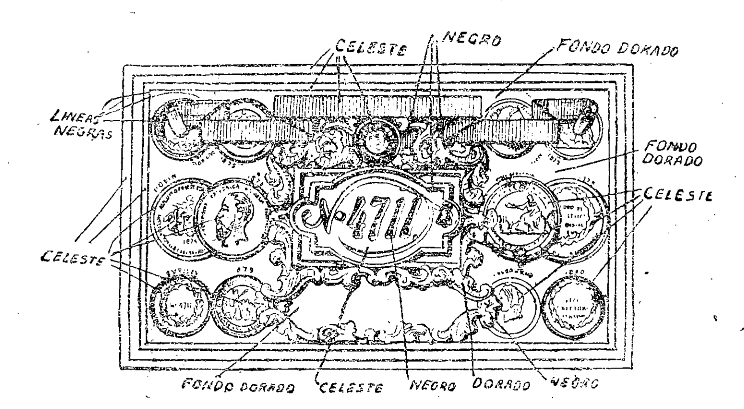
Acta N.° 111.275



Diciembre 7 de 1925. — José y Carlos A. Martignoni. — Para distinguir lenguas vacunas, de la clase 22. — Aviso N.° 11.266.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.281



Diciembre 7 de 1925. — Paul Peter Mülhens, que comercia bajo la razón social, Die Eau de Cologne y Parfumerie-Fabrik, Glockengasse N.° 4711, Gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería mercería, guantería perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 11.214.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.300

Hora

Diciembre 10 de 1925. — Deutsche Gold-Und Sibber-Scheideanstalt Vormals Roesler. — Para distinguir substancias químicas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 10.944.

v-26. diciembre

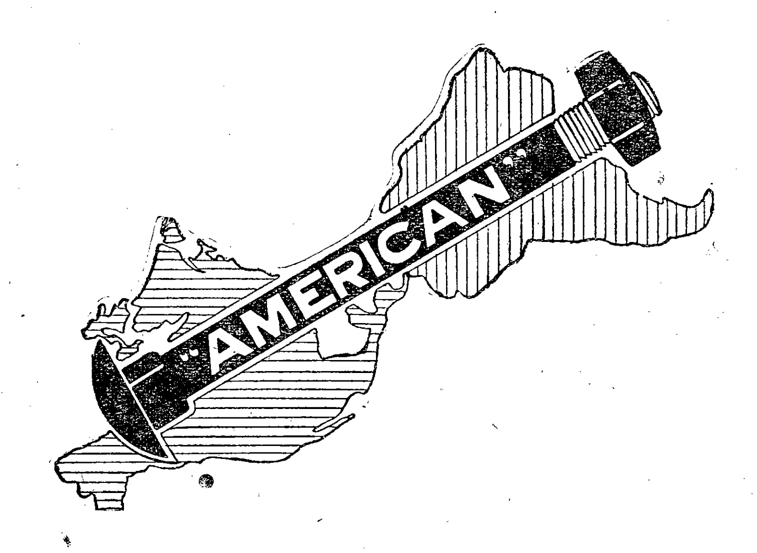
Acta N.° 111.295



Diciembre 9 de 1925. — Rull y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.296.

v-26. diciembre

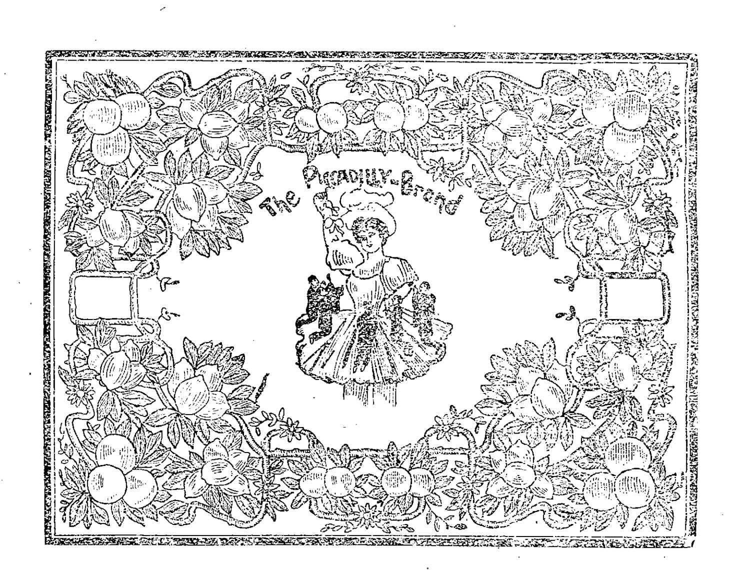
Acta N.° 111.296



Diciembre 10 de 1925. — Bethlehem Steel Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinceurería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. —Aviso N.° 11.273.

v-26. diciembre

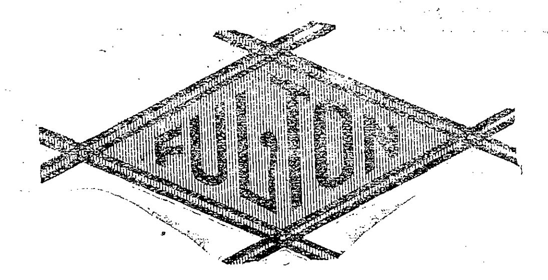
Acta N.° 111.329



Diciembre 11 de 1925. — Carlos Badano y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, floricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso N.° 11327.

v-26. diciembre

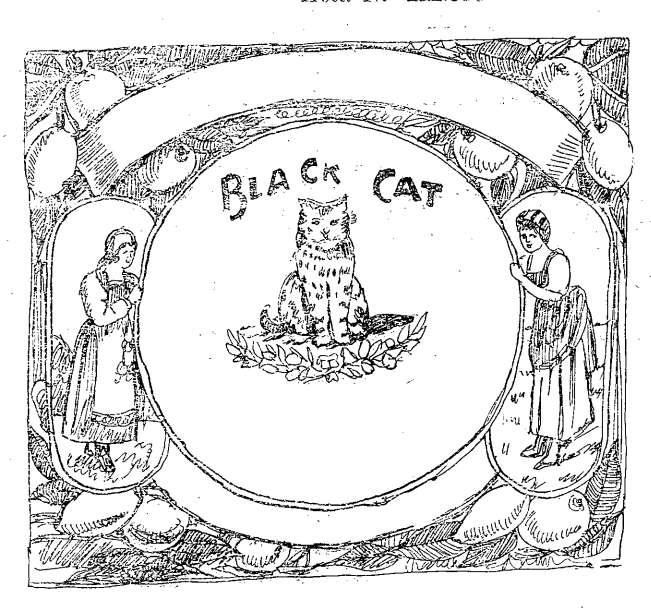
Acta N.° 111.322



Diciembre 11 de 1925. — Gassó y Alonso — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 11366.

v-26. diciembre

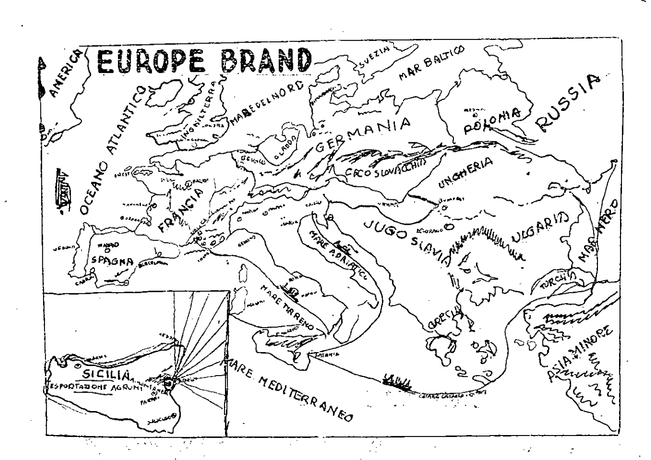
Acta N.° 111.330



Diciembre 11 de 1925. — Carlos Badano y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, floricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 11.326.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.331



Diciembre 11 de 1925. — Carlos Badano y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, floricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 11.325.

v-26. diciembre

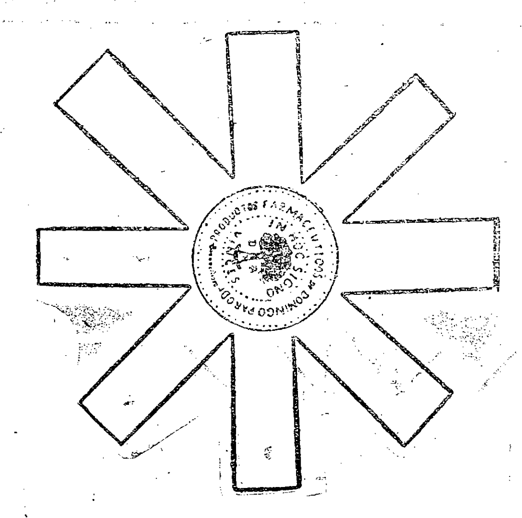
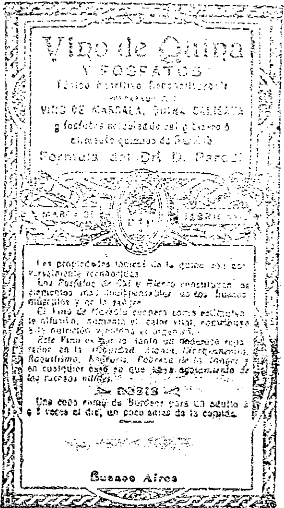
Acta N.° 111:348



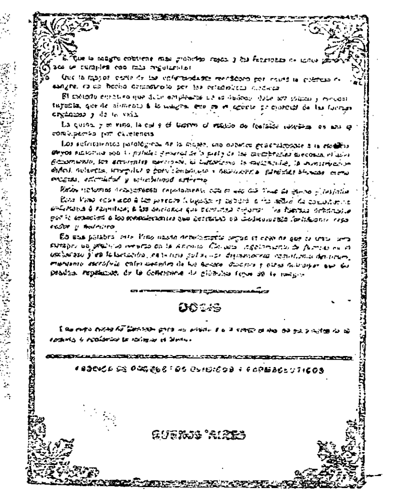
Diciembre 11 de 1925. — A. Pladellorens y J. Lozano. — Para distinguir vinos málaga, de la clase 23. — Aviso N.° 11.255.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.342







Diciembre 11 de 1925. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir vino de quina, de la clase 2. — Aviso N.° 11.259.

v-26. diciembre

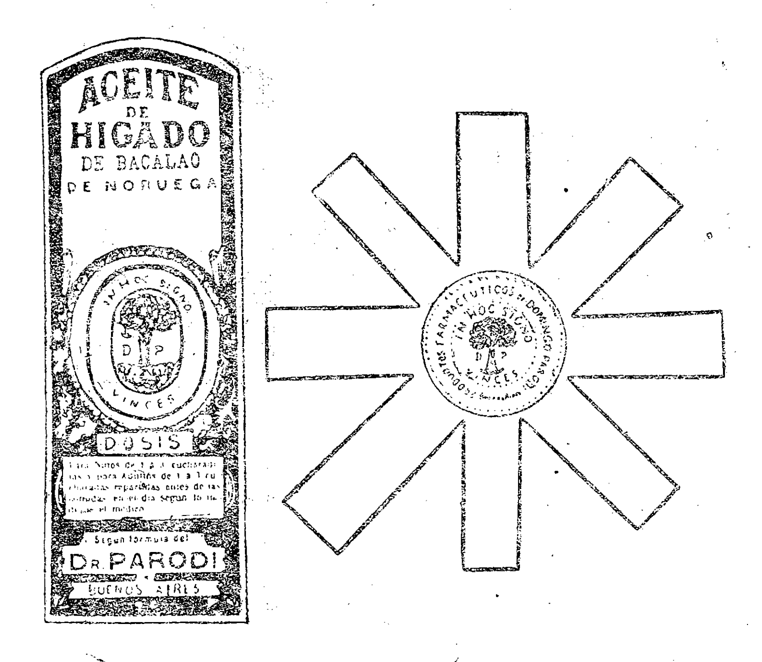
Acta N.° 111.338

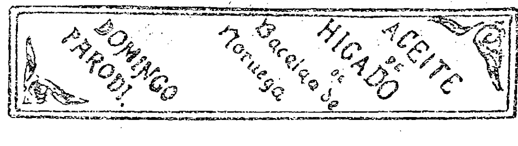


Diciembre 11 de 1925. — Guillermo Curbera Hijos. — Para distinguir conservas de pescado, escabeches y salazones, de la clase 22. — Aviso N.° 11.333

v-26. diciembre

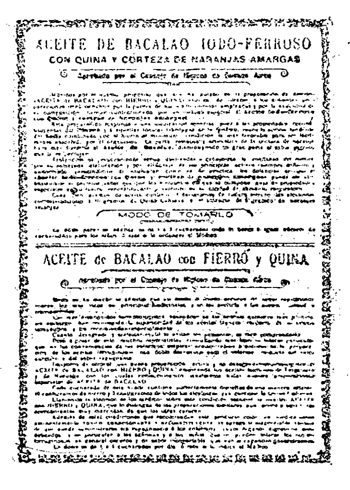
Acta N.° 111.343











Diciembre 11 de 1925. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir aceite de hígado de bacalao en todas sus formas de preparación, de la clase 2. — Aviso N.° 11.260.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.355



Diciembre 11 de 1925. — The Trust And Agency Co. of Australasia Ltd. Adquirente de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos) Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 11.340.

v-26 diciembre

Acta N.° 111.352





Diciembre 11 de 1925. — John Bisset y Co. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 11.353.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.349

Diciembre 11 de 1925. — A. Pladellorens y J. Lozano. — Para distinguir vinos priorato, de la clase 23. — Aviso N.° 11.256.

v-26. diciembre

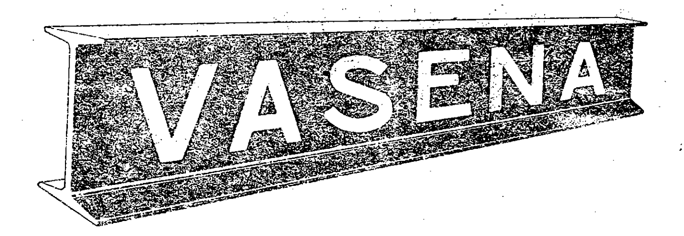
Acta N.° 111.356



Diciembre 11 de 1925. — The Trust And Agency Co. of Australasia Ltd., Adquirente de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos) Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 11.341.

v-26. diciembre

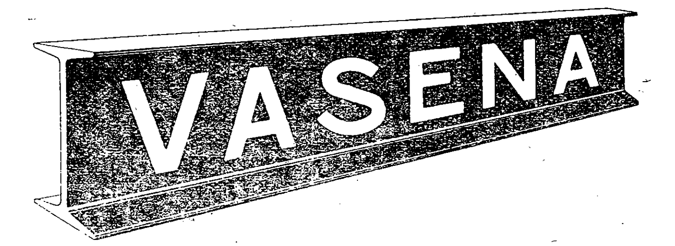
Acta N.° 111.361



Diciembre 11 de 1925. — The Trust And Agency Co. of Australasia Ltd., Adquirente de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos) Ltda. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 11.346.

v-26. diciembre

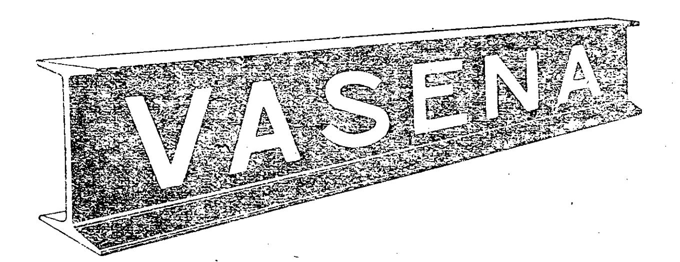
Acta N.° 111.362



Diciembre 11 de 1925. — The Trust And Agency Co. of Australasia Ltd., Adquirente de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos) Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidrote rapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 11.347.

v-26. diciembre

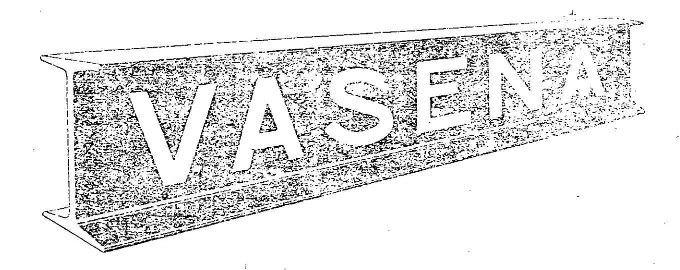
Acta N.° 111.363



Diciembre 11 de 1925. — The Trust And Agency Co. of Australasia Ltd., Adquirente de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos) Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 11.348.

v-26. diciembre

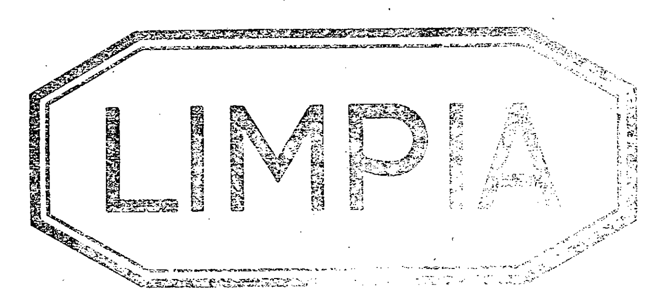
Acta N.° 111.364



Diciembre 11 de 1925. — The Trust And Agency Co. of Australasia Ltd., Adquirente de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos) Ltda. — Para distinguir trampas, dientes artificiales, aparatos para cazar ratones y animales, chapas lisas o adorndas, esmaltadas y para revestimientos, materiales odonto-técnicos, aparatos para destruir moscas, aparatos hormiguicidas e insecticidas, preparaciones para mantener la inflación de los neumáticos y cámaras de aire y privar el escape de aire en los mismos, aplicable también a llantas y cubiertas para rodados de todas clases, pelotas, juguetes, caños y tubos, ratoneras, aparatos para la destrucción y captura de animales, materiales para odontología, aparatos para envenenar moscas y análogos, productos especiales para el relleno, elasticidad y mantenimiento de inflación de los neumáticos, cápsulas para gases comprimidos, cabezas de sifones, metales esmaltados para revestimientos, máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas y sus similares, aparatos para la destrucción de bichos dañinos, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 11349.

v-26. diciembre

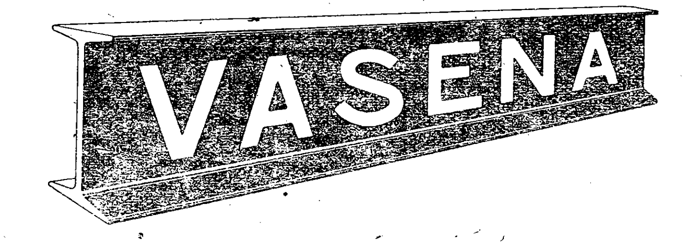
Acta N.° 111.365



Diciembre 11 de 1925. — The Trust And Agency Co. of Australasia Ltd., Adquirente de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos) Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 11.[illegible]

v-26. diciembre

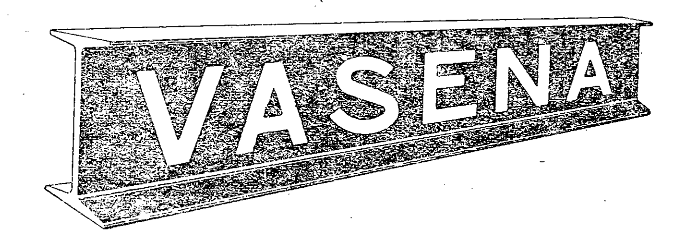
Acta N.° 111.357



Diciembre 11 de 1925. — The Trust And Agency Co. of Australasia Ltd., Adquirente de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos) Ltda. — Para distinguir máquinas, y aparatos para industrias, partes de los mismos, accesorios y complementos para buscar y filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, lechería, tonelería, etc., de la clase 5. — Aviso N.° 11.342.

v-26. diciembre

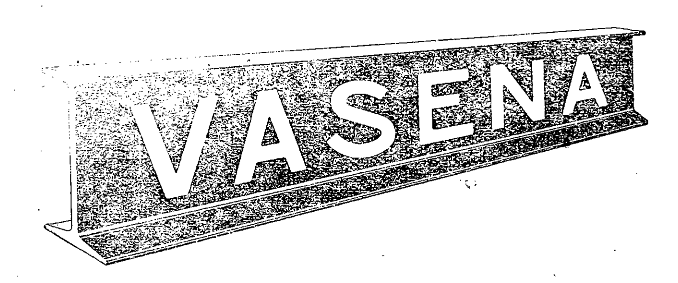
Acta N.° 111.358



Diciembre 11 de 1925. — The Trust And Agency Co. of Australasia Ltd., Adquirente de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos) Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 11.343.

v-26. diciembre

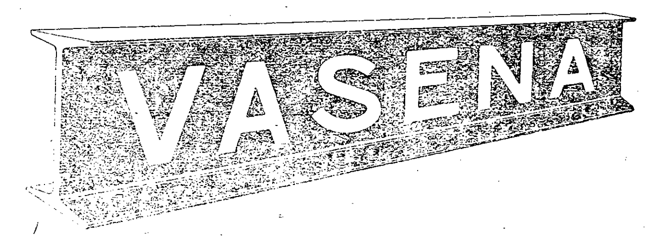
Acta N.° 111.359



Diciembre 11 de 1925. — The Trust And Agency Co. of Australasia Ltd., Adquirente de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos) Ltda. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 11.344.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.360



Diciembre 11 de 1925. — The Trust And Agency Co. of Australasia Ltd., Adquirente de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos) Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 11.345.

v-26. diciembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario

D. Ehuletche, Secretario.